



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**PRESIDENCIALISMO,  
PARTIDO OFICIAL Y  
CORRUPCION.**

**T E S I S**

*QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:*

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A**

**RANULFO VEGA DE LA ROSA**

**MEXICO, D. F.**

**1986**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Vicerrectoría Nacional  
L. Pineda

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

Cd. Universitaria D.F., a 15 de diciembre de 1988.

SR. DR. D. IGNACIO BURGOA ORIHUELA  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

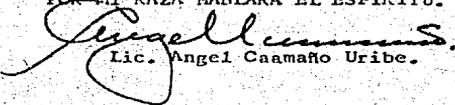
Muy Distinguido Maestro:

Tengo el honor de comunicarle que el alumno RANULFO VEGA DE LA ROSA, ha concluido la elaboración de la tesis intitulada PRESIDENCIALISMO, PARTIDO OFICIAL Y CORRUPCION con la que pretende optar por el grado de Licenciado en Derecho, misma tesis que fue dirigida por el suscrito, quien asesoró a su autor en los principales lineamientos de la misma.

Se trata de una tesis bien articulada, congruente y documentada que trata de un tema de palpitante actualidad e interés para nuestro país. Considero que el substancial trabajo del alumno RANULFO VEGA DE LA ROSA satisface cumplidamente los requisitos reglamentarios de una tesis de licenciatura. En consecuencia digo a usted que considero haber cumplido con mi deber al dirigir la tesis que tuvo a bien encomendarme.

Al someter a su digna y docta consideración la investigación constitucional del compañero Vega de la Rosa, me es grato considerarle mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e.  
POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU.

  
Lic. Angel Caamaño Uribe.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

Cd. Universitaria a 23 de enero de 1989.

SR. DIRECTOR DE LA COORDINACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.,  
P R E S E N T E .

Muy Distinguido Señor Director:

El compañero RANULFO VEGA DE LA ROSA inscrito en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su Tesis Profesional intitulada "PRESIDENCIALISMO, PARTIDO OFICIAL y CORRUPCION", bajo la dirección del Sr. Lic. Angel Caamaño Uribe para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

El maestro Caamaño Uribe, en oficio fechado el 15 de diciembre de 1988, me manifestó haber aprobado la referida tesis, por lo que, con apoyo en el dictamen de tan distinguido Profesor de la Facultad de Derecho, suplico a Usted se sirva ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración de dicho Examen Recepcional.

A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

El Director del Seminario  
de Derecho Constitucional  
y de Amparo.

DR. IGNACIO BURGO  
SECRETARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

\*ilar.

**PRESIDENCIALISMO, PARTIDO OFICIAL Y CORRUPCION.**

**CAPITULO I.**

1. Conceptos: Sistema Presidencial y Presidencialismo.
2. Fuentes del Sistema Presidencial Mexicano.
3. Organización del Poder Ejecutivo en México
4. Organización del Poder Ejecutivo en los EE.UU.
5. Predominio del Poder Ejecutivo en México. Causas Jurídico-Políticas. Causas Psicológicas.

**CAPITULO II.**

6. Facultades del Presidente en el Proceso Legislativo
7. Facultades Legislativas del Presidente.
8. Facultades de Nombramiento del Ejecutivo Federal
9. Facultades en Materia de Relaciones Exteriores.
10. Facultades de Carácter Económico y Hacendario.
11. Facultades Jurisdiccionales del Presidente y sus Relaciones con el Poder Judicial.
12. Facultades Extralegales del Presidente. Designación de su Sucesor. Designación y Remoción de Gobernadores. Designación de Diputados Federales y Senadores.
13. Las Limitaciones del Poder Presidencial.

**CAPITULO III.**

14. El partido Oficial: PNR, PRM y PRI. La Decadencia de la Democracia en México. Incienso y Servilismo Institucionales.
15. Los partidos de Oposición. La Reforma Política. Los Espacios de la Democracia.

**CAPITULO IV.**

16. La Corrupción en México. Antecedentes Coloniales. Antecedentes del Porfiriato. Antecedentes de la Revolución. El Alemanismo. El Echeverriato. El Lopesportillato o el Esplendor de la Corrupción. El Delamadrismo y la Renovación Moral. Perspectivas.

**CONCLUSIONES .-**

Asesor de Tesis  
Lic. Angel Casaña CRIBE

*Angel Casaña*

Vol. Bo. del Director de Seminario  
De Derecho Constitucional  
Dr. Ignacio Burgoa Orihuela

## CORRUPCION, PRESIDENCIALISMO Y PARTIDO OFICIAL.

## CAPITULO I. 1. Conceptos: Sistema Presidencial, Presidencialismo y Partido Oficial.

En un sentido común y corriente podemos decir que presidencialismo y sistema presidencial son términos sinónimos. Pero si adoptamos la pulcra distinción del Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, debemos distinguir entre sistema presidencial y presidencialismo. El primero de los nombrados es el sistema que, en teoría, preconiza la Constitución General de la República para normar las relaciones del poder ejecutivo federal con los demás poderes federales, así como con los Estados y con los municipios; el segundo de los nombrados es una degeneración del sistema presidencial que se da en nuestra realidad política y que consiste en una exagerada hipertrofia del poder presidencial en detrimento de la independencia de los otros dos poderes federales o de la esfera de competencia de los Estados y de los municipios. (\*)

Ni el Dr. Jorge Carpizo, en su libro El Presidencialismo Mexicano, ni el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado en sus Estudios de Derecho Constitucional. Testimonios de Nuestro Tiempo, hacen esta distinción entre "presidencialismo" y "sistema presidencial", sino que los usan como sinónimos. El Dr. Carpizo, después de intitular su libro El Presidencialismo Mexicano, pasa inmediatamente en el prólogo del libro a decir: "Pese a que el presidencialismo mexicano ha ejercido atracción para los estudiosos del derecho, la ciencia política y la historia, ha sido poco investigado". Por su parte, el Lic. De la Madrid Hurtado en su libro citado Estudios de Derecho Constitucional escribe un capítulo (10) dedicado a Notas Sobre el Presidencialismo en la Constitución de 1917 en el que, expresamente declara: "Una de las características más importantes del sistema político mexicano es el régimen presidencialista que

(\*).- Artículo periodístico intitulado Es Inconstitucional el Presidencialismo del Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, publicado en la primera sección de El Universal del día viernes 13 de abril de 1987.

caracteriza su forma de gobierno."(\*)

"Dos sistemas principales realizan, de diferente manera cada cual, las relaciones entre sí de los poderes legislativo y ejecutivo: el sistema parlamentario y el sistema presidencial. En el primero la actuación del ejecutivo esta subordinada a la dirección de las Cámaras; el mayor predominio de éstas da al sistema el nombre de parlamentario. En el segundo el ejecutivo participa con independencia en la dirección política; se llama presidencial porque en la forma republicana es en la que el Jefe del ejecutivo, esto es, el Presidente, halla el ambiente propicio para ser independiente de la asamblea deliberante".

"El parlamentarismo es sistema europeo. Nació en Inglaterra, en forma espontánea, por las relaciones poco a poco modificadas del Parlamento con una dinastía que él mismo había llevado al trono; lo adoptaron más tarde como programa los países del continente y en Francia alcanzó los lineamientos de la teoría".

"El sistema parlamentario busca que el ejecutivo refleje en sus actos la voluntad del pueblo, manifestada a través del parlamento, que se supone representante genuino de aquél. Para ello el jefe del gobierno designa su gabinete de acuerdo con la mayoría que prevalezca en el Parlamento; el gabinete así nombrado debe obrar de conformidad con la mayoría parlamentaria a la que pertenece y es ese gabinete el único responsable de los actos del ejecutivo frente al Parlamento y la opinión pública. Porque si el Jefe del ejecutivo no es libre para designar a sus ministros, sino que debe elegirlos según la mayoría parlamentaria, ni tampoco puede ejercer las funciones del gobierno, es natural y justo que la responsabilidad política la asuma, no el Jefe del gobierno sino el gabinete".

"En el sistema presidencial el Jefe del ejecutivo designa libremente a sus colaboradores inmediatos, que son los Secretarios de Estado, sin necesidad de que pertenezcan al partido predominante en el Congreso; los actos de los Secretarios de Estado son, en principio, actos del Jefe del gobierno, pues aquéllos obran en representación de éste; para la perfección jurídica de sus actos el Jefe del gobierno no necesita, en general, contar con la voluntad de sus Secretarios

-----  
 (\*).- Jorge Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO. Siglo XXI editores. México. 6a. edición. 1986.

Miguel de la Madrid Hurtado. ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Testimonios de Nuestro Tiempo. Ediciones del PRI. 1980.

y, por todo ello, el único responsable constitucional de los actos del ejecutivo es el Jefe mismo"(\*).

Partido Dominante y Partido Oficial.- La expresión "partido dominante" fue introducida por primera vez en la terminología política mundial por Maurice Duverger en 1951, para caracterizar un fenómeno político más amplio que el que ha acabado por designar en el lenguaje corriente. Se trata de un fenómeno intermedio entre el pluralismo partidista y el partido único. Debe decirse que el fenómeno del "partido dominante" se da dentro de un sistema pluralista de partidos y se caracteriza por que el "partido dominante" se identifica con las aspiraciones nacionales, con su idiosincracia, su estilo y sus ideas. Ese "partido dominante" intenta él sólo la mayoría absoluta de los escaños parlamentarios, con un amplio margen de seguridad, sin que parecza que esta confortable mayoría se le escape en mucho tiempo.(\*\*).

El mismo Duverger reconoce que la noción de "partido dominante" no es muy clara. Para aclararla, propone dos ejemplos: la India, donde los partidos de oposición poseen una existencia real, alrededor de los cuales se agrupa un número de votos importante y donde se está más cerca del multipartidismo que del partido único. El otro ejemplo son ciertas repúblicas africanas que se hallan más cerca del sistema de partido único, porque la oposición es en ellas muy reducida, y el partido dominante manifiesta en esos países tendencias autoritarias bastante claras. En la práctica, se ha pasado frecuentemente durante estos últimos años, en estos países, del partido dominante al partido único. De todos modos, el sistema de "partido dominante" corresponde en cierta medida a la estructura de las sociedades sudesarrolladas que han sufrido la influencia de Occidente porque las condiciones mismas del crecimiento económico

(\*).- Felipe Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 19a. edición. Editorial Porrúa. México. 1983. Pags. 248 y 249.

(\*\*) Maurice Duverger. SOCIOLOGIA POLITICA. Ediciones Ariel. Barcelona. 1968. Pág. 331.

y de la modernización no permiten el funcionamiento de un pluralismo auténtico de partidos en tanto que las tendencias intelectuales de sus élites dirigentes se oponen al partido único. El sistema de "partido dominante" proporciona una solución intermedia. Pero esta solución no puede aplicarse más que si el estado de fuerzas es de tal forma que la dominación no se encuentre amenazada.

Aquí en México todavía podría hablarse del PRI de la década de los cincuentas, como "partido dominante" cuando era clara su hegemonía sobre otros partidos como el PAN y algunos incipientes como el Partido Comunista, el PARM, etc. Pero después de las elecciones generales del 6 de julio de 1988 ya no se puede seguir hablando de "partido dominante" para referirse al PRI, si es que se quiere hablar con apego a la realidad sociopolítica del país. No cabe la menor duda que los adherentes del PRI han disminuido considerablemente en la actualidad, excepción hecha de los forzados a pertenecer a ese partido, como las grandes figuras de la política nacional, los obreros cetemistas, los campesinos de la CNC, etc.

Por estas razones y por otras más preferimos llamarle al PRI partido oficial, principalmente por que se sostiene económica e ilimitadamente del erario oficial y porque entre el Presidente de la República y el PRI se opera una simbiosis, varias veces repetidas en el transcurso de los años, ya que el Presidente de la República es al mismo tiempo el Jefe Supremo invisible del PRI cuyo segundo cargo sobrepone en multitud de ocasiones al de Jefe del Estado mexicano, como es el caso del respaldo público que le dio al gobernador del Estado de México Mario Ramón Beteta, al ser acusado por una fracción de diputados priístas, los petroleros, de la comisión de un fraude en perjuicio de PEMEX. Con lo cual el Presidente de la Madrid antepuso su calidad de Jefe del PRI al de Presidente de la República.

## CAPITULO I.

2.- Fuentes del Sistema Presidencial Mexicano. Sobre este tópicó, dice el Dr. Jorge Carpizo en su libro EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO:

"Cuando en 1824 se creó el sistema presidencial mexicano, éste no podía ser resultado de la tradición sino que se trataba de un experimento político en nuestro país. De aquel entonces a nuestros días, el sistema presidencial se ha ido modificando a través de nuestras constituciones y, de acuerdo con reformas constitucionales y la costumbre, se ha conformado un régimen con características propias. Las fuentes del sistema presidencial configurado en 1824 son dos: la constitución norteamericana de 1787 y la constitución española de 1812.

"En marzo de 1823, Esteban Austin redactó en inglés un proyecto de constitución para la república mexicana, en el cual mezcló elementos de las dos leyes fundamentales citadas en el párrafo anterior. Austin propuso el sistema presidencial y estableció que se podría remover al presidente del cargo por violación a la constitución o a las leyes, por malos manejos de fondos y por crímenes de alta traición. En el proyecto se creaban las secretarías de estado y del despacho, como colaboradoras del ejecutivo. En dicho proyecto se asentó que se deberían copiar de las constituciones de Cádiz de 1812, los artículos 133 al 139 -formación de leyes- y del 246 al 281 -respecto a la administración de justicia.

"Posteriormente, Austin redactó otro proyecto de constitución en el que reiteró el sistema presidencial, pero del cual excluyó lo concerniente a los preceptos de la constitución de Cádiz; este trabajo se lo entregó a Ramos Arizpe quien en parte se inspiró en él: 'Algunas de sus semejanzas verbales nos lo revelan; pero también es cierto que esas semejanzas pueden explicarse por la inspiración común que ambos tuvieron en la constitución de los Estados Unidos de Norteamérica. Como afirma Barker, el compilador del archivo de Austin y además su mejor biógrafo, el carácter de Ramos Arizpe era demasiado enérgico para aceptar plan sin someterlo a su propio análisis.'

"La influencia española se manifestó en el refrendo de los secretarios de Estado para autenticar las leyes, reglamentos y actos del ejecutivo, así como en las relaciones de éste y el congreso y en algunas fracciones del artículo que enumera las atribuciones del presidente.

"No niego la influencia de la constitución española, pero

en forma desapasionada tampoco es posible negar la influencia norteamericana, ya que salta a la vista.

"El sistema presidencial configurado en 1824 subsiste en buena parte hasta nuestros días, dado que entre los sistemas de gobierno asentados en las constituciones mexicanas de 1824 y 1917 hay múltiples coincidencias. Se puede afirmar que los dos sistemas se aproximan en los puntos principales respecto a la estructuración del poder ejecutivo, siendo las coincidencias más notorias las siguientes:

- a) la existencia del veto como facultad del presidente,
- b) el congreso dividido en dos cámaras,
- c) un solo período de sesiones del congreso y
- d) la forma para convocar al congreso a sesiones extraordinarias a partir de la reforma de 1923.

"En cambio, la constitución de 1857 estableció un sistema de gobierno diferente al de 1824, ya que sus características fueron las opuestas a las señaladas: no veto, congreso unicameral, y dos períodos de sesiones. En 1857, el centro de poder plasmado en la ley fundamental se encontraba en el órgano legislativo; las reformas de 1874 regresaron en gran parte, a la estructura teórica que se había conocido en México desde 1824, misma que en buena medida recogió el constituyente mexicano de 1916-1917.

## 2. El Constituyente de Querétaro.

"En el constituyente de Querétaro quedó claro que se dotaba constitucionalmente de amplias facultades al ejecutivo. Algunos diputados afirmaron que se habían limitado las atribuciones del legislativo y ampliado las del ejecutivo, y que con esto se propiciaba que éste se pudiera convertir en un dictador. Recordemos únicamente dos intervenciones que se realizaron en la sesión de la tarde del 18 de enero de 1917.

"El diputado Manjarrez declaró que: ". . . la revolución, señores diputados, debe entenderse bien que se hizo, y cuando se refiere a la parte política, en contra del poder ejecutivo, no se hizo en contra del poder legislativo, y como una razón voy a decir a ustedes lo siguiente: suponemos que cualquier revolucionario encontrara a un diputado de los que sirvieron a Porfirio Díaz o a Huerta; cuando más lo metería a la cárcel y a los pocos días ya estaría libre; pero a Porfirio Díaz, Victoriano Huerta o cualquier otro gobernante o jefe político de aquellos tiempos, indudablemente se le formaría juicio sumario y se les colgaría. Pero, ya repito, señores, que en vez de venir a limitar las funciones del ejecutivo vamos a ampliarlas cuanto más sea posible y vamos a maniatar al legislativo. Y bien, señores: ya al legislativo le hemos quitado muchas facul-

tades; ya con ese veto presidencial le va a ser casi imposible legislar ampliamente hasta donde los preceptos consideren que sean aprobados, y poniendo al legislativo en condiciones de que no pueda ser ni con mucho peligro; en cambio el ejecutivo tiene toda clase de facultades; tenemos esta constitución llena de facultades para el ejecutivo, y esto ¿qué quiere decir? Que vamos a hacer legalmente al presidente de la república un dictador, y esto no debe ser(\*).

"El diputado Pastrana Jaimes aseguró que: ". . . hemos maniatado al poder legislativo a tal grado que no será posible de hoy en adelante que ese poder legislativo pueda estar agresivo contra el presidente de la república o contra cualquier otro poder; pero esto no quiere decir que el absolutismo que tienen las cámaras lo vayamos a depositar en una sola persona; no quiere decir que por que no queremos dictadores, queramos un solo dictador. Lo que hemos hecho aquí al maniatar al poder legislativo, quedará incompleto si no procuramos también oponer una restricción, una barrera, un límite al poder ejecutivo. El ejecutivo, tal como lo dejamos en nuestra constitución, no es un poder absoluto, y a través de nuestra historia y conocimientos bien sabemos todos, y está en nuestra conciencia, que un poder absoluto es un poder débil, porque es un poder odioso, porque no descansa en la conciencia de los ciudadanos . . . (\*\*)

El autor de esta tesis considera perfectamente explicable la proclividad del Constituyente de 1916-1917 a conferirle al poder ejecutivo la mayor suma de facultades en detrimento del poder legislativo, dada la idiosincracia del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, ciudadano Venustiano Carranza, individuo autoritario, muy celoso de sus atribuciones constitucionales y con decididas tendencias a la dictadura.

La Ilustración y los movimientos que ella originó en los siglos XVIII y XIX aparecen animados de un entusiasmo ejemplar. La convicción del progreso indefinido de la sociedad y de la superación siempre posible de la humanidad, nos impulsa a simpati-

(\*) Diario de los debates del Congreso Constituyente 16-17.  
Pag. 603.

(\*\*) Diario de los debates del Congreso Constituyente 16-17.  
Pga. 604.

zar con los esfuerzos que los modernos hacen para transformar las concepciones del hombre. La fe que ponen en las capacidades humanas -fe que provocó Descartes- determina muchas de las actitudes del Siglo de las Luces. Un nuevo derecho, que no tiene nada que ver con el divino; una nueva moral, independiente de toda teología, una política nueva que transforma a los súbditos en ciudadanos.

En el siglo XVIII coexisten completándose, la inteligencia que no deja arrastrarse por la pasión y la voz de la sensibilidad; Voltaire y Rousseau son los dignos representantes de esta corriente.

"Cada siglo -escribió Diderot- tiene su espíritu que lo caracteriza; el espíritu del nuestro parece ser el de la libertad". En ello reside quizá la atracción que sentimos por aquellos años. La defensa apasionada de la libertad se manifiesta en un texto capital: LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO que resume los ideales de la Ilustración política. Su influjo rebasó las fronteras y en Cádiz un grupo de diputados transmitieron, filtrándolas, algunas tesis de los revolucionarios franceses.

Las nuevas ideas conmovieron las bases del imperio español, cuando el clero ilustrado decidió apoyar en América, los esfuerzos de la inteligencia criolla para decidir autónomamente su vida. En 1791 la voluntad de la nueva generación americana podía expresarse en las palabras de Thomas Paine: "Nunca existió ni existirá, jamás podrá existir ningún parlamento, ningún linaje de hombres, en nación alguna que sea poseedor del derecho ni del poder para encadenar y fiscalizar a la posteridad hasta el fin de los tiempos, ni de disponer para siempre cómo ha de ser gobernado el mundo, o quién ha de gobernarlo . . ."

Paine afirma que la Revolución Francesa no deja de ser la consecuencia de una revolución mental que existía en Francia con anterioridad. El cerebro de la nación ha cambiado previamente y el nuevo orden de cosas siguió al nuevo orden de ideas. Este nuevo orden es también adoptado por España, quien en lo político pretende conciliar la ortodoxia con la modernidad. El imulso lo da fray Benito Jerónimo Feijóo y el contacto con las nuevas ideas se realiza en Jovellanos, quien pronto chocará con los que aborre-

cen a la ilustración. El hombre español de las postrimerías del siglo XVIII a la luz de los acontecimientos de Francia, si llega a juzgar que la democracia es a veces temible, está convencido en cambio de que el despotismo es degradante. Jovellanos logra encabezar un movimiento ideológico hacia la constitución que podrá elaborarse en la coyuntura histórica que representa la invasión de España por las armas napoleónicas. En la guerra contra los franceses se revelan públicamente las aspiraciones políticas ahogadas por los déspotas. De 1812 parte la escisión española por parte de un grupo secular. El triunfo liberal es relativo, pero logra plasmarse en la Constitución gaditana (1812) atenuado por la presencia de rigideces ortodoxas. Las Cortes españolas rompen con la estructura estamental, logrando dar la oportunidad a la minoría ilustrada que hace oír las voces de Rousseau y Sieyès en el seno de la asamblea. Muchos diputados son lectores asiduos y devotos de Voltaire y Montesquieu. La cuestión de la soberanía es una preocupación característicamente moderna, sin que olvidemos la tradición escolástica sobre el particular, tradición escolástica precisamente española. En Cádiz se omite, sin embargo, un capítulo sobre los derechos del hombre. Algunas cuestiones relativas a esos derechos, como la libertad de prensa, representación, etc. aparecen esporádicamente en algunos artículos periodísticos. Toda la Constitución gaditana -que influyó a nuestras primeras cartas federales y estatales- está enraizada en el "orden divino" cuando afirma el encabezado de la misma: "En el nombre de Dios Todopoderoso, autor y supremo Legislador de la sociedad . . ." Algunos diputados explicaron que se invocaba a la divinidad que es quien puede dar una sanción a las leyes que los hombres no pueden dar. Las menciones de Suárez, Victoria y Mariana nos convencen de la lozanía del pensamiento político español. Pero también nos permite ver cómo la escolástica había acabado por ser insuficiente para explicar el orden natural. Nuestros jesuitas -Campoy, Abad, Alegre y Clavijero- siguen viviendo entre las doctrinas fundamentales de la escolás-

tica, sin que, por otra parte, rechacen lo que se refiere a los principios de la ciencia moderna experimental. En lo político, nuestros ilustrados siguen las ideas de los grandes teólogos españoles del siglo de oro.

Recorramos las tesis mexicanas pronunciadas en 1808 en el Ayuntamiento de la ciudad de México. Es la fecha en la que se inicia la ebullición ideológica. Alamán reconoce que no obstante las escrupulosas pesquisas de la Inquisición, los libros prohibidos circulaban bajo mano . . . En este período, una parte del arma contra el poder real de España fueron las ideas de la Ilustración y de las revoluciones francesa y americana. La otra estuvo constituida por las ideas del escolasticismo que también combatió contra el despotismo. La persecución que los borbones desataron sobre las obras de Suárez, habla muy claro al respecto. Se conocían también las obras de Locke, Montesquieu, Bentham. La coexistencia de la Ilustración con la escolástica la encontramos de nuevo en Morelos. En Apatzingán las influencias decisivas parecen ser las constituciones francesas de 1793 y 1795. Aunque se pueden señalar también los influjos gaditanos. Los hombres que inspiraron el DECRETO DE APATZINGAN bebieron en las obras de los ilustrados europeos. Los artículos 3o., 4o., 5o., 18o., y 19o. contienen referencias directas al pensamiento de Juan Jacobo Rousseau. En el artículo 9o. encontramos recogida la doctrina de Victoria y Grocio.

Apatzingán significó el primer planteamiento de nuestro liberalismo. En el DECRETO subsisten, sin embargo, las restricciones ideológicas en favor de la ortodoxia. En la CONSTITUCION DE APATZINGAN podemos percibir también las huellas de Santo Tomás de Aquino, sin detrimento de la innegable modernidad de la carta. No podía Morelos ignorar la riqueza doctrinaria de Santo Tomás, por lo que la presencia escolástica resulta justificada. El exámen de la Constitución de 1824 nos persuade de la influencia gaditana de 1812. El Acta Constitutiva reconoce los mismos orígenes. En cuanto al sistema federal, aunque nació de nuestras peculiares condiciones como rechazo al absolutismo y al despotismo, sería injusto calificar el influjo de las ideas norteamericanas, influjo por lo demás inevitable y razonable.

## CAPITULO I.

## 3. Organización del Poder Ejecutivo en México.

El poder ejecutivo en México es unitario, es decir, su titularidad reside o se deposita en una sola persona que es el "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos":

Art. 80 de la Constitución.- Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

El texto alude al "supremo poder ejecutivo" como una reminiscencia de otras épocas en que se acostumbraba calificar de supremos a los poderes de la República. En los ELEMENTOS CONSTITUCIONALES de Rayón se habla del "supremo gobierno", "supremo congreso" y "supremo tribunal de justicia". Lo curioso, como dice el maestro Dr. Jorge Carpizo, es que en la actualidad sólo se le aplica dicho adjetivo al ejecutivo y a la "suprema corte de justicia de la nación". Y así mismo, curiosamente, la connotación de "supremo" en el poder ejecutivo no es la misma que la connotación de "suprema" en el poder judicial. Debemos entender que es "supremo" el ejecutivo en el sentido de que está en la cúspide de la pirámide administrativa federal, pero no en el sentido de que haya varios grados o estadios del poder ejecutivo, porque sólo y exclusivamente el presidente de la república es el poder ejecutivo. En contraste con el sentido que tiene la palabra "suprema" para la Suprema Corte de Justicia, puesto que ésta si es el último estadio de una serie de grados o estadios previos en la administración de justicia, cuyos grados o estadios previos culminan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que es ella la que dice la última palabra en un sin fin de controversias.

En cuanto a la denominación de "Estados Unidos Mexicanos" que da a nuestra patria el citado artículo 80 de la Constitución, debe decirse que se trata de un típico caso de imitación extralógica, que dijera don Antonio Caso, que servilmente trata de imitar a la nación norteamericana. Nosotros, y con nosotros millones de mexicanos, jamás hemos llamado a nuestra patria: "Estados Unidos Mexicanos". Ya lo reconoció así el constituyente de Querétaro de 1917 cuando dijo: "Esa tradición de emplear la denominación de Estados Unidos Mexicanos no traspasó los expedientes oficiales

-decía el dictámen- para penetrar en la masa del pueblo; el pueblo ha llamado y seguirá llamando a nuestra patria México o República Mexicana, y con estos nombres se le designa también en el extranjero. Cuando nadie, ni nosotros mismos, usamos el nombre de Estados Unidos Mexicanos, conservarlo oficialmente parece que no es sino empeño de imitar al país vecino" (\*). Curiosamente las constituciones centralistas que ha tenido nuestro país, han llamado a nuestra patria República Mexicana; en cambio, las constituciones federalistas, todas, la han designado con el espúrio nombre de Estados Unidos Mexicanos; finalmente los Elementos Constitucionales de don Ignacio López Rayón, los Sentimientos de la Nación y la Constitución de Apatzingán, llaman a nuestra patria América.

Como dice el Dr. Carpizo en su libro "El Presidencialismo Mexicano", en México, en otros tiempos se discutió amplia y acaloradamente si el poder ejecutivo debería ser unitario o colegiado. Textualmente dice el autor acabado de citar: "en el fondo del asunto vibraba la inquietud por no crear un ejecutivo fuerte". Los partidarios de un ejecutivo colegiado (Demetrio del Castillo, Manuel Crescencio Rejón, Guridi y Alcocer, Marín, Rodríguez y Morales) daban como razón para su voto que un ejecutivo colegiado no sería apto para ejercer una tiranía, lo cual sí sería posible si se instituyera un ejecutivo unitario. Los partidarios de un ejecutivo unitario (Carlos María Bustamante, Cañedo, Ramos Arizpe, Espinosa, Vargas, Argüelles, Huerta, Gordo y Becerra) daban como razón de su voto que un ejecutivo unitario sería más capaz de tomar resoluciones rápidas y ágiles y contradecían a los que propugnaban un ejecutivo colegiado diciendo que éste sería más tardado y engorroso para tomar una resolución rápida y ágil."

Tales fueron los arumentes que esgrimieron unos y otros contendientes. Por lo demás resulta de sumo interés repasar los de-

---

(\*).- Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1917. Tomo I. Pág. 402.

bates a que dio lugar la cuestión de la titularidad del poder ejecutivo, la cual oscilaba entre los extremos del ejecutivo unitario y el ejecutivo colegiado, pasando por soluciones intermedias (presidente, vicepresidente y designado), lo que demuestra la honda preocupación que pesó sobre la mente de esos hombres que ensayaban, por vez primera, la forma de gobierno que más conveniría a nuestra patria, desconfiados como se mostraron de depositar tamaño poder en un sólo hombre pues fácilmente podría convertirse en dictador, que era lo que ellos cabalmente más temían. Esos debates, vistos a la distancia del tiempo, son enjundioso y meritorios, pues esos hombres, insisto, no contaban con otro paradigma que la entonces poco conocida institución presidencial de Norteamérica y alguno que otro antecedente monárquico europeo y de la historia de Roma. Similares preocupaciones tuvieron los padres de la Constitución norteamericana, con la única diferencia de que en el Derecho Constitucional norteamericano encontramos, por más que sea a posteriori de la Constitución de 1787, en el Federalista (EL FEDERALISTA, LXX. 18 de marzo de 1788. Hamilton) todo un cuerpo de doctrina sobre el particular.

Don José Iturriaga señala, en un trabajo publicado por la Revista de la Escuela Nacional de Ciencias Política y Sociales (año IV, número 11 y 12. México. Universidad Nat. Autónoma de México. 1958. Pag. 12) que son siete las ocasiones en que México ha sido gobernado por un ejecutivo colegiado, a saber:

- a) La "Junta provisional gubernativa" emanada de los Tratados de Iguala y Córdoba; se integró con 38 personas.
- b) La "regencia del imperio" que se integró con 5 personas.
- c) El triunvirato que se formó a la caída de Iturbide.
- d) El triunvirato de finales de 1829.
- e) El triunvirato de septiembre de 1847, que se formó cuando Santa Anna abandonó la ciudad de México por la proximidad de las tropas invasoras.
- f) "La Junta Suprema de Gobierno" que asumió los poderes durante tres días a la entrada de las tropas francesas a esta capital y
- g) La Junta anterior designó a la "regencia del imperio" que gobernó casi un año.

Los constitucionalistas mexicanos se inclinaron por la forma indirecta para elegir al Presidente de la República. La Constitución de 1857 normó un procedimiento indirecto en primer grado y en escrutinio secreto, y las leyes electorales de 1857 y 1901 precisaron que existiría un elector por cada quinientos habitantes; estos electores, a su vez, votaban por el Presidente.

Dice el Dr. Carpizo: "Entre las reformas que Comonfort pensaba proponer a la Constitución de 1857 se encontraba la de la elección directa del Presidente de la República," por más que, un error de terminología muy explicable en un hombre de armas más que de estudio de la ciencia política, lo haya hecho decir "elección por voto universal" del Presidente, pues como explica don Emilio Rabasa, "en aquel entonces era usual llamar SUFRAGIO UNIVERSAL al voto directo, como puede verse en un discurso de Arriaga que extracta Zarco en la sesión de 16 de octubre" (\*). No fue sino hasta la actual Constitución (1917) cuando se cambió aquel sistema por el de elección directa del Presidente de acuerdo con la proposición del proyecto de don Venustiano Carranza.

Según el Dr. Carpizo la elección directa de Presidente de la República tiene la ventaja de que es elegido presidente quien obtiene la mayoría de los votos populares. Y sigue diciendo el ilustre constitucionalista: "En cambio, en el sistema indirecto se puede dar el caso de que los electores designen presidente a alguien que haya recibido menos votos que otro candidato; en Norteamérica, se ha afirmado, que esto ha acontecido en dos ocasiones: en 1876 y 1888". A sabiendas de la gran autoridad académica que tiene el Dr. Carpizo, me permito hacer la siguiente observación: ¿Qué importancia tiene la cuestión formal de los votos directos y los indirectos, si se tiene en cuenta una verdad

(\*).- Emilio Rabasa. LA CONSTITUCION Y LA DICTADURA. Editorial Porrúa. México. 1976. Pág. 94.

inocultable: si en México, donde hay elección directa para elegir Presidente de la República, ha fracasado el "Sufragio Efectivo" debe atribuirse a la gran cantidad de analfabetos que hay aún en la República, circunstancia que permite la manipulación de los votos de estos analfabetos a favor del PRI. El autor de esta tesis estima que la elección directa de presidente de la República no es garantía de la pureza del sufragio ni de la limpieza de las elecciones presidenciales, mientras nuestro país siga cargando el lastre de tantos millones de analfabetos como todavía existen en todo el país, incluyendo al Distrito Federal. Sin la noticia del acto y la conciencia de la función del derecho político expresado en el sufragio -para usar la misma terminología de Rabasa- no podrá haber nunca en México pureza de sufragio ni auténticas elecciones directas y populares.

El artículo 81 constitucional dispone: "La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral".

"El único peligro que podría tener la elección directa es que -dice el Dr. Carpizo- se propiciaran múltiples candidaturas a la presidencia -pulverización de las candidaturas, digo yo- y que alguien saliera electo presidente contando con un porcentaje pequeño de votos. Realmente éste es un problema que no se ha presentado en México, pero que además está ligado al sistema de partidos políticos y a su reglamentación para evitar la existencia de partidos que no aseguren que tienen un mínimo de representatividad". Efectivamente lo que se hace necesario es exigir que el presidente sea elegido por un porcentaje mínimo del 50% y en el caso de que ninguno de los candidatos lograra ese mínimo, se podría proceder a una segunda vuelta entre los dos que hubieran logrado los porcentajes más altos.

Requisitos para ser presidente.- Para ser presidente se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de

- sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento.
- II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección.
- III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección.
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.
- V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.
- VI. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, Jefe o Secretario General de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni gobernador de algún Estado a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección y
- VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.

Artículo 82 de la Constitución General de la República.  
Comentaremos cada una de estas fracciones por su orden.

Lo primero que se exige es ser ciudadano mexicano, lo cual está muy justificado, no porque la fracción II del artículo 35 constitucional así lo exija para ser ciudadano, puesto que este requisito es consecuencia de lo mismo: se requiere ser mexicano porque así se es más adicto a la patria que nos vio nacer, salvo que influencias más fuertes nos lo vedan.

Se requiere además de ser mexicano por nacimiento, ser hijo de mexicanos por nacimiento. Así se afianza con más seguridad la adición a la patria que se trata de conseguir con el primer requisito. No estamos de acuerdo con las apreciaciones teóricas del maestro Tena Ramírez que opina que se trata de un nacionalismo excesivo e injustificable; en mi opinión deben tomarse al respecto todas las precauciones posibles para evitar que una persona "extranjera" o "malinchista" llegue a la presidencia de la República. En la actualidad tenemos el caso de Miguel de la Madrid Hurtado que, tan solo por haber estudiado un año en una

universidad norteamericana (Harvard), gobernó al país con los ojos puestos en los Estados Unidos: priorizó el servicio de la deuda externa a costa de detener el crecimiento del País y de sujetar a los mexicanos a una vida de racionamiento y de hambre y llegó hasta el colmo de vender varias empresas paraestatales con tal de conseguir dinero en efectivo para pagar la deuda externa. Si ésto sucedió con Miguel de la Madrid Hurtado, mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, qué no llegará a suceder con algún hijo de extranjeros; es cierto que hay algunos de éstos, mexicanos por nacimiento pero hijos de padres extranjeros, que han resultado tan celosos mexicanos como el mejor; pero también es cierto que cada vez crece más el número de malos mexicanos que desearían que México fuera un Estado más de la Unión Americana. Así que, para qué exponernos a semejante riesgo.

Dice al respecto el maestro Carpizo: "En nuestra opinión, una reforma constitucional para suprimir el requisito de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento, sólo debería hacerse si existiera consenso nacional al respecto y únicamente al principio de un sexenio, para que no fuera a existir la más mínima duda de que no se trata de una razón personalista". Me parece muy razonable la postura del maestro Carpizo a este respecto, pero inmediatamente me asalta la siguiente pregunta: ¿si en nuestra patria no existe, constitucionalmente hablando, ni el plebiscito ni el referendun, en qué forma podría obtenerse ese consenso nacional que exige el ilustre constitucionalista para que pueda aceptarse una reforma constitucional en este sentido?

III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección.- Este requisito responde al deseo de que la persona que aspira a ser presidente de la República debe tener un amplio conocimiento de la realidad nacional y no estar desvinculada de sus principales problemas. En México la permanencia requerida es corta pues se reduce a un año. La constitución norteamericana exige catorce años de residencia previa en el país.

Respecto a la exigencia de haber residido en el país durante todo el año anterior a la elección, la Constitución no hace ninguna excepción, como la hace en cambio en el caso de los diputados y senadores el artículo 55 constitucional que dispone: "La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular". Luego al no hacerse la excepción, no es válido que el intérprete la haga. Además, no son sinónimos los términos de vecindad y residencia.

No obstante lo anterior, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio fue candidato a la presidencia de la República sin haber residido en el país durante el año anterior a su elección, ya que en ese entonces era embajador de México en Brasil y había estado ausente del país por ocho años. Para poder ser elegido como presidente se adujo la ficción de la extraterritorialidad que se pone en juego en el Derecho Internacional en ciertos casos. El maestro don Jorge Carpizo replica ante este argumento, a) que sería necesario que así lo estableciera expresamente la Constitución; b) no puede hacerse una extensión analógica con la fracción III del artículo 55 constitucional arriba citado, porque mientras la citada fracción se refiere a cargos de elección popular, el caso del Ing. Ortiz Rubio fue de un nombramiento del presidente de la República como son los cargos diplomáticos. Esa indebida interpretación de la fracción III del artículo 55 constitucional pudo hacerse por razones políticas solamente.

IV.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.- Se trata de evitar un conflicto de lealtades ya que los ministros de algún culto y los individuos de alguna Iglesia le deben lealtad, obediencia y sumisión al jefe de la misma que puede ser incluso extranjero como en el caso de la Iglesia Católica cuyo jefe máximo es el Papa. También alude a esta circunstancia el artículo 130 constitucional al vedar tanto el voto activo como el pasivo a los ministros de cualquier culto. A este respecto dice el maestro Felipe Tena Ramírez que se justifica que se les vede a los ministros de cualquier culto el voto pasivo porque se daría el caso del conflicto de

lealtades y obediencias, no así en el caso del voto activo pues si alguien tiene noticia del acto y conciencia de la función, esos son los ministros de los cultos.

V.- No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al ejército, seis meses antes del día de la elección.

VI.- No ser secretario o subsecretario de Estado, Jefe o Secretario General de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección. Lo establecido en estas fracciones, la V y la VI, persigue que las personas a quienes se refiere se retiren de sus cargos dentro del término que se indica para que no vayan a aprovecharse de la influencia de sus cargos e inclinar la elección a su favor; es decir, se busca imparcialidad en las elecciones. El autor de esta tesis opina que seis meses es un término demasiado breve para impedir que la persona de que se trate se inmiscuya en la propia elección que le beneficie con merma de la imparcialidad; opino que sería conveniente que estas personas se separaran de sus cargos con un año de anticipación.

Ahora bien, los requisitos exigidos por el artículo 82 constitucional se refieren al presidente de la República, sin hacerse ninguna diferencia entre el electo popularmente y el designado por el poder legislativo. Sin embargo, se ha afirmado que las fracciones V y VI arriba transcritas son aplicables al presidente electo popularmente, ya que la separación del cargo debe ser antes del día de la elección, y el nombramiento que hace el poder legislativo de un presidente interino, sustituto o provisional, no es una elección, sino propiamente hablando es una designación. Esta fue la base sobre la cual Emilio Portes Gil pudo ser designado presidente interino y el Gral. Abelardo L. Rodríguez presidente sustituto, ya que ambos fungían como secretarios de Estado inmediatamente antes de su designación.

Dice el maestro Felipe Tena Ramírez, con toda razón, que siguiendo este criterio se podría sostener que el presidente "no necesita tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la designación hecha por el Congreso de la Unión, ni haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la designación

hecha por el Congreso". En verdad se trata de una interpretación forzada la que sirvió de base para designar presidente interino al Lic. Emilio Portes Gil y al Gral. Abelardo L. Rodríguez presidente sustituto. La palabra 'elección' puede gramaticalmente aplicarse al acto de designación por el pueblo y al que lleva a cabo una asamblea, por lo que, las razones que inspiraron los requisitos del artículo 82 valen por igual para toda clase de presidentes, cualquiera que sea su origen. Especialmente los motivos de imparcialidad de impedir el abuso del poder, que se tuvieron en cuenta para exigir las condiciones de las fracciones V y VI tantas veces mencionados, son más destacados cuando la influencia política se emplea para inclinar la voluntad de una asamblea reducida, como es el Congreso de la Unión. En consecuencia, el maestro Tena Ramírez tiene toda la razón. La interpretación que se hizo de las fracciones V y VI en el caso de los presidentes Portes Gil y Rodríguez fue errónea. Sin embargo, si se repitieran los casos de los multicitados presidentes, es difícil que el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente, no siguieran el precedente establecidos al ser designados aquellos, porque casi todos los políticos aptos para ser designados presidentes interino o sustituto son políticos que están en funciones.

En virtud de las equívocas interpretaciones a que pueden dar lugar las citadas fracciones V y VI del artículo 82 constitucional, en relación con los casos previstos por los artículos 84 y 85 opina el maestro Carpizo que deben adicionarse las citadas fracciones para especificar que no se aplican en los supuestos de los artículos 84 y 85 constitucionales.

VII.- No estar comprendido en algunas de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.- Lo que consagra esta norma es el principio de no reelección.

## El Principio de No Reelección.

Originalmente el artículo 83 constitucional decía:

"El Presidente entrará a ejercer su cargo el 1o. de diciembre, durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto. El ciudadano que sustituyere al Presidente Constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato. Tampoco podrá ser reelecto presidente para el período inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del Presidente Constitucional".

En esta forma se llevó a la Constitución de 1917 el postulado político del Plan de San Luis enarbolado por Madero en 1910. En México, una vez que una persona llegaba a la Presidencia de la República, solamente se le podía substituir ya fuera por la fuerza de las armas o por su muerte; tal fue el caso de Santa Anna, Juárez, Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz. Entre ellos cuatro gobernaron 58 de los primeros 90 años del México independiente.

La Constitución de 1857 permitía la reelección indefinida del Presidente de la República. Díaz se sublevó contra Lerdo de Tejada haciendo valer el Plan de Tuxtepec que sostenía el principio de No Reelección. Pero cuando el Gral. Porfirio Díaz llegó a su vez a la Presidencia y a fin de cumplir lo prometido en el Plan de Tuxtepec, se reformó la Constitución el 5 de mayo de 1878, estableciendo que el Presidente no podría ser reelecto para el período inmediato posterior, o sea que pasado dicho período inmediato, sí podría ser reelecto. El 21 de octubre de 1887 se volvió a reformar el artículo 78 constitucional a fin de permitir que el Presidente de la República sí pudiera ser reelecto para el período inmediato, pero prohibiéndose la reelección para un tercer período si antes no hubiesen transcurrido cuatro años -un período- contados desde el día en que hubiera terminado sus funciones como presidente.

El 20 de diciembre de 1890, de nueva cuenta se modifica el artículo 78 constitucional para regresar a la disposición original de la Constitución de 1857: restablecimiento de la reelección indefinida.

Don Francisco I. Madero pudo cumplir y cumplió con la promesa política contenida en su Plan de San Luis, así que el 28 de noviembre de 1911 promulgó una reforma a la Ley Fundamental de

1857: el presidente y el vicepresidente nunca podrán ser reelectos.

El Constituyente de 1917 fue decididamente antireleccionista; se nutría de la experiencia de los últimos decenios y del espíritu del movimiento maderista: el resultado fue el artículo 83 de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, la ambición personal de los caudillos fue más fuerte que la ley y que las convicciones políticas. En 1924, el Gral. Alvaro Obregón puso a Plutarco Elías Calles como su sucesor en la Presidencia de la República, con el desideratum de sustituirlo al término de cuatro años del período de Calles. En octubre de 1925, el partido agrarista propuso la reforma de la Constitución para hacer posible la reelección de Obregón, sin haber obtenido sus designios por la oposición del Partido Laborista; sin embargo, en enero de 1926 el Congreso de la Unión aprobó la reforma que se publicó el 22 de enero de 1927 en el Diario Oficial. El segundo párrafo del artículo 83 quedó redactado en la siguiente forma: "No podrá ser electo para el período inmediato. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de Presidente sólo por un período más. Terminado el segundo período de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de Presidente en cualquier tiempo".

En junio de 1927, el Gral. Obregón manifestó lo que ya todo México sabía: que aceptaba su candidatura a la presidencia de la República. Y en este punto dice el maestro Carpizo: "Los otros dos candidatos fueron asesinados: Arnulfo Gómez y el general Francisco Serrano". Queremos hacer notar que discrepamos de la opinión del maestro Carpizo; el autor de esta tesis tiene conocimiento de que tanto el Gral. Arnulfo Gómez como el Gral. Francisco Serrano no eran aún candidatos a la Presidencia de la República cuando fueron ultimados por los esbirros de Calles y Obregón. Cuando fueron asesinados estos dos generales apenas eran pre-candidatos. Serrano fue bárbaramente acribillado en Huitzilac, cerca del Estado de Morelos y Gómez fue asesinado en Veracruz.

El 24 de enero de 1928, siendo Presidente de la República el Gral. Plutarco Elías Calles, se volvió a reformar nuevamente el primer párrafo del artículo 83 constitucional, al tenor siguiente: "El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre, durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el período inmediato". Como se desprende de este texto, un presidente podría ser reelecto en varias ocasiones, siempre y cuando no fuera para el período inmediato. Dicho en otras palabras, se acomodaba perfectamente el texto constitucional a la situación particular del Gral. Alvaro Obregón.

Después de celebradas las elecciones de 1928, liquidados los caudillos militares que con mayor prestigio sobrevivían, como el Gral. Francisco Serrano y el Gral. Arnulfo Gómez, fue declarado Presidente electo por enésima vez, el Gral. Alvaro Obregón, pero antes de que tomara posesión de su cargo fue asesinado por José de León Toral en el restaurante "La Bombilla" sita en San Angel, Distrito Federal en el mismo sitio donde fue erigido después un monumento a Obregón que contiene su mano en alcohol. Lo curioso fue que Obregón no fue asesinado por pretender reelegirse indefinidamente, sino por una intriga político-religiosa y como venganza porque Obregón y Calles habían llevado su política anti-religiosa hasta límites jacobinos. José de León Toral, hombre más bien ignorante con aptitudes de caricaturista, se sentía iluminado de Dios para vengar las supuestas injurias y atropellos a la religión católica. México se salvó así de tener un segundo Porfirio Díaz, pues difícilmente se hubiera podido sacar a Obregón de la silla presidencial. Se ve claro cómo, los hombres que se sienten providenciales o que en realidad llegan a serlo -Santa Anna, Juárez, Díaz y Obregón- se han convertido en verdaderos problemas para arrancarlos de la silla presidencial.

Sin embargo, el asesinato de Obregón, llevado a cabo por móviles político-religiosos, tuvo el saludable efecto de obrar como un conjuro contra las ansias reeleccionistas de los posteriores presidentes constitucionales, impidiendo que llevaran a la práctica sus designios.

"En el primer congreso nacional de legisladores de los Estados, convocado por el comité ejecutivo nacional del PNR fuera de agenda, se suscitó una polémica sobre el principio de la no reelección. Por esta razón, el mencionado comité ejecutivo convocó a una convención nacional de ese partido en Aguascalientes en 1932, y se presentó un dictámen que contenía el principio de la no reelección. En esa convención, el entonces presidente del partido Manuel Pérez Treviño expresó una idea que posteriormente ha sido bien acogida por los tratadistas de la materia, con la cual no estamos de acuerdo -dice el maestro Jorge Carpizo- y de la que nos ocuparemos después; dijo: 'hemos, repito, sacrificado o quemado un derecho (votar por quien se quiera) en aras de un principio' (la no reelección)."(\*)

La muerte del Gral. Alvaro Obregón hizo posible que el 29 de abril de 1933 apareciera publicada en el DIARIO OFICIAL una nueva reforma al artículo 83, que subsiste vigente hasta nuestros días: "El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto".

Se echa de ver desde luego que esta última reforma del artículo 83 es más terminante que la prohibición contenida en la Constitución de 1917, en la cual, los presidentes interino, provisional y sustituto no podían ser elegidos para un período inmediato pero sí para uno mediano o posterior. En tanto que, a partir de 1933, el presidente, sin importar el carácter que haya tenido nunca podrá volver a ocupar la presidencia. Esta sí es una prohibición absoluta, con la cual podemos estar de acuerdo en la medida que tengamos convicciones antirreeleccionistas y parece ser el resultado de tantos y tantos antirreeleccionismos frustrados por la ambición de nuestros más brillantes caudillos.

(\*).- Jorge Carpizo. EL PRRESIDENCIALISMO MEXICANO. Pág. 57.

Con un gran sentido psicológico, el maestro Carpizo dice sobre esta reforma del artículo 83 constitucional de 1933: "tal parece que en 1933 se sentía arrepentimiento y quizá vergüenza de la reforma de 1927, por lo que se quiso ir más allá del texto original de 1917".

A partir de entonces, cada vez que se acerca el final de un sexenio más o menos brillante, comienzan a correr rumores a favor del presidente en turno que prohijan su reelección. Así sucedió especialmente con don Miguel Alemán Valdez, quien logró afianzar fuertemente las riendas del poder presidencial por su gran simpatía y sentido político. La benéfica supervivencia del Gral. Lázaro Cárdenas dio al traste con las ambiciones reeleccionistas de don Miguel que si bien ascendió a la primera magistratura del país gracias a la muerte de tres personas(\*), no pudo, sin embargo, colmar sus ambiciones reeleccionistas por virtud de la presencia, con vida, de una sola persona: el Gral. Cárdenas.

Más cerca en el devenir de los años, cuando el presidente Echeverría se puso a diseñar el retrato hablado de su sucesor, la opinión pública se percató fácilmente que las características del presunto sucesor, coincidían con las suyas propias, lo que dio pie a los rumores de que estaba buscando su reelección. No sería nada raro, dadas las desmedidas ambiciones de poder de don Luis, las cuales intentó satisfacer por segunda vez, tratando de hacer de don José López Portillo su sucesor, otro nopalito. La fuerte personalidad y el talento del hijo putativo de Caparrosa, España, impidieron que se repitiera el caso de don Pascual Ortiz Rubio. Así terminaron las ansias reeleccionistas de este loco paranoico que fue Luis Echeverría Alvarez, que se sentía iluminado por la Providencia Divina para salvar al pueblo mexicano y que finalmente tan sólo ayudó a hundir.

(\*).- Esas tres personas muertas que coadyuvaron a la ascensión de don Miguel fueron: Manlio Fabio Altamirano, gobernador electo de Veracruz. Maximino Avila Camacho que no quería a Alemán. Y Franklin Delano Roosevelt, presidente de los Estados Unidos.

"Los tratadistas mexicanos en general no han sido afectos al principio de no reelección. Emilio Rabasa afirmó que la prohibición no sólo es inútil sino atentatoria, y que no hay que recurrir a remedios artificiales, existiéndolos de carácter natural para evitar el mal: hacer efectiva la función del pueblo en la sucesión presidencial. Tena Ramírez concluye que en nuestro país ha sido necesario establecer un principio antidemocrático -el de la no reelección- con la finalidad de proteger nuestra incipiente democracia y Daniel Moreno se pregunta por qué se ha de impedir que se reelija un presidente que se ha desempeñado con eficacia y patriotismo, si es el propio pueblo el que así lo decide. Y se contesta diciendo que para permitir la reelección, primero debe existir una libre elección, porque si no ¿quién va a calificar la eficacia y el patriotismo de un presidente? (\*).

Para el autor de esta tesis, pragmático por excelencia, no existe problema en el principio de la No Reelección. Me explicaré. Si para algo ha servido dicho principio, si bien es cierto que no todos, pero sí la mayoría de los presidentes lo ha acatado, especialmente en los últimos ocho relevos presidenciales, si poco a poco se ha venido institucionalizando el principio al grado de que ha dejado de ser letra muerta, resulta evidente que es conveniente conservar en la Constitución el principio de la No Reelección. Por lo demás, son perfectamente válidos los argumentos esgrimidos en contra del susodicho principio, a saber: si existieran elecciones limpias, puras y transparentes, ¿por qué no había de haber reelección? Pues como dice el maestro Daniel Moreno si no es el propio pueblo ¿quién va a calificar la eficacia y el patriotismo de un presidente? Desgraciadamente no vivimos entre ángeles, arcángeles y serafines, sino entre hombres de carne y hueso con todas sus flaquezas y miserias.

-----  
 (\*).- Jorge Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO. Pag. 58.

El principio de la no reelección ni siquiera admite simulaciones como sería el caso de que el presidente pudiera escoger entre su esposa y sus hijos, o parientes cercanos, a su sucesor con el ánimo de seguir gobernando a trasmano. La operatividad del principio de no reelección supone que se lleve a cabo real y plenamente sin ningún falseamiento ni subterfugio; si éste se diera más allá del sentido gramatical de la Constitución, se estaría violentando el significado real y político del principio de no reelección en el sistema mexicano.

### El Período Presidencial.

El artículo 83 constitucional tantas veces citado establece que el presidente durará en el cargo seis años. El original artículo 83 indicaba que la duración del cargo presidencial era de cuatro años, pero el período se amplió en dos años más por virtud de la reforma constitucional de enero de 1928. Para ello se argumentó que los lapsos de agitación electoral no deberían ser tan cercanos.

El citado precepto dispone que el presidente entra a ejercer su función el primero de diciembre, y por su parte el artículo 87 establece que al tomar posesión de su cargo el presidente deberá prestar ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquel, la protesta de ley: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere, que la Nación me lo demande".

El problema a que da lugar la protesta del Presidente de la República es el de la naturaleza de dicha protesta. Dicho en otro giro: ¿mientras no se rinde la protesta no es todavía presidente de la República el que debe rendirla? ¿En quién recaen las facultades ejecutivas a partir del primer segundo del día primero de diciembre hasta la rendición de la protesta? ¿En caso de una emergencia, quién debe decidir durante el lapso señalado? Si por enfermedad no se rindiera la protesta ¿cuál sería la situación?

Se ha dicho que la protesta que presta el Presidente de la República es un acto del más alto contenido cívico que sustituyó al juramento religioso que se usaba en México y que todavía se utilizó en la jura de la Constitución de 1857. No estoy completamente de acuerdo con lo anterior, especialmente en cuanto que haya sustituido al juramento religioso subjetivamente hablando, pues objetivamente todo parece indicar que la protesta sí sustituyó al juramento. En el juramento se hace intervenir a la divinidad, concretamente a Dios, por tanto obliga de una manera más fuerte al que jura, que la protesta al que la lleva a cabo. El nuestro es un pueblo católico, creyente, para el cual un juramento en el nombre de Dios tiene mucha mayor significación, subjetivamente hablando que una laica protesta que carece de asidero en el más allá. Luego se necesitaría que nuestros políticos tuvieran una honda cultura, no solamente cívica, sino simple cultura general para que dieran a la protesta laica la misma significación moral que tiene el juramento religioso. Se necesitaría que así fuera la naturaleza y formación de nuestros políticos para que surtiera el mismo efecto la laica protesta que el juramento religioso; la verdad es que la inmensa mayoría deja mucho que desear a este respecto, pues ni son católicos militantes, ni hombres de gran cultura laica; son, por decirlo en pocas palabras, una cosa echada a perder.

Las dudas y discusiones a que ha dado lugar el momento de la protesta en relación con el momento en que el Presidente entra de hecho en funciones, se acabaría de un plumazo si el Presidente rindiera su protesta el día 30 de noviembre tal y como lo hizo en su tiempo el Gral. Lázaro Cárdenas. Las dudas solamente subsistirían para aquellos presidentes que protestan el primero de diciembre o días después.

En Norteamérica se señala el caso de que la ley del 10. de marzo de 1792 supone que Jorge Washington asumió la presidencia del vecino país el día 4 de marzo de 1789, pero no prestó juramento sino hasta el 30 de abril, por lo que se dice que un caso paralelo es el del juramento de coronación del monarca británico, pues ese juramento ha sido en ocasiones pospuesto durante años después que el heredero ocupó el trono.

De lo anterior Edward S. Corwin deduce que el presidente ya se encuentra en posesión del cargo cuando rinde su protesta y que "el primer deber oficial del presidente es prestar el juramento mencionado, siendo su negativa a realizarlo una violación de la Constitución.

En opinión del maestro Carpizo "la protesta no constituye el cargo porque con o sin ella, el presidente está obligado a guardar y hacer guardar la Constitución" y además, "sería poner la protesta por encima de las propias elecciones". Según el ilustre constitucionalista "la protesta es formal" aunque importante porque es la manifestación pública de la subordinación del presidente al orden jurídico. Concluye el Dr. Carpizo con la siguiente proposición: Desde este punto de vista, y con base en los artículos 83 y 85, el presidente lo es desde que comienza el día 10. de diciembre. Desde luego el presidente debe prestar la protesta lo antes posible. Por ello reiteramos la conveniencia de que lo haga el 30 de noviembre. Si un presidente no rinde la protesta y pasan así varios días, el Congreso le debe solicitar que lo haga y si no lo hace sería causa de responsabilidad del presidente.

Para el autor de esta tesis, si bien es cierto que la protesta no constituye el cargo, sí constituye la primera obligación política que debe solventar y cumplir el presidente so pena de incurrir en una sanción moral de la opinión pública nacional que traería aparejada una causa de deslegitimación. Ahora bien, si el Presidente no rinde la protesta y pasan varios días en esta situación, no veo muy claro cómo el Congreso debe exigirle que lo haga porque haría falta una razón legal en que se fundara para ello.

## CAPITULO I.

## 4.- Organización del Poder Ejecutivo en los EE.UU.

Mientras el poder legislativo norteamericano fue concebido a semejanza del poder legislativo inglés de la época de Jorge III de Inglaterra, el poder ejecutivo norteamericano fue creación propia y genuina de los creadores de la Constitución norteamericana. El temor a un poder ejecutivo fuerte y arbitrario a imagen de la Corona Británica, dominó a los creadores de aquella constitución.

Aquellos constituyentes trataban de evitar la concentración de poder que ellos le suponían al sistema inglés encarnado en Jorge III, al mismo tiempo que trataban de hacer un ejecutivo eficaz, cuya ausencia constituía un fatal defecto en la Confederación que precedió al sistema federal instituido por la Constitución de 1787. Dar con ese sistema ideal planteó un problema de primera magnitud a los hombres de 1787. "Cuál es la mejor constitución para el poder ejecutivo y cuáles son los poderes que deben confiársele son los problemas más importantes y probablemente los más difíciles de resolver satisfactoriamente, de todos los que implica la teoría de los gobiernos libres" (\*). Todo hombre, hasta el menos versado en la historia, sabe con cuánta frecuencia el poder ejecutivo -ya sea en manos de uno, de unos cuantos o de muchos- ha traído la ruina sobre el estado o se ha hundido bajo el peso de su propia imbecilidad (\*\*).

No existe en la estructura orgánica de la Constitución norteamericana una parte cuya reglamentación haya costado más trabajo que la organización del poder ejecutivo, por que los constituyentes norteamericanos tenían plena conciencia del dilema fundamental al que se enfrentaban: un ejecutivo fuerte y enérgico como conviene a un buen gobierno y a la vez un ejecutivo que sepa respetar las libertades populares. Según la frase del magistrado Story ¿Qué organización podía obtener al mismo tiempo la energía en el ejecu-

(\*).- Story. COMMENTARIES ON THE CONSTITUTION OF DE UNITED STATE. Num. 1404.(1833).

(\*\*).-Story. Op. cit., supra, nota 4 en Num.1411.

tivo y la seguridad para el pueblo?

"La creación de la Presidencia como respuesta a estas preguntas fue una invención política de suprema categoría. La energía en el ejecutivo se hizo posible rechazando la noción de un ejecutivo plural. Se mantuvo así la unidad capaz de conducir a una acción efectiva. Los constituyentes no podían haber previsto, por supuesto, la tremenda expansión del poder presidencial que se ha producido desde la fundación de la República. En realidad, el Presidente posee en la actualidad más autoridad de la que había parecido posible a los hombres de 1787. No obstante, fueron esos hombres los que hicieron posible el desarrollo de la Presidencia hasta convertirse en el cargo electivo más poderoso del mundo, gracias a las disposiciones que incluyeron en el artículo II de la Constitución. Y lo que es más, lo hicieron tanto con lo que dejaron de decir como con lo que dijeron en ese artículo."(\*)

Las disposiciones del artículo II acabado de mencionar son esquemáticas. Hay en él algunos detalles sobre la elección y el período presidencial. Pero los poderes y obligaciones del Presidente se expresan en términos generales. Los poderes decisivos atribuidos al Jefe del Ejecutivo están contenidos en las siguientes declaraciones, cuyos términos son tan amplios que dejan casi sin fijar los límites de su autoridad: "El poder ejecutivo estará investido en un Presidente de los Estados Unidos de América. . . . El Presidente será comandante en jefe del Ejército y la Armada de los Estados Unidos . . . cuidará de que las leyes se ejecuten fielmente". Quien lea este artículo no puede dejar de advertir que sus disposiciones fundamentales son imprecisas e indefinidas en comparación con los artículos que definen la autoridad de las demás ramas. La relativa vaguedad del artículo II ha sido objeto de críticas más de una vez. "La parte más defectuosa de la Constitución, sin duda alguna, es aquella que guarda relación con el Poder Eje-

(\*).- Bernard Schwartz, LOS PODERES DEL GOBIERNO, Edición de la Facultad de Derecho de la UNAM, México, 1966 Vol. II. Poderes del Presidente. Pág. 6.

cutivo. Es imposible leer esa ley fundamental sin sorprenderse por los términos laxos y descuidados en que se señalan los poderes y obligaciones del Presidente".(\*)

Que el Presidente haya sido capaz de dirigir con eficacia la fuerza de la sociedad es consecuencia, en gran medida, de la elasticidad del artículo II que venimos comentando. El lenguaje de los autores de la Constitución ha permitido que la historia y la práctica hayan hecho de la Presidencia lo que ha venido a ser. Difícilmente una constitución más casuística y prolija hubiera logrado algo semejante. La falta de precisión detallada del artículo II ha constituido, por tanto, no la debilidad sino la gran fuerza de la Constitución. Al no aprisionar al poder ejecutivo dentro de una camisa de fuerza del siglo XVIII, los constituyentes permitieron que un cargo concebido para aquellos tiempos más tranquilos pudiera crecer hasta alcanzar las dimensiones requeridas por las exigencias del mundo del siglo XX.

El poder ejecutivo, como sabe bien el estudioso de historia, es la parte más vulnerable de cualquier república. Instituir un ejecutivo federal que sea lo bastante poderoso para resolver con eficacia los problemas a que se enfrenta la nación, y al mismo tiempo, no tan fuerte que avasalle a los otros dos poderes, es una empresa difícil. La Constitución norteamericana ha resuelto en gran medida el problema de la Primera Magistratura creada por ella. LA SEGURIDAD BASICA CONTRA EL ABUSO DE LA AUTORIDAD PRESIDENCIAL ESTA EN LA RESPONSABILIDAD ANTE EL PUEBLO (el subrayado es mío. R. V. de la R.). La autoridad del Presidente emana primordialmente de su elección por la nación en conjunto ( Quiere decir ésto que cuando no ha sido elegido en puridad por el pueblo ¿carece ese Presidente de autoridad moral y de legitimación para mandar? Nota de R. V. de la R.) Esa autoridad debe renovarse en su fuente después de sólo cuatro años. Y desde la Enmienda XXII, el Primer Magistrado no puede perpetuarse en el cargo.

-----  
 (\*).- Upshur. A BRIEF INQUIRY INTO THE NATURE AND CHARACTER OF OUR FEDERAL GOVERNMENT, 116 (1840).

Por otra parte, la autoridad presidencial está limitada constitucionalmente, por los otros dos poderes. El sistema norteamericano rechaza la doctrina de prerrogativas absolutas inherentes al ejecutivo. Las aserciones presidenciales de poder deben tener su fuente en alguna delegación, ya sea en la Constitución misma o en una ley aprobada por el Congreso. Los actos del ejecutivo, no menos que otros actos gubernamentales en nuestro sistema, está sujetos al control judicial por lo que se refiere a su legalidad.

La Constitución contiene así controles sustanciales contra los abusos de autoridad del ejecutivo. Pero no hay que imaginar por esto que el Presidente de los Estados Unidos está desprovisto de poder suficiente. ¡Al contrario! El lenguaje del artículo II se ha interpretado invariablemente en el sentido de que confiere el poder suficiente para hacerle frente a las necesidades del cargo. Actualmente, la autoridad del Jefe del Ejecutivo descansa en mucho más que en ese de por sí amplio fundamento constitucional. Es una mezcla de poderes hechos valer por los presidente, durante toda la historia de los Estados Unidos, que ha alcanzado por el ejercicio repetido, la condición legal de poderes autorizados por el uso constitucional o por convención. Es decir, se trata de un derecho constitucional consuetudinario y convencional. Por lo que se refiere a la Presidencia, en gran medida el carácter esquemático que tiene casi todo el artículo II tantas veces comentado, origina un derecho constitucional no escrito que es, en muchos sentidos más importante que el escrito.

El lenguaje constitucional ha transformado la Presidencia en un cargo a la manera de un acordeón, que puede expandirse o contraerse de acuerdo con las cambiantes necesidades. El poder presidencial ha aumentado siempre para hacer frente a las demandas urgentes y se ha contraído cuando las circunstancias eran ya menos apremiantes. La historia de la presidencia ha sido una serie de flujos y reflujos. Y si con frecuencia ha sido cierta la célebre observación de Bryce de que los grandes hombres no son electos presidentes, resulta no obstante muy errónea como generalización.

Si la mediocridad ha caracterizado demasiado a menudo la Primera Magistratura en períodos de normalidad, es un hecho, no obstante, que en épocas de crisis el más alto cargo ha sido ocupado por hombres de gran talla.

Indudablemente, los flujos y reflujos consecuentes del poder presidencial hablan muy bien del buen éxito de los constituyentes en sus esfuerzos por resolver el problema de crear un ejecutivo lo bastante fuerte para luchar con las inquietudes de la nación, pero no tan fuerte que la nación no sea capaz de contender satisfactoriamente con él. La historia ha confirmado la aseveración de Hamilton de que nuestro poder ejecutivo combina, en la medida en que lo admiten los principios republicanos, todos los requisitos de energía y, al mismo tiempo, los requisitos de seguridad en el sentido republicano —una debida base en el pueblo— una debida responsabilidad." ¿Qué más puede desear un pueblo ilustrado y razonable?".

La Elección.— A ningún problema dedicaron los constituyentes norteamericanos más tiempo ni esfuerzo que al de idear un método adecuado para elegir al Presidente. Y ninguna parte de la Carta Magna de ese país parece haber sido considerada por ellos con más complacencia que la relativa a las elecciones presidenciales. De acuerdo con Alexander Hamilton: "El modo de designación del Primer Magistrado de los Estados Unidos es casi el único aspecto importante de ese sistema que haya escapado sin severas censuras o que haya recibido la más ligera señal de aprobación de sus opositores.

En el Constituyente norteamericano surgió una aguda división respecto a si el Presidente debía ser electo directamente por el pueblo o escogido por la legislatura. El método escogido en definitiva fué una transacción. El Presidente, según el artículo II, no es elegido ni directamente por el pueblo ni por el Congreso. En vez de ello, se adoptó el recurso de una doble elección, reminiscencia de los métodos para la elección del Dogo en Venecia o del Sacro Emperador Romano entre los germanos. El Presidente es escogido por los electores presidenciales designados para ese fin.

El artículo II dispone que "cada estado debe designar de la manera que establezca su legislatura, un número de electores, igual al número total de senadores y representantes (diputados) a los que el estado tenga derecho en el Congreso". La Constitución emplea la palabra "designar" (appoint) deliberadamente, con respecto a la selección de electores. La Suprema Corte de los Estados Unidos, por su parte, ha dicho que "se utilizó manifiestamente porque otorgaba el más amplio poder de determinación". Por tanto, corresponde enteramente a la legislatura de cada estado determinar cómo deberán ser escogidos sus electores. La legislatura del estado puede disponer que los electores sean designados por la legislatura misma, por votación del pueblo en distritos, o por votación popular en todo el estado, de una candidatura general. En el pasado, los tres métodos han sido utilizados y también se han empleado otros métodos para escoger a los electores.

El sistema de selección presidencial ordenado por el artículo II fue, como ya se ha indicado, el único rasgo de la Constitución respecto al cual expresaron la mayor satisfacción los constituyentes de 1787. La única parte del artículo II que, en efecto, trata de prescribir realmente los principios que sienta con algún detalle es la que se refiere a la manera en que es escogido el Presidente. El método de selección que los constituyentes establecieron con tanta minuciosidad es, actualmente, una cuestión de forma. La sustancia real de las elecciones presidenciales es muy distinta de la que se propusieron implantar los redactores de la Constitución. "Se ha observado con mucha justeza -pudo escribir ya en 1833 el magistrado Story- que en ningún aspecto se ha frustrado tan completamente las opiniones amplias y liberales de los creadores de la Constitución y las esperanzas del público, cuando se adoptó, como en el funcionamiento práctico del sistema, por lo que se refiere a los . . . electores en el colegio electoral".

El sistema electoral originalmente prescrito por los constituyentes ha sido correctamente descrito como basado en la teoría de que George Washington iba a vivir prácticamente para siempre.

En realidad, se reveló defectuoso tan pronto como el Padre de la Patria se negó a gobernar más de dos períodos. De acuerdo con el artículo II los electores de cada estado no votaban por separado para Presidente y Vicepresidente; cada elector votaba por dos personas, sin designar qué cargo deseaba que cada una desempeñara. En 1796, el resultado de la votación fue dar al país un Presidente y un Vicepresidente de distintos partidos —una situación que, según la frase de la Suprema Corte de los Estados Unidos, no podía parecer recomendable a la Nación ni a la mayoría de los teóricos de la política. Más importante era la deficiencia revelada por las elecciones de 1800. Si todos los electores del partido predominante votaban por las dos mismas personas, el resultado sería un empate y las elecciones serían remitidas a la Cámara de Representantes (Cámara de Diputados) que podía o no simpatizar con el partido triunfante. Esto sucedió efectivamente en 1800 y condujo directamente a la adopción en 1804 de la Enmienda XII. De acuerdo con sus disposiciones, los electores votan ahora en boletas separadas para Presidente y Vicepresidente. Con arreglo a este procedimiento, los electores pueden votar la candidatura regular de sus partidos sin que la elección sea remitida a la Cámara.

El obstáculo que entorpeció las elecciones de 1800 surgió directamente del desarrollo de los partidos políticos. Como se sabe, los partidos políticos en el sentido moderno no comenzaron con el nacimiento de la República. Cuando se desarrollaron, durante el segundo cuatrienio de Washington, transformaron plenamente el sistema electoral. No hay duda que los constituyentes se proponían que los electores presidenciales manifestaran sus juicios individuales al depositar sus sufragios. En las palabras de un miembro de la Suprema Corte: "Nadie fiel a nuestra historia puede negar que el plan originalmente concebía, lo que está implícito en el texto, que los electores serían libres de ejercer un juicio independiente y no partidista acerca de los hombres mejor calificados para ocupar los más altos puestos de la Nación."

Para los constituyentes, la independencia de los electores era un elemento esencial en la selección adecuada de presidente. Se pretendió que su plan asegurara la elección de los mejores ciudadanos de cada estado, de una manera tranquila y deliberada, del hombre que, a su libre discreción, consideran adecuado para ser el Primer Magistrado de la Unión. Este proceso de selección ofrece la certidumbre moral de que el cargo de presidente no le tocará en suerte a cualquiera que no esté dotado, en un grado eminente, de los requisitos exigidos.

El intento de los constituyentes con respecto a la independencia se frustró casi desde el principio. Ya en 1796, con la aparición declarada de los partidos políticos en escala nacional, los electores se convirtieron en "maniqués del partido" -carácter que han conservado desde entonces. "Es notorio -dice Story hace más de un siglo- que los electores son escogidos ahora enteramente por referencia a candidatos determinados y se comprometen implícitamente implícitamente a votar por ellos . . . De modo que, después de su selección, a los electores no les queda sino registrar votos que ya están comprometidos; y el ejercicio de un juicio independiente sería considerado usurpación política, deshonoroso para el individuo y un fraude en relación con sus electores.

La historia enseña que, al menos después de Washington, se ha dado por supuesto que los electores presidenciales debían apoyar a los candidatos de su partido. Ya en 1796, cuando un elector escogido para votar por Adams votó, en vez de por éste, por Jefferson, un indignado partidario de Adams pudo escribir: ¿Qué? ¿Escogí a Samuel Miles para que decidiera por mí si John Adams o Thomas Jefferson debía ser presidente? ¡No! Lo escogí para que actuara, no para que pensara".

Desde 1824, el principio fijo ha sido que los electores voten por los candidatos de los partidos políticos en cuyas candidaturas fueron elegidos. Así, la suerte del plan electoral concebido por los constituyentes ha sido descrita con brillantez por el magistrado Jackson: "Este plan abortó. Los electores, aunque mu-

chas veces eran personalmente eminentes, independientes y respetables, se convirtieron oficialmente en lacayos voluntarios de los partidos y en nulidades intelectuales en cuya memoria podríamos parafrasear justamente una apropiada sátira: Siempre votaron al son de su partido y jamás pensaron en pensar por sí mismos".

Subsiste sin embargo, la cuestión de la discreción legal de los electores presidenciales. La costumbre establecida compromete a los electores a votar por los candidatos de su partido. ¿Qué sucede, a pesar de todo, si un elector decide votar por otro? Desde 1821, cuando el voto de un elector en favor de John Quincy Adams impidió la elección unánime de Monroe, hasta nuestros días, la pregunta ha sido puramente académica. Teóricamente, por supuesto, se admitía que los electores conservaban su independencia de juicio de acuerdo con la Constitución. En la práctica, sin embargo, la opinión general era expresada por Benjamín Harrison, que "un elector que no votara por el candidato de su partido sería objeto de execración y, en épocas de gran conmoción, podría ser linchado".

En las elecciones de 1948, la cuestión de la facultad discrecional de los electores, que aparentemente se había vaciado de contenido práctico desde hacía un siglo, cobró vigencia de repente. Ese año, los electores demócratas de Alabama se negaron a votar por los candidatos designados por la Convención Nacional Democrática y votaron por los candidatos del llamado Partido Dixiecrat. Lo mismo ocurrió en otros muchos Estados del sur. Una vez más, en 1956, uno de los electores demócratas de Alabama se negó a votar por el candidato presidencial de los demócratas. En ninguna elección se impugnó el ejercicio de la discreción individual ni los votos emitidos tuvieron un efecto real en los resultados de las elecciones presidenciales correspondientes. Pero demostraron notoriamente que, aunque el uso del compromiso electoral con la candidatura del partido pareciera muy bien fundado, no había cambiado el derecho vigente sobre de esa cuestión. La independencia de los electores sigue siendo una cuestión de derecho constitucional —independientemente de que se haga valer, en realidad, en raras ocasiones.

Los ejemplos de independencia electoral en 1948 y 1956 a los

que acabamos de referirnos y otros incidentes semejantes en 1960, así como los intentos de demócratas disidentes, en los últimos años, en varios Estados del sur por obtener la designación de electores demócratas no comprometidos, ha producido intentos de resolver el problema del papel personal de los electores. Así, en 1952, el Comité Demócrata de Alabama, actuando bajo la autoridad de la ley del Estado, adoptó una norma que exigía a los candidatos para la designación como electores presidenciales en la elección primaria del Partido Demócrata que se comprometieran a apoyar a los candidatos seleccionados por la Convención Nacional del Partido. Un candidato al cargo de elector en 1952 se negó a aceptar ese compromiso y los funcionarios del partido, a su vez, se negaron a certificarlo como candidato en la elección primaria del Partido Demócrata. Entonces presentó un mandamiento judicial. El tribunal supremo del Estado falló a su favor sosteniendo que el compromiso exigido violaba la libertad de elección que otorga la Constitución a los electores presidenciales.

La Suprema Corte de los Estados Unidos revocó la sentencia. Según su decisión, la Enmienda XII no impide a un partido político que exija un compromiso para apoyar a los candidatos de la Convención Nacional. La Constitución no prohíbe que un elector anuncie su elección por anticipado comprometiéndose, de hecho. Un partido puede exigir ese compromiso -como condición para presentarlo en la elección primaria del partido. La candidatura en la primaria es un acto voluntario que requiere aceptar las reglas del partido en cuestión. Tal como lo expresó la Suprema Corte: "Cuando un Estado autoriza a un partido para que escoja a sus candidatos a electores en una elección primaria del partido y establece requisitos que deben llenar esos candidatos, no vemos ninguna objeción constitucional para que se establezca el requisito de ese compromiso".

La decisión del alto tribunal que sostuvo el compromiso de Alabama, es sólida si consideramos el compromiso en sí como algo sin mayor importancia legal que la costumbre predominante entre los electores de votar por los candidatos designados por su parti-

do. Un elector que violara ese compromiso se sometería a una severa censura moral, pero su voto no estaría sujeto a ninguna impugnación.

Una situación enteramente distinta se presenta cuando el Estado se inmiscuye directamente en la libertad de escoger al emitir su voto. Esa ingerencia directa se produjo con una ley de 1945 de Alabama que disponía que los electores "deben votar por el candidato designado en la Convención Nacional del partido por el que fueron electos". Esa ley, que exigía que el elector depositara su voto de una manera determinada, fue declarada inconstitucional, por el tribunal de Alabama, seis meses antes de las elecciones de 1948. Después de las elecciones, se presentaron peticiones a la Suprema Corte en Washington para prohibir a los electores de Alabama votar por otros candidatos que no fueran demócratas, pero la Corte rehusó ejercer esa acción.

Con todo lo que se acaba de decir acerca de la independencia constitucional de los electores, sigue siendo cierto que el problema del papel personal del elector no ha sido, en la práctica, un problema agudo. A pesar de aborrecimientos recientes que hemos advertido, la gran mayoría de los electores ha permanecido leal, durante más de un siglo, a la costumbre de votar por los candidatos de su partido. Esta costumbre ha arraigado tanto, que nuestro sistema de selección presidencial ha llegado a ser, prácticamente, un sistema de elección popular directa. Los electores se han convertido, simplemente, en engranajes de la maquinaria: un simple instrumento para hacer efectiva la voluntad del país. Sus méritos personales son absolutamente indiferentes; son seleccionados únicamente para votar por un candidato en particular. En todos los Estados, los electores se escogen ahora por votación popular de una candidatura general. En más de veinte Estados, los nombres de los candidatos a electores no se imprimen siquiera en la boleta. En esos Estados el pueblo vota directamente por el candidato presidencial y vicepresidente, aunque, estrictamente hablando, el efecto legal de su votación es votar por los electores del partido, cuyos candidatos son nombrados en la votación. En la actualidad,

al escoger los electores, la gente escoge prácticamente al Presidente y, en consecuencia, se produce precisamente los que los constituyentes trataban de evitar: el Presidente es seleccionado por los votos del pueblo.

El deseo de los constituyentes de organizar los "derechos de los Estados" los llevó a decidir que las condiciones exigidas para ser elector fuesen reglamentadas, incluso para elecciones para el Congreso, por los Estados mismos (a diferencia, de la elegibilidad para los mandatos federales, que está reglamentada por la Constitución). Esas condiciones varían de un Estado a otro. Sin duda desde la enmienda XV no cabe negar el derecho de voto por razones de raza ni color ni, desde la XIX, por razón de sexo, ni desde la XXIV por el hecho de no haber pagado una tasa electoral; pero las diferencias de Estado a Estado son todavía suficientemente grandes como para que se pueda hablar de un sistema relativamente desigualitario e incluso parcialmente restringido al menos en ciertos Estados.

De manera general, son normalmente electores los ciudadanos mayores de 21 años, no condenados a penas de prisión y que puedan probar una residencia en el Estado que oscila entre seis meses y dos años. Esta primera obligación de residencia es ya muy pesada en un país con tan gran movilidad de población. Además de este requisito se exige:

a) Que, más o menos, la mitad de los Estados exigen que el lector sepa leer y escribir y otros exigen que sepa comentar la Constitución. Sin duda, esta actitud ha hecho retroceder el alfabetismo y progresar los estudios de ciencia política, pero ha tenido como resultado apartar de las urnas a numerosos negros; pero en la actualidad sólo vota un pequeño porcentaje de negros. Por esta razón, el presidente Johnson, en julio de 1965, firmó una ley que reprimía los diversos artificios de discriminación en materia electoral.

b) Que el sistema de registro de electores deja a menudo mucho que desear, en tal forma que no resulta raro que sólo la mitad de las personas en edad de votar participen efectivamente en las elecciones.

El Sufragio No es Igualitario.- En la Cámara de Representan-

tes (Cámara de Diputados) existe cierta sub-representación de los grandes Estados y cierta super-representación de los pequeños; pero el hecho no es más sensible que en la mayor parte de los Estados modernos. Por el contrario, el fenómeno es de gran magnitud en el Senado. Los dos senadores de Nueva York representan a 19 millones de americanos mientras que los dos de Alaska representan 250,000, es decir, casi ochenta veces menos. Evidentemente, el hecho fue percibido ya en 1787 (año de la Constitución federal) aunque en esta fecha no hubiesen aparecido aún desigualdades de importancia. Pero si bien esta situación es jurídicamente defendible, tiene como consecuencia práctica la preponderancia de los Estados del Medio Oeste, del Sudoeste y de las Rocosas, los cuales, por su posición continental y por su economía, predominantemente agrícola, carecen de la amplitud de miras, lo que siempre es grave en un país que debe asumir una especie de liderazgo mundial.

**El Bipartidismo Norteamericano.**— Los Estados Unidos, como la Gran Bretaña, conocen el sistema de dos partidos, el republicano y el demócrata. Este sistema bipartidista tiene bases y significaciones muy distintas en los dos países.

a) Los partidos americanos tienen una base local extremadamente importante. Más que un partido republicano y de un partido demócrata algunos estiman que sería más adecuado hablar de 50 partidos republicanos y 50 Partidos Demócratas (un republicano y un demócrata por cada Estado de la Unión Americana), los cuales son independientes unos de otros. Más aún, el nivel esencial del poder político de los partidos se situaría más en las ciudades y condados que en los Estados.

Estas consideraciones son parcialmente exactas. El "Comité Nacional" situado a la cabeza de cada partido carece de hecho de poderes reales. La Convención nacional, que cada cuatro años reúne a los delegados del partido, congrega, tanto en el caso de los republicanos como en el de los demócratas, a una asamblea de señores feudales todopoderosos, en la que todos discuten de igual a igual en plena soberanía. Pero el Presidente de los Estados Unidos desempeña el papel de líder del partido en el poder, desde el momento en que tiene una autoridad personal suficiente para ejer-

cer este liderazgo. Especialmente en ocasión de las elecciones presidenciales, el momento cumbre de la vida política norteamericana, cada uno de los partidos se siente verdaderamente "uno". Nunca hay más que un candidato demócrata y un candidato republicano propuesto a los electores, lo que hace que resulte excesivo hablar de un pluripartidismo norteamericano tan acentuado como el pluripartidismo francés, por ejemplo. Sin embargo, en la vida política cotidiana es evidente el "localismo" de los partidos.

b) A pesar de ese carácter fragmentado y local, los partidos están fuertemente organizados. En principio, no se basan en la adhesión individual de miembros lo más numerosos posible, sino en la fuerza de los comités y de la organización. Para emplear el vocabulario o terminología de Maurice Duverger, no se trata de un partido de "masas" sino de "partidos de cuadros". En escala local, la acción de los partidos se hace sentir, en primer lugar, en los llamados PRECINTS, circunscripciones electorales minúsculas, de 400 electores por término medio, en las que el partido está en manos de un CAPTAIN, a menudo asalariado, que debe conocer personalmente a los electores y guiar sus votos. Por encima del PRECINT, a cada circunscripción electoral corresponde un comité del partido, con una progresiva jerarquización hasta el marco del Estado. El conjunto de estos comités, que constituye "la máquina" del partido, detenta un poder político considerable.

c) Por reposar principalmente sobre una organización, los partidos políticos norteamericanos ni están dominados por una ideología cerrada ni son tributarios de una base social determinada. En un principio, a finales del siglo XVIII, existía realmente una cierta oposición ideológica entre los federalistas (Hamilton, George Washington, el gobernador Morris), que son los antepasados de los republicanos y los antifederalistas (Jefferson) que se convertirían en los actuales demócratas. La democracia se mantiene en efecto, en aquella época, en el marco de los Estados particulares y, por ser el objeto de los federalistas la disminución de los poderes de los Estados, los demócratas aparecen como más progresistas que los republicanos. Pero, con el tiempo, estos caracteres se irán acentuando ampliamente.

A pesar de todo, los demócratas siguen siendo, en conjunto, más abiertos a las ideas del progreso social, de intervención del Estado en el terreno económico o de cooperación internacional, y los republicanos más fieles a la idea de "libre empresa" y más aislacionistas.

d) Por otra parte, ninguno de estos dos partidos es un "partido de clase" en lo que concierne a su clientela. Sin embargo, cada uno tiene su electorado tradicional, y las elecciones presidenciales de noviembre de 1968 han demostrado que éstas características sociológicas siguen en pie. Los demócratas han mantenido en las ciudades, particularmente en las grandes, las minorías étnicas (negros, portorriqueños, judíos, italianos, polacos, irlandeses), así como, en términos generales, los obreros sindicalizados y los católicos. Los republicanos han contado con los votos de los americanos de origen anglo-sajón, alemán o nórdico, generalmente protestantes, y se han mantenido en los centros rurales y en los suburbios.

El Papel Electoral de los Partidos.- Los partidos políticos norteamericanos no tienen el mismo grado que en Europa y especialmente en la Gran Bretaña la función de promover una política determinada en nombre de una ideología determinada. Con frecuencia se limita a un papel menos glorioso pero realmente más eficaz: asegurar la elección (el nombramiento, como se dice en los Estados Unidos) de sus candidatos para los diversos puestos oficiales.

Para los partidos políticos se trata, por lo demás, de un papel público e incluso oficial, reglamentado por las leyes electorales. En los Estados Unidos, en general, las candidaturas no son libres. En casi todos los Estados Unidos sólo los partidos oficialmente registrados pueden presentar candidatos. De esto se sigue que los métodos y las reglas concernientes a la presentación de candidatos tiene una gran importancia pues, en muchos casos, a partir del momento en que una persona ha sido designada como candidato del partido mayoritario en la circunscripción, se puede considerar asegurada de antemano su candidatura. Las reglas de presentación de los candidatos han evolucionado en torno a tres sistemas:

a) El sistema de CAUCUS, es decir, la designación de los candidatos por los comités de los partidos. Este sistema, que aseguraba la intervención de los partidos en las decisiones y, por consiguiente, en la vida política del país, ha sido abandonado en general por razón de su carácter oligárquico demasiado marcado.

b) El sistema de Convención, es decir, la asamblea de los delegados de los barrios o localidades de los condados. Pero también en este sistema los comités de los partidos han adquirido rápidamente la vara alta sobre la designación de los delegados y por consiguiente, sobre la organización de las Convenciones; en conclusión, este sistema ha sido abandonado en muchos lugares.

c) El sistema más utilizado en la actualidad en muchos lugares es el de las Asambleas Primarias o "primaries", oficialmente organizadas como una elección propiamente dicha y en la cual los electores proceden, por medio de una especie de preelección, a la designación de los candidatos. Según los casos, estas asambleas primarias se llaman cerradas, abiertas y no partidistas. Las asambleas primarias cerradas son aquellas en que los electores deben declarar oficialmente el partido al que pertenecen. Cada elector demócrata o republicano recibe entonces un BALLOT o boletín de su partido, con una lista de candidatos para cada uno de los puestos a cubrir. Hay que tener presente que en el momento de las elecciones los ciudadanos norteamericanos son invitados a hacer al mismo tiempo muchos nombramientos: gobernador, representantes, magistrados, oficiales de policía, etc. Cada elector pone una cruz delante del nombre del candidato que quiera elegir, para cada uno de los puestos a cubrir. Los que reúnan el mayor número de votos son los candidatos oficiales del partido.

Las asambleas primarias abiertas no llevan consigo afiliación pública a uno u otro partido. El elector recibe dos boletines, uno republicano y otro demócrata, y utiliza uno de ellos en la forma señalada antes.

Las asambleas primarias no partidistas que se practican actualmente en Minnesota y Nebraska no conocen el sistema de partidos. Cada elector recibe una lista general en la que se encuentran los

nombres de todos los candidatos sin indicación de su filiación política. El elector debe encontrar en ella a los suyos y elegir entre ellos.

Este sistema de Asambleas primarias, con el que se pretendía eliminar la influencia de los comités, no parece haber logrado plenamente su objetivo. Fuera de la designación de los candidatos los partidos conservan medios de acción muy poderosos. Cuando un personaje político consigue alcanzar un puesto importante se instala a su lado todo un equipo, gracias a la aplicación del SPOILS SYSTEM o sistema de despojo, que funciona todavía en los Estados y sobre todo a escala local y que permite hacer limpieza entre los funcionarios a fin de poner en los cargos a los amigos. El conjunto constituye un sistema de patronato muy poderoso del que forman parte los funcionarios locales, los magistrados, la policía, etc. Es lo que los norteamericanos denominan una "máquina local". Estas máquinas han conseguido con frecuencia someter ciudades, e incluso condados, a estricta disciplina; pero, desde hace algunos años, el BOSSIM parece estar en decadencia.

## CAPITULO I.

## 5. Predominio del Poder Ejecutivo en México. Causas. Jurídico-Políticas.

Dice el doctor Jorge Carpizo que es una característica de los sistemas políticos contemporáneos que predomine el poder - ejecutivo sobre los otros dos poderes y sobre los mecanismo de decisión política en el Estado. Esta afirmación resulta tan cierta en los países capitalistas y en los socialistas o comunistas como en los sistemas presidenciales, en los cuasi presidenciales, en los parlamentarios, y en los de gabinete o de gobierno congressional. En la actualidad es un hecho que las facultades de decisión se han ido concentrando en el poder ejecutivo. (\*)

Andre Hauriou explica este fenómeno político en la siguiente forma: "Se trata en este caso del equilibrio 'gobernantes-censores de los gobernantes' practicado en la Gran Bretaña por primera vez en el curso de una larga evolución, de la que surgió el régimen representativo, con sus dos variantes principales: el régimen parlamentario y el régimen presidencial. Este importante equilibrio en el campo institucional, se halla también en crisis (\*\*)

Las razones de la Hipertrofia del Ejecutivo.- Para el maestro Carpizo las causas del predominio del presidente de la República en México son las siguientes:

- a) Es el jefe del partido dominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales.
- b) El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido dominante (PRI) y saben que si se oponen a los designios presidenciales las posibilidades de buen éxito en su carrera política serían casi nulas y que seguramente en esta forma están frustrando su carrera política.

(\*).- Jorge Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO. Pag. 19.

(\*\*).- André Hauriou. DERECHO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLITICAS. Ediciones Ariel. Barcelona. 1971. Pag. 677.

c) La integración, en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por elementos políticos que no se oponen a los designios presidenciales en los asuntos en los cuales el presidente está interesado.

d) La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central (Banco de México), de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en materia económica.

e) La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen directamente de él, pues es su jefe nato.

f) La fuerte influencia en la opinión pública por medio de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación como la prensa y la televisión, el radio, etc.

g) La concentración de los recursos económicos en la federación, específicamente en el ejecutivo.

h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de los Estados.

i) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el Senado.

j) El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del país, como lo es el Distrito Federal.

k) Un elemento psicológico: que en general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione(\*). Para otros constitucionalistas las razones del predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros Poderes son:

Para el maestro Daniel Moreno, a) dos tradiciones de gran autoritarismo: el mundo indígena y el gobierno colonial español, b) las facultades extraconstitucionales que tiene el Presidente, c) la existencia de un partido semi-oficial.

En opinión de Arturo González Cosío las causas de un mayor poder en el Ejecutivo mexicano son de diversa índole a saber:

1. La estructura del partido oficial del que el Presidente de la República es jefe indiscutible.
2. El debilitamiento de los caciques locales y regionales.
3. La unidad burocrática de las centrales campesinas y obreras.
4. El debilitamiento del ejército como instrumento político de sus jefes.
5. La creciente centralización impositiva en asuntos fiscales.
6. El aumento de medios y vías de comunicación.
7. El crecimiento hipertrófico de la capital.(\*).

Para el maestro don Andrés Serra Rojas, toda la vida política de México gira alrededor del Presidente de la República por las siguientes causas:

- a) La ineficacia del poder judicial para oponerse a las violaciones de la ley cometidas por la administración pública.
- b) Concentración de todas las cuestiones que desee conocer,
- c) El ejercicio de atribuciones constitucionales muy amplias e importantes.
- d) El ejercicio de actos más allá de la Constitución y que inciden en toda la vida del Estado.

Según Manuel Camacho, las funciones que hacen tan poderoso al Presidente mexicano son:

- a) Ejercer sus poderes constitucionales.
- b) Ser el jefe de la clase política.
- c) Ser árbitro de las pugnas mayores de casi todas las fuerzas que participan en la contienda política,
- d) Ser el vértice de la transmisión de poder, y
- e) Tener un amplio dominio sobre el proceso de distribución de los recursos públicos.

---

(\*).- Arturo González Cosío. NOTAS PARA UN ESTUDIO SOBRE EL ESTADO MEXICANO. MEXICO: CUATRO ENSAYOS DE SOCIOLOGIA POLÍTICA. México, Universidad Nal. Autónoma de México. 1972. Pág. 139.

## 5. Predominio del Poder Ejecutivo en México. Causas Psicológicas.

Hemos crecido dentro de regímenes de ejecutivos fuertes. Desde que nacemos hemos ido captando la existencia de un presidente poderoso, que -pensamos- lo puede todo o casi todo. Es un ser muy lejano a uno, de carácter que casi podría considerarse mítico y de quien depende, en buena parte, lo que le acontezca al país y a uno mismo.

Del mismo modo que hemos heredado esa mezcla religiosa fanática y pagana, heredamos también la costumbre de venerar a un gobernante supremo, el Huey Tlatoani a quien era preciso obedecer a ciegas, incondicionalmente, como si de algún modo participara de atributos sobrenaturales. "El es el que nos lleva cuestras, el que nos guía, el conductor, el que nos muestra los caminos," decían los aztecas al referirse a su gobernante, y en la actualidad algunos mexicanos siguen diciendo lo mismo aunque el que nos lleve a cuestras, el que nos muestre los caminos, resulte un sinvergüenza o un inepto. La suprema investidura presidencial viene a ser como el manto sagrado de los antiguos gobernantes aztecas, y así se explica que el sector campesino mexicano, formado por millones de seres hambrientos, y el sector obrero, formado por millones conducidos como ganado, hayan aclamado y obedecido al Huey Tlatoani Echeverría y al Huey Tlatoani López Portillo, como antes aclamaron y obedecieron, en su triste ignorancia, a Antonio López de Santa Anna y a Porfirio Díaz.

Eso explica también la organización política que actualmente padecemos en forma piramidal, desde el Tlatoani máximo, que cada seis años sube a la punta de la pirámide para ser venerado y cubrirse de incienso, hasta el cacique del más humilde pueblcito, que dentro de sus modestas proporciones, recibe incienso y veneración, apoyado en un sistema en el que el PRI representa el supremo consejo, y los sacerdotes, -vale decir quienes manejan las intrigas políticas y los servilismos- ungen al gran gobernante, así como a los gobernantes de segunda clase, que son los gobernadores de cada Estado, y a los minúsculos gobernantes que son los presidentes municipales, sin esperar a que el pueblo acuda dócil-

mente a las urnas, tan sólo para cumplir un ritual, una liturgia mecánica que habrá de consagrarlos; pues en realidad, esos gobernantes se eligen de un conciliábulo esotérico, en el que el pueblo no tiene la menor participación, ni se le toma en cuenta. (\*)

Es obvio, dice Enrique Krauze, que el enorme poder del presidente en México es ajeno, ya no digamos a la noción sino a la sensación de límites. Los presidentes mexicanos llegan al aislamiento a través de la adulación -"en México hasta los bufones callan y obedecen"- y apunta que no tienen más valladar que ellos mismos. "La silla presidencial ha ido creciendo pero los presidentes siguen siendo humanos". Del poder legislativo se sabe, y lo reconoce Krauze, que la renuncia a ser contrapeso del ejecutivo tiene explicación fácil: sus integrantes, en mayoría aplastante, obedecen a una férrea disciplina partidaria. Krauze se duele, en cambio, del incomprensible, contraproducente e innecesario plegamiento del Poder Judicial. Focos espectáculos tan grotescos y tristes como el besamanos anual en que los magistrados y ministros de la Suprema Corte rinden sus respetos al Presidente en turno. Es como decirle: "la justicia no es ciega, la justicia es usted".

El endiosamiento presidencial ha contribuido, sin duda, a la sumisión de los medios de comunicación que ponen al presidente a salvo de la crítica. La prensa estimula el amarillismo autoritario, no el debate racional y democrático sobre el Poder Ejecutivo. (\*\*).

El escritor don Alejandro Gómez Arias externó en las siguientes líneas su opinión sobre el presidencialismo mexicano.

Nuestro régimen presidencialista se ha definido a través de numerosos, sucesivos textos constitucionales, pero también por la

(\*).- Carlos Elizondo. LA SILLA EMBRUJADA. Edamex. México. 1987. Pág. 86 y 87.

(\*\*).- Entrevista a Enrique Krauze. SOLO EL PRESIDENTE PUEDE LIMITAR EL PODER PRESIDENCIAL. Por Rafael Rodríguez Castañeda. Num. 311 de la revista PROCESO del 18 de octubre de 1982.

simple práctica autoritaria. Apoyado en el principio de la división de poderes ha llegado a ser justamente lo contrario: la monstruosa omnipotencia del Poder Ejecutivo. Totalmente opuesta a ese equilibrio para la marcha de la nación que imaginara, en 1917, el constituyente Herrera.

En nuestros días el sistema es, además -cubierto por el respeto puramente formal a la ley- una especie de dictadura hereditaria. Si se considera que a las facultades establecidas por el artículo 89 constitucional y a otras, dispersas en la misma Carta, se han agregado muchas, escritas o caprichosamente ejercidas, se tendrá la medida aproximada del Poder Ejecutivo. No es posible, en unas líneas, deslindar ese vasto campo. No obstante, entre las decisiones extralegales que el Presidente puede tomar -y lo hacen- deben señalarse: designar a través de mecanismos aparentemente democráticos a los miembros del Poder Legislativo y por igual procedimiento a los gobernadores de los Estados. Dejar caer el peso de su influencia, si lo cree necesario, para inspirar las resoluciones del Poder Judicial. Ampliar el gasto público fijado por el Congreso. Disponer no sólo de la totalidad de las fuerzas armadas permanentes sino también de una cerrada red de organizaciones paramilitares. Y, por último, dirigir sin limitaciones la explotación y comercialización de los recursos nacionales.

El gobierno unipersonal puede funcionar en beneficio de las mayorías. Pero excepcionalmente. Lo contrario es la regla. Hoy, por ejemplo, el país cruza por una de las más dramáticas situaciones, dañado, tal vez irreparablemente, por el ejercicio de las facultades legales y extralegales del Jefe de Estado. Un régimen que despreció la opinión de la crítica y se dejó llevar por la imprevisión y el irrealismo político tenía que llegar exactamente al sitio en que se encuentra (don Alejandro Gómez Arias se refiere en esta parte al régimen frívolo de José López Portillo).

Lo positivo de esta crisis es que denuncia la necesidad de profundas reformas estructurales. En 1917 apareció fugazmente la idea del parlamentarismo. Proyecto que hoy sería absurdo. Los cons-

tituyentes se inclinaron a favor de un orden presidencial fuerte. Sin duda demasiado. Los resultados están a la vista. Señalan la urgencia de contener los desbordamientos del mayor, del casi único, de los hipotéticos tres poderes. No sólo levantando reformas legales, sino por la participación vigilante, permanente, del pueblo. Es la vía lenta, pacífica, racional. Por supuesto existen otras.(\*). Hasta aquí las palabras de ese hombre preclaro que es don Alejandro Gómez Arias.

Las verdaderas causas psicológicas del predominio del Poder Ejecutivo en México sobre los otros dos poderes subyacen en la profundidad abismal del subconciente del mexicano; pueblo desvalido y mil veces avasallado, hijo de madre violada por el conquistador, ciudadano de tercera, súbdito de gobiernos atrabiliarios y de dictadores disfrazados con el manto constitucional de la democracia y la representatividad. Ahí es donde hay que buscar la génesis psicológica del predominio del Poder Ejecutivo. Presidencialismo desorbitado que hace ecuación exacta con la ciudadanía de tercera y cuarta clase es el síndrome, fruto de un federalismo de pega impuesto por la imitación extralógica del modelo norteamericano, que el protestantismo y el trasplante de razas homogéneas a tierras americanas hicieron nacer espontáneamente entre las colonias inglesas de ultramar.

Primero fueron pueblos indígenas sojuzgados por otros pueblos de su misma raza, pero imperialistas. Después fueron los pueblos indígenas conquistados por los jinetes españoles; después fueron trescientos años de sojuzgar a una naciente nacionalidad mestiza por virreyes y conquistadores rapaces y sanguinarios; después de la Independencia fueron cincuenta años de anarquía copiando modelos extraños y ensayando con príncipes extranjeros un gobierno nacional, propio al tiempo que el gigante anglo-sajón nos arrebatava, a la

(\*).- Alejandro Gómez Arias. UN GOBIERNO QUE DESPRECIO LA OPI-  
NION CRITICA, TENIA QUE LLEGAR AL SITIO EN QUE SE ENCUENTRA. Entre-  
vista concedida por el famoso escritor y catedrático y publicada en  
el Num. 311 de la revista PROCESO de 18 de octubre de 1982.

mala, más de la mitad de nuestro territorio: nueva causa de postración nacional. Después treinta años de dictadura porfirista: nuevamente pueblos indígenas y mestizos son arrasados y masacrados en nombre de la civilización y la cultura; después fueron diez años de Revolución durante los cuales nos matamos despiadadamente entre hermanos en nombre de la revolución y la libertad; después fueron sesenta y tantos años de presidencialismo desorbitado en nombre del sufragio efectivo y la democracia. Y el pueblo siguió siendo apaleado: ayer en nombre del principio de autoridad y del orden como en los mejores tiempos del porfirismo (2 de octubre de 1968) cuando se masacraron docenas de estudiantes, jóvenes en la flor de la edad en la Plaza de las Tres Culturas; ahora en la calle de San Cosme para dejar bien claro quién manda en este país (10 de junio de 1971) (Jueves de Corpus). Recientemente, el 7 de julio de 1988 en que se cayó y se cayó el sistema de computación electrónica de la Secretaría de Gobernación a fin de darle atole con el dedo a un pueblo que inútilmente y durante años ha creído en la democracia y en sufragio efectivo.

Hay que buscar las causas psicológicas del predominio del Poder Ejecutivo en toda esa pléyade de arribistas, descastados, cachorros de la Revolución, picos de oro, diputados de pega buenos para nada que al rendir la protesta de ley para tomar posesión de sus cargos, no tienen en la mente la Constitución de la República sino la imagen del Presidente que los hizo diputados. En una palabra, hay que buscar las causas psicológicas del predominio del Poder Ejecutivo en una juventud castrada y decepcionada que quiso varias veces, <sup>ser libre</sup> pero que se le impuso el sagrado principio de autoridad con la fuerza de las armas.

## CAPITULO II.

## 6. Facultades del Presidente en el Proceso Legislativo.

El Presidente de la República interviene en el proceso de formación de las leyes mediante tres actividades:

- a) La iniciativa de la ley.
- b) La facultad de veto.
- c) La promulgación de la ley.

El artículo 71 constitucional establece:

El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- I. Al Presidente de la República.
- II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión.
- III. A las Legislaturas de los Estados. (\*)

Como dice el maestro Carpizo, en la realidad él es quien envía la gran mayoría de las iniciativas que posteriormente se convierten en ley. En muchas ocasiones se ha visto que las leyes que inicia el legislativo son más defectuosas que las que inicia el ejecutivo, tal vez porque éste dispone de cuerpos de licenciados en derecho, especializados en cada materia, lo cual no tiene el poder legislativo. Cuando han prevalecido numéricamente los diputados del PRI en el seno de la Cámara Baja, se han aprobado las iniciativas de ley del ejecutivo, sin mayor discusión; no así, ahora que existe un mayor número de diputados de la oposición en que todo proyecto de ley es debidamente cuestionado y discutido, y no pocas veces modificado substancialmente.

(\*).- El solo orden de enunciación de los órganos del Estado a los que compete "iniciar leyes o decretos", poniendo en primer lugar al Ejecutivo y después al Legislativo, contrariamente a la concepción rusioniana de la primacía del Legislativo, da una idea de por qué prevalece el Ejecutivo sobre los otros dos poderes. Agréguese a este pequeño detalle el hecho de que Presidente de la República está escrito con mayúscula inicial en el texto oficial en contraste con "diputados y senadores" que están escritos con minúscula inicial.

En 1935, 1937 y 1941, todos los proyectos de ley que mandó el Ejecutivo Federal fueron aprobados por unanimidad por la Cámara de Diputados. En 1943, fue aprobado por unanimidad el 92% de los proyectos; en 1947 el 74%; en 1949 el 77%; en 1953 el 59%; en 1955 el 62% y en 1969 el 95%. En contra de las iniciativas de ley del ejecutivo votaron en 1943 el 4% de los diputados; en 1947 el 3%; en 1949 el 3%; en 1953 el 3%; en 1955 el 5%; y en 1959 el 4%(\*).

Durante el período de Obregón, más del 98% de las leyes aprobadas por el Congreso fueron iniciativas presidenciales(\*\*)

El fenómeno de la abdicación de su función legislativa por parte de la Cámara de Diputados, a fuerza de reiterado y cambiante de formas, nos induce a pensar si la solución debe estar al margen del empeño, siempre frustrado en nuestro medio, de reivindicar para la asamblea legislativa la totalidad de la función de emitir leyes.

Es significativo que esta solución, que es la única verdaderamente constitucional, no cuenta con simpatías, por la desconfianza que inspiran para producir una legislación cada vez más técnica y especializada las asambleas deliberantes de origen popular, lo que lejos de ser exclusivo de nuestro medio, constituye una tendencia que se va generalizando en la doctrina y en la práctica constitucional.

Si entre nosotros la absorción legislativa por parte del poder Ejecutivo ha sido consecuencia, fundamentalmente, como otros tantos desarreglos constitucionales, de factores sociales derivados de la impubertad política, es tiempo de que se reconozca, no sólo la presencia de este fenómeno, sino también su justificación en parte. Y si el fenómeno está justificado nos obliga a constitucionalizarlo en la medida en que esté justificado

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pag. 84

(\*\*).- Ibidem.

El traspaso de la función legislativa por parte del titular nato de la misma en favor del Órgano ejecutivo, aún en épocas normales, no es una anomalía exclusiva de nuestra todavía inmadura organización política; en realidad se trata de un fenómeno contemporáneo, común a casi todos los países que con anterioridad habían aceptado como un dogma la separación clásica de los tres poderes.

Tal parece que la teoría de fondo rusoniano, que otorgaba a la asamblea deliberante el monopolio de la función "legislativa por ser ellas los personeros inmediatos y fidedignos de la voluntad popular, es una de las teorías más castigadas en el trance crítico del constitucionalismo de la posguerra.

Entre otros muchos ejemplos que podrían citarse, vamos a elegir el de Inglaterra, no sólo porque ha sido y sigue siendo guía en estas materias, sino también porque contamos para conocer su caso con un estudio de incomparable competencia que permite comparar la situación de ese país con el nuestro.

En octubre de 1929, el Lord Canciller, previa consulta con el Primer Ministro, designó a una comisión encabezada por el conde de Donoughmore y otras diez y seis personas, entre quienes figuraba el eminente profesor de ciencias políticas Harold J. Laski. El comité debería examinar los poderes ejercidos por los ministros de la Corona, o por otras personas o cuerpos, en virtud de legislación delegada o por vía de decisión judicial, y debería "dictaminar acerca de qué garantías son deseables o necesarias para asegurar los principios constitucionales de la soberanía del Parlamento y la supremacía de la ley".

En abril de 1932 la comisión produjo su dictámen, firmado por quince de sus miembros y en él se hacen las siguientes consideraciones: por lo que toca a la delegación de facultades legislativas, que "la práctica, buena o mala, es inevitable". Y se agrega por vía de explicación: "En el derecho constitucional, es fácil observar transformaciones en nuestras ideas de gobierno como resultado de cambios en las ideas políticas, sociales y económicas, del mismo modo como ocurren modificaciones en las circunstancias de nuestras vidas a consecuencias de descubrimientos cien-

tíficos".(\*)

Entre otras varias causas de la creciente delegación de facultades legislativas, los autores del dictamen consideran que "la materia de la legislación moderna es con mucha frecuencia de naturaleza técnica" lo que requiere conocimientos que por lo común no están al alcance de las asambleas populares; por otra parte "es imposible prever todas las contingencias y las condiciones locales en vista de las cuales debe ser formulada cada normación". "La flexibilidad -agregan- es esencial. El método de la legislación delegada permite la utilización rápida de la experiencia".

Los autores del dictamen están de acuerdo en que es preciso corregir la anarquía y falta de método que hasta ahora ha prevalecido en la delegación de facultades y que se manifiestan en la imprecisión de los límites del poder delegado, en el procedimiento de la delegación, en la salvaguardia de los derechos de los particulares y en la preservación del control parlamentario, anarquía que es consecuencia, en buena parte, de que las medidas se dictan por consideraciones oportunistas, carentes de principios rectores.

Las medidas que aconsejó la Comisión al Lord Canciller fueron varias y no todas son aprovechables para nuestra realidad constitucional. Serían de aprovecharse solamente:

a) La imposibilidad de que en el ejercicio de dichas facultades delegadas se amplíe su alcance por el mismo poder en quien se delegan, lo que en nuestro régimen de facultades expresas y limitadas es claramente perceptible, ya que el órgano legislativo no desaparece, sino sólo traspasa ciertas y determinadas facultades al ejecutivo.

-----  
 (\*).- Citado por el maestro Felipe Tena Ramírez en su DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 14a. edición. México. 1976. Pag. 243.

b) La sustracción al régimen delegatorio de los derechos esenciales de la persona, sustracción que entre nosotros no opera cuando a la delegación acompaña la suspensión de garantías;

c) La prohibición de delegar facultades en materia impositiva, lo que en Inglaterra obedece a un motivo histórico.

Si he mencionado con cierta amplitud la situación que contempla el dictámen de referencia, ha sido con el propósito de poner de relieve no solamente que nuestro caso no es único, sino también que sus anomalías son semejantes a las que se advierten en un país de tan rica tradición constitucional como Inglaterra. Lejos de pretender que se adopten las soluciones que los ingleses adoptaron, considero que nuestras soluciones han de buscarse en nuestra propia experiencia.

La solución no debe consistir, en opinión del maestro Tena Ramírez, en levantar barreras artificiales (como lo hizo la reforma constitucional del 12 de agosto de 1938 del Gral. Cárdenas) a fin de contener y abatir una tendencia natural y espontánea, sino en organizar constitucionalmente esta tendencia.

Nada de seguir confundiendo en un mismo tratamiento la función política del órgano legislativo, que es indelegable, con la función propiamente técnica de confeccionar leyes que presuponen conocimientos especiales. Esta última función corresponde por su naturaleza al poder Ejecutivo, ya que él está en posibilidad de encomendar la confección de las leyes a comisiones idóneas.

Más como aún en estas leyes de carácter técnico no desaparece por completo el aspecto político de la función legislativa, el cual se manifiesta en dos momentos:

- a) Antes de la elaboración de la ley, en las directrices políticas que imprime el legislador y que el Ejecutivo debe respetar;
- b) Después de confeccionada la ley, en la verificación, por parte del Congreso del adecuado desarrollo de la directrices generales por él trazadas.

En México existen precedentes al respecto. Durante la administración del Gral. Díaz, así haya sido al margen de la Constitución,

se observó en varios casos el doble control a que me vengo refiriendo:

Código Civil de 31 marzo de 1884;

Código de Procedimientos Civiles del D.F. de 15 de mayo de 1884. Y

Código de Comercio de 15 de abril de 1884.

Estos cuerpos de leyes fueron sometidos a la ratificación del Congreso el 24 y el 31 de mayo de 1884. Del mismo modo, en 1906 el Congreso aprobó el uso que el Ejecutivo hizo de las facultades para legislar sobre ríos, navegación y obras portuarias que le concedió la ley de 1899.

Ya dentro de lo constitucional, una reforma reciente de señalada importancia parece constitucionalizar por primera vez esta tendencia. Me refiero a la reforma constitucional de 28 de marzo de 1951 por virtud de la cual se agregó al artículo 131 el siguiente párrafo: "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiere hecho de la facultad concedida. (el subrayado es mío. R. V. de la R.).

El fenómeno de la absorción legislativa por parte del ejecutivo sigue en pie, obedeciendo a las mismas causas de siempre, nada más que canalizado ahora mediante el monopolio presidencial de las iniciativas de ley. La reforma constitucional del 12 de agosto de 1938, en lugar de confirmar una situación abiertamente anti-constitucional, debió haber abordado el problema desde el punto de vista de esa realidad, para acoger otros casos en que, aparte de los previstos por el Art. 29, el Congreso pudiera delegar facultades legislativas en el Presidente de la República.

Precisamente hoy, jueves 24 de noviembre de 1988, salió publicado en el periódico Excelsior, el siguiente artículo del viejo líder sindical, ex-diputado federal y escritor Valentín Campa:

"Es una tradición burocrática del gobierno-PRI congelar en las comisiones regulares de la Cámara de Diputados los proyectos de ley que no sean de la Presidencia. Hay cientos y quizá miles de ellos acumulados en las comisiones. Sólo mencionaré dos casos muy ilustrativos de esa tan viciosa práctica.

"Fidel Velazquez, en nombre de la CTM, presentó uno para agregar en la legislación del trabajo el salario remunerador, hace unos doce años. Por cierto el proyecto inicial tenía defectos muy gruesos y sugerimos que se mejorara. Pero Fidel Velazquez tiene como norma política supeditarse a la Presidencia y, como está no lo autoriza, aquello pasó a la comisión respectiva y ahí duerme el sueño de los justos.

"Los diputados de la Coalición de Izquierda propusimos en 1980 un estudio con un proyecto de ley de escala móvil de salarios. Con ésta no se pretendía mejorar los reales y sí sólo impedir su descenso, mediante un sistema para que toda alza del costo de la vida correspondiera a un incremento en la misma magnitud de los salarios nominales."

("Iniciativas de Ley. EL SUEÑO DE LOS JUSTOS". Por Valentín Campa. Publicado por Excelsior, el jueves 24 de noviembre de 1988. Primera Sección, página 6).

Debemos concluir pues, que el fenómeno de la absorción legislativa sigue dándose en nuestra vida constitucional y obedece a las mismas causas de siempre, nada más que canalizado ahora mediante el monopolio presidencial de las iniciativas de ley, y cuyo fenómeno viene a robustecer el predominio indebido del Poder Ejecutivo sobre los demás Poderes.

## 6. Facultades del Presidente en el Proceso Legislativo.

### b) La facultad de veto.

El veto es la facultad que tiene el Presidente de la República para objetar en todo o en parte, mediante las observaciones respectivas, una ley o un decreto que para su promulgación le envía el Congreso.

La tendencia contraria a dicho poder Ejecutivo que predominó en el Congreso Constituyente 1856-1857 privó a dicho poder de la facultad de vetar las resoluciones del Congreso. El artículo 70 enumeraba en sus fracciones IV a VII, como trámites relativos a la formación de las leyes, las consistentes en pasar al Ejecutivo copia del expediente del asunto con la primera discusión para que manifestara su criterio; si éste era favorable, el asunto se votaba sin más trámite, y en caso contrario debería pasar el expediente a comisión para que examinara de nuevo el negocio teniendo en cuenta las observaciones del gobierno; el dictamen era sometido a nueva discusión y concluida ésta se procedía a votación, la cual era decidida por mayoría absoluta. Según el Art. 71, en caso de urgencia notoria el Congreso podía dispensar la tramitación señalada en el artículo anterior, lo que equivalía a que el Congreso gozara de la facultad de suprimir la consulta del Ejecutivo.

En su circular de 14 de agosto de 1867, don Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro del Presidente Juárez, propuso que el Presidente de la República pudiera poner veto suspensivo a las primeras resoluciones del Congreso, para que no se pudieran reproducir sino por dos tercios de votos, tal como se hallaba establecido en nuestra Constitución de 1824 y en la de Estados Unidos. "En todos los países en donde hay sistema representativo -decía- se estima como muy esencial para la buena formación de las leyes, algún concurso del Poder Ejecutivo, que puede tener datos y conocer hechos que no conozca el legislativo". Las reformas de 1874 no hicieron sino modificar en detalles sin importancia el punto relativo a las observaciones del Ejecutivo, disponiendo que hubiera una primera votación y, en caso de formularse observaciones por el Pre-

sidente, se llevara a cabo una segunda votación en la que se decidía el asunto definitivamente; pero como la segunda votación se decidía de acuerdo con el mismo número de votos que la primera, por simple mayoría de votos, el veto del Ejecutivo era notoriamente débil. Su eficacia tenía que ser tan sólo de índole moral, esto es, las razones del ejecutivo no podían perseguir otro objeto que mudar la opinión y con ella el voto, de la misma mayoría que en la primera votación se había manifestado en sentido contrario. En un conflicto político, el veto del Presidente era ineficaz para quebrantar la oposición del Congreso, porque la misma mayoría de la primera votación, al reiterar en la segunda su punto de vista, era bastante para hacer triunfar la oposición congresional."Es fácil comprender que si las Cámaras cuentan con una mayoría adversa al Ejecutivo, o bien interesada en llevar adelante un proyecto político o un interés de administración, la mayoría que votó la confirmará sin duda"(\*).

Bajo la influencia del modelo norteamericano y de las ideas de don Emilio Rabasa, los constituyentes de Querétaro consagraron en el artículo 72 inciso c) el proyecto de Lerdo de Tejada, no cumplido en su época. Según dicho precepto, el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen; deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuere confirmado por las dos terceras partes del número total de votos(\*\*), pasará otra vez a la Cámara revisora; si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.

-----  
 (\*).- Emilio Rabasa. LA ORGANIZACION POLITICA DE MEXICO. p 257.

(\*\*).- Hay que interpretar el inciso c) del Art.72 en el sentido de: las dos terceras partes de los legisladores presentes. Porque "dos terceras partes del número total de votos no son dos terceras partes de los congresistas que podrían votar" si estuvieran presentes, sino del número total de votantes efectivos -no virtuales- en un momento dado. Manuel Herrera y Lasso. Estudios Constitucionales. Pág. 121. Citado por el maestro Carpizo en su obra citada.

Don Emilio Rabasa justifica la mayoría de dos tercios que establece la Constitución de 1917 para superar el veto presidencial en comparación con la simple mayoría absoluta que establecía la Constitución de 1857 en los siguientes términos: "La diferencia entre la simple mayoría y dos tercios de votos es considerable y hacía decir en aquella época (1857) que serviría para despojar al Congreso de la facultad legislativa. El privilegio del veto no tiene tal poder, porque es simplemente negativo: es la facultad de impedir, no de legislar, y como una ley nueva trae la modificación de lo existente, la acción del veto, al impediría, no hace sino mantener algo que ya está en la vida de la sociedad. El valor de los dos tercios de votos no puede calcularse simplemente por la aritmética, como ha hecho observar un escritor, porque es preciso agregar a los números la influencia moral del Presidente en cada una de las Cámaras que tienen, hasta en los malos tiempos, una minoría de hombres sesatos, capaces de sobreponer a los sentimientos comunes el juicio superior del bien público. Podrá decirse que el mal no se evitará si en ambas asambleas hay una mayoría de dos tercios contra el Ejecutivo. Probable es, si tal sucede, que sea el Congreso quien tenga la razón; pero aun supuesto lo contrario, el caso es más remoto y todas las precauciones tienen un límite" (\*).

Dos finalidades se le han asignado al "veto": asociar al Ejecutivo en la responsabilidad de formar la ley y dotarlo de una defensa contra la invasión del Legislativo. La primera finalidad podría lograrse aún dentro del sistema de la Constitución de 1857 en tanto que la segunda finalidad se fortalece mediante el sistema de la Constitución de 1917 en el cual el "voto" adquiere mayor eficacia aumentando el número de votos necesarios para superar la resistencia del Poder Ejecutivo.

---

(\*).- Emilio Rabasa. LA ORGANIZACION POLITICA DE MEXICO.  
Pag. 257.

No se justifica en mi opinión la institución del "veto" como defensa del Poder Ejecutivo contra la invasión del Legislativo, por lo menos en la actualidad en que si de alguna invasión de poderes podemos hablar, es de la invasión contraria, es decir del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo, nada menos que mediante el ejercicio del derecho de iniciativa que tiene el Presidente de la República y que prácticamente inhibe para legislar al Poder Legislativo, pues como todos sabemos, por alguna razón, el Ejecutivo ejerce un virtual monopolio del derecho de iniciar leyes y decretos, como consecuencia directa de la sumisión que han observado desde siempre, los diputados priístas expeditando sin tropiezos el trámite de las iniciativas presidenciales y llenando de obstáculos el camino de las iniciativas que provienen de los propios diputados, más aún si provienen de los diputados de oposición. Si lo anterior es verdad, debemos concluir que la tendencia a reducir las facultades del Poder Legislativo comenzó precisamente en agosto de 1867 con la circular de Lerdo de Tejada, aunque sin haber obtenido el éxito deseado en aquel entonces, pues fue hasta el Constituyente de 1917 cuando se llevan a la Carta Magna los incumplidos designios de Lerdo de Tejada de imprimirle al veto presidencial un mayor vigor y fortaleza para hacerlo difícilmente superable.

Existe en el Derecho Constitucional de los Estados Unidos una institución que se relaciona con el veto; es el llamado "veto de bolsillo" (pocket veto) que consiste en que si pasan los diez días fijados y el Presidente no presenta observaciones, el proyecto se convierte automáticamente en ley, a menos de que la legislatura concluya su período o empiece una etapa de vacaciones dentro de ese término y el presidente omita la firma del proyecto "olvidándolo en el bolsillo". Generalmente se exponen las razones por las cuales se hace uso del veto de bolsillo.

En México no es posible la existencia del veto de bolsillo. El inciso b) del artículo 72 es muy claro: "Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la cámara de origen, dentro de diez días útiles; a no ser

que, corriendo ese término, hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido"(\*).

---

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 92.

## 6. Facultades del Presidente en el Proceso Legislativo.

### c) La Promulgación de la Ley.

La promulgación es una de las formas de intervención del Poder Legislativo en el proceso de formación de las leyes. Las otras dos formas de intervención —ya lo dejo apuntado más arriba— son: la iniciativa de la ley y la facultad de veto. A este respecto dice el maestro Felipe Tena Ramírez: "promulgar (pro vulgare) significa etimológicamente llevar al vulgo, a la generalidad, el conocimiento de una ley. En este sentido, la promulgación se confunde con la publicación; algunas leyes constitucionales extranjeras así lo han entendido, como la ley francesa del 14 Brumario del año II, que decía: "La promulgación de la ley se hará por la publicación". Sin embargo, es posible doctrinariamente distinguir un acto de otro. Por la promulgación de la ley el Ejecutivo autentifica la existencia y la regularidad de la ley, ordena su publicación y manda a sus agentes que la hagan cumplir; en esa virtud, la ley se hace ejecutable, adquiere valor imperativo, carácter que no tenía antes de pasar de la jurisdicción del Congreso a la zona del ejecutivo. No obstante, la ley promulgada no es obligatoria todavía para la generalidad, mientras ésta no quede notificada de su existencia; en efecto, sería injusto imponer la obligación de cumplir una disposición a quienes no la conocen ni están en condiciones de conocerla. La publicación es, pues, el acto del poder Ejecutivo por la cual la ley votada y promulgada se lleva al conocimiento de los habitantes, mediante un acto que permite a cualquiera el conocimiento de la ley y que establece para lo futuro la presunción de que la ley es conocida por todos."

"Nuestra Constitución no menciona sino la facultad de promulgar, pero el Código Civil vigente, que rige en materia federal además de la local, contiene disposiciones relativas a la publicación, la que se hará en el Diario Oficial y surtirá sus efectos en los plazos que señalan los Arts. 3o. y 4o. Por otra parte, a

falta de disposición expresa, la práctica constante que se ha impuesto entre nosotros consiste en que la promulgación se haga mediante un decreto expedido por el Presidente de la República, en el que éste hace saber a todos los habitantes que el Congreso de la Unión ha expedido la ley de que se trate, la cual ordena el Presidente que se imprima, se publique y se le dé el debido cumplimiento. La promulgación reúne, pues, entre nosotros la característica de ser un acto por el que el Ejecutivo autentifica implícitamente la existencia y regularidad de la ley (de otro modo no se promulgaría) y ordena expresamente que la ley se publique y sea cumplida. Consideramos, por lo tanto, que dentro de la facultad de promulgar, que la Constitución otorga, caben la promulgación propiamente dicha y la publicación."(\*)

"Algunos autores consideran que la promulgación forma parte de la función legislativa y constituye, por ende, una excepción a la división de poderes, todo ello en virtud de que la promulgación revela la existencia de la voluntad del legislador y porque da a dicha voluntad su fuerza ejecutoria(\*\*). Pensamos que, por el contrario, la promulgación es una consecuencia de la división de poderes, pues mientras al poder legislativo le corresponde dar la norma del deber ser, al ejecutivo le toca llevar a la práctica, ejecutar la voluntad del legislador; en el proceso de ejecución el acto inicial consiste en dar fe de la voluntad del legislador y en ordenar que se cumpla y se notifique. Por la división de poderes, el legislativo no puede llevar a cabo estos actos, que son de naturaleza ejecutiva; al votar la ley, las Cámaras obligan al Ejecutivo a que la promulgue, pero no pueden promulgarla ellas mismas, por no ser la promulgación acto legislativo."

En oposición a este nítido y justificado distingo hecho por el maestro Tena Ramírez entre promulgar STRICTU SENSU y publicar

(\*).- F. Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 14a. Edición. México. 1976. Págs. 689 y 690.

(\* \*).- DUGUIT. TRAITE DE DROIT CONSTITUTIONNEL. T.II. Pág.443.  
Citado por el maestro F. Tena Ramírez. Opus cit.

el maestro Carpizo, identifica ambos conceptos y dice: "Nuestra Constitución emplea el verbo "promulgar" en el artículo 89, pero en los incisos a) y c) del artículo 72 usa como sinónimos publicar y promulgar. Por tanto, en nuestra opinión, el intérprete no puede distinguir cuando la Constitución no lo hace, amén de que a nuestro criterio no hay razón real para hacer dicha distinción. Sin embargo, parte de la doctrina mexicana la hace, y entiende por promulgación la comprobación que el Presidente debe realizar de que se satisficieron todas las formalidades y se llenaron todos los requisitos que la Constitución impone al Poder Legislativo en el proceso legislativo, así como la orden de publicación de la ley."(\*)

"A mi juicio, esa distinción no sólo es superflua sino que puede resultar peligrosa. Si el Presidente considera que no se han satisfecho las formalidades del proceso legislativo, será una razón para que interponga el veto, y si éste es superado, deberá prevalecer la opinión del legislativo. La Constitución no da al Presidente facultad para nuevas observaciones, pues sería un segundo veto; pero lo peligroso de la distinción estriba en que el Presidente podría nulificar todo el proceso legislativo, si amparado en que no se satisficieron los requisitos de dicho proceso, no promulga la ley. En esta forma, el proceso legislativo quedaría completamente en sus manos, y tan no es éste el sentido de nuestra Constitución, que ella impone la publicación (promulgación en la terminología del artículo 89) como una obligación que no puede eludir el Presidente. El tiene que publicar, le parezca o no la ley".(\*\*)

"Publicar es dar a conocer la ley a los habitantes del país y manifestar desde cuándo comienza su vigencia. La publicación

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 92.

(\*\*).- " " " Pág. 93.

debe ser hecha a través del medio en que sabemos que se dan a conocer las leyes, y que en México es el DIARIO OFICIAL."(\*)

"Repitamos: el presidente está obligado a publicar la ley, y si no lo hace esa ley no entra en vigor. Ahora bien, la ley fundamental no dejó discrecionalidad al presidente sobre la publicación, sino que se la impuso como obligación, y las obligaciones no se pueden eludir, hay que cumplirlas. Entonces, ¿qué hacer ante un presidente que se niega a publicar una ley? Burgoa opina que el congreso puede publicar la ley, y en esto estamos de acuerdo con él -y esta tesis se corrobora pues en la reforma al artículo 70 en 1977, se indica que la ley que regulará la estructura y funcionamiento internos del congreso, no necesita de promulgación del presidente para tener vigencia-; pero hay y tiene que haber más: Burgoa afirma que esta omisión presidencial no es causa del juicio de responsabilidad política y nosotros creemos que sí lo es!"(\*\*)

Sigue diciendo el maestro Carpizo: "La constitución no contiene declaraciones sino preceptos jurídicos, y la propia ley fundamental construye las garantías constitucionales, es decir los instrumentos procesales que debe seguir el organo que señala la constitución misma para que la disposición violada e infringida sea resarcida, y el orden jurídico afectado sea reintegrado."(\*\*\*)

"Las garantías constitucionales que tiene nuestra ley fundamental son seis; estas garantías defienden a la propia Carta Magna, a los demás preceptos de la Constitución. No es cierto que si algunas normas constitucionales son violadas, no tengan sanción. Toda norma constitucional tiene sanción: para ello están las garantías constitucionales. En el caso de que el Presidente no publique una ley,

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 93.

(\*\*).- " " " " Pág. 93. A este respecto el maestro Tena Ramírez dice: "Para obligar al Ejecutivo a promulgar una ley, en caso de que se niegue a hacerlo, no hay en nuestro sistema constitucional ningún medio directo, pues ni siquiera el juicio de responsabilidad podría abrirse en ese caso contra el Presidente; solamente podría ser empleada la acción política, que ante la obstinación del Ejecutivo provocaría un conflicto de poderes. Nota Num. 2 de pie de Página. Opus Cit. Pág. 490 y 491.

(\*\*\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . PÁGS. 93 y 94.

está incumpliendo una obligación constitucional, quebrando el principio de la división de poderes y anulando al poder legislativo; en consecuencia está rompiendo el orden jurídico y por tanto tiene responsabilidad política que se le puede seguir a través de un juicio de responsabilidad política encuadrando su omisión en el párrafo último del artículo 108, párrafo que estudio en el Capítulo XVIII de este ensayo."(\*)

Ante la oposición irreductible de ambos autores y sin dejar de reconocer que la postura del maestro Carpizo es sumamente respetable, el autor de esta tesis se pronuncia a favor de la tesis del maestro Tena Ramírez que podría ser llamada de la distinción entre "promulgar STRICTU SENSU y publicar", porque ofrece la gran ventaja de distinguir entre condiciones de existencia y regularidad formal de la ley de sus condiciones de constitucionalidad; estas últimas no pueden ser calificadas por el poder que hace la promulgación de una ley, en tanto que las condiciones de existencia y regularidad formal de la ley sí pueden ser calificadas por el Poder Ejecutivo, así como sus condiciones de constitucionalidad solamente pueden ser calificadas por el Poder Judicial Federal. Dicho en otras palabras, para el autor de esta tesis, unas son las condiciones de existencia y regularidad formal de una ley y otras muy distintas las condiciones intrínsecas de constitucionalidad de la ley. Ahora bien, las condiciones de existencia y regularidad formal de una ley son las únicas cuya calificación puede hacer el Poder que promulga (Poder Ejecutivo), en tanto que las condiciones intrínsecas de constitucionalidad de una ley son las únicas cuya calificación incumbe única y exclusivamente al Poder Judicial Federal.

Y si bien es cierto que donde la ley no distingue, no tiene porqué distinguir el intérprete en cuanto a los incisos a) y c) del artículo 72 constitucional, también debemos decir que a nuestro juicio una es la interpretación que en un momento dado le pue-

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 94.

den dar los diversos intérpretes (interpretación auténtica, interpretación judicial e interpretación doctrinaria) a los incisos a) y c) del artículo 72 constitucional y otra la interpretación doctrinaria para fines de explicación y análisis de una norma constitucional para integrar un cuerpo de doctrina cualquiera. Corrobora mi postura la doctrina del maestro Miguel Lanz Duret, que en su DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO establece:

"El objeto de la promulgación es comprobar la existencia de una ley, el contenido de la misma y su regularidad constitucional, es decir, que se llenaron todas las formalidades y se cumplieron todos los requisitos que la Constitución impone al órgano legislativo del Estado para crear la legislación nacional. Es, pues, una formalidad externa que debe llenar el Jefe del Ejecutivo para certificar la autenticidad de las leyes, de tal manera que ninguna autoridad ni individuo particular pueda negar u objetar la existencia del mandato imperativo que se le aplique, ni la exactitud del mismo, ni su regularidad formal". (\*) "Por lo tanto no debe confundirse el acto de la promulgación con la publicación de una ley o decreto, porque el primero es un acto jurídico que produce consecuencias de la misma naturaleza, haciendo que una vez ejecutado entren en plena aplicación las disposiciones adoptadas por las Cámaras; en tanto que la publicación es un simple hecho material que sirve para poner en conocimiento de todos los interesados que una ley dictada por el Congreso ha entrado en vigor, y para notificarles desde qué fecha o desde qué momento les es aplicable y comienza a surtir todos sus efectos jurídicos. En consecuencia, se trata simplemente de un acto de publicidad, de una notificación por cualquiera de los medios que juzguen convenientes las leyes, pero que no puede ejercitarse sino cuando se haya realizado la pro-

(\*).- Miguel Lanz Duret. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. 3a. impresión de la 5a. edición. México. Compañía Editorial Continental S.A. 1972. Pág. 248.

mulgación, acto ejecutivo indispensable que debe consumarse entre la adopción de una ley por el Congreso y su publicación. Ahora bien, si ha quedado demostrado que, tratándose de la promulgación, el Ejecutivo no ejercita una facultad sino cumple la obligación ineludible que le impone la fracción I del artículo 89 de la Constitución, procede examinar si ese mismo Ejecutivo tiene en todo caso el deber de promulgar las leyes aunque éstas adolezcan de vicios o deficiencias que las hagan inconstitucionales o nulas".

"Los que sostienen que el Presidente de la República debe resistirse a promulgar una ley inconstitucional votada por el Congreso, se apoyan en que esta clase de disposiciones carece de valor legal por ser contraria a la ley Suprema, y también en la obligación imperativa del Jefe del Estado, contraída al inaugurar el período de sus funciones ejecutivas, cuando presta ante el Congreso de la Unión la protesta de "guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen". Esta protesta encierra el compromiso irrenunciable de obedecer la Constitución y de hacerla cumplir por todas las demás autoridades. En consecuencia, agregan, si el Presidente se ha comprometido a que se cumpla la Constitución, ¿cómo es posible que se preste a poner en vigor y a ejecutar un acuerdo del Congreso cuando sabe que es contrario a lo único que es supremo en nuestro sistema de gobierno, la Constitución de la República?".

"Nosotros creemos que el Presidente no debe rehusarse a promulgar las leyes, aun cuando esté convencido de que algunas de ellas son violatorias de la Constitución, ya sea porque atacan las garantías individuales, o ya porque rompen el equilibrio federal invadiendo indebidamente las esferas de acción de los Poderes Públicos. La constitucionalidad de los preceptos legislativos no corresponde calificarla al Ejecutivo Federal, sino que, conforme al texto expreso de nuestra misma Constitución, sólo es facultad privativa del Poder Judicial de la Federación."

"El Presidente de la República tiene obligación, conforme a los incisos a) y c) del artículo 72 de la Constitución, de promulgar la ley que haya sido aprobada por las Cámaras si no tuviera observaciones que hacer al serle sometida para su exámen, o si, después de haberlas hecho, por juzgar inconveniente o inconstitucional dicho proyecto de ley, este último fuese confirmado nuevamente por las dos terceras partes del número total de votos de las Cámaras colegisladoras, pues en estas condiciones el Presidente ya no tiene ninguna función legislativa que ejercitar por haberse agotado su derecho de veto; por lo tanto, debe sin aplazamiento alguno proceder a la promulgación y ejecución de las leyes votadas. En consecuencia, queda plenamente demostrado que la única participación constitucional que tiene el Ejecutivo en la calificación de las leyes, es el derecho de veto, y al ejercitarlo es cuando debe hacer valer todas las objeciones de carácter político y legal que crea necesarias para ilustrar el criterio del Congreso, y especialmente precisar las infracciones constitucionales en que se incurriría, caso de votarse la ley, para evitar que las Cámaras lleguen hasta la aprobación final de la misma. Pero una vez agotada su función legislativa, el Presidente debe proceder lisa y llanamente a promulgar la ley adoptada por las Cámaras. Y no hay peligro alguno para nuestro régimen legal, porque la Constitución tiene establecido el juicio constitucional o de amparo, por medio del cual todos los individuos pueden personalmente solicitar la intervención de la justicia federal contra la aplicación de las leyes inconstitucionales que violen sus garantías individuales. La base de nuestro sistema de gobierno es que la interpretación y calificación de las leyes, particularmente desde el punto de vista constitucional, corresponde de modo exclusivo a la Suprema Corte de Justicia y, en consecuencia, no hay riesgo alguno de que el Congreso pueda dictar a los gobernados una legislación anticonstitucional. En los capítulos relativos a nuestro juicio de amparo precisaremos el alcance y los efectos de las sentencias dictadas por la Suprema Corte respecto de las leyes que sean contrarias a la Constitución".

"El único caso en que el Ejecutivo debe rehusarse a promulgar las leyes adoptadas por el Congreso y que éste le remite para su cumplimiento, es cuando compruebe que no se llenaron las formalidades ni los requisitos de fondo que exige nuestra Constitución para que un acuerdo del Congreso tenga la fuerza y el carácter de ley. Así pues, si el Presidente de la República se cerciora de que una disposición legislativa sólo fue aprobada por una de las Cámaras, o por ambas, pero sin estar reunido el quorum legal; si el texto de la ley es distinto al aprobado en una u otra Cámara o, en general, si se infringe cualquiera de las prevenciones constitucionales que fijan la solemnidad externa de los preceptos legislativos, en cualquiera de estos casos el Ejecutivo no debe promulgar ese mandato porque ante la Constitución la ley aprobada es inexistente, no ha nacido en derecho y no puede producir, en consecuencia, ningún efecto; y como la esencia de la promulgación es la certificación de la autenticidad de una ley por el órgano ejecutivo y de la regularidad formal y constitucional de una disposición legislativa, para que pueda ser obedecida por gobernantes y gobernados, es indudable que no teniendo existencia la ley que se le somete para su promulgación, debe abstenerse de verificar ésta." (El subrayado es mfo. R. V. de la R.)

El tal caso procede debidamente el Presidente de la República porque se rehusa a cumplir una obligación esencialmente de carácter ejecutivo, como es la promulgación, por razones que de hecho caben dentro de su competencia estatal, dado que se ha convenido de que la ley de que se trata no tiene existencia constitucional; mientras que en el conflicto anterior que presentamos, tratándose de una ley verdadera, es decir, votada con todos los requisitos y procedimientos que la Constitución establece, pero que infringía los preceptos de esta última, el Ejecutivo incurría en desobediencia a un mandato que la Ley Suprema le impone, y se arrogaba facultades que sólo corresponden al Poder Judicial." (\*)

(\*).- Miguel Lanz Duret. DERECHO CONST. MEXICANO. 3a. impresión de la 5a. edición. CECSA. México. 1972. Págs. 248 y sigs.

### La Ejecución de las Leyes.-

Dice el Dr. Jorge Carpizo en su tantas veces citado libro **EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO**, que "la segunda de las facultades y obligaciones que contiene la ya mencionada fracción I del artículo 89 constitucional es la ejecución de las leyes. Esta facultad es tan importante que le dio nombre al poder que la realiza. El poder ejecutivo es quien ejecuta la ley, quien la pone en vigor, quien tiene la DECISION EJECUTORIA y quien realiza los actos materiales conducentes a su ejecución". Sin embargo nosotros no entraremos al estudio de esta facultad del Ejecutivo Federal porque no tiene mayor relevancia para los fines de esta tesis; habida cuenta de que la ejecución de las leyes no es parte del estudio de las facultades del Presidente en el proceso legislativo. No omitiremos sin embargo, dar una definición de "la ejecución de la ley" que según el maestro Tena Ramírez consiste en realizar los actos necesarios para hacer efectiva, en casos concretos, la ley expedida por el poder legislativo. Como se ve por esta definición, no tenemos razón para entrar a su estudio, toda vez que esta tesis trata de describir lo que es el presidencialismo mexicano y sus relaciones con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y con la corrupción.

## 7. Facultades Legislativas del Presidente.

Ya no nos causa asombro ni preocupación que en multitud de países el poder ejecutivo legisle, desempeñando funciones que, propiamente hablando son competencia del poder legislativo, por ser demasiado frecuente. Algunos órdenes jurídicos positivos aceptan la figura de leyes delegadas o decretos legislativos en los cuales, por diversas razones, el legislador delega expresamente facultades legislativas en el poder ejecutivo. En México el poder ejecutivo solamente goza de facultades legislativas en aquellos casos en que la Constitución lo faculta expresamente para ello; dicho en otras palabras, normalmente el poder legislativo no puede delegar sus atribuciones en el ejecutivo.

El artículo 49 constitucional consagra el principio de la clásica separación tripartita de los poderes: "El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial". "No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al ejecutivo de la unión, conforme a lo dispuesto por el Art. 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar". Y, ¿cuál es ese caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión a que se refiere el Art.49 acabado de citar?

Helo aquí:

Art. 29 constitucional: "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto . . ." Etc.

No son sin embargo éstos los únicos casos en que el poder Ejecutivo está facultado por la Constitución para legislar, también se le faculta a virtud de las siguientes razones:

- a) En los casos de emergencia, según el citado Art. 29.
- b) En los casos de medidas de salubridad, según la fracción XVI del Art. 73 constitucional.
- c) En el caso de los tratados internacionales, según la fracción I del Art. 76 y frac. X del Art. 89.

Nos interesa examinar las facultades legislativas del Presidente de la República porque durante un largo lapso de nuestra historia jurídica fue el pretexto ideal para que el Poder Ejecutivo predominara sobre el legislativo y aun sobre el Judicial, convirtiéndose el Ejecutivo federal en auténtico dictador, o por lo menos en dictador virtual; y lo peor fue que este fenómeno operó con la complacencia y beneplácito tanto del mismo poder suplantado, es decir, del legislativo, como del poder que tenía encomendado constitucionalmente "poner a cada quien en su lugar", que tal es el cometido del Poder Judicial federal, el cual también contribuyó a esta suplantación de funciones. Por tales razones conviene hacer un análisis de las auténticas razones jurídicas que doctrinariamente justifican la delegación de atribuciones legislativas al Poder Ejecutivo.

1. Se ha dicho que en épocas de emergencia se necesitan decisiones rápidas. Es ésta una razón incontrovertible para delegar funciones legislativas en el Presidente de la República, por ejemplo, en caso de invasión de nuestro territorio por fuerzas extranjeras, o en caso de insurrección revolucionaria, siempre y cuando se perturbe gravemente la paz pública, o en casos de emergencias naturales como sismos, inundaciones, epidemias, epizootias, etc.
2. El poder ejecutivo es el que cuenta con personal competente en el aspecto técnico a fin de poder llevar a cabo una legislación casuística, que no es otra cosa que la reglamentación de la ley y su adecuación a los casos concretos, por lo que esta causa de justificación se enlaza con la siguiente.
3. El poder legislativo se ocupa de los aspectos generales de la ley; éstas son mandatos genéricos, abstractos e impersonales, por lo que necesitan ser precisadas en detalle, amoldadas a los casos concretos de aplicación. Esta labor compete al poder ejecutivo, porque, como se acaba de decir antes, él es el que cuenta con personal técnico de muchísimas ramas del conocimiento.

## a) Los casos de emergencia.

Como ya se dijo antes, el artículo 29 señala que: "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grande peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrán suspender en todo el país, o en lugar determinado, las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente, a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación. Si la suspensión se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde"(\*)

El artículo 29 permite pues, que en casos de emergencia o en casos graves, el presidente, siguiendo el procedimiento señalado, solicite al Congreso o en su caso a la Comisión Permanente, que se suspendan las garantías. Hecha una indagación histórica de los antecedentes de este precepto se cae en la cuenta de que se refiere a las garantías individuales en oposición a las garantías sociales que en otros tiempos eran la separación de poderes; el Constituyente de 1856-1857 quiso referirse precisamente a las garantías individuales aunque sólo haya mencionado la palabra "garantías". Ahora bien, el Congreso y no la Comisión Permanente de éste, podrá

-----

(\*).- Este artículo fue reformado en su primer párrafo con fecha 21 de abril de 1981. A virtud de dicha reforma ya no habla de Presidente de la República Mexicana sino de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo se canceló la expresión Consejo de Ministros para en su lugar decir: "los titulares de las Secretarías de Estado, los Deptos. Advos. y Procuraduría Gral. de la Rep." Si de lo que trató esta reforma fue de cancelar el matiz parlamentario que tenía dicha expresión, sobrevive no obstante dicho matiz al cambio de expresión. Observación del maestro F. Tena Ramírez.

también conceder las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación o sea que el Poder Ejecutivo solamente puede legislar sobre asuntos relacionados con tal emergencia. Expresado en otro giro: únicamente se pueden conceder al Presidente de la República facultades extraordinarias para legislar si antes se han suspendido las garantías individuales por existir una emergencia. Como atinadamente dice el maestro Carpizo: "la recta interpretación del artículo descarta la posibilidad de que el Presidente goce de facultades extraordinarias para legislar en tiempos de paz". El autor de esta tesis diría: para legislar en tiempos normales, pues así quedan englobados los tiempos de guerra y los tiempos de emergencia natural como sismos, inundaciones, epidemias, etc.

Ahora bien, este artículo de la Constitución proviene de la de 1857 y ya Juárez, Lerdo de Tejada, Manuel González y Porfirio Díaz, haciendo un mal uso del artículo 29 constitucional, legislaron en tiempos de paz o tiempos normales, como titulares del Poder Ejecutivo; con lo que se inició la mala costumbre -viciosa y anti-constitucional- de que el Ejecutivo legislara fuera de los cauces constitucionales. Lo más grave fue que la Suprema Corte de Justicia, casi ininterrumpidamente -salvo un pequeño paréntesis- haya sostenido que esta práctica era constitucional, con el prestado argumento de que no se violaba el artículo que consagra la división tripartita de los poderes de la Federación, ya que "la reunión de poderes supone su confusión en uno solo, y ésto no puede entenderse sin la destrucción de uno de ellos, y la autorización que nos ocupa no implica un depósito de todas las atribuciones del poder legislativo en una sola persona"; y más grave fue que el anterior argumento fue expresado por el Juez Landa en el caso de la Sra. Bros, en el cual ANTES del otorgamiento de las facultades extraordinarias para legislar, sí se habían suspendido las garantías individuales.

Se ven claras dos cosas, de lo expuesto. La proclividad del poder ejecutivo para aprovechar una coyuntura constitucional -la suspensión de garantías previa al otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo- y por otra parte la pasividad, la man-

sedumbre y la ausencia de un sentido de dignidad orgánica de los poderes legislativo y judicial federales, especialmente de este último que le extendió un puente de plata para que a través de él el poder Ejecutivo federal pudiera violar la Constitución. Hago esta observación porque éste ha sido el mecanismo de todos los expedientes mediante los cuales ha podido sobreponerse el Poder Ejecutivo a los otros dos poderes: aprovechando la pasividad, la mansedumbre y la ausencia de un sentido de dignidad orgánica de los poderes legislativo y judicial federales.

La Constitución de 1917 volvió a la tesis correcta; pero a pesar de que don Venustiano Carranza había criticado la corruptela de las facultades extraordinarias para legislar -oh mala costumbre de los mexicanos, también "constitucional"- de decir una cosa y hacer otra, el 8 de mayo de 1917, pocos días después de haber entrado en vigor la Constitución de 1917 -que entró en vigor precisamente el 10. de mayo de 1917- pidió y obtuvo del Congreso de la Unión facultades extraordinarias para legislar en el ramo de hacienda sin que hubiera precedido suspensión de garantías como lo establece el artículo 29. Fue el principio a partir del cual todos los presidentes de la República "de la Revolución" hasta 1938, hicieron uso de facultades extraordinarias para legislar. Con lo cual empequeñecieron aún más al ya de por sí empequeñecido poder legislativo federal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, la augusta Suprema Corte de Justicia, tal como lo había hecho el siglo pasado, apoyó la facultad del Presidente para legislar en tiempos de paz, o tiempos normales como he venido diciendo. En dos diversos casos manifestó: "Si bien es cierto que la facultad de expedir las leyes corresponde al poder legislativo, también lo es <sup>cuando</sup> que, por circunstancias graves o especiales no hace uso de esa facultad o de otras que le confiere la Constitución, puede concedérselas al Ejecutivo para la marcha regular y el buen funcionamiento de la administración pública . . . Las facultades extraordinarias concedidas

al jefe del Ejecutivo por el poder Legislativo limitadamente y en ciertos campos no son anticonstitucionales, porque tal delegación se considera COMO AYUDA COOPERATIVA DE UN PODER A OTRO y no como una abdicación de funciones por parte del poder legislativo". Como se ve, son necesarios verdaderos equilibrios de dialéctica para defender lo indefendible; ¿cuáles circunstancias GRAVES o ESPECIALES habrá tenido in mente la Suprema Corte de Justicia, la augusta Suprema Corte de Justicia para justificar el otorgamiento de facultades legislativas al poder Ejecutivo, diferentes a las previstas por el Art. 29 constitucional? Lo peor del caso es que en esos equilibrios de dialéctica tan sólo se esconden, mal escondidas, las verdaderas causas de la justificación: la falta de valor civil y de dignidad orgánica de la Suprema Corte, de la augusta Suprema Corte, que siempre ha estado dispuesta, salvo raras y honrosas ocasiones, a cargar el rigor de la ley sobre el débil y desvalido, así como siempre ha estado dispuesta a justificar los abusos y corruptelas de los poderosos.

En 1938, el presidente Lázaro Cárdenas, después de haber hecho prolijamente uso de dicha facultad sin que mediaran los supuestos del artículo 29 constitucional, quiso salvar el propio artículo y regresar a la correcta interpretación del mismo: que sólo se podrían conceder facultades extraordinarias si se habían suspendido las garantías individuales como consecuencia de alguna emergencia; en consecuencia, propuso y obtuvo una reforma constitucional que consistió en adicionarle al artículo 49 la siguiente frase: "En ningún otro caso se otorgarán al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar". Esta frase no hizo sino repetir lo que ya el artículo, sin ella, decía, pero puso de relieve la voluntad política de no continuar violando esos mandatos constitucionales.

En 1942, el presidente Manuel Avila Camacho solicitó y obtuvo las facultades de emergencia que establece el Art. 29, porque en esos días México estaba en guerra virtual con las potencias del Eje Roma-Berlín-Tokio. El problema que se planteó entonces fue el de que el Ejecutivo expidió una serie de leyes que no tenían nada que ver con la emergencia a la que se enfrentaba la Nación.

Esas leyes que no tenían nada que ver con la emergencia a la que se enfrentaba la Nación fueron, entre otras, la Ley de la Lotería Nacional, los decretos que crearon el Colegio Nacional, el Instituto de Cardiología, etc. Y debe recordarse que el artículo 29 constitucional es muy explícito al respecto: "Si la suspensión (de garantías) tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias PARA QUE EL EJECUTIVO HAGA FRENTE A LA SITUACION, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso, para que las acuerde."

b) Los casos de las Medidas de Salubridad.

Estas medidas de salubridad son de dos órdenes:

1. Las que establece el Consejo de Salubridad General y
2. Las que establece la Secretaría de la Salud.

El artículo 73 constitucional establece el Consejo de Salubridad General que depende directamente del Presidente de la República. Sus disposiciones generales son obligatorias en todo el país. Las medidas que el Consejo ponga en vigor en lo que se refiere a la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al organismo o degeneran la especie humana, y las que se expidan para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán posteriormente revisadas por el Congreso en los casos que le competan.

El haberle dado al mencionado Consejo facultades legislativas en todo el país -antes de la Constitución actual únicamente tenía facultades consultivas- se debe atribuir, según se afirmó en el Constituyente 1916-17, a que diversas pestes que asolaron a varias Entidades federativas no pudieron ser dominadas con los elementos de éstas, sino que fue necesaria la intervención del Consejo de Salubridad de México.

El inciso 2o. de la fracción XVI constitucional, faculta al Departamento de Salubridad -hoy Secretaría de Salud- para que, en caso de epidemias graves o de peligro de invasión de enfermedades

exóticas en el País, dicte inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser sancionadas después por el Presidente de la República. Se ha discutido si el Consejo de Salubridad General tiene facultades para legislar en materia de salubridad general, o si únicamente posee la atribución reglamentaria para completar y hacer efectivas las normas del Código Sanitario. Sin embargo, lo único que nos interesa para los objetivos de esta tesis es poner en claro que el Consejo de Salubridad General tiene facultades legislativas, sin entrar a discutir los alcances y la naturaleza de esta función ya que es bastante claro este punto de nuestra Constitución, el cual se reitera en el artículo 10 del ya citado Código Sanitario de 1973: "Las disposiciones generales del Consejo serán obligatorias en todo el territorio nacional"

c) El caso de los tratados internacionales.

El artículo 76 fracción I, y el 89 fracción X, disponen que es facultad del Presidente de la República celebrar tratados internacionales, los cuales debiera someter a la aprobación del Senado. Se aclara, en el artículo 89 fracción X se dice, indebidamente, que los tratados concluidos por el Presidente de la República deberán ser aprobados por el Congreso de la Unión, siendo que en realidad la aprobación de los tratados internacionales y convenciones es facultad exclusiva del Senado como lo dice la fracción I del artículo 76; lo que sucede es que antes de la implantación del Senado de la República por la reforma constitucional de don Sebastián Lerdo de Tejada, la aprobación de los tratados era facultad del Congreso Federal que se integraba solamente por diputados federales ya que no existían los senadores. Después de reimplantado el senado, a los parlamentarios se les olvidó hacer la modificación correlativa en la fracción X del artículo 89 y así pasó, también por descuido, a la Constitución de 1917. En realidad la facultad de aprobar los tratados corresponde al Senado de la República como facultad exclusiva.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 133 los tratados son parte del orden jurídico mexicano, es decir, son parte de su derecho interno. Lo que el presidente acuerda a través de los tratados -las reglas generales que contienen- es de aplicación interna; luego ésta es uno de los canales a través de los cuales el Presidente puede legislar, y así lo ha reconocido la doctrina. Ya don Mariano Coronado, gran constitucionalista, afirmaba que el Ejecutivo hace de legislador en la formación de los tratados y convenciones internacionales y en igual sentido se pronuncia la doctrina extranjera y hace la precisión de que el Presidente también legisla para los nacionales cuando decide violar una ley internacional, derogar o denunciar un tratado. (\*)

d) La Facultad Reglamentaria.

Mediante una expresión esotérica, la facultad reglamentaria está consagrada en la fracción I del Art. 89 constitucional a favor del Presidente de la República. Esa expresión esotérica son las siguientes palabras: PROVEYENDO EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA A SU EXACTA OBSERVANCIA (de la leyes. Paréntesis de R. V. de la R.)

Partiendo del doble supuesto de que los reglamentos necesitan existir y de que la Constitución los presupone, los intérpretes han hallado en la última parte de la frac. I del 89 el único fundamento posible de la facultad reglamentaria.

Quien ha expuesto la tesis con más claridad y acopio de lógica, es el tratadista de derecho administrativo Gabino Fraga. Gramaticalmente -dice en síntesis el autor citado- "proveer" significa poner los medios adecuados para llegar a un fin. Cuando se emplea

(\*).- Carpizo.- EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 105.

esa palabra en la frac.I del 89, quiere decir que el Presidente tiene la facultad de usar los medios apropiados para hacer que se observen las leyes expedidas por el Congreso. Tales medios no son los ejecutivos, porque ya en otro lugar de la misma fracción se le confieren al Presidente. Tienen que ser pues, medios de la misma naturaleza de la ley, necesarios para desarrollar en su aplicación los preceptos contenidos en la ley, lo cual significa que son de aplicación general, como la ley misma a la cual se refieren. Síguese de lo dicho que los actos reglamentarios son materialmente legislativos, pero formalmente administrativos, porque según la Constitución competen al Presidente, lo cual se corrobora si se tiene en cuenta que cuando la fracción I dice: "en la esfera administrativa", está concediendo al Ejecutivo la facultad de expedir disposiciones de carácter general, que por su naturaleza incumben al Congreso.

Como se ve, es preciso hacer todo un esfuerzo dialéctico para conducir la interpretación gramatical al fin preconcebido. Dicha interpretación se dificulta más aún, si se advierte que el comentarista mencionado tuvo que alterar gramaticalmente la parte final de la fracción I, pues de otro modo no hubiera llegado a la conclusión que alcanzó, la cual solamente se justifica si se parte del supuesto de que "proveer en la esfera administrativa" es una facultad distinta y autónoma respecto a las otras dos de promulgar y ejecutar. Sin embargo, rigurosamente no es así porque la Constitución no emplea el infinitivo "proveer" sino el gerundio "proveyendo". Ahora bien, el gerundio carece de entidad autónoma en nuestro idioma, pues hace referencia a un verbo principal, cuya significación modifica, expresando modo, condición, motivo o circunstancia; el gerundio es por eso, generalmente, una forma adverbial. Tal como está redactada la fracción I del 89, "ejecutar las leyes, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia" significa que se trata de una única facultad -ejecutar las leyes- pues el resto de la expresión no consigna sino el modo como debe hacerse uso de dicha facultad: proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

La importancia de la facultad reglamentaria, la necesidad de

contar con ella en un régimen constitucional, han inclinado a la jurisprudencia a justificarla, hasta el punto de que ya nadie la discute. De esta suerte ha crecido fuera de la Constitución, aunque sin contrariarla, una institución de derecho consuetudinario, que viene a llenar el vacío que inexplicablemente dejaron los constituyentes de 1857 y de 1917. Hoy en día es el precedente y no el texto, el que justifica en nuestro derecho la facultad reglamentaria.

Los reglamentos expedidos por el Ejecutivo tienen que referirse únicamente a leyes del Congreso de la Unión, que son las que expresamente menciona dicha fracción. La facultad reglamentaria del Ejecutivo no puede tener por objeto, en tal virtud, preceptos de la Constitución, pues la reglamentación de éstos incumbe a las leyes reglamentarias u orgánicas de la Constitución, que por ser leyes, deben ser expedidas por el Congreso. Tampoco puede ejercitarse la facultad reglamentaria independientemente de toda ley, ya que lo característico del reglamento es su subordinación a la ley: como excepción nuestra Constitución presupone en sus artículos 10, 21 y 27 que los reglamentos de policía y buen gobierno y el que regula la disposición constitucional relativa a las aguas del subsuelo que pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales, son autónomos al mencionarlos directamente en lugar de que hubiera citado la ley, en caso de que ésta existiera.

Esta subordinación del reglamento a la ley, se debe a que el primero persigue la ejecución de la segunda, desarrollando y complementando en detalle las normas contenidas en la ley. No puede pues el reglamento ni exceder el alcance de la ley ni tampoco contrariarla, sino que debe respetarla en su letra y en espíritu. El reglamento es a la ley lo que la ley es, a la Constitución, por cuanto la validez de aquel debe estimarse según su conformidad con la ley. El reglamento es la ley, en el punto en que éste ingresa en la zona de lo ejecutivo; es el eslabón entre la ley y su ejecución, que

vincula el mandamiento abstracto con la realidad concreta.

El reglamento, como la ley, es una disposición de carácter general y abstracto, sancionada por la fuerza pública; es pues, un acto objetivamente legislativo, que si se atribuye excepcionalmente al Poder Ejecutivo es porque la exacta observancia de la ley requiere la determinación de numerosos detalles, que sólo puede conocer cabalmente el poder que tiene a su cargo la ejecución. Además, la ley, confeccionada por un cuerpo deliberante con el propósito de que rija permanentemente, no puede acomodarse a las vicisitudes cambiantes de la práctica con la misma elasticidad del reglamento, que es obra de un poder unitario (el ejecutivo) que no está sujeto a la tramitación dilatada que precede a la expedición de una ley.

Los reglamentos no pueden ser expedidos más que por el Presidente de la República y nunca por los Secretarios de Estado (los cuales no integran el Poder Ejecutivo), ni ningún otro órgano dependiente del Ejecutivo. Ni siquiera la ley misma puede delegar en nadie la facultad reglamentaria que corresponde al Presidente, pues en tal caso la ley usurparía el lugar de la Constitución al ampliar la excepción al principio de separación de poderes, a casos no señalados en aquella. Así lo ha resuelto la Suprema Corte de Justicia en ejecutoria pronunciada en noviembre de 1942 (Amparo 6303/42/1a.)

#### e) La Regulación Económica.

El 28 de marzo de 1951 se publicó una adición al artículo 49 constitucional: "En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el artículo 131 se otorgarán facultades extraordinarias para legislar".

Consecuencia del párrafo anterior es la adición de la misma fecha, al artículo 131: "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabi-

bilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiere hecho de la facultad concedida".

Con base en el segundo párrafo del artículo 131, se puede autorizar, disminuir, suprimir o crear nuevas cuotas de importación y exportación respecto a las expedidas por el Congreso. También puede prohibir importaciones y exportaciones, así como el tránsito de productos, artículos y efectos. El propio párrafo señala las finalidades que se persiguen con estas atribuciones concedidas al Presidente y que es "regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o realizar cualquier otro propósito en beneficio del país."

El Presidente, cada año, someterá a la aprobación del Congreso el uso que de esta facultad hubiere hecho. Ahora bien, si el Congreso no estuviese de acuerdo con la forma en que utilizó esas atribuciones, bien poco puede hacer al respecto, pues se trata de hechos consumados; pero bien pudiera influir, aunque esto sólo sea una especulación teórica, en relación con la renovación de la concesión de dichas facultades, o en la nueva autorización, pues el Congreso puede especificar algunas reglas que el Presidente deba seguir en el ejercicio de las mencionadas facultades, ya que quien puede lo más puede también lo menos.

La autorización a que se refiere el párrafo segundo del artículo 131 constitucional es anual, es decir, en cada fin de año se debe renovar si así lo estima conveniente el Congreso. En consecuencia es anticonstitucional la ley reglamentaria del párrafo segundo del artículo 131, pues convierte así dicha autorización en indefinida. Esta es una corruptela que debe señalarse como arbitrio para ensanchar más y más el predominio del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo en cuya corruptela no han insistido bastante los tratadistas y constitucionalistas mexicanos. (Hay un estudio del Lic. Alfonso Nava Negrete intitulado CUESTIONES CONSTITUCIONALES EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, publicado en México por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Fondo de Cultura Económica en 1972).

## CAPITULO II.

## 8.- Facultades de Nombramiento del Ejecutivo Federal.

Se trata de las facultades que le dan al Presidente de la República gran ascendiente moral sobre la población y gran prestigio personal. Una inmensa cantidad de personas está al pendiente, tanto al tomar el presidente posesión de su cargo, como después, de las intenciones, signos revelados, expresiones personales, intención de sus palabras y demás movimientos del titular del poder Ejecutivo Federal, porque en cada uno de esos detalles cree encontrar la señal de un nombramiento, de una designación o de una remoción que venga a favorecer la situación personal del que interpreta o la de algún buen amigo suyo que redunde, por carambola en su provecho e interés.

El burocratismo, uno de los males sociales más nocivos y honda raigambre en las sociedades capitalistas y germen antirrevolucionario en no pocos países socialistas, ha adquirido en nuestro medio nuevas formas, finas y sutiles a veces, burdas y oblicuas las más, pero siempre versátiles. Con el correr de los años la oligarquía burocrática se apodera de la cosa pública por medio de un método de selección política no democrática. Menos aún basado en la eficiencia y capacidad de sus miembros, reservada a sedicentes representativos de la Revolución, panegiristas de ésta, que hablan de los beneficios de la Revolución únicamente durante el tiempo que la fortuna o cuando la habilidad "a la mexicana" les depara la oportunidad de demostrar su revolucionarismo, y callan cuando la "política" los eclipsa para reintegrarse a su vida genuinamente reaccionaria y apoltronada a disfrutar cómodamente de los "ahorritos" hechos durante su gestión. Viven entonces en sus modestos "jacales" con alberca y frontón en los flamantes cuarteles de la Revolución: los clásicos de las Lomas de Chapultepec, de Polanco, del Pedregal y demás rumbos suntuosos de la capital del país que se identifican como "las nuevas colonias revolucionarias".

La administración pública es así un doble botón político:

por una parte funcionarios ineptos nombrados como recompensa a supuestos servicios; por la otra millares de empleados que disfrutan de sus sueldos por poco e ineficaz trabajo, pero que forman, mediante el soborno, las prestaciones invisibles del ocio y los días de asueto, y la vista gorda ante las "mordidas", la lección -una de las fuerzas de choque político- de los acarreados a las "espontáneas" manifestaciones de apoyo al presidente en turno o al candidato a sucederle. El estatuto jurídico, empleado de modo contrario a su intención, cierra el candado: garantiza la inamovilidad de una base burocrática irresponsable, ociosa e inepta, que a su vez guarda férreamente la puerta de acceso a los puestos calificados o superiores de la administración y asegura el entusiasmo popular en los actos políticos multitudinarios del gobierno.

Debido a este proceso de selección inversa, el nepotismo -que abarca el compadrazgo, el amiguismo y la recomendación venida de "arriba" -constituye la base de la burocracia. Los servidores públicos entienden la política y sus obligaciones en el sentido de esta frase de un periodista: "La política es el arte y la ciencia del relajo, cuya ciencia consiste en darle por el trasero a los de abajo, y poner esta misma región a los de arriba".

Por estas razones tiene tanta ascendencia moral sobre la población el titular del poder Ejecutivo. Es el Supremo Dispensador de Favores, el Huey Tlatoani, el que todo lo puede. Por eso cada seis años, después de la protesta del cargo, y durante varios días se celebra en la capital de la República "la gran feria del hueso". Entonces salen de sus cuarteles de la Lomas de Chapultepec, de Polanco, del Pedregal de San Angel y de tantos de AVANGARD, los antiguos tótemes "revolucionarios" para que la nueva administración los revalide y si son revalidados, vuelven a usar el vocabulario de la "familia revolucionaria".

El ineludible laberinto burocrático no sólo margina a los ciudadanos capacitados del manejo de la administración, sino que conduce a la mayoría del pueblo -después de que se la hace jugar a las idas y las venidas- a la meta de la burocracia, la "mordida", sin que ésta forzosamente im-

plique la solución del asunto particular o colectivo planteado. Mordida si se trata de pequeñas pero jugosas cantidades para el soborno. Las grandes, es decir las que se ventilan en los altos niveles burocráticos, no se llaman así; adoptan las más variadas formas, tienen el rasgo común de su aparente honestidad consagrada por la costumbre y disimuladora del robo, el peculado y la venalidad bajo nombres oficiales sinónimos: "concesiones", "contratos", "iguualas", "subsidios" . . . Etc.

En el monstruoso y laberíntico engranaje administrativo estatal, cada Secretaría o Departamento de Estado cuida de sus propios intereses, sin importarle un comino lo que hagan, piensen o cómo funcionen las otras Secretarías. Por este camino, todas se convierten en semifortalcezas, de tal manera que cuando alguna desdichada persona o una institución tienen asuntos para cuyo arreglo tengan que intervenir dos o tres Secretarías, deben armarse de la paciencia de Job. Esta dispersión de esfuerzos, por otra parte, obedece además a que cada Secretario de Estado aspira a ser el elegido por el Presidente en funciones como sucesor de la Presidencia.

Acaso sea éste el sentido expresado por los voceros del mundo oficial, cuando hablan de revolución viva, de un proceso dotado de gran dinamismo, naturalmente dentro del ESTABLISHMENT. Viva en el sentido de la picaresca mexicana: servidora de una oligarquía vividora y de una base burocrática vivilla y corrompida por influjo de un sistema corrupto desde su vértice piramidal hasta su base.

Si se creyera a pie juntillas lo que dice en los discursos y documentos electorales la "familia revolucionaria", nuestro país sería casi un paraíso para las grandes y cada vez más numerosas masas del pueblo. Gozarían -contra lo que su miseria creciente indica- de un nivel de dignidad humana mínimo que las pondría al borde del despegue hacia metas superiores. Este optimismo es magnificado por la constante propaganda de la llamada "gran prensa" -Excelsior, Universal, Novedades, La Prensa, Etc.- empeñada en hacer creer que la felicidad del pueblo está a la vuelta de la esquina. Se trata en verdad de un propósito despolitizador que ha sufrido nuestro pueblo a lo largo de muchos años, con la complicidad del PRI.

El PRI por su parte, no sólo aspira a la hegemonía política del país por los medios que sean, limpios o torcidos, sino que abona el terreno de la despolitización que ya trilló en primer lugar la "gran prensa", la radio y la televisión (Jacobo Zabludwsky, Pedro Ferriz de Conz y esas cosas) <sup>Guillermo Ochoa,</sup> y que abonan con su inveterada corrupción los burócratas. Entre el PRI y la burocracia del Estado se establece una perfecta simbiosis; por un lado el PRI se alimenta de la burocracia del gobierno y por el otro extremo la burocracia alta del gobierno respasa en el PRI. Ambos corruptos, ambos "revolucionarios", ambos presidencialistas en todos sentidos: devotos y serviles ante la Presidencia y eternos aspirantes a los cargos superiores para rematar algún día, como Alemán, como Echeverría, como López Portillo y como De la Madrid, en la presidencia de la República.

Dos grandes grupos de facultades de nombramiento tiene el titular del Poder Ejecutivo en México, facultades que le confieren la preminencia de que goza sobre los otros dos poderes: Las Facultades Legales de Nombramiento y las facultades extralegales. En este inciso vamos a analizar las primeras, reservándome el exámen de las segundas para ser examinadas en el inciso número 12 de este mismo capítulo.

Las Facultades Legales de Nombramiento del Presidente de la República pueden a su vez, clasificarse en tres grupos:

- a) Nombramientos casi completamente libres.
- b) Los que necesitan ser ratificados por el Senado o la Cámara de Diputados y
- d) Los de los empleados y oficiales de las fuerzas armadas.

a) Nombramientos casi completamente libres.- Según la fracción II del artículo 89 constitucional, el Presidente puede nombrar y remover libremente a: los secretarios del despacho, el Procurador General de la República, el gobernador del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Son nombramientos casi completamente libres, porque jurídicamente el

Presidente tiene un amplio margen de libertad para hacer la designación, respetando lo que establece el artículo 91 que ordena que los Secretarios del Despacho deben ser ciudadanos mexicanos por nacimiento, estar en el ejercicio de sus derechos y tener treinta años cumplidos, y lo que señala el artículo 102 que establece que el Procurador General de la República debe tener los mismos requisitos que un Ministro de la Suprema Corte de Justicia. El Procurador de Justicia del Distrito Federal deberá tener, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, las mismas calidades que se le exigen a los Magistrados del Distrito Federal y tener entre 30 y 65 años de edad. La Constitución no indica requisitos para el gobernador del Distrito Federal.

En el Congreso Constituyente de 1916-1917 se propuso que los nombramientos de los Secretarios de Estado fueran ratificados por la Cámara de Diputados, pero no se aceptó esta proposición considerando que el Presidente debería tener libertad de acción en cuanto a estos nombramientos, por estimarse que ello es propio del sistema presidencial, lo cual no es exacto. En efecto, en los Estados Unidos el senado tiene la atribución de ratificar los nombramientos de los Secretarios de Estado y, dice el maestro Carpizo, hasta 1959 en ocho ocasiones el senado norteamericano no ratificó el nombramiento presidencial para un cargo en el gabinete. Se considera que el senado debe utilizar esta facultad por encima de la política partidista y que los únicos factores que el senado ha de ponderar son su habilidad y su lealtad para servirle al presidente y al pueblo. Se sabe que antes de la Segunda Guerra Mundial, la administración norteamericana se componía de un millón de funcionarios, de los cuales diez y seis mil eran designados por el Presidente con la ratificación del senado.

Bernard Schwartz, en su libro LOS PODERES DEL GOBIERNO explica en la siguiente forma cómo ejerce en los Estados Unidos el Presidente de la República su facultad de designación:

"De acuerdo con el artículo II, sección 2 (de la Constitución de los Estados Unidos), el Presidente "debe postular y con el con-

sejo y consentimiento del Senado, debe nombrar embajadores, otros ministros y cónsules, magistrados de la Suprema Corte, y todos los demás funcionarios de los Estados Unidos cuyos nombramientos no estén dispuestos aquí de manera distinta y que deban efectuarse por ley". Esta disposición tiene claramente en cuenta una división entre el poder para crear cargos y el poder para designarlos. "El rey de Inglaterra -dice Hamilton-, es solemne y realmente considerado como fuente de los honores. No sólo designa para todos los cargos sino que puede crear los cargos" (\*). Los autores de la Constitución cuidaron de asegurar que no debería existir esa concentración en el ejecutivo que creaban. El Presidente debía recibir el poder (limitado por un veto de la Cámara alta) para designar a quienes debían ocupar todos los cargos federales. Pero el poder para crear cargos se otorgaría al Congreso. Los nombramientos del Presidente son para cargos existentes, que deben su existencia al Congreso. No puede haber cargos de los Estados Unidos, estrictamente hablando, salvo aquellos creados por la Constitución misma o por una ley del Congreso (\*\*).

"La práctica mencionada no es contraria al requisito constitucional de que los nombramientos para todos los cargos deben ser confirmados por el Senado, porque un nombramiento diplomático temporal no es considerado un "cargo" en el sentido de la Constitución. Por la misma razón los senadores y congresistas pueden ser enviados en misiones diplomáticas especiales sin violar la prohibición orgánica contra la designación de miembros del Congreso para cualquier cargo civil (\*\*\*)

El autor de esta tesis considera que no estuvo debidamente justificada la negativa del Congreso Constituyente de Querétaro 1917

(\*).- El Federalista. Num. 69.

(\*\*).- Bernard Schwartz. LOS PODERES DEL GOBIERNO. Volúmen II. Poderes del Presidente. Facultad de Derecho de la Universidad Nal. Autónoma de México. México. 1966.

(\*\*\*).- Ibidem.

para que fueran ratificados por la Cámara de Diputados los Secretarios de Estado, aunque a decir verdad, desde mi punto de vista hubiera sido mejor que la ratificación de esos nombramientos hubiera sido hecha por el Senado de la República. No haberlo hecho así ha sido el motivo de que tantos elementos mediocres y grises hayan ocupado esos altos cargos a lo largo de toda nuestra historia constitucional; para no mencionar más que los recientes, tenemos el caso de doña Rosa Luz Alegría, como Secretaria de Turismo en el gabinete del inefable José López Portillo -Jolopo- así como el caso del hijo de este último, José Ramón López Portillo en el cargo de Subsecretario de Programación y Presupuesto; y el caso del voluminoso Eduardo Pesqueira Olea, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el gabinete del "Entreguista" Miguel de la Madrid Hurtado, así como el caso de Margarita López Portillo, Directora de Radio, Televisión y Cinematografía, cuyo mérito máximo consiste en haber dejado que se incendiara el edificio de la Cineteca Nacional y el de Guillermo López Portillo, encargado de dirigir los deportes en el gobierno de su primo José López Portillo y cuyo máximo mérito fue haber salido desfalcado con varios millones de pesos, desfalco que quedó tan impune como el del yerno de José López Portillo, Roberto Martínez Vara, prógugo de la justicia federal.

Si el Senado de la República confirmara o denegara el nombramiento de algún mal elemento hecho por el Presidente de la República, se evitarían los frecuentes casos de nepotismo, amiguismo y compadrazgo. Mentira que, como se dijo en el Congreso Constituyente de Querétaro, sea propio del sistema presidencial el hecho de que el Presidente de la República nombre libremente y al mismo tiempo irresponsablemente a sus colaboradores. Estos deben tener el visto bueno del Senado de la República para evitar esos males que ya hemos mencionado. Item más, así no se fomentaría más el "presidencialismo" irresponsable que se fomenta ahora en detrimento del equilibrio de los tres poderes de la Federación. Si en el siglo pasado, por la fogosidad y preponderancia del Poder Legislativo se hizo necesario atemperar su fogosidad y su preponderancia sobre el Ejecutivo, las circunstancias reales que privan en la actualidad aconsejan las medidas contrarias: privar al Ejecutivo de su excesivo poder y prepon-

derancia a fin de equilibrar ese exceso de poder con la falta actual del poder en el legislativo.

En México los funcionarios de quienes nos venimos ocupando, pueden ser removidos por el Presidente a su completa discreción. En algunos casos el Congreso puede criticar o incluso llegar a pedirle al Presidente la renuncia de algún Secretario de Estado. El Presidente no está obligado jurídicamente a tomar en cuenta dicha petición y actuará como lo crea más conveniente.

El Presidente de México al nombrar a sus Secretarios de Estado tendrá que tomar en consideración su preparación y lealtad, pero además, los intereses que representan o las peticiones que le haga, por ejemplo, el Presidente saliente así como los compromisos políticos que haya contraído; de esta manera, con frecuencia el presidente del PRI, que manejó su campaña electoral, es invitado a formar parte del gabinete y ya sabemos que el presidente del PRI se ganó la presidencia del partido por saber hacer más "transas" políticas, enjuagues y cochupos. Carlos Salinas de Gortari confirmó esta costumbre nombrando a Jorge de la Vega Domínguez, habilitado político chiapaneco que era el presidente del PRI, como su Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Pues una de las características de estos políticos "a la mexicana" es que lo mismo sirven para un barrido que para un fregado.

b).- Nombramientos que necesitan ser ratificados por el Senado o por la Cámara de Diputados.- El Senado debe ratificar los nombramientos de los ministros y agentes diplomáticos, los empleados superiores de Hacienda, los cónsules generales, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea nacionales, así como los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Cámara de Diputados debe ratificar los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

Lo anterior debe entenderse en el sentido de que esa ratifica-

ción del Senado o de la Cámara de Diputados es potestativa: si a juicio de los senadores o de los diputados los nombramientos mencionados merecen ser ratificados, se ratificarán; si no merecen ser ratificados, no deben ratificarse. Esta es cuando menos la teoría. La verdad es que hasta hoy ha sido práctica corriente que los señores senadores, por servilismo y por ausencia total de dignidad orgánica, y arrastrando por el suelo la

soberanía de la que son depositarios se han plegado incondicionalmente a los designios del Ejecutivo Federal ratificando invariablemente sus nombramientos.

El problema que plantea la fracción II del artículo 89 constitucional consiste en decidir si el Presidente puede remover libremente a los agentes diplomáticos y a los empleados superiores de hacienda, toda vez que la citada fracción solamente habla de que el Presidente de la República puede "remover" (sin expresar si "libremente") a los agentes diplomáticos y a los empleados superiores de hacienda. La doctrina mexicana coincide en que dichos funcionarios, designados con la ratificación del Senado, pueden ser removidos libremente por el Presidente. En efecto, Mariano Coronado en sus ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO sostiene que "Los agentes diplomáticos y los empleados superiores de Hacienda se nombran con la aprobación del Senado; pero su remoción es facultad del Presidente, porque auxiliándose en sus trabajos y siendo los ejecutores de su política y administración, es natural que cesen en sus cargos cuando ya no merezcan la confianza del primer Magistrado de la República. Si no existiera la libre remoción, tendría el Ejecutivo constantes trabas y dificultades en su marcha, sin poder sustituir a los empleados con personas acaso más entendidas y honradas" (\*).

Esta de don Mariano Coronado podría llamarse razón lógico-política de su tesis. Llama desde luego la atención <sup>la razón</sup> que está en el

(\*).- Mariano Coronado. ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.- México. Librería de Ch. Bouret. 1906. p.177.

meollo de su tesis; dice Coronado textualmente, "sin poder sustituir a los empleados con personas acaso más entendidas y honradas". ¿Habrá sido desde siempre la falta de honradez uno de los principales motivos para remover a la burocracia del Estado? Con la opinión de Mariano Coronado están de acuerdo el maestro Felipe Tena Ramírez, el maestro Ignacio Burgoa y el propio maestro Jorge Carpizo. La otra razón para admitir que el Presidente sí puede remover libremente a los empleados superiores de Hacienda y a los agentes diplomáticos es la interpretación del precepto relativo de la Constitución de 1857.

Respecto al nombramiento, con aprobación del Senado de los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Nacional, se entiende que son todos los oficiales a partir del grado de coronel inclusive.

La remoción de los Ministros de la Suprema Corte, así como la de los miembros del Ejército, siguen las reglas establecidas en la propia Constitución y en las leyes respectivas, y no son facultad discrecional del Presidente.

c) Nombramiento de los empleados y oficiales de las Fuerzas Armadas. El tercer supuesto de la citada fracción II del artículo 89 faculta al Presidente para nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyos nombramientos o remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución o en las leyes. El régimen jurídico de todos esos empleados está enmarcado en el apartado B) del artículo 123 constitucional y en su ley reglamentaria: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, que contiene las normas de admisión, promoción y cese de esos trabajadores. El artículo 50 de esta ley reglamentaria enumera quiénes son los trabajadores de confianza, respecto de los cuales, en principio, el Presidente tiene la libertad de removerlos sin que puedan acogerse a los beneficios que otorga la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado,

vulgarmente conocida como Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado. Y digo "en principio" porque tampoco en este caso el Presidente de la República goza de una libertad absoluta para remover a los trabajadores del Estado de confianza. Efectivamente, debe tenerse presente que todo acto de autoridad está regido por las garantías individuales. Si el acto de autoridad consistente en el cese de algún empleado de confianza está regido por las garantías individuales que, en principio, protegen a toda persona contra cualquier acto de autoridad, especialmente por cuanto hace a las garantías de audiencia, fundamentación y motivación del acto, el Presidente carece de esa pretendida "libertad" de remoción. Puesto que la facultad del Presidente de remover "libremente" a los empleados de confianza no se aviene con la obligación de justificar sus actos que le imponen las garantías individuales. Puesto que libremente ha de entenderse en términos del sistema total de la Constitución, es decir, que tratándose de la gestión administrativa, lo libre es lo discrecional y lo discrecional no es lo arbitrario.

Confirma nuestra opinión la Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia número 52 de 1965 que textualmente dice: "Los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República imponen a todas las autoridades del país la obligación de oír en defensa a los posibles afectados con tales determinaciones, así como la de que éstas, al pronunciarse, se encuentren debidamente fundadas y motivadas".

La fracción V del 89 confiere al Presidente el nombramiento de los demás oficiales -es decir, de coronelas, excluido éste, hacia abajo- del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes; es decir, no es una facultad discrecional del Presidente sino que ha de ajustarse a la ley que en este caso es la de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

vulgarmente conocida como Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado. Y digo "en principio" porque tampoco en este caso el Presidente de la República goza de una libertad absoluta para remover a los trabajadores del Estado de confianza. Efectivamente, debe tenerse presente que todo acto de autoridad está regido por las garantías individuales. Si el acto de autoridad consistente en el cese de algún empleado de confianza está regido por las garantías individuales que, en principio, protegen a toda persona contra cualquier acto de autoridad, especialmente por cuanto hace a las garantías de audiencia, fundamentación y motivación del acto, el Presidente carece de esa pretendida "libertad" de remoción. Puesto que la facultad del Presidente de remover "libremente" a los empleados de confianza no se aviene con la obligación de justificar sus actos que le imponen las garantías individuales. Puesto que libremente ha de entenderse en términos del sistema total de la Constitución, es decir, que tratándose de la gestión administrativa, lo libre es lo discrecional y lo discrecional no es lo arbitrario.

Confirma nuestra opinión la Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia número 52 de 1965 que textualmente dice: "Los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República imponen a todas las autoridades del país la obligación de oír en defensa a los posibles afectados con tales determinaciones, así como la de que éstas, al pronunciarse, se encuentren debidamente fundadas y motivadas".

La fracción V del 89 confiere al Presidente el nombramiento de los demás oficiales -es decir, de coronelas, excluido éste, hacia abajo- del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes; es decir, no es una facultad discrecional del Presidente sino que ha de ajustarse a la ley que en este caso es la de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

### 9. Facultades del Presidente en Materia de Relaciones Exteriores.-

En materia de relaciones exteriores al Presidente de la República le compete la parte principal, su dirección; sin embargo de lo cual se asocia episódicamente con el Senado de la República tan sólo para la conclusión de los tratados y convenciones internacionales: el Presidente los negocia, el Senado los ratifica o no, a discreción, y si el Senado los aprueba, el Presidente los ratifica con la potencia co-contratante.

Puede decirse que el Presidente de la República representa al país en el exterior y nadie más que él. Esto le da al Poder Ejecutivo Federal una gran relevancia internacionalmente hablando: "sus actos en materia internacional se reputan directamente actos de Estado" ha dicho un internacionalista mexicano(\*). Así pues, las facultades del Ejecutivo Federal pueden resumirse así:

a) Es el único representante de la República Mexicana en el exterior. Esta facultad está admitida unánimemente en la doctrina del Derecho Internacional y en el Derecho Constitucional.

b) El Presidente de la República es quien celebra los tratados y las convenciones diplomáticas, con la aprobación del Senado. En México la intervención del Senado en esta clase de asuntos es solamente para aprobar o desaprobado en su caso un tratado o una convención diplomática celebrada por el Presidente con una potencia extranjera, pero no como sucede en los Estados Unidos en que el Senado ACONSEJA al Presidente antes de celebrar un tratado y APRUEBA o DESAPRUEBA el tratado después de celebrado. Si el Senado aprueba, el Presidente ratifica, y si no, no. En cambio en nuestro país, el Senado solamente tiene la facultad de aprobar o desaprobado un tratado o una convención diplomática celebrados con una potencia extranjera. Si el tratado o la convención están de acuerdo con la Constitución y con el interés nacional, el Senado aprobará y el Pre-

(\*).- César Sepúlveda. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. México, Edit. Porrúa, 1964. Pág. 125. Citado por el maestro Jorge Carpizo en su libro EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO.

sidente estará ya en aptitud de ratificar o no el instrumento internacional en cuestión según criterios de oportunidad y conveniencia. La facultad del Senado de aprobar o no los tratados y convenciones internacionales equivale virtualmente a una atribución de VETO que puede ser realizada en forma plena o condicionada, al no ser aprobado el instrumento internacional en cuestión o partes de él. En los Estados Unidos, para eludir el VETO del Senado norteamericano, el Presidente ha hecho uso del CONVENIO EJECUTIVO (executive agreement), subterfugio gubernamental cuyo desideratum es burlar al Senado. En México el Presidente no debe hacer uso del CONVENIO EJECUTIVO por que no se lo permite nuestra Constitución, pues mientras la Constitución norteamericana solamente alude a los tratados, nuestra Constitución alude por igual a los tratados y a las convenciones internacionales.

No hay una doctrina uniforme a este respecto en materia internacional; pero generalmente se acepta que el tratado versa sobre cuestiones políticas, y las convenciones internacionales sobre otras cuestiones como el comercio.

Dice el maestro Carpizo que muy a pesar de lo anterior, algunos Presidentes mexicanos han recurrido a los convenios ejecutivos, cuya práctica demuestra una total falta de respeto hacia el Senado y hacia nuestra Constitución y pone como ejemplo de esta inconstitucionalidad, dos casos que se dieron durante el sexenio del Presidente Echeverría a quien he motejado con el epíteto del Fouché Mexicano. Tenía que ser Echeverría el que se saltara las trancas de la Constitución, pues, según Julio Scherer García, director de la revista PROCESO, "Echeverría y López Portillo parecían distintos pero eran iguales, pavorreales ambos: Echeverría buscó el poder sin límites, López Portillo el gozo sin freno" (\*). Esos casos fueron: la creación de asociaciones de diversa índole, en la política de acercamiento al tercer mundo, la celebración de tratados mediante el can-

(\*).- Julio Scherer García.- LOS PRESIDENTES. México. Editorial Grijalbo. 1986. Págs. 96 y 114.

je notas diplomáticas como los tratados comerciales celebrados con la India y Brasil y finalmente la celebración de empréstitos, conversiones y transferencia de tecnología a otros países, especialmente de Centro y Sudamérica\*). Nosotros pensamos que en estos casos, se debió haber enjuiciado a Luis Echeverría por violación a un mandato expreso de la Constitución y por usurpación de funciones públicas, lo cual hubiera sido posible durante el ejercicio de su mandato o durante un año posterior a la terminación de su mandato. Claro que para eso hubiera sido necesario un Congreso de la Unión consciente de sus facultades y obligaciones y sobre todo digno. ¿Pero qué dignidad y qué consciencia de las obligaciones puede haber en un Congreso de la Unión "agachón", indigno como el que seguramente sirvió de adorno en el elenco sexenal de ese gran paranoico que fue Luis Echeverría Álvarez?

c) Es el diseñador de la política internacional del país: reconoce o no a los gobiernos extranjeros, decide la ruptura de relaciones exteriores, celebra alianzas defensivas u ofensivas, las cuales se traducen en la conclusión de un tratado, por cuya razón debe intervenir el Senado de la República, formula declaraciones de política internacional y determina el sentido de la votación del país en los organismos internacionales como la ONU y la OEA.

Continúa diciendo el maestro Carpizo, en su multicitado libro EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO: "Estas facultades son de gran relieve y en ellas el presidente tiene manos libres. Sólo recordemos que en 1975, el presidente decidió, tal y como lo expusimos al referirnos a los Secretarios de Estado en el Capítulo VI, que México votara en la Organización de Naciones Unidas que sionismo es racismo, y que decidió la omisión de la Doctrina Estrada frente a España en un discurso que pronunció en septiembre de ese año. El efecto del voto en la ONU (referente al sionismo) fue un boicot del turismo judío-norteamericano a México que afectó fuertemente la industria turística del país, y el efecto de la mencionada declaración fue arrojar por la ventana la política internacional de México, amén de crear descontento y disgusto innecesarios en un pueblo afín". (\*\*)

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 132.

(\*\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 133.

Para la mejor comprensión de la nota final del maestro Carpizo, hago las siguientes acotaciones:

El problema del reconocimiento de los gobiernos se plantea cuando aparece un gobierno formado por la vía revolucionaria y establecido mediante procedimientos extrajurídicos que, cualquiera que sea su denominación (golpe de Estado, revolución, insurrección, pronunciamiento, putsch, etc.) constituyen procedimientos de fuerza. En todas estas hipótesis se trata de resolver el problema del reconocimiento del nuevo régimen por terceros Estados.

México no lo admitió así y formuló en 1930 la que se conoce, en Derecho Internacional, como Doctrina Estrada enunciada en los siguientes términos: "México no se pronuncia sobre una concesión de reconocimiento. Considera, en efecto, que se trata de una práctica ofensiva porque, atenta contra la soberanía de otras naciones; permite que sus asuntos interiores sean objeto de apreciaciones, en uno u otro sentido, por parte de los demás gobiernos".(\*)

El Sionismo es una palabra creada en 1886 por Nathan Birnbaum (Matías Archer), para designar el movimiento político moderno cuyo objetivo era el establecimiento de un Estado judío en Palestina. Este ideal encuentra su justificación religiosa en las promesas hechas por Dios a Abraham, Isaac y Jacob, en el sentido de que su siemiente heredaría la tierra de Canán (Palestina).(\*\*)

---

(\*).- Charles Rousseau. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. España. Ediciones Ariel. 1961. Pág. 298.

(\*\*).- E. Royston Pike. DICCIONARIO DE RELIGIONES. México. Fondo de Cultura Económica. Pág. 420.

## 10.- Facultades de Carácter Económico y Hacendario.

Son las facultades que, ejercidas con prudencia, honradez y patriotismo, proporcionan al país abundancia de bienes materiales, solvencia económica, respetabilidad ante el concierto universal de las naciones, bienestar económico para el pueblo, solvencia económica para que el Estado pueda financiar todos sus gastos y necesidades y, sobre de todo ésto, protegen y consolidan la soberanía nacional. Pero cuando esas facultades económicas y hacendarias son ejercidas con desacierto y torpeza como lo hizo irresponsablemente el colimote Miguel de la Madrid Hurtado, producen el hambre y malestar del pueblo, la más acre reprobación de propios y extraños y la más generalizada rechifla para el director de las finanzas nacionales que de esta forma demuestra no estar capacitado para ejercer el mando supremo del país y que, solamente está ahí, como sucedió con el colimote acabado de aludir, porque los azares del veleidoso destino lo pusieron en ese puesto que nunca debió haber ocupado. Y eso que se dice del descastado Miguel de la Madrid Hurtado, se debe decir igualmente del Presidente "Frívolo" (J.L.P) y del Fouché Mexicano (L.E.A.) que juntos los tres integran un auténtico racimo de horca por el pésimo manejo de la deuda exterior (también llamada "deuda externa" y "deuda eterna") que de cuatro mil millones de dólares que en números redondos tenía el país cuando abandonó el poder Gustavo Díaz Ordaz, rebasa actualmente (diciembre de 1988) los cien mil millones de dólares. Es decir, que el porvenir de México está hipotecado por culpa de la irresponsable actuación económica y hacendaria de este nefasto racimo de horca.

Efectivamente, el Estado interviene en la economía del país mediante los instrumentos que, para bien o para mal del país, posee el Poder Ejecutivo. Esos instrumentos por medio de los cuales el Presidente de la República tiene en sus manos amplios y variados aspectos de la economía son muy diversos; pero entre los más importantes están:

- a) La política monetaria.
- b) La política fiscal.
- c) La política de precios

- d) La política de inversiones y obras públicas.
- e) La política de importaciones y comercio exterior.
- f) La política petrolera, petroquímica y del gas.
- g) La política de energía eléctrica.
- h) La política forestal y de las aguas.
- i) La política forestal.
- j) La política industrial.
- k) La política turística

Y todo el sector de organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

No es posible referirse a cada uno de los componentes de este amplio sector que involucra aspectos neurálgicos del desarrollo y la economía del país; por lo que solamente tocaré unos cuantos de ellos, bastantes para configurar el panorama general y dar una idea de la situación: el Presidente de la República es factor determinante en la economía nacional; sus facultades y obligaciones son demasiado amplias, indebidamente, y sus decisiones afectan a todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional en forma directa o indirecta.

El 30 de diciembre de 1950 se promulgó la Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, con el deliberado propósito de que el Presidente pudiera intervenir en las diversas fases del proceso económico: producción, distribución y consumo. Esta ley, que ha sufrido varias reformas posteriores, es de tal trascendencia que el distinguido tratadista y maestro de esta Facultad de Derecho don Andrés Serra Rojas, afirma que es el punto de partida de un nuevo orden jurídico respecto de las relaciones del Estado con las cuestiones comerciales e industriales, y que constituye el documento legislativo más importante sobre el intervencionismo de Estado en México, aparte desde luego, de los preceptos correspondientes de nuestra Carta Magna. El maestro Antonio Martínez Baez, quien ocupaba el cargo de Secretario de Economía cuando se expidió la ley, manifestó: "Se trata de una ley de previsión

para hacer frente a condiciones que alteran la vida económica; son disposiciones preventivas para colocar al gobierno en la posibilidad de actuar en defensa de la economía y de los grandes núcleos de población del país. Es un conjunto de normas que, por sus propósitos del más alto interés público, debe existir permanentemente . . ."

La exposición de motivos de la ley basó la constitucionalidad de la misma en el artículo 73 fracción X -la facultad del Congreso para legislar en materia de Comercio- el 4o.(\*) y el 27 párrafo tercero que señala: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público . . ."

A virtud de la Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica se autoriza al Ejecutivo para participar en las actividades industriales o comerciales relacionadas con la producción o distribución de mercancías o con la prestación de servicios de una serie de aspectos muy importantes tales como son: artículos alimenticios de consumo generalizado; efectos de uso general para el vestido de la población del país; materias primas esenciales para la actividad de la industria nacional; productos que representan renglones considerables de la actividad económica mexicana; y servicios que afectan la producción y distribución de esas mercancías y no estén sujetos a tarifas expedidas por autoridad competente y fundadas en la ley (artículo primero). Además es el propio Ejecutivo el que determina qué mercancías y servicios deben considerarse incluidos en los renglones mencionados en este párrafo.

Respecto a las mercancías y servicios comprendidos en el artículo primero de la Ley, el Ejecutivo puede: imponer precios máximos

(\*).- Con justa razón el maestro Carpizo considera que se citó errónea e innecesariamente el artículo 4 de la Constitución General de la República, referente a la libertad de trabajo, para fundamentar esta ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica. Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 136.

al mayoreo o menudeo(Art.2); obligar a que esas mercancías se pongan a la venta(Art.4. Especialmente cuando hay ocultamiento de las mismas para elevar artificialmente los precios. Pocas veces se ha hecho uso de esta facultad del Ejecutivo instituida para proteger a las clases más desheredadas de la población): imponer racionamientos y establecer prioridades(hablando con propiedad la ley debió haber dicho "establecer preferencias") cuando el volumen de mercancías sea insuficiente en relación con la demanda(Art.5. Como con la leche ); organizar la distribución de esas mercancías para evitar la innecesaria actividad de los intermediarios(Art.7); determinar los artículos que preferentemente deben producir las fábricas(Art. 8o. ya que los fabricantes suelen inclinarse por fabricar artículos de lujo para un mercado como el nacional que apenas tiene capacidad económica para consumir artículos standard, no de lujo); e inclusive decretar la ocupación temporal de fábricas cuando sea indispensable mantener o incrementar la producción de los artículos señalados en el artículo primero, o con el propósito de que las actividades de la empresa se desarrollen de acuerdo con las disposiciones que las autoridades señalen con apoyo en la ley o en sus reglamentos(Art.12).

#### a) La Política Monetaria.

La política monetaria persigue fundamentalmente dar la pauta del volumen adecuado de circulante y de crédito que necesita el país a fin de impulsar su desarrollo económico.

La Ley Orgánica del Banco de México confiere a éste atribuciones para regular la política monetaria, mediante una serie de instrumentos como son: el depósito legal que las instituciones bancarias tienen el deber de hacer en el banco central, la emisión de billetes y la acuñación de moneda, las operaciones de redescuento, la compraventa de valores en el mercado abierto, el establecimiento de las tasas mínimas y máximas de las operaciones de las instituciones bancarias, los regímenes selectivos de crédito, etc.

Todas estas funciones del Banco de México, son realmente determinadas, en última instancia, por el Presidente de la República. Para que no haya ninguna duda la fracción XI del Art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que: corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Dirigir la política monetaria y crediticia". Es decir, estas materias son facultad del Presidente de la República que las ejerce "a través de dicha secretaría de Estado. Si a ésto agregamos que al director general del Banco de México lo designa, aparentemente, el consejo de administración, pero en realidad el Presidente de la República, veremos que éste lo decide todo en México.

#### b) La Política Fiscal.

El medio común de recaudar los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de la administración pública consiste en imponer contribuciones. Pero puede suceder que en un momento dado se produzca un desequilibrio que impida cubrir los gastos con las contribuciones acordadas, sin que sea conveniente aumentar éstas. Suele suceder también que la ejecución de obras públicas de cierta importancia demande crecidas erogaciones, que no es conveniente cubrir mediante un desmesurado aumento de las contribuciones. En tales casos y en otros similares es procedente que el gobierno consiga dinero prestado para pagarlo en los plazos y con los intereses que se pacten entre el país y el prestamista.

Con ese fin, la fracción VIII del artículo 73 constitucional faculta al Congreso de la Unión PARA DAR LAS BASES SOBRE LAS CUALES EL PODER EJECUTIVO PUEDA CELEBRAR EMPRESTITOS SOBRE EL CREDITO DE LA NACION, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Así pues, la contratación del empréstito se comparte entre los dos poderes: el Legislativo da las bases y aprueba el empréstito y el Ejecutivo lleva a cabo las operaciones mismas de la contratación(\*).

(\*).- Por reforma de 30 de Dic. de 1946 a la fracción VIII del

Tal es la teoría constitucional que diseñaron los doctrinarios del Derecho; la práctica ¡Oh manes de Luis Echverría, de José López Facheo (a) José López Portillo! ¡Oh manes del colimote Miguel de la Madrid Hurtado! la práctica digo, es otra. Los empréstitos que contrata el Ejecutivo Federal comprometiendo el crédito de la Nación, suelen no pasar por el conocimiento del Congreso de la Unión en los términos previstos por la mencionada fracción VIII, o el Congreso de la Unión, el "honorable" Congreso de la Unión se hace de la vista gorda, porque claro, diputados y senadores le deben la chamba al Presidente de la República, jefe del PRI y jefe del gobierno, y así, arrastrando toda dignidad y toda vergüenza, aprueban los empréstitos o se hacen de la vista gorda; esto fue exacto hasta antes del 6 de julio de 1988: el 85% de los diputados y el 99% de los senadores era de extracción priísta. Y ya se sabe que la corrupción y las transas son el platillo fuerte del PRI (remember Veracruz, Tabasco, Tlaxcala, Jalisco). Después del 6 de julio de 1988 ¡ya veremos!

De este modo, NUESTRA CRECIENTE Y CRIMINAL DEUDA EXTERNA TIENE UN VICIO CONSTITUCIONAL DE ORIGEN. ¡Ojo al parche licenciado Carlos Salinas de Gortari, se ha dicho repetidas veces que es usted un usurpador, ignoro si esto sea cierto, pero por favor no eluda olímpicamente al Congreso de la Unión cuando contrate el próximo empréstito! Si usted le da al Congreso el lugar que le corresponde y sólo entonces no volveremos a pensar que está Ud. usurpando el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

Acaso sea impracticable para la negociación de los empréstitos el sistema previsto por el precepto comentado, acerca de lo cual no nos corresponde opinar; mas parece que no lo considero así el

-----  
 Art. 73 constitucional, se limitó en los siguientes términos la facultad de contratar empréstitos: "Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29".

Constituyente Permanente al adicionar en los términos que lo hizo la citada fracción VIII el 30 de diciembre de 1946.

Pero lo que venía siendo inveteradamente una mera práctica del Poder Ejecutivo, se ha convertido durante los últimos años en un problema más grave, al sancionar la ley misma esa funesta costumbre de que el Presidente de la República comprometa por sí solo, sin la coparticipación constitucional del Poder Legislativo, el crédito de la Nación. Ello ha ocurrido con la expedición anual de la ley de ingresos, al delegar el Congreso en el Ejecutivo la facultad "para contratar, ejercer y autorizar créditos, empréstitos y otras formas de ejercitar el crédito público, incluso mediante la emisión de valores". La Ley de Ingresos señala un límite cuantitativo para el ejercicio de la facultad delegada en cifras que cada año aumentan y cuyo límite, por lo demás, tampoco es respetado; en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1980, el máximo fijado para el endeudamiento interno es el monto neto de 135 mil millones de pesos y para el externo el de 46,800 millones de pesos mexicanos no de dólares.

Hay algo todavía más importante. Inclusive la violación de esos límites está autorizada, por adelantado, en el propio precepto donde se establecen, cuando después de señalarlos agrega la siguiente frase: "Asimismo se faculta al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio del propio Ejecutivo se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan." Volvemos de este modo al viciado sistema de facultades extraordinarias al Ejecutivo, sólo superado, a partir de 1938 por la voluntad política de los sucesivos presidentes de la República, y esta vuelta al viciado sistema de facultades extraordinarias lo hacemos mediante una ley en la que el "Honorable" Congreso de la Unión abdica por sí mismo de su vigilancia en el manejo de los fondos públicos, facultad que en los países democráticos ha correspondido siempre a la representación popular (diputados entre nosotros; representantes en los EE.UU.); todo ello, por último, sin que se declare el estado de emergencia, condición reiteradamente expresada para estos casos por la adición

de 1946 a la fracción VIII del Art. 73 constitucional.

El artículo comentado termina con el siguiente párrafo, cuya única precaución es "dar cuenta" al Congreso por el Ejecutivo, después de consumados los hechos, desvirtuando así los rígidos requisitos establecidos por la fracción VIII del artículo 73: "Del ejercicio de estas facultades dará cuenta el Ejecutivo oportuna-mente al Congreso de la Unión, especificando las características de las operaciones realizadas". Al año siguiente (1981) la Ley de Ingresos de la Federación que se acaba de citar, relativa al ejercicio fiscal de 1981, reprodujo las facultades delegadas en el Ejecutivo para la contratación de créditos y empréstitos en idénticos términos de la anterior de 1980, pero aumentando el límite autorizado, fijándolo en 206,000 millones de pesos mexicanos para el endeudamiento interno y en 91,000 millones de pesos mexicanos para el endeudamiento externo. ¡Después del niño ahogado tapan el pozo! ¡Oh manes de Niquel de la Madrid Hurtado!

## 11.- Facultades Jurisdiccionales del Presidente y sus Relaciones con el Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo Federal lleva a cabo funciones jurisdiccionales o actos jurisdiccionales, es decir, resuelve controversias entre partes. Esto se puede corroborar examinando los que tradicionalmente se han considerado aspectos jurisdiccionales del Poder Ejecutivo, como son:

- a) El Tribunal Fiscal de la Federación;
- b) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F.
- c) Las Juntas Federal y del D.F. de Conciliación y Arbitraje.
- d) El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y
- e) Las cuestiones agrarias que resuelve el Presidente.

El Tribunal Fiscal de la Federación.- Fue creado en 1936 bajo la ilustre presidencia del Gral. Lázaro Cárdenas, mediante la Ley de Justicia Fiscal de ese mismo año. En su artículo primero dicha Ley establecía: "Se crea el Tribunal Fiscal de la Federación con las facultades que esta ley le otorga. El Tribunal Fiscal dictará sus fallos en representación del Ejecutivo de la Unión, pero será independiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquiera otra autoridad administrativa". Esta idea de la representación del Poder Ejecutivo en cuyo nombre el Tribunal Fiscal dictaría sus fallos, fue reiterada por el Código Fiscal de la Federación expedido 2 años después en substitución del de 1936, es decir, el 31 de diciembre de 1938.

En consecuencia, el Tribunal Fiscal de la Federación es desde 1938 un tribunal de plena jurisdicción, su competencia no se concreta a la materia fiscal. Este tribunal fue un clásico tribunal de justicia delegada, porque dictaba sus resoluciones a nombre del Presidente de la República; o sea que, formalmente, era parte del Poder Ejecutivo, pero con plena autonomía para emitir sus fallos, ya que no dependía de ninguna autoridad administrativa. Ahora bien, en las leyes orgánicas del Tribunal tanto de 1967 como de 1978 se reconoce la absoluta autonomía de éste respecto de las autoridades administrativas y de los tribunales ordinarios.

De tal modo que en la vigente legislación fiscal ya no se expresa que las sentencias del tribunal se dictan en nombre del Presidente de la República. Por tanto, no existe en opinión del maestro Dr. Jorge Carpizo fundamento legal ni teórico para afirmar que el Tribunal Fiscal sea formalmente parte del Poder Ejecutivo.

Por tanto, se plantea la doctrina los siguientes problemas relacionados con el Tribunal Fiscal de la Federación: ¿Si el Tribunal Fiscal de la Federación no es parte del Poder Ejecutivo, lo será entonces del Poder Judicial? Si el primer problema se resuelve negativamente, se plantea el siguiente: ¿Si el Tribunal Fiscal no es parte ni del Poder Ejecutivo ni del Poder Judicial, integrará un poder separado?

Para el maestro Humberto Briseño Sierra el Tribunal Fiscal de la Federación no pertenece al poder judicial, y al haber perdido su dependencia del Poder Ejecutivo, se encuentra como un órgano autónomo cuyas atribuciones son fijadas en su Ley Orgánica; en consecuencia, a pesar del artículo 49 de la Carta Magna de 1917, el Supremo Poder de la Federación no se divide en tres órganos -ejecutivo, legislativo y judicial- sino que a éstos habría que agregarles por lo menos otros tres, a saber: el poder revisor de la Constitución (Art.135 Const), el Ministerio Público y el Tribunal Fiscal. Para reforzar su punto de vista, Briseño Sierra señala que no es obstáculo que el Presidente de la República nombre a los magistrados y conceda ciertas licencias, porque lo mismo acontece con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El maestro Carpizo, disintiendo de la opinión del maestro Briseño Sierra, señala que para él, tanto el tribunal Fiscal de la Federación como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se encuadran dentro del Poder Judicial, por las siguientes razones:

- 1) Son tribunales similares a los judiciales con plena autonomía e independencia.
- 2) Sus resoluciones son revisadas por el Poder Judicial Fed-

ral, es decir, no son tribunales decisorios de última instancia, sino que también, como cualquier otro tribunal, sus decisiones llegan a una unidad: a una corte de jerarquía superior encuadrada dentro del Poder Judicial Federal;

- 3) En principio, los magistrados gozan de las mismas garantías judiciales que los integrantes de los otros tribunales, y
- 4) La Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia les es obligatoria, lo mismo que la de los tribunales colegiados que funcionan dentro de su jurisdicción territorial.

El suscrito autor de esta tesis no está de acuerdo con la postura del maestro Humberto Briseño Sierra y sí en cambio lo está con la tesis del maestro Carpizo, por parecerle más jurídica esta última.

El principal problema de los tribunales administrativos -Fiscal de la Federación y de los Contencioso Administrativo del D.F.- estriba en su independencia real respecto del Poder Ejecutivo, problema que resalta más al examinar las garantías judiciales de los magistrados de esos tribunales.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F.- En 1971 se estableció el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Federal. El artículo primero de su ley indica que el tribunal está dotado de plena autonomía y es independiente de cualquier autoridad administrativa. En ningún precepto de la ley se encuentra declaración de que las resoluciones del Tribunal sean dictadas en nombre de alguna autoridad administrativa. El artículo 12 señala que el Tribunal tendrá los actuarios y empleados que determine el presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal. El artículo 74 dispone que serán gratuitos los servicios del Defensor de Oficio que el Departamento del D.F. destine para ese fin.

Luego, dicho Tribunal no es de justicia delegada y tampoco hay ningún argumento sólido para afirmar que, formalmente, se encuentra dentro de la esfera del Ejecutivo, aunque queden algunos resabios de tal concepción, como el mencionado artículo 12, ya que los emplea-

ados del tribunal deberían figurar en su propio presupuesto y no en el del Departamento del D.F. Así mismo resulta curioso que el Departamento del D.F. proporcione los servicios del Defensor de Oficio en el caso de que el propio Departamento del D.F. resulte demandado; no obstante, dichos aspectos no son suficientes para justificar la afirmación de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se ubica dentro del Poder Ejecutivo.

Juntas Federal y del D.F. de Conciliación y Arbitraje.- En cuanto a estos tribunales se afirma que formalmente son parte de la administración, pero que materialmente son independientes con plena jurisdicción y con atribuciones para hacer ejecutar sus laudos.

Sin embargo, en México se ha insistido en que las Juntas son órganos administrativos, tribunales administrativos, o que dependen formalmente del poder ejecutivo aunque materialmente expiden actos jurisdiccionales, tesis esta última que coincide con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia.

Veamos algunas disposiciones legales. De acuerdo con el Art. 625 de la Ley Federal del Trabajo y Previsión Social, los gobernadores de los Estados miembros y el Jefe del Departamento del D.F. son quienes determinan el número de personal jurídico con que cada uno contará. Según el Art. 631, los Presidentes de las Juntas Especiales son nombrados cada seis años por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, por el Gobernador del Estado o Territorio (ya no hay territorios en la actualidad. Nota de R. V. de la R.) o por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

En el caso de imposición de sanciones, según el Art. 637 de la citada Ley del Trabajo, a los presidentes de las juntas especiales, el Presidente de la Junta dará cuenta a la autoridad administrativa correspondiente, quien después de oír al interesado, dictará su resolución que puede ser incluso de destitución, misma que no es de carácter discrecional, porque debe responder a una de las causas señaladas en el Art. 644 y a las indicaciones de la Ley F. del Trabajo.

Estos preceptos nos inducen a pensar que las Juntas son órganos

administrativos; sin embargo, hay que señalar que los Presidentes de las Juntas Especiales no son empleados de confianza, desde el momento que la propia Ley Federal del Trabajo indica las causales de destitución y el procedimiento respectivo.

Los preceptos citados muestran una vinculación cercana: administración pública= Juntas de Conciliación y Arbitraje; a pesar de ello, no es posible encuadrar las Juntas dentro de la Administración Pública o afirmar que son un órgano de ésta; porque los funcionarios de las Juntas no se encuentran jerárquicamente subordinados a los funcionarios administrativos, sino que tienen su más completa independencia y autonomía para resolver.

Otra corriente doctrinaria considera que las Juntas son verdaderos tribunales cuya labor consiste en aplicar el Derecho del Trabajo, y que tienen los mismos poderes que los tribunales ordinarios para llevar a cabo sus funciones. Su situación como tribunales fue fortalecida por la reforma a la ley de Amparo de 30 de diciembre de 1935, a virtud de la cual se instituyó el amparo directo de única instancia ante la Suprema Corte, contra los laudos de la Junta. Antes de esa reforma, los laudos de las Juntas eran estimados como actos administrativos, y por tanto contra ellos cabía el juicio de amparo de doble instancia.

d) El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Se integra con tres personas: una por los trabajadores al servicio del Estado, otra del gobierno federal y una tercera que funge como presidente que es designada por los otros dos representantes y que debe actuar como juzgador profesional. Su competencia la establece el Art. 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Edo. de 1963 y es similar a la de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; sus resoluciones se impugnan en amparo directo en forma parecida a la de la citada Junta Federal.

En ningún precepto de la mencionada ley se establece que el tribunal sea de justicia delegada, es decir, que dicte sus resoluciones en nombre de alguna autoridad administrativa; jurídicamente no depende de ningún órgano administrativo; es un tribunal autónomo de

plena jurisdicción.

e) Las cuestiones agrarias que resuelve el Presidente.

Sirve de apoyo a esta actividad jurisdiccional del Presidente de la República lo dispuesto en el artículo 27 constitucional. Estas actividades jurisdiccionales son las siguientes:

1) Controversias por límites de terrenos comunales que se hallen pendientes o que se susciten entre dos o más núcleos de población. En estos casos el Presidente resuelve en primera instancia y la Suprema Corte de Justicia en segunda y definitiva.

2) Resolver las solicitudes de restitución o dotación de tierras o aguas.

3) El último párrafo del citado artículo 27 constitucional dice textualmente: "Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores desde el año de 1876 y que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público".

El maestro Dr. Carpizo estima que no se ejerce función jurisdiccional al resolverse un recurso administrativo, en virtud de que en estos casos la administración es juez y parte. En consecuencia, desde un ángulo estrictamente jurídico las únicas facultades jurisdiccionales que posee el presidente de la República son las que tiene en materia agraria de acuerdo con el ya mencionado Art. 27.

Respecto de las relaciones que guarda el Presidente de la República con el Poder Judicial de la Federación debemos decir lo siguiente: sin ninguna necesidad administrativa, presupuestal ni moral el poder Ejecutivo Federal guarda respecto del Ejecutivo una relación de dependencia no escrita ni mencionada, con vergonzantes ribetes de servilismo y adulación como en los mejores tiempos del porfirismo en que los magistrados y jueces, desde el Presidente de la Suprema Corte para abajo, agachan la cerviz y prosternan la majestad del Poder Ejecutivo ante la sola mención del Presidente de la República.

12. Facultades Extralegales del Presidente. Designación de su Sucesor. Designación y Remoción de Gobernadores. Designación de Diputados Federales y Senadores. El caso de ciertas presidencias municipales.

Entre las facultades más importantes y trascendentes que se arrogan todos los Presidentes de la República a partir de 1928, y que por carecer de fundamento constitucional o legal alguno, "he llamado "Facultades Extralegales", en tanto que el maestro Carpizo las llama "Facultades Metaconstitucionales del Presidente, se encuentran las siguientes:

- a) Jefatura real del PRI.
- b) Designación de su sucesor.
- c) Designación y remoción de los Gobernadores de los Estados.
- d) Designación de diputados Federales y Senadores.
- e) Designación de los titulares de algunas presidencias municipales, verbi gratia: las ciudades de Guadalajara Jal. y Monterrey, N.L.

a) Jefatura real del PRI.- Una pieza clave del sistema político mexicano es el partido político oficial, que el maestro Carpizo llama semioficial, denominado Partido Revolucionario Institucional (PRI). Está organizado por sectores: obrero, campesino y popular (clase media. CNOP).

El politólogo norteamericano Joseph LaPalombara afirma que el poder ejecutivo mexicano está basado en la organización del partido, en la disciplina del partido y en el liderazgo del partido. Por su parte el señor Salvador Valencia Carmona, en su tesis doctoral sostiene que el multipartidismo en Latinoamérica generalmente ha sido aparente, puesto que ha escondido la dictadura de un solo partido, lo cual ha contribuido a la concentración de poderes en favor del Ejecutivo. Comenta el maestro Carpizo que "Estas afirmaciones son en parte aplicables a México" (\*). El autor de esta tesis opina

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 190.

que dichas afirmaciones no solamente son aplicables a México en parte, porque:

1. El poder ejecutivo mexicano está basado en la organización del partido, en su disciplina y en su liderazgo.
2. El multipartidismo en Latinoamérica, México inclusive, ha sido en realidad, aparente, pues sólo el partido oficial gana todas las elecciones (esto ha sido cierto hasta el 6 de julio de 1988) y si no las gana por la buena las gana por la mala, las "chanchullea" con transas de mala ley como sucedió el 6 de julio de 1988 con la elección presidencial; a todo el mundo le consta que la elección presidencial de ese 6 de julio la ganó el Ing. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, pero el 7 de julio siguiente, en la madrugada, se cayó y se calló el sistema electrónico de computación de la votación y algunos días después salió vencedor del Ing. Cárdenas su contrincante Lic. Carlos Salinas de Gortari. Así mismo es cierto que este aparente multipartidismo tan sólo ha servido para disimular una dictadura de un sólo partido: el PRI, y esta dictadura de un solo partido ha contribuido para hacer mayor la concentración de poderes a favor del Ejecutivo en detrimento de los otros dos poderes, que en realidad carecen de eso, de poder.

Ya describimos detalladamente el proceso de centralización de poder que se operó en el interior del PRI al arribar a la Presidencia de la República el Lic. Miguel Alemán Valdez (Ver el Capítulo IV número 16 de esta tesis: Antecedentes de la Revolución. El Alemánismo)(\*)

"El PRI ha sufrido un proceso interior de centralización, ha-

(\*).- En esa parte decimos: "Las transformaciones estructurales resultaron también significativas y profundas. Todas tendieron a concentrar el poder en los funcionarios del partido, en su Comité central y en la cabeza de éste."

biéndose concentrado los poderes en el Comité Ejecutivo Nacional y, dentro de éste, en el presidente mismo(\*) quien realmente es nombrado por el Presidente de la República. Este designa también a los dirigentes de los sectores que integran el Partido, con excepción del líder de la CTM (Confederación de Trabajadores Mexicanos).

"De una manera similar a como el Presidente de la República dicta acuerdos a los secretarios de su gabinete o a los directores de los organismos o empresas descentralizadas, con independencia a (de) sus consejos de administración o sus comités directivos, el dirigente aparente del instituto político, ahora denominado PRI, recibe órdenes presidenciales y las realiza haciendo intervenir mecánica y pasivamente a los órganos que lo constituyen conforme a los estatutos. Basta con que les informe lo que desea y manda el señor Presidente, para que tales órganos procedan obedeciéndole. La tarea de dirigir aparentemente al instituto político se convierte así en la de un correveidile . . ."(\*\*).

Respecto a la cortesanía y el servilismo que se estiliza entre los políticos, todo mexicano tiene una gran experiencia adquirida de la realidad. El Presidente aparente del PRI no es ninguna excepción, aunque debe decirse que hay algunas personas que tienen especial vocación de servilismo como si en su vida anterior hubieran sido reptiles, porque su columna vertebral es blanda y dúctil, pueden agachar la cerviz hasta límites increíbles. Otras veces, pareciera claramente que el Presidente de la República busca y encuentra al individuo más servil de los que le rodean para designarlo presidente aparente del PRI o correveidile. Tal parece ser el caso de don Jorge

(\*).- Manuel Moreno Sánchez. CRISIS POLITICA DE MEXICO. México, Edit. Extemporáneos. 1970. Pág. 58, citado por el maestro Carpizo en el PRESIDENCIALISMO MEXICANO Pág. 190.

(\*\*).- Manuel Moreno Sánchez. CRISIS POLITICA EN MEXICO. Pág. 52 Citado por el Dr. Jorge Carpizo en el Presidencialismo Mexicano. Pág. 191.

de la Vega Domínguez, el mismo que anunció a las 3 de la mañana del día 7 de julio de 1988 el triunfo contundente, claro e inobjetable del Lic. Carlos Salinas de Gortari. Se trata de uno de los políticos mexicanos más viscosos y repugnantes.

El hecho de ser el jefe real del PRI, otorga al Presidente una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional como son, la designación de su sucesor, el nombramiento de los gobernadores, la mayoría de los senadores y diputados federales, y de los principales presidentes municipales (Guadalajara y Monterrey, por lo menos); por ser el PRI un partido oficial integrado por sectores le confiere al presidente de la República el control de las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y de la clase media o burócratas (CNOP), que representan hasta hoy cuantitativamente, las organizaciones más fuertes de México. Si el Presidente de la República hiciera abstracción de todos sus demás poderes y competencias, bastarían las que le confiere la presidencia real del PRI para hacer de él todo un factor real de poder.

b).- Designación de su Sucesor.

El Presidente de la República es quien designa a su sucesor. Palabras más o menos, fue lo que expresó a finales del sexenio de José López Portillo el Doctor en Derecho Roberto Casillas, a la sazón consejero-consultor de la Presidencia de la República. Como lo dijo públicamente, parece que en la revista Siempre, es de suponer que lo dijo con el consentimiento y aprobación del propio José López Portillo.

En esta corrupta designación se explica y compendia toda la antidemocracia que ha sufrido México desde 1929. El poder corrompe, se ha dicho muchas veces, y la designación del sucesor del Presidente de México ha sido y es el producto de esa corrupción.

Dice el maestro Carpizo que el problema de la sucesión presi-

dencial se ha discutido mucho: ¿quién escoge al candidato del PRI a la Presidencia, el que con toda seguridad llegará a ocupar la primera magistratura del país? Para el autor de esta tesis la cuestión anterior es más nítida que la luz del día. En efecto, quien designa al sucesor del Presidente de la República es el propio Presidente de la República en turno. Es cierto que puede el Presidente en turno dejarse influir por alguna opinión calificada como son las de los ex-presidentes de la República que gocen de cabal salud; pero ésto no es obligatorio ni mucho menos; se trata, en último análisis de una expresión de cortesía del Presidente en turno para con las personas a las que les pide su opinión o su beneplácito: ex-presidentes, militares de alta graduación, representantes del dinero, etc. Pero quien dice la última palabra es él, el presidente en turno.

Me apoyo para decir lo anterior, no solamente en la opinión del Dr. Roberto Casillas y en la VOX POPULI, y en las siguientes palabras del ilustre ex-presidente Lázaro Cárdenas del Río; tomadas de sus Apuntes I-1967-1970 tomo IV:

21 de octubre de 1969.- Mariscal de Juárez, Oaxaca. Visita del licenciado Guillermo Martínez Domínguez.

"A las 13 horas de hoy comunicó por radio el Ing. César Duenros-tro, vocal secretario de la Comisión del Río Balsas, que el licenciado Guillermo Martínez Domínguez, director general de la Comisión Federal de Electricidad, quería verme con urgencia este mismo día y que saldría a las 15 horas en helicóptero de la ciudad de México hacia este lugar."

"Lo esperé en el campo de aterrizaje y llego a las 17 horas. Bajó del aparato; nos saludamos con afecto y caminamos por la pista del propio campo. Me comunicó que traía encargo del C. Presidente Gustavo Díaz Ordaz de hacerme conocer que el "Partido Revolucionario Institucional" había acordado apoyar la candidatura del C. Lic. Luis Echeverría, Secretario de Gobernación, por quien se inclinaba la corriente política mayoritaria del país para la sucesión presidencial."

"Le pedí hiciera del conocimiento del C. Presidente Díaz Ordaz quedaba enterado y le agradecía semejante atención."

"Los mismos procedimientos han seguido los presidentes anteriores: participarlo cuando ya han tomado la resolución sobre su sucesor. Posiblemente han considerado que procediendo así evitan se presenten divergencias que pueden surgir si dejan libre el juego, difícil de controlar. Sin embargo, preferible el de-

bate público electoral, en caso tan trascendental para el país y no privar a la nación de un ejercicio cívico que le es necesario para su integración democrática".(\*)

Al comprenderse bien que el partido oficial, PRI, es el invencible ganador de la Presidencia de la República, algunos partidos de oposición, para no perder, han contribuido a la farsa democrática mexicana, se han sumado a la candidatura oficial del PRI, con lo cual necesariamente quedan en calidad de ganadores y al mismo tiempo se bienquistan con el Presidente ganador.

En resumen, podemos decir que este proceso sucesorio le agrega una función más a las numerosas que ya tiene, legalmente el Presidente, pero ahora de carácter extralegal: es el gran elector de su propia sucesión, sin que nadie dude de este aserto, ni lo critique pues tal parece que México es un pueblo de castrados y domesticados donde para nada hace falta la democracia. Es decir, que al pueblo lo han envilecido los procedimientos antidemocráticos del PRI-gobierno. Que así siga ocurriendo después de la votación del 6 de julio de 1988 constituye una verdadera incógnita.

c) Designación y Remoción de los Gobernadores de los Estados.- El Presidente de la República es quien de hecho, que no por derecho, designa y remueve a los Gobernadores de los Estados. Toda persona que aspira a ser gobernador de su Estado y que no desea perder, juega en la lisa electoral como candidato del PRI; dice que "va a la segura", no juega en la oposición porque hasta hoy, diciembre de 1988 y muy a pesar del pronunciamiento que hizo el Lic. Carlos Salinas de Gortari al tomar posesión de la Presidencia de la Repúbli-

(\*).- Lázaro Cárdenas. OBRAS. APUNTES I, 1967-1970 Tomo IV. México. 1986. Ediciones de la Universidad Nacional de México. Pág. 154.

ca en el sentido de un "Acuerdo Nacional para la ampliación de nuestra vida democrática. La garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales. Comparo esa inquietud ciudadana. Garanticemos a todos que su fuerza política, cabalmente medida en la libre decisión de los votantes, será contada y reconocida por todas las partes. Nos urgen confianza, apertura y aceptación de los otros". A pesar de estas promesas, las elecciones para gobernador, mal que bien, fueron ganadas por los candidatos del PRI en Tabasco, Veracruz, Tlaxcala, y Jalisco. Los partidos opositores alegan que en todas ellas hubo fraudes incontables. Lo cierto es que, tomando como muestra nada más el Estado de Jalisco, donde los partidos opositores, por lo menos los que postulaban al Ing. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, ganaron las elecciones del 6 de julio de 1988, en ese estado, el 4 de diciembre del mismo año ganó la gubernatura el candidato del PRI, los 20 escaños de la Legislatura Local y las 124 presidencias municipales. O sea que los partidos de la oposición eran unos niños ingenuos que jugaron un juego que no sabían jugar y por tal razón lo perdieron en toda la línea. Y como corolario de estos fraudes hay varios líderes de los partidos de oposición que están en huelga de hambre aquí en el Distrito Federal como en Guadaluajara Jal., protestando contra los fraudes cometidos, porque ya no les queda ninguna instancia legal.

Una vez que han sido "electos" o designados por el Presidente de la República, los gobernadores de los Estados tienen sobre de sí una serie de controles para hacerlos "hacer" lo que el Presidente de la República quiere que hagan. El principal control que tiene el Presidente sobre los gobernadores es el económico, así como el que consiste en no hacerles obras a los gobernadores o a sus Estados, con dinero de la federación.

El autor de esta tesis opina que con semejante lacra (la de que el Presidente nombre a los Gobernadores de los Estados) no solamente se hace añicos la democracia sino el sistema federal pues ¿qué autonomía pueden tener gobernadores así designados?

Remoción de los Gobernadores Indeseables.- Con la remoción de los gobernadores por parte de la Presidencia de la República no se menoscaba la democracia mexicana, porque si los gobernados no eligen a su gobernador, malamente pueden resentirse de que éste sea removido por el Presidente de la República; pero sí se menoscaba el sistema federal porque ¿qué sistema federal puede ser éste en que la permanencia en su puesto de un gobernador esté a merced de la voluntad del gobierno federal?

Varios sistemas tiene el gobierno federal para remover a su antojo un gobernador de Estado. O la aplicación de la fracción V del artículo 76 constitucional que había venido usada inventadamente en su peor sentido, es decir, "desapareciendo" los poderes de una Entidad en vez de declararlos desaparecidos, o pidiéndole su renuncia, discretamente al gobernador, por medio del Secretario de Gobernación, o concediéndole la Legislatura local una licencia por motivos de salud, aunque el gobernador esté bueno y sano.

En el sexenio de José López Portillo se trató de reglamentar la mencionada facultad que confiere al Senado y al Presidente declarar desaparecidos los poderes de una Entidad a efecto de que no se hiciera mal uso de ella. Justo es reconocer que ni durante el sexenio de López Portillo ni durante el de Miguel de la Madrid se hizo uso de esta peligrosa facultad. No así en el de Carlos Salinas de Gortari que pronto se deshizo de un mal gobernador que le estaba dando mucha guerra, el Ing. Luis Martínez Villicaña (a) Luis Martínez Bebecaña, porque el malhadado gobernador, aparte de haberse puesto a atacar al Ing. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano que, como quiera que sea tiene mucha popularidad y partidarios en el Estado de Michoacán, cometió la imprudencia de reabrir los "palenques" o plazas de gallos, además de asistir a ellas con una botella de wishki en la mano con cuya botella se exhibía públicamente.

La susodicha reglamentación de la fracción V del artículo 76 constitucional que pretendió hacer el presidente López Portillo, para variar resultó frustránea como muchas de las cosas que emprendió este Presidente. Y resultó frustránea porque no puede saberse desde cuándo han desaparecido los poderes de un Estado.

Así lo confesó cínicamente el propio poder legislativo en 1970 al declarar que "éste es un problema político y no jurídico, porque no puede preverse la multitud de variedades de casos en que, por razones políticas, deba declararse la desaparición de poderes de un Estado(\*)".

#### d) Designación de diputados federales y de Senadores.

Por lo menos los candidatos que juegan por el PRI a diputados federales y a senadores, cuentan para ellos con la aquiescencia del jefe real del PRI, el Presidente de la República. El procedimiento es sencillo; los aspirantes se congracian con el jefe aparente del PRI; éste hace una lista con todos los aspirantes aceptados por él; se la lleva al Presidente de la República, quien la palomea, es decir pone una palomita a un lado del nombre del que también es aceptado por el Presidente; los que no tengan palomita no fueron aceptados; los palomeados resultan ser los que, después de auscultar el sentir de los ciudadanos de la circunscripción territorial correspondiente, resultaron designados por este Instituto político para jugar como diputados o como senadores, según el caso.

Como se comprenderá, cuando estos diputados federales o senadores "palomeados" llegan al Congreso de la Unión y forman el bloque prista, van a apoyar hasta en la ignominia al "señor Presidente de la República"(\*\*) La teoría constitucional dice que los senadores son los representantes de sus respectivos Estados y que los

(\*) Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 198.

(\*\*) En cierta ocasión el autor de esta tesis le preguntó a un ex-diputado federal, licenciado en Derecho, cuál era la función neta de diputados y senadores y contestó con la mayor seguridad del mundo: "apoyar al señor Presidente de la República". El había sido diputado federal por el PRI.

diputados federales son los representantes del pueblo de todo el país. La verdad nonda y lironda es que tanto unos como otros, cuando son priístas, representan en el Congreso de la Unión, los intereses del Presidente de la República y si no que lo digan los actuales diputados priístas José Murat y José Delamadrid o el senador priísta Alfonso Martínez Domínguez(a) don Halconso. Si los miserables de París formaban la Corte de los Milagros, nuestros diputados federales y senadores priístas integran La Corte del Servilismo de la Presidencia de la República. Parece ser que para llegar a diputado federal por el PRI, o a senador por el mismo partido hay que renunciar, como en el Infierno de Dante, a toda esperanza . . . de dignidad.

e) Designación de los titulares de algunas presidencias municipales como Guadalajara y Monterrey.- Algunas presidencias municipales son tan importantes, por la densidad de la población de sus municipalidades y por los presupuestos que manejan que conviene poner ahí a alguien que sea políticamente tan hábil que no vaya a "regarla". El procedimiento es sencillo: por medio de la Secretaría de Gobernación, el Presidente le da la orden al gobernador para poner en esas presidencias municipales a tal o cual persona, nativa del lugar y "amigo" del señor Presidente. Orden semejante tiene asegurado su puntual acatamiento.

### 13. Las Limitaciones del Poder Presidencial.

La Constitución, si bien estructuró un Poder Ejecutivo fuerte, de ninguna manera lo descoló ilimitado ni por encima de la ley:

"Salvo algunas discrepancias secundarias, hemos de admitir con Laski que en el sistema americano no tiene cabida la soberanía del órgano, de los gobernantes o del Estado, porque ni los poderes federales, ni los poderes de los Estados ni, en suma ninguna persona física ni entidad moral que desempeñe funciones de gobierno puede entenderse, en este sistema, como jurídicamente ilimitada. La autolimitación, la capacidad para determinarse de un modo autónomo jurídicamente, que para la doctrina europea constituye la característica esencial de la soberanía, no puede ubicarse nunca en los poderes del Estado dentro del sistema americano, porque esos poderes obran en ejercicio de facultades recibidas, expresas y, por todo ello, limitadas" (\*).

Por tanto, el Presidente de la República es responsable de ciertos actos ante el Congreso. Además, existe en la propia ley fundamental una serie de facultades que pueden ser usadas como controles entre los poderes legislativo y ejecutivo, con el ánimo de lograr un equilibrio entre ellos; casi todas estas atribuciones hay que traerlas a consideración para que quede claro que la Constitución sí persigue un cierto equilibrio entre los poderes políticos en México. Estos conceptos están extraídos del libro del maestro y Dr. Jorge Carpizo, EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO. Nosotros, el autor de esta tesis estima pertinente agregar que si ese equilibrio no se da en nuestra realidad, no es por falta de prevenciones constitucionales, sino porque falla muchas veces el elemento humano, el cual, es a veces servil, indigno y venal.

(\*).- Felipe Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. México. 1983. 19a. edición. Editorial Porrúa S.A. Pág. 10.

Aparte de todo lo anterior, el Presidente de la República se encuentra en la realidad, además del aspecto jurídico, con algunos límites, mismos que necesariamente tendrá que tomar en consideración. Examinemos primeramente la responsabilidad penal del Presidente de la República. El juicio de responsabilidad nació en Inglaterra en 1386 como un medio a través del cual se podía juzgar a los consejeros del rey, ya que éste era completamente irresponsable.

La parte final del Art. 108 constitucional señala que el Presidente de la República, durante el desempeño de su cargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común. Se ha opinado que esta situación excepcional de que goza es consecuencia de la voluntad de protegerlo contra una decisión hostil del Congreso, el que podría destituirlo del cargo incluso por una falta leve si no existiera esta protección(\*).

La Constitución de 1857, además de las dos causas que indica la de 1917, señaló como responsabilidad del Presidente la violación expresa de la Constitución y los ataques a la libertad electoral.

El proyecto de Constitución de don Venustiano Carranza suprimió esas otras dos causas que sí se encontraban en la Carta Magna de 1857; no se sabe qué perseguía el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al hacer esa supresión, porque a esta reforma no se refirió en su discurso inaugural del Congreso Constituyente. La segunda comisión de Constitución aceptó la idea de don Venustiano y en su dictámen únicamente dijo que: "La estabilidad del poder ejecutivo exige que solamente por delitos de carácter muy grave pueda ser juzgado durante el período de su encargo y por este motivo se limitan los hechos por los que puede ser juzgado el Presidente,

---

(\*).- F. Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.

a los delitos de traición a la patria o a los de carácter grave del orden común" (\*).

El artículo 108 fue debatido en el Constituyente, pero sólo respecto a la supresión consistente en no considerar al Presidente responsable de las violaciones a la Constitución. Céspedes y Pintado Sánchez pidieron que ya que se habían dado facultades muy numerosas al Ejecutivo frente a los otros poderes, era necesario hacerlo responsable de las violaciones a la ley fundamental, porque todos estamos obligados a respetarla. Defendieron dicha supresión Jara, con una intervención irrelevante, y Lizardi y Ugarte cuyos principales argumentos consistieron en que se daría lugar a la intromisión de los otros poderes en el ámbito del Poder Ejecutivo, con lo que se rompería el régimen de equilibrio entre los poderes y además, adujeron que el Presidente, para realizar un acto anticonstitucional, se encuentra con la barrera del Secretario de Estado que debe refrendarlo y por el cual es responsable, así que el Secretario de Estado se negará a refrendar (\*\*) el acto anticonstitucional o responderá por él.

El artículo 108 fue aprobado por 101 votos a favor y 51 en contra. Queda claro que desde el Congreso Constituyente han existido dos corrientes respecto al artículo 108, lo que se refleja en la interpretación que debe darse a la frase TRAICION A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMUN, interpretación para la cual viene a ser instancia de última decisión, y como no se ha presentado la ocasión de que la interprete, no hay criterio de derecho positivo, es decir, no existe un precedente en el cual fundarse.

Para el maestro Tena Ramírez dicha frase es ambigua y peligrosa

(\*).- Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-17, páginas 584-585.

(\*\*).- Se habla en este caso sobre el supuesto de que el Secretario de Estado será una persona íntegra, patriota y concedora de sus responsables, no sólo constitucionales sino históricas.

sa, porque con ella se abre la puerta para un posible atentado constitucional del Congreso en contra del Presidente: "En efecto, si en la ley reglamentaria no se enumeran los delitos graves del orden común por los que puede ser acusado dicho funcionario (y la omisión existe en la ley actual), queda a discreción de las Cámaras calificar en cada caso la gravedad de los delitos y con ello está a merced de las mismas la suerte del Jefe del Estado. El peligro se atenúa si por mandamiento constitucional es en la ley donde debe constar la clasificación respectiva, tal como lo propuso la reforma de 47 con la fórmula "delitos graves ordinarios del orden federal o local que determine la ley". Pero aún con esta modificación, que tendría la ventaja de juzgar el caso conforme a una norma conocida y anterior, hay la posibilidad de que el Congreso trate de sojuzgar al Presidente mediante la expedición de una ley de tendenciosa severidad. Parece aconsejable, por todo ello, reanudar la tradición interrumpida en 57, especificando concretamente en la Constitución los delitos por los que puede ser acusado el Presidente de la República durante el tiempo de su encargo".(\*)

El ilustre maestro don Ignacio Burgoa Orihuela afirma que es el Senado quien interpreta la gravedad de los delitos del orden común por los que se responsabiliza al Presidente, pero en virtud del principio de tipicidad establecido en el artículo 14 constitucional, esos delitos deben estar preestablecidos en alguna ley(\*\*). El ilustre maestro Jorge Carpizo está de acuerdo en ésto con el maestro Burgoa.

En México, en 1947, el Presidente envió al Congreso una iniciativa de reforma constitucional para ampliar la responsabilidad del propio Presidente "por golpes de Estado contra el legítimo funcionamiento de los poderes legislativo y judicial de la federación", y se completaba esta reforma exigiéndose que el fallo condenatorio

(\*).- Felipe Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Pág. 566.

(\*\*).- Ignacio Burgoa. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Pág. 566.

fuera aprobado por las dos terceras partes del total de los senadores.

#### Posibles Controles del Congreso Sobre el Presidente.

El Presidente de la República posee múltiples facultades, pero la Constitución no lo hizo todopoderoso, porque parte de sus funciones no son discrecionales, sino que para poderlas realizar necesita de la voluntad del Congreso; éste último puede utilizar su intervención en la facultad del Presidente como un medio de control político, y así lograr el equilibrio que debe existir entre los poderes y que es necesario para el buen funcionamiento del sistema de gobierno estructurado en la Carta Magna.

Las facultades que la Ley Fundamental concede al Poder Legislativo respecto al Ejecutivo que pueden convertirse en cualquier momento en control político de aquel sobre de éste, son las siguientes:

- a) El Poder de la Bolsa.
- b) La ratificación de determinados actos.
- c) El juicio político de responsabilidad.
- d) Las sesiones extraordinarias, y
- e) Las facultades implícitas.

El Poder de la Bolsa y el Juicio Político de Responsabilidad.- De los anteriores controles, los dos más importantes son el Poder de la Bolsa y el Juicio Político de Responsabilidad. Estos controles como facultades están analizados en el cuerpo de esta tesis; solo agregaremos una ideas en cuanto a su función de control.

El Poder de la Bolsa: la Cámara de diputados puede modificar, reducir o aumentar el proyecto de presupuesto de egresos que le proponga el Presidente de la República, y recordemos que es la propia

Cámara de Diputados la que examina anualmente la cuenta pública que le presenta el Ejecutivo.

Estas facultades le otorgan a la Cámara de Diputados un poder incontrovertible, ya que puede poner en entredicho la honorabilidad de la administración; veamos lo que dice al respecto don Emilio Rabasa:

"Si con el presupuesto la Cámara popular tiene en sus manos el poder de trastornar todo el plan administrativo del Gobierno, necesariamente ligado con los gastos que se consultan para el año siguiente; si puede modificar todo el sistema del servicio público encomendado al Ejecutivo y en que la acción expedita y eficiente de éste se funda en el examen de las cuentas que abarcan todo el movimiento de los caudales de la nación (y de que es tan fácil hacer desconfiar a la opinión del vulgo), la honorabilidad de la administración y el prestigio de su jefe quedan a merced de la Cámara, que puede hacer sospechosa la conducta del Gobierno con solo diferir la aprobación so pretexto de inversiones que no se explican, o puede hacer que resueltamente se condene de equívoca o de culpable, consultando investigaciones(\*)."

Al autor de esta tesis le parecen exageradas las apreciaciones que hace, en el párrafo precedente, don Emilio Rabasa. Seguramente se justifican esos conceptos, por haber sido vertidos cuando los Presidentes de la República eran Juárez, o Lerdo de Tejada o el mismo Porfirio Díaz que en lo personal fue tan honesto; no así ahora que ha pasado por Palacio Nacional toda esa basura humana que levantó la Revolución como el paranoico Luis Echeverría Alvarez, o el sinvergüenza de José López Portillo, o el entreguista de Miguel de la Madrid Hurtado, el más honesto de los tres, que mandó comprar avión nuevo para la Presidencia de la República que costó la bagatela de setenta millones de dólares que al tipo de cambio actual hacen la suma de 150,000 millones de pesos mexicanos, aproximadamente. Ante estos verdaderos desgarrates del tesoro de la Nación, cometidos por semejantes manirroto, toda previsión para evitar los despilfarros del Ejecutivo, nos parecen pqueñas, visto lo que hemos conocido en los últimos sexenios.

-----  
 (\*) Emilio Rabasa. LA CONSTITUCION Y LA DICTADURA. México. 1976.  
 Editorial Porrúa S.A. Pág. 164.

Además, es el Congreso quien da las bases y autoriza la celebración de los empréstitos.

Ahora bien, ya vimos en el número 10 de este mismo Capítulo II, letra b) intitulado La Política Fiscal, en qué forma el Ejecutivo Federal burla las previsiones de la fracción VIII del artículo 73 constitucional, para burlar las cuales ha contado hasta antes del 6 de julio de 1933 con una mayoría priísta en el Congreso de la Unión mansa, indigna, descastada, sumisa y pasiva ante los requerimientos económicos del Ejecutivo Federal. Nos remitimos a esta parte de la presente tesis en obvio de repeticiones innecesarias.

La Ratificación de Determinados Actos.- La Constitución ordena que el Congreso, el Senado y otras veces la Cámara de Diputados aprueben la realización de ciertos actos, los tratados internacionales y los nombramientos de algunos funcionarios. La negativa a ratificar o aprobar esos actos o nombramientos puede poner en situación embarazosa al Presidente o lesionar la política internacional que ha delineado. En este sentido, también hay que recordar el artículo 33 que dispone que el Presidente no puede ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso o, en su caso, de la Comisión Permanente.

También en este caso disentimos de la mayoría de los tratadistas de Derecho Constitucional Mexicano. Nosotros, el autor de esta tesis se felicita de que estos preceptos dispongan así lo que disponen, me refiero a los artículos 76 fracción II y 88 constitucionales; no sólo porque muchos grados del ejército son dados por puro favoritismo y compadrazgo sin que tenga que ver en ello el mérito militar poco ni mucho, sino porque desde que el Presidente López Mateos inauguró el ciclo de presidentes turistas (recuérdese que por esa razón le decían a López Mateos :LOPEZ PASEOS, desde entonces todos los presidentes vienen acostumbrando hacer turismo internacional a costa del erario público, turismo internacional que sale demasiado caro por la corte de guaruras, invitados, familiares y lambiscones

que llevan los presidentes a sus viajes internacionales y lo peor de todo es que muchos de estos viajes no están justificados desde el punto de vista del interés nacional, como el último que hizo - el presidente entreguista Migual de la Madrid Murado a Punta del Este, Uruguay, pues no iba a arreglar ni arregló nada. Lo que tenía que hacer el Presidente bien pudo hacerlo su Secretario de Relaciones Exteriores, sin tantos gastos.

#### El Juicio Político de Responsabilidad al Presidente.

Ya fue examinado éste en la primera parte del número 13. Las Limitaciones del Poder Presidencial, a la que nos remitimos.

Como la Constitución no señala los casos en que se debe reunir el Congreso en sesiones extraordinarias, bien pudiera ser que la Comisión Permanente convocara a sesiones al día siguiente de cerradas las ordinarias, y que el Congreso sesionara varias veces en esta forma, pues el requisito que la Constitución pide en el sentido de que solamente se ocupe en los asuntos para los cuales fueron convocados, no es obstáculo para que la lista de asuntos sea amplia. Un Congreso que celebra sesiones durante largo tiempo, dice la doctrina, o la mayoría de los meses del año, constituye una preocupación constante para el Presidente, y tiene oportunidad para llevar a cabo mayor número de actividades.

En realidad, el autor de esta tesis no considera que las sesiones extraordinarias del Congreso constituyan una limitación insuperable para el Poder Ejecutivo porque para eso tiene el llamado Jefe del Control Político en cada una de las cámaras.

Las Facultades Implícitas.- El artículo 73 en la fracción XXX consagra las facultades implícitas que son las facultades que el Poder Legislativo puede concederse a sí mismo o a cualquiera de los otros dos poderes federales como medio necesario para ejercitar alguna de las facultades explícitas.

Dice el maestro Carpizo respecto de las facultades implícitas como medio de limitar al Poder Ejecutivo en manos del Congreso: "Lo que el Congreso puede realizar a través de las facultades implícitas, es reforzar las anteriores 29 fracciones del propio artículo 73 y también las otras funciones señaladas en la Ley Fundamental. Sin embargo, no puede desconocerse que la fracción señalada es de suma importancia, pues faculta al Congreso a expedir toda una serie de leyes a fin de hacer efectivas facultades constitucionales, y como al expedir la ley, el Congreso tiene amplio margen para interpretar la disposición constitucional, bien puede legislar en el sentido de restringir facultades al Ejecutivo" (\*).

Al autor de esta tesis no le parece que las facultades implícitas constituyan un peligro inminente para las facultades del Presidente de la República, entre otras razones porque el Poder Ejecutivo dispone del recurso del veto que no muy fácilmente puede ser superado en caso de que se interponga por el Ejecutivo. Ello sin desconocer que sólo en un caso muy remoto dichas facultades implícitas pueden constituir un obstáculo para la libre actividad del Poder Ejecutivo.

Termina diciendo el maestro Carpizo: "Así, aunque sea sólo un esquema teórico que puede convertirse en real, queda claro que la Constitución no dejó desarmado al Congreso frente al Ejecutivo fuerte que diseñó. Actualmente estas facultades no operan como controles, aunque sí pueden llegar a serlo de acuerdo con las circunstancias y si México camina, en los próximos años hacia una sociedad más democrática en la cual el Congreso realmente desempeñe el papel para el cual fue creado y existe: servir de freno y equilibrio al poder ejecutivo y asegurar así, en forma cada vez más efectiva la libertad y la seguridad de los individuos" (\*\*).

(\*).- Carpizo. EL PRESIDENCIALISMO . . . Pág. 216.

(\*\*).- Ibidem.

14. El Partido Oficial: FNR, PRM y PRI. La Decadencia de la Democracia en México. Incienso y Servilismo Institucionales.
15. Los Partidos de Oposición. La Reforma Política. Los espacios de la Democracia.

Liquidados entre sí los principales caudillos de la revolución de 1913: Zapata, Villa, Felipe Angeles, Venustiano Carranza y Obregón, Francisco Serrano y Arnulfo Gómez quedó solo en el escenario político nacional, como la figura más relevante del México de esos días el Gral. Plutarco Elías Calles, a la sazón Presidente Constitucional de la República. En su último informe presidencial producido el primero de septiembre de 1928 sentó las bases para integrar un partido político que aglutinara a las diversas corrientes revolucionarias supervivientes de la etapa de la lucha armada a fin de que en lo sucesivo la lucha por el poder fuera más civilizada transformándose de lucha armada en lucha de ideas y de ideales. La entonces reciente desaparición del presidente electo Gral. Alvaro Obregón jefe político y militar indiscutible de la revolución, victimado en el restaurante "La Bombilla" de San Angel D.F., imprimió indudable trascendencia al informe presidencial del presidente Calles que, desde entonces, se conoce con el nombre de "mensaje" y que no es otra cosa más que el capítulo político del informe presidencial.

En dicho "mensaje" el presidente Calles considera a Obregón el último caudillo y expresa textualmente lo siguiente:

"la necesidad de pasar de un sistema más o menos velado de gobierno de caudillos a un más franco régimen de instituciones"; "eliminada la posibilidad actual inmediata de que México continúe su vida tradicional política de país a base de hombres necesarios, es el instante, repito, de planear con toda claridad, con toda sinceridad y con todo valor, el problema del futuro"; "se presenta la oportunidad, quizás única en muchos años, repito, de hacer un decidido y firme y definitivo intento para pasar de la categoría de pueblo y de gobiernos de caudillos a la más alta y más respetada y más productiva y más pacífica y más civilizada condición de pueblo de instituciones y de leyes"; "el paso de México, de la condición de país de hombres únicos a la de normas puras institucionales, significará no sólo posibilidad cierta y garantía de paz material estable, sino seguridad de paz orgánica"

" . . . no será ahora preciso volver los ojos a caudillos, puesto que no los hay . . . y que traen siempre peligros para el país, que todos conoceremos, aunque sólo sean estos peligros, en el mejor de los casos, y cuando se trate de personalidades "excepcionales, como aquella cuya muerte lloramos . . ." de allí "que quizás por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de caudillos", lo que "debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar de una vez por todas, de la condición histórica de país de un hombre, a la de nación de instituciones y de leyes". (\*).

Como consecuencia del anatema fulminado contra el caudillaje -dice el maestro Tena Ramírez- Calles formuló "una declaración firme, irrevocable, en la que empeñaré mi honor ante el Congreso Nacional, ante el país y ante el concierto de los pueblos civilizados . . . en que nunca y por ninguna consideración y en ninguna circunstancia volveré el actual Presidente de la República Mexicana a ocupar esa posición; sin que esto signifique la más remota intención o el más lejano propósito de abandono de deberes ciudadanos, ni retiro de la vida de luchas y de responsabilidades . . ."

"A continuación -sigue diciendo el maestro Tena Ramírez- el informante abordó otro aspecto que, como el anterior, estaba proscrito del trato político de la época. Se refirió a la necesidad inexcusable de que ingresaran a las Cámaras federales representantes de todas las tendencias, aun las de aquellos que se manifiestan enemigos irreductibles de la revolución"

"En esta parte de su exposición, al igual de la precedente, el autor del mensaje empleó frases inequívocas y reiterativas, vigilando el énfasis que requería la ocasión." Quiero decir entre otras cosas -afirmó sin sombra de ambigüedad- que este templo de

"la ley parecerá más augusto y ha de satisfacer mejor las necesidades nacionales, cuando estén en esos escaños representadas todas las tendencias y todos los intereses legítimos del país; cuando logremos, como está en gran parte de vuestras manos conseguirlo, por el respeto al voto, que

(\*).- Tomado del libro de DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO del maestro Felipe Tena Ramírez. 14a. edición. Editorial Porrúa S.A. México, 1976. Y éste de la obra LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION. México. 1966. Tomo IV, páginas 804 a 812.

"reales, indiscutibles representativos del trabajador del campo y de la ciudad, de las clases medias y submedias e intelectuales de buena fe y hombres de todos los credos y matices políticos de México, ocupen lugares en la Representación Nacional, en proporción a la fuerza que cada organización o cada grupo social haya logrado conquistar en la voluntad y en la conciencia pública; cuando el choque de las ideas sustituya al clamor de la hazaña bélica; cuando en fin, los gobiernos revolucionarios, si siguen siendo gobiernos porque representen y cristalicen con hechos el ansia de redención de las mayorías, tengan el respaldo moral y legal de resoluciones legislativas derivadas e interpretativas o reglamentarias de la Constitución en que hayan tenido parte representantes de grupos antagonicos". (\*)

"La representación de tendencias conservadoras fortalecería, en fin, la acción legislativa de los Congresos y, naturalmente, la acción de los Ejecutivos, porque la responsabilidad de los gobiernos revolucionarios se extendería a todas las clases del país legalmente representadas, sin contar con el beneficio que en este instante de la lucha, pasada ya la época destructiva, en pleno período gubernamental de la Revolución y firmemente orientados por senderos de reconstrucción, resultaría, de asentar las disposiciones y las resoluciones que fijaran el porvenir de la República, al mismo tiempo que en la Carta Magna Fundamental revolucionaria que nos rige, sobre las dos piedras angulares forzadas, en las etapas normales de la civilización y del progreso, piedras angulares constituidas por el espíritu revolucionario y por la tendencia moderadora que representa la Reacción". (\*)

Por todo lo antes expuesto comprobamos que la primera razón, vale decir, la razón fundamental que se tuvo en cuenta para fundar el Partido Nacional Revolucionario (PNR) fue la necesidad de cancelar de una vez por todas las sangrientas luchas fratricidas para alcanzar el poder. Sin embargo, debe reconocerse que las tres más importantes funciones que desempeñó inicialmente el PNR al fundarse en 1929 fueron, en orden de importancia: contener el desgajamiento del grupo revolucionario; instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder y dar un alcance nacional a la acción político-administrativa para lograr los propósitos declarados de la revolución mexicana.

(\*).- El subrayado no es nuestro sino de las propias fuentes de donde fue tomada esta parte del "Mensaje" del Gral. Plutarco Elías Calles.

El repentino asesinato del Gral. Obregón le planteó al país en general y a Plutarco Elías Calles en particular una serie de problemas a cual más delicado. En primer lugar había que nombrar a un presidente interino que iniciara el período para el cual Obregón había sido electo. Ese presidente interino habría de satisfacer al grupo obregonista que estaba descontento de asegurar su acceso al poder, frustrado transitoriamente a consecuencia del asesinato de su líder, en la próxima elección de presidente constitucional. Al propio tiempo, el presidente interino que fuera designado, debería garantizarle al presidente saliente, Plutarco Elías Calles, un retiro honroso y exento de críticas y lo más importante, era necesario seleccionar al mejor prospecto como candidato para las elecciones presidenciales que deberían celebrarse en breve plazo. Parecía que lo más obvio y conveniente para evitar una reacción violenta o simplemente imprevista del grupo obregonista, que incluso pudiera desembocar en un levantamiento militar, era lanzar la candidatura de un obregonista declarado y conspicuo. Pero eso habría significado la muerte política del Gral. Calles entre otras razones porque connotados obregonistas sospechaban que el Gral. Calles no había sido del todo ajeno al asesinato del Gral. Obregón. La solución de este intríngulis histórico parecía poco menos que imposible; cuando mucho habría que esperar una buena negociación de Calles con los obregonistas para proponer como próximo candidato a un personaje neutral, es decir, ni amigo ni enemigo de los obregonistas ni de Calles; pero en una forma o en otra, todas las figuras más conspicuas del momento político se hallaban comprometidas con alguno de ambos bandos, pero además, esta solución era todavía menos aceptable para los obregonistas, porque de la posibilidad inminente de acceder a la presidencia de la República, pasaban a una probabilidad mucho muy remota.

Ante situación tan complicada y sin duda teniendo presente las sangrientas escisiones de 1920 (entre Obregón y Carranza cuyo saldo fue la muerte de este último) y de 1924 (con la revolución delahuertista como escisión del grupo sonoreense) y en las cuales el propio Calles había participado activamente, el genio políti-

co de este indiscutible estadista que fue Plutarco Elías Calles ideó la integración de un Partido Nacional Revolucionario de cuya primera convención saliera el candidato a presidente constitucional que todos los elementos revolucionarios se comprometerían a aceptar. En tan difíciles condiciones se lanzó la convocatoria para una convención nacional que se celebraría del primero al 5 de marzo de 1929 con objeto de constituir el Partido Nacional Revolucionario. De los 929 delegados que asistieron, muy pocos de ellos tenían algún relieve nacional; en el Comité Nacional Directivo figuraron personalidades políticas de cierto renombre: el general Manuel Pérez Treviño, el ingeniero Luis León y líderes de partidos locales como Melchor Ortega de Guanajuato y Gonzalo N. Santos de San Luis Potosí. Este primer Comité Nacional Directivo emitió una "Declaración de Principios", un "Programa de Acción" y los consabidos "Estatutos".

Así pues, el Partido Nacional Revolucionario respondió a una necesidad coyuntural: la de confiar el desenlace de la lucha por el poder, no ya a las armas sino al medio civilizado de un juego puramente político. A la integración del PNR contribuyó una larga experiencia negativa, de nueve años por lo menos, (de 1920 a 1929) durante los cuales se registraron varios fallidos intentos para formar un gran partido político que aglutinara a todos los partidos e individuos de extracción o de tendencia revolucionaria. El nombre mismo que se le dio fue acertado puesto que sus dos calificativos de "nacional" y de "revolucionario" correspondían a sus dos principales aspiraciones: era "nacional" porque constituía mucho más que el agregado de pequeñas unidades políticas aisladas; además, a diferencia de los viejos partidos surgidos del movimiento revolucionario, como el agrarista, el laborista, el Cooperatista o el Socialista del Sureste, se llamaba simplemente "revolucionario". Esto quería decir que su programa era más amplio y más completo que los de los partidos acabados de mencionar y menos comprometido que el del "Socialista del Sureste" de Felipe Carrillo Puerto, o sea más apto y cambiante, dijéramos más acomodaticio, según lo dictaran las circunstancias del momento.

Esto no debe inducirnos a pensar que el Gral. Calles, al poner los cimientos del partido oficial se haya movido por resortes sentimentales o románticos. La verdad es que, muerto el Gral. Obregón el problema de la sucesión presidencial se le presentaba al Gral. Calles lleno de espinas y problemas políticos. Debe recordarse que el movimiento revolucionario de 1910 había estado excesivamente <sup>expuesto</sup> al desgajamiento del mismo ya que, salvo el grupo de Chihuahua que conservó inicialmente una cierta unidad bajo la jefatura de Madero, en muchos Estados de la República brotaron como los hongos en la época de lluvia núcleos rebeldes que apenas habían oído hablar del programa y de los líderes anti-reeleccionistas. Aun dentro del grupo de Chihuahua, apenas iniciado el movimiento rebelde, Pascual Orozco y Francisco Villa pretendieron desconocer la autoridad de don Francisco I. Madero. Una vez triunfante la revolución, durante el interinato de León de la Barra, se hizo manifiesta la disidencia de Emilio Vázquez Gómez. El hermano de éste, Francisco, fue descartado como candidato vicepresidencial en favor de don José María Pino Suárez, y apenas llegado Madero al poder, se levantaron contra él Pascual Orozco y los hermanos Vázquez Gómez.

La situación anterior empeoró al triunfo de la revolución carrancista, pues desde los comienzos el grupo carrancista estuvo amenazado por el bando villista, sin hablar de la desconfianza con que el último vio siempre la participación de los rebeldes sonorenses. Esta primera etapa de desgajamiento fue poca cosa al lado del rompimiento ya declarado de Villa, del grupo convencio-nista y la actitud separatista del zapatismo. Electo Carranza como presidente constitucional, el grupo revolucionario que había sobrevivido a las primeras divisiones apenas se conservó junto, pues desde el comienzo de esta presidencia constitucional se planteó el problema de la sucesión, a la que aspiraban figuras militares tan sobresalientes como Alvaro Obregón y Pablo González. Al inclinarse Carranza por un candidato civil, el grupo obregonista echó mano del recurso de armar una de las rebeliones más sangrientas que hasta entonces había habido. Una peor aún se repitió al plantearse en 1924 la sucesión de Obregón. Y en 1928 la lucha facciosa concluyó con la muerte de los tres candidatos revolucionarios: los generales Serrano, Obregón y Arnulfo R. Gómez.

La Revolución como movimiento social nunca tuvo un programa propiamente dicho, ni siquiera el que presentaba la Constitución de 1917, pero sus tendencias principales eran inequívocas: un marcado nacionalismo, un populismo visible y la elevación no sólo económica y social sino concretamente política de los sectores de la población menos favorecidos, o sean los obreros y los campesinos. De aquí una de las grandes ventajas del Partido: si conseguía asegurarse como su base a esos dos grandes sectores de la sociedad mexicana y si lograba organizarlos, contaría con los votantes mejor organizados y activos y ya sabemos que, con el tiempo, ésta sería una de las funciones más importantes y duraderas del partido: legitimar las elecciones de todos los candidatos a puestos de elección popular, con lo cual se les quitaba ese aire de botín por conquista que siempre habían tenido los puestos públicos de elección popular.

Por las accidentadas vicisitudes que ha sufrido el Partido Oficial podemos dividir su historia, que está por hacerse, en dos grandes períodos: el primer período va de 1929 en que se funda, a 1940 en que se consolida; este primer período culmina con la reorganización hecha por el presidente Cárdenas al sustituir la noción geográfica, determinante hasta entonces de las representaciones que tenían los agremiados del Partido por una representación corporativa o de sectores. El punto inicial y decisivo del segundo período fue el momento en que se configura el llamado "sector popular" como medio de contrarrestar una tendencia que se le atribuyó al Gral. Cárdenas de impulsar un partido de masas, objetivo éste que fue considerado como altamente desquiciador por revolucionario; ese segundo período corre de 1941 hasta la fecha. No se trata de que los factores que han coadyuvado finalmente al empobrecimiento de los propósitos y características primitivas del Partido hayan nacido en esa segunda época o período, lo que sucede es que a partir de ese segundo período se hicieron más visibles esos factores desfavorables a los impulsos iniciales del Partido.

El primero de los factores empobrecedores es la falta de un programa breve, claro, convincente, en suma. El Partido Oficial ha hecho desde su nacimiento innumerables "declaraciones de principios" y "programas de acción" que además ha retocado varias ve-

ces; sin embargo, todos estos documentos adolecen de una debilidad, tan manifiesta que resulta fácilmente explicable su ineficacia. Tan sólo examinados desde un punto de vista puramente formal, resultan largos, historiados, escritos en un lenguaje grandilocuente; abarcan todos los problemas nacionales habidos y por haber, de tal manera que resulta imposible que alguien retenga siquiera su esencia y mucho menos que se grave en la conciencia popular. Pero si escarbamos un poco en el fondo de estos históricos documentos políticos nos damos cuenta de que no corresponden al sentir colectivo y ni siquiera a las realidades políticas y socio-económicas de la época durante la cual se supone han de regir. Estos documentos más bien parecen el fruto de "cerebros mágicos" de gabinete con ínfulas de politólogos.

El defecto más grave de esta clase de manifiestos, declaraciones de principios y plataformas electorales mínimas es que los "cerebros mágicos" que los elaboran, lejos de darse cuenta de la necesidad de que se distingan del programa o los programas gubernamentales, se limitan a repetir lo que el Presidente de la República en turno ha dicho durante su gira electoral o en sus pronunciamientos oficiales. Esta pobreza ideológica hace pensar inmediatamente en que si el Partido Oficial contara con un programa interno propio podría actuar cerca del gobierno como grupo de presión para lograr los objetivos de ese programa interno propio. Aún más, esa sería la mejor justificación de la existencia de dichos sectores del Partido, pues las demandas, peticiones o exigencias de cada sector llegarían fácilmente a sus dirigentes, quienes las armonizarían y canalizarían debidamente hasta hacerlas llegar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido, cuidando, desde luego el aspecto de su viabilidad política. Una vez concluido este proceso se presentarían al gobierno para su satisfacción. Pero esto no ha ocurrido ni es factible que ocurra porque la idea de enfrentarse en alguna forma al gobierno llenaría de pavor a los dirigentes del Partido, hábiles palaciegos acostumbrados a decirle que sí a todo lo que diga "el señor Presidente". Estas observaciones acerca de la obsolescencia de "las plataformas electorales mínimas" y "declaraciones de principios" nos llevan a la mano a otra de las razones del descrédito actual del Partido que es la ambigüedad de sus re-

laciones con el gobierno; pues no se sabe hasta dónde llega el Partido y hasta dónde comienza el gobierno; se da una cierta simbiosis entre Partido y Gobierno, en tanto que el Partido mantiene la apariencia de que el Presidente de la República no es su jefe nato sino que su vida está regulada exclusivamente por sus propios órganos de gobierno, asambleas nacionales, consejo nacional, comité ejecutivo nacional, etc.

En la vida institucional del Partido Oficial pocos hechos lo han desacreditado tanto como el no haber democratizado sus procedimientos electorales al paso del tiempo. La teoría inicial del Partido en este sentido era la bien conocida y aceptada de que para escoger los candidatos del mismo a cualquier puesto de elección popular, se convocaría a una convención seccional, distrital o nacional, según fuera el caso, y que el aspirante que saliera vencedor en dicha convención sería el candidato único del Partido; por él votarían todos los miembros del Instituto Político y que éstos, por constituir la mayoría de los ciudadanos, lo llevarían a la victoria. Esta ficción se mantuvo durante algún tiempo, aún cuando la opinión pública casi siempre ha dudado de su veracidad; pero aún suponiendo, sin conceder, que tal procedimiento haya sido cierto para designar al candidato presidencial del Partido, lo cual es muy discutible, indiscutiblemente ha sido una ficción en cuanto se trata de designar candidatos a gobernadores de los Estados, los miembros de los poderes legislativos locales y federales y menos aún tratándose de candidatos a presidentes municipales.

Otro reproche que se le puede hacer al Partido Oficial es que, mientras los primeros presidentes, a partir de Madero, siguiendo con Carranza, Obregón y Cárdenas fueron electos arrolladoramente por la gran mayoría de los votantes mexicanos, por tratarse de figuras eminentes, populares y harto conocidas; en tanto que los candidatos oscuros y sin ningún relieve comienzan con Aviña Camacho. Para éstos hubiera sido necesario ser designados por el Partido Oficial como sus candidatos presidenciales usando procedimientos abiertos, claros y democráticos a cubierto de sospechas de parcialidad, "amiguismo" o "compadrazgo"; lo cual no fue así, con lo que no se ha conseguido sino extender aún más el escepticismo de la opinión pública acerca de la transparencia de sus procedimientos.

No se trata en este caso de determinar si esos candidatos "oscuros" y sin relieve hayan resultado o no, buenos presidentes; ésta es una cuestión muy ajena.

Debemos hacer hincapié en que el Partido Oficial (PNR) adoptó desde el principio una ideología y una retórica constitucionalista, nacionalista, agrarista y obrerista. También denunció cualquier "doctrina extraña", aludiendo al comunismo. El hecho mismo de haber adoptado los calificativos de "nacional" y de "revolucionario" es muy significativo porque dio la pauta de su poder de adaptación y de cooptación que llevó a cabo con otros partidos a los que expropió prácticamente sus nombres.

El Partido Oficial empezó desde entonces a cumplir otras funciones mediatizadoras. Se encargó de organizar las elecciones, función que había desempeñado desde siempre la Secretaría de Gobernación. Actuó como representante de las fuerzas populares organizadas por el gobierno. También impuso las bases de una lealtad personal a la Institución Política que constituiría, con el tiempo, la médula y base del sistema, concebido como cuerpo y como jerarquía de mando y como fuente de seguridad institucional.

A esas funciones, que con ser muy importantes no fueron, ni con mucho las más importantes, añadió dos funciones más: la ideológica que comenzó a ser más extensa y más intensa y la función legislativa. El PNR fue el primer partido que colaboró con todas las administraciones en la lucha ideológica: ya no solamente el jefe del Ejecutivo les hablaba a las masas, ni sólo sus Secretarías de Estado; ahora hablaba el Partido y sus dirigentes.

En el terreno legislativo el PNR colaboró disciplinando a los diputados que lo eran de un solo Partido, el del Estado, al que le debían disciplina. Cuando los diputados quisieron reelegirse, Calles se opuso a tal designio por medio del PNR que finalmente disciplinó a las legislaturas de los Estados; fue así como se estableció definitivamente en el Congreso de la Unión y con el apoyo de los congresos de los Estados, el principio de la No Reelección. Ningún presidente, gobernador, senador o diputado podría reelegirse, aquellos de por vida; éstos sólo después de un período en que dejaran de serlo. Las ventajas del PNR fueron obvias. Con la fundación del PNR el Estado nacional adquirió una gran cohesión, sin embargo todavía tuvo que enfrentarse a una oposición

político-militar real y a una oposición político-electoral informal. Ahora que el Estado había formado su propio partido impedía a las fuerzas antagónicas que formaran sus propios partidos que lucharan por el poder. Deberían luchar, sí, pero resignarse a perder.

La transformación del Partido Nacional Revolucionario en Partido de la Revolución Mexicana obedeció a una política de las clases trabajadoras, a sus organizaciones y a sus coaliciones y no menos a una respuesta de las directivas políticas y militares a las acciones de las masas; su estructuración final constituyó el triunfo de los caudillos que encabezaron el movimiento popular frente a los herederos de los caudillos y líderes obreros que habían prevaletido en la escena política mexicana desde 1920 y que de 1929 a 1932 habían preferido la política de clases frente a la de coaliciones. Fue en los sindicatos donde se planteó una nueva lucha por la dirección sindical. La encabezaron líderes jóvenes no comprometidos con la claudicación del anterior sindicalismo. Su ideología era laborista y socialista, su programa el de una mayor intervención del Estado en la economía del país, el de un reparto agrario amplio y profundo y el desarrollo de un sindicalismo real y operante, pero para cumplir sus designios carecían de una organización de clase más o menos homogénea; su ideología era una mezcla de reformismo e ideas revolucionarias, de providencialismo, de gremialismo, de corporativismo, de paternalismo de autoritarismo y de anarquismo. En su conjunto no integraban no constituía un partido con una dirección central que tuviera homogeneidad social, ideológica y política necesarias para encauzar el movimiento a modo de ampliar las organizaciones y conciencia de la base y establecer alianzas dirigidas en que se preservara el mando autónomo.

Este naciente movimiento obrero prestó todo su apoyo al Gral. Cárdenas en la lucha que éste comenzó a tener con el Gral. Calles. La transformación del PNR en PRM obedeció a ese movimiento de obreros y campesinos que originalmente encabezaron los líderes y organizaciones de base obrera del que se apoderaron finalmente los líderes y las organizaciones político-militares de base campesina. En 1933 se hizo más aguda la lucha por dirigir las confrontaciones

populares. Se estableció una alianza para lograr que el candidato del PNR fuera uno de los generales de extracción campesina más identificados con las nuevas formaciones obreras, con las demandas obreras y campesinas y con los intereses de los líderes ligados a sus organizaciones emergentes. Los principales líderes de este movimiento popular impusieron la candidatura del general Lázaro Cárdenas al propio Jefe Máximo de la Revolución, quien aceptó la candidatura del Gral. Cárdenas por sus ideas avanzadas y en quien Calles vio un hombre extremadamente leal, más a su persona que a sus propios principios. Y cuando Cárdenas fue elegido presidente se le planteó la necesidad de no quedarse en meras promesas; el presidente Cárdenas optó por seguir apoyándose en las masas y por esta razón tuvo que enfrentarse a la antigua dirección política del país encabezada por el "Jefe Máximo de la Revolución". Este pretendió usar al PNR para controlar al presidente por medio de la disciplina de partido. Cárdenas hizo que renunciara todo su gabinete y también el presidente del Comité Ejecutivo del PNR, licenciado Emilio Portes Gil.

Tras la renuncia de Portes Gil a la presidencia del PNR sobrevino una etapa de luchas a virtud de la cual el movimiento obrero emergente ingresó finalmente al partido del Estado y aunque estas organizaciones obreras emergentes pretendieron establecer alianzas con los campesinos, se les exigió que no lo hicieran: el PNR era quien debería organizarlos; el presidente Cárdenas fue terminante a ese respecto; en materia de alianzas se les pidió a los campesinos hacerlas de acuerdo con los generales campesinos y no independientemente de ellos. El Partido de la Revolución Mexicana PRM fue la culminación final de esas alianzas interpretada como una versión local de los "frentes populares" auspiciados ya por la IIIa. Internacional. Lombardo Toledano caracterizó al nuevo partido PRM como un "frente popular a la mexicana". El PRM fue fundado doce días después de la expropiación petrolera, como un "Partido Nacional de Trabajadores y Soldados. Este Partido de los Trabajadores será, según expresó textualmente el Gral. Cárdenas, un partido de clase, un partido que tendrá como principal interés

el mejorar día a día el estado de los trabajadores; pero será también un partido que respetará el derecho y la libertad de los demás partidos antagónicos".

Los principios ideológicos del PRM constituyeron una mezcla del pensamiento neo-liberal y social de la revolución mexicana, del socialismo y del marxismo. Postuló el respeto a la Constitución de 1917 y en particular al principio de "No Reelección"; reconoció la existencia de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista de producción. Sostuvo el derecho de los trabajadores a contender por el poder político para usarlo en interés de su mejoramiento y preconizó la necesidad de realizar un proyecto nacional "de preparación del pueblo para el régimen socialista".

"En el terreno programático el PRM se propuso un proyecto de capitalismo de Estado, nacionalista, antimonopólico, antifeudal y popular, agrarista y obrerista. El partido pugnaría por una mayor intervención del Estado en la vida económica, por un trato preferencial al capital nacional, por una serie de medidas progresistas entre las que contaba el compromiso de organizar a los trabajadores, incluidos los campesinos, para que obtuvieran contratos colectivos de trabajo y mayor influencia en las decisiones del Estado. El programa se proponía extender el Seguro Social, luchar por la igualdad política, civil y cultural de la mujer y de los pueblos indígenas, y lograr que el Estado asumiera la responsabilidad plena de la educación, que debía ser socialista. Además se comprometía a luchar por la autodeterminación de los pueblos, contra las guerras imperialistas y contra el fascismo" (\*).

PALABRAS DE UN DESTACADO POLITICO CARDENISTA DE ESA EPOCA.-

"Estamos en un período de transición; tenemos que reconocer que el movimiento socialista del mundo provocado por el capitalismo organizado y por la burguesía; el socialismo que está en estos momentos frente al capitalismo que nos va a provocar una nueva guerra; el socialismo está tendiendo a dominar en todas las naciones: España absolutamente revuelta en estos momentos; una bala certera asesina al rey de

---

(\*).- Pablo González Casanova. EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. 5a. edición ampliada. México. 1988. Pág. 121.

Yugoeslavia, bala dirigida por un elemento cansado de soportar la dictadura y la tiranía. Todos estos síntomas, compañeros, son síntomas del tiempo y los revolucionarios y entre ellos nuestros jefes, debemos palpitar con el momento".

"Yo he sentido un regocijo infinito cuando he escuchado de labios de Lázaro Cárdenas palabras de radicalismo y socialismo; he sentido como si una aurora vivificara mi alma y mi espíritu cuando he escuchado las palabras de Plutarco Elías Calles en Monterrey maldiciendo el capitalismo . . ."(\*)

"El PRM plasmó la alianza de grandes fuerzas dirigidas por el Estado. Las organizaciones obreras mantuvieron en él una fuerza y autonomía relativas, que sin embargo pronto vieron limitadas por la fundación de la CNC y de los sindicatos de trabajadores públicos. Estos se sumaron al "Sector Popular" desde fines de 1938. Además, sobre los integrantes del Partido fue influyendo un cambio en el clima político. El cambio afectó a las clases medias y a los propios trabajadores organizados, partidarios en su mayoría de frenar los impulsos demasiado radicales, y deseosos de consolidar los triunfos alcanzados. La inmensa mayoría se planteó una sola alternativa: democracia o fascismo."

"Fuerza y autonomía obrera se fueron diluyendo o atenuando en el nuevo partido del Estado casi a raíz de su fundación. Una corriente poderosísima que obedeció a las presiones de todas las burguesías grandes y pequeñas, nacionales o extranjeras, y encontró amplio eco en las cúpulas de las organizaciones obreras y campesinas, llevó a la Presidencia de la República a un hombre moderado, a un general de la revolución conservador, que a lo largo de seis años dirigió las fuerzas sociales para la reestructuración del Estado y su Partido. El general Manuel Avila Camacho, que subió apoyado por la CTM y sus líderes, aumentó el control sobre los trabajadores y borró el proyecto socialista. Tras la derrota, el proyecto socialista pareció haber sido retórica"(\*\*).

(\*).-Manlio Fabio Altamirano. ACTITUD CIVICA Y PENSAMIENTO. Editora del Gobierno de Veracruz. Jalapa, 1960.

(\*\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 121

Se ha discutido mucho sobre los móviles que impulsaron al presidente Cárdenas para designar como su sucesor a una persona como el Gral. Manuel Avila Camacho de ideas tan diametralmente opuestas a las suyas. Por lo que se acaba de ver, el maestro don Pablo González Casanova da una explicación muy institucional de ese hecho político tan difícil de explicar; en efecto dice: "Una corriente poderosísima que obedeció a las presiones de todas las burguesías grandes y pequeñas, nacionales y extranjeras, y encontró amplio eco en las cúpulas de las organizaciones obreras y campesinas, llevó a la Presidencia de la República a un hombre moderado, a un general de la revolución conservador, que a lo largo de seis años dirigió las fuerzas sociales para la reestructuración del Estado y su Partido." La primera y más grande objeción que se le podría hacer a esta teoría es que el Gral. Manuel Avila Camacho era tan obscuro antes de ser candidato a la Presidencia de la República que el vulgo lo motejó como "el soldado desconocido".

Por su parte, Carlos Elizondo, en su libro LA SILLA EMBRUJADA, sostiene: "Al parecer, Lázaro Cárdenas había contraído un compromiso de honor con Avila Camacho, cuando éste logró que el ejército mexicano apoyara a Cárdenas con motivo de la expulsión de Plutarco Elías Calles. La lealtad del ejército era vital en ese momento, y Avila Camacho fue el artífice. Su recompensa fue la Presidencia de la República, ubicando a Cárdenas, curiosamente, como Secretario de la Defensa, es decir, invirtiendo los papeles que ambos habían desempeñado en el sexenio anterior" (\*).

"Pocos días antes de que el nuevo presidente tomara posesión de su cargo el propio PRM lo dotó de un plan para el desarrollo del capitalismo de Estado, con una política de sustitución de importaciones, de industrialización, de fomento a la iniciativa privada, de reforma a la educación socialista, y de control de la

(\*).- Carlos Elizondo. LA SILLA EMBRUJADA. Edamex. México. 1987. Pág. 187.

"lucha de clases" para que ésta no llamara a sus últimas consecuencias", puesto que -decía el Segundo Plan Sexenal- la oportunidad histórica señala como previa la reparación gradual de injusticias sociales y la necesidad de hacer de México una patria fuerte, rica, capaz de sustraerse a influencias extrañas . . ."(\*). Conclusión, si el PNR constituyó "un partido de partidos", el PRM fue "un partido de sectores". Si aquel constituyó la desorganización de los partidos políticos de los tiempos de la lucha armada, el PRM implicó la desorganización de las clases políticas y su "organización" como "sectores". A partir del ingreso de los obreros al Partido del Estado, el problema de éste consistió en controlar "al sector obrero", a sus organizaciones y a cualquier organización que expresara las inquietudes de la clase obrera. Así se inició un nuevo proceso que culminaría con la fundación del PRI.

"La transformación del PRM en PRI siguió un largo proceso obediente a la lógica del poder. Esta vez el proceso mostró rasgos parecidos y distintos a los de otras etapas en que aumentó el peso del autoritarismo frente a las coaliciones (el subrayado es mío. Ranulfo Vega de la Rosa). El presidente no era un caudillo. Su autoridad suprema descansaba menos en lealtades personales y clientelas, que en una jerarquía institucional, civil y militar. Las instituciones de mando dependían menos de su arbitrio y personalidad que de las formaciones sociales articuladas en la administración pública, el ejército profesional, el partido, el poder legislativo y judicial y el propio ejecutivo. El caudillismo se había convertido en presidencialismo"(\*\*). El poder presidencial, después de Cárdenas, se institucionalizó. El paso del caudillismo al presidencialismo debía corresponder a la eliminación o a la transformación del carisma del caudillo,

(\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 122

(\*\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 122

fundado en el poder de hecho, para que el poder del presidente se institucionalizara como presidencialismo constitucional.

El poder presidencial se despersonalizó en el sentido de que su magnetismo no dependió tanto de la persona que ocupara el cargo más alto en la escala burocrática nacional, como del cargo mismo. Así, mientras el presidente ocupara el cargo, se convertiría en el símbolo de la patria, de la Nación y del Estado. El presidente ya no sustentaría su poder en su prestigio personal o en su carisma, cuanto en el hecho de que al propio tiempo era el Jefe del Estado y el Jefe del Gobierno, de las fuerzas armadas, del partido oficial y el conductor de la economía del país. El sistema presidencialista mexicano -y que conste que no hablamos del sistema presidencial mexicano- implica un poder ejecutivo fuerte, con amplios poderes constitucionales y metaconstitucionales -como los llama el maestro Dr. Jorge Carpizo y que yo he llamado "facultades extralegales del presidente"- pero estos poderes constitucionales y metaconstitucionales no serían posibles sin el concurso de un partido oficial con las características del PRI. Presidencia y partido oficial constituyen por tanto las piezas principales y características del sistema político mexicano, como acertadamente lo ha hecho notar don Daniel Cosío Villegas, y sobre de esas dos piezas claves del sistema se erige toda la organización política nacional.

"A ese tipo de organizaciones se añadían otras con reglas de mando, y negociación personal institucional como las centrales obreras y campesinas, y las organizaciones profesionales. Frente al Estado ya no había generales disidentes ni partidos armados. El último general insurrecto había sido vencido con extrema facilidad(\*). El opositor del presidente Avila Camacho en las elecciones no sólo había perdido. Había aceptado su derrota, negándose a cualquier intento insurreccional. El clero, por su parte, había abandonado sus viejos ímpetus señoriales, y encontrado en el presidente no sólo elementos de identidad no sólo porque aquel se declaró católico, sino porque ambos eran un poco más laicos y más

(\*).- El autor se refiere al Gral. Saturnino Cedillo de San Luis Potosí.

burgueses. En cuanto a los partidos de oposición, el que había sostenido al candidato perdidoso entró en pronto deterioro, como partido antiguo de caudillo sin caudillo. Mientras tanto emergió el PARTIDO DE ACCION NACIONAL, liberal, hispanista y católico, con encontradas corrientes antiguas y modernas, todas decididas a luchar dentro de la Constitución y a arriar las banderas religiosas, o a usarlas con extrema discreción, guardando las formas de un Estado laico"(\*).

". . . Más que coalición o alianza política apareció una coincidencia de intereses entre la clase política y las clases dominantes. En medio de sus últimos vestigios populares y de sus colores locales el Estado pareció más burgués. En él, la presencia de las clases medias fue notoria y aún más la de los nuevos ricos capaces de mediar entre los altos funcionarios y los viejos ricos o los inversionistas extranjeros. La CTM y otras organizaciones obreras pasaron a la defensiva"(\*\*).

Se dió una cierta clase de mimetismo social. De un día para otro desaparecieron de la escena política los líderes sindicales y políticos de la izquierda recalcitrante.

"Baste recordar que el primer acto público de Manuel Avila Camacho cuando se le declaró presidente electo de México, fue dirigirse a la Villa de Guadalupe para dar gracias, abiertamente, a la Santísima Virgen. Después de la atroz persecución religiosa que a grandes rasgos hemos referido, el fluyente presidente de México marcaba un giro de 180 grados, y públicamente se mostraba como un católico fervoroso."

"El cambio era tan inesperado que, uno de los cómicos más aplaudidos en aquel tiempo, presento en el Tivoli un cuadro en el que los nuevos diputados, al entrar a la Cámara, se despojaban del sombrero tejano y el revólver para ponerse un escapulario y en esa forma congraciarse con el nuevo supremo poder ejecutivo"(\*\*\*)

(\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 122.

(\*\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 123.

(\*\*\*).- Carlos Elizondo. Obra citada. Pág. 186.

"En la época de Avila Camacho hubo un cambio de proyecto histórico, ideológico y estructural. El Estado consolidó el camino de un proceso revolucionario en que seguía prevaleciendo la economía de mercado, el incentivo de las utilidades, la acumulación y concentración de capital, y con ello el tipo de leyes o tendencias que caracterizan el desarrollo de la sociedad capitalista, particularmente en las áreas dependientes o periféricas. Desde el punto de vista extremo y sólo estructural el nuevo gobierno fue lógica consecuencia de los anteriores. En el terreno político e ideológico asumió las consecuencias. Rompió y rehizo alianzas, centros de decisión, ideologías y beneficiarios, siempre combinando represión y paternalismo, autoritarismo y negociación. Apareció en ciernes el esbozo de un nuevo ESTILO DE ESTADO."

- "El Estado pasó oficialmente del proyecto socialista a un proyecto democrático, muy en boga en esos años de guerra mundial contra el Eje. Pasó del "Frente Popular" a la "Unidad Nacional" y de la tolerancia religiosa con que Cárdenas diera fin al falso anticlericalismo callista, a un liberalismo y una tolerancia más burgueses, en parte constitucionales y también contrarios a la Ley Suprema, como el nuevo impulso a la enseñanza religiosa. En economía el gobierno no fue liberal. Fue partidario de la intervención del Estado, aunque preconizó la "cooperación del Estado con el sector capitalista". En política exterior y petróleo no fue antimperialista, fue nacionalista, exigente de reconocimiento a una clase gobernante dispuesta a negociar. En el terreno agrario frenó la fiebre de reparto agrario del cardenismo, aunque no acabó con él. En el terreno obrero aplicó una política de contención de huelgas y salarios, y se dedicó a restarle fuerza a las organizaciones obreras que venían con grandes experiencias de lucha y que presentaban obstáculos al "nuevo curso" de la Revolución Mexicana" (\*).

"El Partido empezó a perder fuerza o presencia propia. También empezaron a perder fuerza los "sectores". El Partido perdió fuerza en el gobierno; los "sectores" en el Partido. El PRM per-

(\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 124.

dió fuerza ideológica, no sólo por el empantanamiento de sus doctrinas anteriores (El subrayado es mío. Ranulfo Vega de la Rosa), y la búsqueda aún insegura de otras nuevas, sino porque el gobierno acordó que el periódico del Partido (El Nacional) pasara a depender de la Secretaría de Gobernación" (\*). Sin dejar de reconocer que estos factores que señala don Pablo González Casanova como causales de la pérdida ideológica del Partido, el autor de esta tesis piensa que el principal factor de esta merma ideológica fue la ofensiva que se desató en el sexenio de Manuel Avila Camacho contra el mejor ideólogo que ha tenido en México el movimiento obrero, me refiero al Lic. Vicente Lombardo Toledano.

"Los "sectores" perdieron fuerza frente a los mandos jerárquicos y los funcionarios. Dentro de los sectores perdió fuerza el "sector obrero". En 1941 se reorganizó el "sector popular" y adquirió mayor peso. En 1942 se fundó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares" (CNOP) con iguales efectos. En cuanto a los campesinos, fue cada vez menor la fuerza de ejidatarios y comuneros. En 1943 entraron en la CNC los pequeños propietarios."

"En el terreno obrero la ofensiva principal se dirigió contra Vicente Lombardo Toledano hasta obligarlo a abandonar la Secretaría General de la CTM. El sucesor, Fidel Velázquez, empezó por declarar que él no era marxista" (\*\*).

Como se ve por la descripción fidedigna que hace don Pablo González Casanova, el sexenio de don Manuel Avila Camacho no fue más que la preparación del terreno, su abono con inmejorables fertilizantes, que prepararon la contrarrevolución que llevaría a la práctica el régimen de don Miguel Alemán Valdes. ¿Qué suerte de simbiosis se operó entre la ideología de don Manuel y la de don Miguel, al grado de que aquel designó más tarde jefe o director de su campaña presidencial a don Miguel? Lo objetivo y además lo inobjetable es que si don Manuel Avila Camacho preparó el terreno para la contrarrevolución, a don Miguel Alemán Valdez le correspondió la tarea de consumir esa contrarrevolución.

(\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 124.

(\*\*).- Ibidem.

El día 18 de enero de 1946 se reunió la Convención Nacional del Partido de la Revolución Mexicana a virtud de la cual desapareció dicho partido para dar nacimiento al Partido Revolucionario Institucional (PRI); en un solo día la Convención aprobó la declaración de principios, el Programa de Acción y los Estatutos; fue un acto de disciplina burocrático-política por demás significativo y ejemplar. Al día siguiente la Convención eligió a Miguel Alemán Valdes como su candidato a la Presidencia de la República. En esta segunda etapa todo cambió también en un solo día. El PRI abandonó el lema del extinto partido "Por una Democracia de Trabajadores" y lo sustituyó por otro que obedecía a una nueva retórica: "Democracia y Justicia Social". El nuevo partido ya no preconizaba la preparación del pueblo para el socialismo, sino que se proponía educarlo "para una democracia auténtica". Borró de su programa la defensa de la "educación socialista" en favor de una "educación avanzada y nacionalista".

Frase por frase, palabra por palabra, fueron modificados casi todos los conceptos ideológicos y retóricos. Ya no se siguió hablando de un "Pacto de obreros, campesinos, ejército y sectores populares" como base del partido. De ahora en adelante se hablaría de una "asociación política de ciudadanos". Y aún cuando el concepto de "lucha de clases" no fue abandonado, se transformó toda la dialéctica del partido en función del concepto de Estado.

Las transformaciones estructurales resultaron también significativas y profundas, tendientes todas a concentrar el poder de los funcionarios del partido en su Comité Central. De acuerdo con los nuevos estatutos disminuyeron una por una las facultades de las asambleas y de las bases. Fueron anulados los "sectores" y sustituidos por "delegaciones de los Estados". En cuanto al Comité Central, en vez de "delegados" se integró con "secretarios". En lugar de los cuatro delegados de los antiguos sectores (obrero, campesino, militar y sector popular) hubo siete secretarios con variadas funciones; entre los secretarios se incluyó al obrero como uno entre muchos otros; el sector obrero perdió el peso que tenía antes entre los cuatro sectores, y también lo perdió como representación de organizaciones y directivas. Los obreros dejaron de tener representación proporcional en todos los niveles y cargos; se les privó además del derecho de elegir a los candida-

tos de partido en sus lugares de trabajo.

El cambio de PRM a PRI significó el cambio de un partido en que el peso del proletariado y sus bases populares con todo lo mediatizado que estuviera, todavía era considerable, para transformarse en un partido en que se acabó la injerencia directa de las organizaciones obreras, desapareció el debate político interno en los centros laborales y se cancelaron las asambleas de la base en tanto que aumentaba el poder de los órganos centrales, como una característica del nuevo proceso de jerarquización, no solamente del partido, sino del Estado mexicano mismo.

Es sumamente curioso y significativo el fenómeno que se operó. Al "sector" se opuso el "distrito". Al obrero se le mezcló con otras clases y sectores. Con el pretexto de exaltar los méritos liberales de la democracia, se le aisló al ciudadano. Fue una forma de hacerlo perder su identidad de clase: ya no se quería que tuviera ni la conciencia de pertenecer a un mismo "sector". La última etapa de la transformación del PRM en PRI llevó más tiempo: cuatro años. Toda esa transformación estuvo a cargo del gobierno alemanista, más abiertamente favorable al capital, particularmente al capital monopólico. Bajo la presidencia de Miguel Alemán, el Estado adquirió un aire distinto. En forma teñida y agresiva se dedicó a crear las condiciones favorables del "desarrollo estabilizador" que privaría en México durante varias décadas. Para este objeto sometió a los trabajadores y a los campesinos a un juego sucio de concesiones y represiones, combinadas en un vasto proceso de represión y "acumulación primitiva" a base de cohechos y peculados. Al líder obrero que no se le lograba "convencer" por la buena o por medio del cohecho, simplemente se le desaparecía. En esta época nació el concepto de "líderes charros" porque un líder ferrocarrilero a quien le apodaban "El Charro" se vendió al gobierno y traicionó a su gremio. Fue el auge de los nuevos ricos, de los ricos empresarios y concesionarios del Estado, así como el regreso a la escena histórica de los antiguos ricos, industriales y rentistas. En México había un gran auge económico, resultado directo de nuestro estado de guerra a favor de los Estados Unidos contra las potencias del Eje, pero

al mismo tiempo florecía una gran corrupción tanto en las esferas públicas como en las privadas."

El régimen alemanista forjó un Estado autoritario y centralizado, capaz de administrar toda la lucha política, incluida la sindical y la agraria. Si Cárdenas, ante el acoso del Gral. Calles consolidó el sistema presidencialista para cuyo efecto era indispensable un Poder Ejecutivo Federal fuerte, Alemán por su parte institucionalizó la corrupción política y el soborno. Todo el avance del cardenismo se fue diluyendo en el monopolio de una clase gobernante, dominada por intermediarios. Este fue el legado histórico del alemanismo: convirtió los propósitos en mera retórica, los procedimientos en rituales, la presencia popular en pasividad, en mero auditorio; enclaustró el movimiento popular estrechando con ello el espacio de la política y tanto se ha venido estrechando después, cuanto se han cerrado y debilitado los espacios democráticos de la institución presidencial y de la sociedad civil; en donde la facción privilegiada concentra grandes riquezas y abandona a la nación en la que, en igual medida sigue enanizada la ciudadanía."

Después de una reñida lucha que sostuvo el régimen alemanista a nombre del PRI, la cual duró como se ha dicho, algo así como cuatro años, el 2 de febrero de 1950 se reunió una Convención del Partido que "con un criterio unificado sobre las cuestiones que serían sometidas a su consideración", aprobó los nuevos estatutos el programa de acción y la declaración de principios que regirían al instituto político. Todos los documentos fueron aprobados en forma unánime por 1066 delegados, tras dos días de labores, en que no hubo el menor "foco de agitación". La esencia de las reformas fue ideológica y estructural. Quedó fuera cualquier viso de nacionalismo. En cambio fueron exaltados el municipio, la familia, los derechos del hombre, y la civilización occidental. Todo derivó en un programa de acción que impulsara la libre empresa y ofreciera con ella la solución de los problemas nacionales."

"La estructura del PRI se hizo más funcional. Se volvió nuevamente al sistema de los "sectores" como forma adecuada de la división del trabajo político, sobre todo ahora que los sectores

ya estaban manejados en sus cúpulas por funcionarios, por líderes-funcionarios y por el sistema de apoyos políticos comprometidos con ellos, ligados a ellos y jerarquizados en ellos".

"El PRI se convirtió desde entonces en un partido de funcionarios representativos, procuradores y conciliadores, en que los jefes principales designan a los jefes menores y éstos representan a aquellos, de manera personal y burocrática, pero basada también en "contingentes" de masas representadas".

"En 1950 ya estaba hecho el PRI. Cualquier reforma ulterior sería incesencial. En la práctica sólo funcionarían las reformas que afinaran y ajustaran un sistema que ya no varió en su esencia. Desde entonces no sólo termina la forja del PRI, sino la del sistema político mexicano, tal y como funciona por lo menos durante treinta años. Desde entonces, hasta 1978, el PRI aparecería en el centro de un Estado institucional con una oposición institucional. Después buscaría siempre recuperar el centro, la derecha y la avanzada" (\*).

El autor de esta tesis hace hincapié en lo notorio del divorcio entre la teoría y la práctica del Partido Oficial o PRI. Si se analiza el desarrollo de los partidos políticos, se verá claramente que han sido un instrumento importante, no el único, pero sí el principal a través del cual grupos sociales siempre en aumento se han introducido en el sistema político y cómo, sobre todo por medio de los partidos políticos, esos grupos han podido expresar de manera más o menos completa sus reivindicaciones y sus necesidades y participar de manera más o menos eficaz en la formación de las decisiones políticas mayoritarias. Que los partidos políticos transmiten "la demanda política" de la sociedad y que, a través de los partidos políticos las masas participan en el proceso de formación de las decisiones políticas significa el cumplimiento de las dos funciones que se les reconocen unánimemente a los partidos políticos. En el PRI (antes PRM, y más antes PNR) sucedió todo a la inversa: las masas no se afiliaron al partido; el partido fue el que afilió a las masas.

(\*).- Pablo González Casanova. Obra citada. Pág. 129

De esta forma el actual PRI, se ha venido alejando cada vez más de su primigenia función de partido político, para devenir, desde el punto de vista de los intereses del Estado mexicano, en una agencia de colocaciones para acomodar en el aparato burocrático-político desde al presidente de la República hasta el último presidente municipal. Es cierto que desde el punto de vista de la sociología política el PRI podría ser catalogado como lo que los politólogos llaman "partido dominante" (\*), pero para ello necesitaría tener una línea ideológica vertebrada y congruente y no simplemente una yuxtaposición de frases retóricas y agregados ideológicos co-optados y plagiados de otras agrupaciones políticas, línea ideológica de la que en realidad carece y por cuya orfandad se ampara en dos vaguedades: "el programa de la revolución" y el programa de la Constitución de 1917 ya que nunca ha aclarado si se refiere a la Constitución que se firmó en Querétaro en febrero de 1917 o a la vigente, que ya no es la misma que aquella, porque ha soportado más de cincuenta adiciones y reformas que la hacen totalmente distinta de aquella. Hablando en puridad el Partido Revolucionario Institucional no es, sociológicamente hablando, ningún partido, sino un infinito agrupamiento de individuos hermanados todos por su común fidelidad al presupuesto oficial y cuyo jefe nato es el presidente de la República que es quien en verdad decide quiénes son los priístas de primera, de segunda, de tercera, de cuarta, de quinta y de sexta categoría según la proximidad que guarden con él, ya por razones de amistad, de camaradería, de parentesco o de dependencia burocrática. Este es el PRI en la realidad práctica y efectiva de la cotidianidad.

Para comprobar lo que acabo de decir, analizaré algunos aspectos de su Plataforma Electoral Mínima, publicada el 11 de febrero de 1988. Enmedio de una farragosa palabrería que a nadie convence más que a sus paniaguados, expone el siguiente condumio de puntos programáticos; cuya sola introducción dice al pie de la letra:

1. Integración y objetivos de la plataforma. "La Plataforma Electoral Mínima es el documento que sustenta una nueva campaña política

-----  
 (\*).- Maurice Duverger. SOCIOLOGIA POLITICA.

del Partido Revolucionario Institucional. Partiendo de este punto de referencia, los candidatos de la Revolución Mexicana buscarán el voto mayoritario en la jornada electoral que culminará el 6 de julio de 1988. La Plataforma recoge las opiniones y las propuestas de los priístas de todo el país. Se enriquecerá durante la campaña con las demandas y peticiones de las bases y con los pronunciamientos y compromisos del propio candidato a la presidencia de la República(\*). "Los valores esenciales del proyecto nacional contenido en la Constitución de 1917 han sustentado y sustentarán la acción del Partido. Por eso, esta Plataforma Electoral Mínima propone avanzar en la defensa y fortalecimiento de la soberanía nacional, en el perfeccionamiento de la vida democrática y en la modernización económica con equidad social".

"El partido de los revolucionarios de México tiene un programa consistente y viable. Triunfaremos en elecciones transparentes para seguir representando la voluntad mayoritaria. El PRI conservará el poder en contienda democrática, para continuar luchando por el proyecto nacional".

## 2. LOS VALORES ESENCIALES DEL PROYECTO NACIONAL.

"La declaración de principios y el programa de acción del Partido Revolucionario Institucional contienen las aspiraciones de la mayoría de los mexicanos. Representan la defensa y el fortalecimiento de los valores que se plasmaron en la Constitución de 1917, al densenlace del proceso histórico que se inició con el movimiento de la independencia, que continuó con la Reforma y que culminó con la Revolución. La Revolución Mexicana representa, a un tiempo, el liberalismo del siglo XIX y el primer triunfo de las ideas sociales del siglo XX. El proyecto nacional que surgió de esa síntesis reúne garantías individuales y derechos sociales: libertad e igualdad son, en México, términos complementarios".

No quisiéramos seguir ocupándonos pormenorizadamente de esta farragosa serie de disparates ideológicos que, están bien para embaucar analfabetos, campesinos carentes de escolaridad y gente destituida del conocimiento cívico más elemental, pero que no puede ser

(\*).- El candidato Salinas de Gortari ha hecho tal cúmulo de pronunciamientos y promesas que va a necesitar por lo menos veinticinco años para cumplirlas y un presupuesto nacional equiparable por su volumen con el volumen de la deuda externa actual."

proclamada como Plataforma Electoral Mínima de ningún partido político que se respete. Sólo quisiera referirme al siguiente contrasentido ideológico, que demagógicamente asienta: "libertad e igualdad son en México términos complementarios".

El constitucionalista francés André Hauriou se ha encargado de demostrar que estas dos nociones o aspiraciones, la libertad y la igualdad, son ampliamente contradictorias. El ejercicio de la libertad conduce a crear la desigualdad. La busca de la igualdad lleva consigo inevitablemente determinadas restricciones a la libertad. "De ahí que, -sigue diciendo Hauriou- en nuestra opinión, según se dé mayor importancia a la libertad o a la igualdad, nos orientaremos hacia la democracia liberal o hacia la democracia autoritaria o marxista. Sin duda alguna, la democracia liberal no niega la igualdad, pero se adhiere sobre todo a la igualdad de derecho . . ." "Es cierto que los defensores de la democracia marxista no niegan la libertad, pero afirman que la verdadera libertad no puede existir si no se establece la igualdad" (\*).

No se trata de una oposición puramente teórica o conceptual sin relevancia con la realidad. En nuestro país existe, a no dudarlo, la más ilimitada libertad; pero al mismo tiempo priva en cambio la más irritante y despiadada desigualdad entre las clases y estamentos sociales; los cinturones de miseria de las más grandes ciudades del país, en contraste con los ricos palacetes y soberbias residencias que existen no lejos de los cinturones de miseria, son la demostración más patente de que no se trata de una oposición puramente teórica o conceptual sino de una dolorosa y lacerante realidad social. No por nada, uno de los lemas de la campaña electoral de Miguel de la Madrid Hurtado, candidato presidencial del PRI a la presidencia de la República en 1981, fue: "por una sociedad más igualitaria", proclama que, por cierto, jamás trascendió los límites de un lema de campaña electoral, pues durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado fue más acentuada y lacerante la desigualdad social en México.

---

(\*).- André Hauriou. DERECHO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLITICAS. Págs. 337 y 338.

"La miseria no se confina a las comunidades indígenas y a las regiones agrícolas o pesqueras más atrasadas, o a las aldeas o villorrios más apartados e inhóspitos. La GRAN TENOCHTITLAN misma, la gran capital, es un ostensible ejemplo de lo que puede ser la metrópoli subdesarrollada de un país subdesarrollado, en la que en un pequeño espacio de unos cuantos cientos de kilómetros cuadrados se sufren muchas de las consecuencias de la acumulación parasitaria -congestionamiento de tráfico, smog, coeficientes elevados de criminalidad, aumento en los costos de los servicios urbanos, etcétera- y se dan la mano la mayor concentración de riqueza y de miseria en toda la república. Aun sin considerar el municipio de Netzahualcoyotl y otros sectores en donde es abrumadora la inhumanidad de las condiciones de vida, pero situados fuera del Distrito Federal, los datos de una encuesta última de la Dirección de Muestreo permiten calcular que en 1968 el 2.6% de la población activa de esta entidad capital concentraba el 28.8% de los ingresos totales (y el 6.6% de la primera el 43.6% de los últimos), en tanto que el 77.7% de los trabajadores únicamente tenía 31.9% del ingreso total y el 29.0% de la población sólo el 5.3% del ingreso".

"El 2.6% en la cúspide contaba con un ingreso promedio mensual de \$ 25,049.00, 63.7 veces mayor que el del 29% de los habitantes activos que obtenían hasta \$ 749 mensuales y 131 veces superior al del 7.4% con ingresos hasta de 299 pesos mensuales. ¡Estos hechos marcan la enorme diferencia entre ser propietario de un Palacete en las Lomas de Chapultepec, Jardines del Pedregal o San Angel Inn, y sobrevivir en el cinturón de miseria y en las barracas y tugurios esparcidos por toda la ciudad! Más aun, los propios datos permiten precisar que en tanto el producto bruto nacional por habitante en 1968 era de 566 dólares al año, 627 mil jefes de familia y sus dependientes capitalinos recibían apenas entre 150 y menos de 200 dólares; 1.9 millones de personas entre 155 y 232 dólares; 617 mil entre 283 y 376 dólares, y 798 mil personas entre 427 y 650 dólares (con promedio ponderado de 533 dólares): ¡TRES CUARTAS PARTES DE LA POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL NO LLEGABA SIQUIERA AL PROMEDIO NACIONAL! ¡Ya se puede imaginar la situación del resto del país! (\*).

Pasemos revista ahora a lo que la Plataforma Electoral Mínima enuncia en un enlistado que se intitula: "El Partido defenderá:" y que es todo un dechado de demagogia. Veamos:

"El Partido defenderá:

- "Nuestro sistema de gobierno representativo, republicano,

(\*).- Fernando Carmona. EL MILAGRO MEXICANO. Capítulo: La Situación Económica. Pag. 93.

democrático y federal, como cauce para sustentar la unidad interna y defender la soberanía nacional". Ahora bien, para decirlo en pocas palabras, nuestro gobierno es, de hecho la más rotunda negación de los postulados de representatividad, republicanismo, democracia y federalismo. No es representativo porque la gran mayoría de los órganos del Estado de elección popular no representan a nadie por ser priístas y por tanto designados y nombrados por el presidente de la República. Ni los diputados federales, ni los senadores, ni los diputados locales, ni los gobernadores de los Estados representan, cuando son de extracción priísta, a nadie que no sea el presidente de la República. Los presidentes municipales de extracción priísta son designados y nombrados por el gobernador del Estado y por tanto no representan más que al gobernador de su Estado. Las elecciones tan sólo son un requisito de forma que convalida, a posteriori, las designaciones hechas por el presidente de la República o por los gobernadores de los Estados como en los mejores tiempos del porfiriato.

- "El Sufragio Efectivo y la noreelección, como los medios que legitiman nuestro sistema de gobierno, respetando a cabalidad la voluntad popular expresada en el voto". La realidad es muy distinta. En México no se practica el sufragio efectivo pues aparte de que los candidatos priístas son designados, no por el pueblo, sino por el presidente de la República y por los gobernadores de los Estados, para convalidar estas designaciones se hacen simulacros de elecciones en las que los candidatos priístas siempre ganan, por las buenas o por las malas. Es cierto que el PRI se deja ganar algunas presidencias municipales y diputaciones federales de cuando en cuando para dar la apariencia de que en México se practica la verdadera democracia; pero ni esto es lo más común ni esas victorias tienen, políticamente, gran relevancia. Los diputados federales de la oposición son siempre una pequeña minoría que nada decide ni resuelve. El único principio constitucional que es verdaderamente respetado en México es el de la No Reelección. ¡Como que costó mucha sangre a nuestro país hacerlo respetar!

- "El federalismo, como unidad en la diversidad". Esta es la encésima postura demagógica del PRI-gobierno. México es un país federalista en el papel y centralista en la práctica. Los gobernadores de los Estados son designados, descarada o subrepticamente, desde la ciudad de México, por el Presidente de la República y por mediación del PRI, que los hace aparecer como candidatos emanados democráticamente por las bases del Partido, siendo que en la realidad son designados por el mismísimo presidente de la República, como en los mejores tiempos del porfiriato. Por su parte, los diputados locales de cada Estado son designados a su vez por los gobernadores designados por el Poder Ejecutivo Federal. Y los presidentes municipales a su vez son designados, que no electos, por los gobernadores de los Estados sin perjuicio de que algunos de ellos sean electos realmente, de entre los partidos opositores al gobierno para en esta forma darle un cariz democrático al sistema.

Los presidentes municipales, síndicos y regidores tienen sobre sus cabezas una espada de Damocles cada uno que se llama Legislatura Local, la cual puede, de acuerdo con el artículo 115 constitucional, suspender o declarar desaparecidos los ayuntamientos en su totalidad o parte de ellos tomando como motivo los más fútiles pretextos, que las más de las veces son de carácter político. La reforma constitucional que permite constitucionalmente suspender o declarar desaparecidos los ayuntamientos o parte de ellos fue introducida en 1983 precisamente a pretexto de fortalecer constitucionalmente a los ayuntamientos de toda la República, pues antes de esta reforma no era, constitucionalmente hablando, posible que la legislatura local de algún Estado suspender o declarar desaparecido a un presidente municipal o a un ayuntamiento o parte de él, a menos de que existiera en la Constitución Política de dicho Estado precepto expreso que autorizara a la legislatura local a hacerlo.

- "La división de poderes, como garantía del régimen representativo y de la fortaleza del Estado de Derecho". En primer lugar debo hacer notar que la división de los poderes no es ni siquiera teóricamente, garantía del régimen representativo. Los más connotados constitucionalistas, como Tena Ramírez, Burgoa y Hauriou, para no citar más que a tres, entienden y han entendido siempre que la división de los poderes es una garantía de libertad. Sólo a los "cebros mágicos" del PRI se les ha ocurrido decir que la división

de los poderes puede ser una garantía del régimen representativo. En cambio sí es de admitirse que dicha división de los poderes constituya una garantía de un régimen de Derecho.

Sea como fuere debemos confesar que, en México, conforme al sistema priísta de gobierno, no hay división de poderes, porque el presidente de la República es el supremo poder de todos los poderes o como dice el vulgo: "El Mandamás". Este es el principal reproche que se le puede hacer al régimen "presidencialista" de gobierno que padecemos. Transcribamos las apreciaciones que, al respecto, hacen algunos constitucionalistas y escritores:

"Estamos a dos semanas de las elecciones federales para renovar la representación nacional en el Congreso de la Unión que se encarna en cada uno y en todos los cuatrocientos miembros de la Cámara de Diputados. Hoy el PRI aplasta la oposición controlando 299-doscientos noventa y nueve diputados frente a 101 atomizados en los diversos partidos nacionales. De éstos son 51 miembros del PAN.

"Esto hace que la oposición siempre pierda las votaciones, aun cuando sus razones y argumentos ganen los debates. La totalidad de los senadores son del PRI; de manera que en los asuntos de la competencia de ambas cámaras, se tiene asegurado que la decisión siempre sea la del partido oficial. Esto explica la ineficacia de la división de poderes y el absolutismo del Presidente de la República.

"Se ha desacreditado la importancia que para el pueblo debe tener su representación en el Poder Legislativo. Se menosprecia a los diputados y su elección suele no conmover a los electores, que encuentran más importante elegir a los titulares del poder ejecutivo, en los que de hecho, se concentra todo el poder dedecisión contraviniendo el orden constitucional y la sabiduría generadora del bien común enrañada en la división de poderes, en los frenos y contrapesos del poder político que, por otra parte, nuestra Constitución no consagra como lucha o rivalidad de los poderes de la Nación. (La Renovación de la Cámara. URGENCIA DE NUEVA MAYORIA. Por Javier Blanco Sánchez. Pág. 7 de la 1a. sección del periódico El Excelsior.)

El Dr. Jorge Carpizo por su parte, establece:

"Las causas del predominio del presidencialismo(en México) son:

- a) Es el jefe del partido dominante.
- b) El debilitamiento del poder legislativo.
- c) La integración, en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia.
- d) Su Marcada influencia en la economía.
- e) La institucionalización del ejército
- f) La fuerte influencia sobre la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación;
- g) La concentración de recursos económicos en la Federación,

- específicamente en el Ejecutivo;
- h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales; . . . Etc. (Artículo publicado en la revista PROCESO número 311 de 18 de octubre de 1982, por el Dr. Jorge Carpizo, intitulado LA AUTOSUMISION DE LOS DEMAS PODERES Y SECTORES, EN EL ORIGEN DEL PRESIDENCIALISMO)

Por su parte don Daniel Cosío Villegas explica así la no existencia en México, de la división de los poderes:

"Teóricamente, la subordinación del poder legislativo al Presidente es explicable, pues la mayoría parlamentaria está compuesta de miembros del partido oficial, cuyo jefe supremo es el Presidente de la República, aunque formal y abiertamente no aparezca como tal. La verdadera razón sin embargo, es de otra naturaleza. Los candidatos a diputados y senadores desean en general hacer una carrera política, y como el principio de la no reelección les impide ocupar el mismo lugar en el Congreso por mucho tiempo, se sienten obligados a distinguirse por su lealtad al Partido y al Presidente para que, después de servir tres años como diputados, puedan pasar en el Senado otros seis, y de allí digamos, otros tantos como gobernadores de sus respectivos estados o alcanzar un puesto administrativo importante. Esto quiere decir que después de los tres años de su mandato, el porvenir de un diputado no depende en absoluto de los ciudadanos de sus respectivos distritos electorales, sino del favor de los dirigentes del Partido y en última instancia de la voluntad presidencial. (Daniel Cosío Villegas. EL SISTEMA POLITICO MEXICANO. Aparecido en el número 311 de la revista PROCESO del 18 de octubre de 1982.

Vamos ahora lo que opina al respecto el ilustre maestro de esta Facultad de Derecho, Dr. Ignacio Burgoa Orihuela:

"El presidencialismo es inconstitucional, es una degeneración del sistema presidencial establecido en la Constitución; para erradicarlo bastaría con que los diputados y senadores cumplan su obligación de normar la actuación del Presidente, actuación que debe estar jurídicamente controlada por la Corte, en ejercicio de sus facultades constitucionales. La Suprema Corte no debe estar subordinada al Ejecutivo Federal, menos al presidencialismo.

"El nombramiento de los ministros de la Corte no debe estar sujeto al criterio irrestricto del Presidente de la República, no deben ellos tener en la conciencia que su designación se debe a una gracia del señor Presidente; por el contrario, el Poder Judicial Federal, principalmente la Suprema Corte de Justicia, requiere fortalecer su independencia frente al Ejecutivo. La realidad, desgraciadamente, revela la subordinación de la Corte o de sus ministros, al Ejecutivo Federal.

"El poder judicial debe fortalecer su independencia y rescatar su credibilidad. La Suprema Corte tiene una facultad constitucional enorme, que pende como espada de Damocles sobre las cabezas de los funcionarios que desobedecen las resoluciones de esta institución.

"No se necesita reformar la Constitución para erradicar el presidencialismo, basta con que el Congreso y el Poder Judicial ejerzan sus facultades de control sobre la actuación del Presidente; yo siempre he distinguido entre presidencialismo y el sistema presidencial estructurado en la Constitución; el primero es una degeneración del segundo en nuestra realidad política". (ES INCONSTITUCIONAL EL PRESIDENCIALISMO: BURGEOA. Es una degeneración; para erradicarlo bastaría con que senadores y diputados normen la actuación del primer mandatario. Artículo periodístico publicado en el UNIVERSAL del viernes 3 de abril de 1987).

El periodista Javier Blanco Sánchez, colaborador del periódico EXCELSIOR, hace el siguiente comentario con motivo de un sonado incidente judicial federal:

"Ahora el corresponsal de Excelsior envía un despacho fechado el 22 de febrero (1988) en Hermosillo, Sonora, en el cual se informa que el juez primero de Distrito, licenciado Waldo Guerrero Lazcarez, presentó su renuncia con carácter irrevocable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación "luego que el presidente del máximo tribunal colegiado, licenciado Carlos del Río Rodríguez, le reclamó haber dado entrada a la demanda contra el cónsul general de Estados Unidos y de funcionarios de la DEA", asegurándole que "había puesto en peligro las relaciones internacionales y en entredicho a 1 Poder Judicial".

"Independientemente del meollo del asunto jurídico que involucra al cónsul general de Estados Unidos, el caso del juez Guerrero Lazcarez pone a consideración como el centro funciona e impone su poder, haciendo inútil el ordenamiento constitucional respecto a la división de poderes. Dice el juez: el día 7 de febrero a las doce horas, el licenciado Carlos Del Río Rodríguez, presidente de la SCJN, me llamó y en forma descortés y poco educada, sin respeto alguno, me dijo que mi actuación era vergonzosa y a ver cómo arreglaba esa metida de pata . . . Tales comentarios han causado intranquilidad para seguir impartiendo justicia con plena autonomía como juez federal, pues se me encomendó la aplicación de la ley con apego a la Constitución, no con un enfoque político que pudiera interpretarse como de sumisión a una potencia extranjera . . ."

"La intervención de quien preside la Suprema Corte, debido a lo dicho por el juez Guerrero Lazcarez, debió obedecer a instrucciones de nivel presidencial, vía Secretaría de Relaciones Exteriores.

.....  
 "Don Carlos del Río no es el primer presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que actúa sin recato alguno como funcionario subordinado al Poder Ejecutivo de la Federación. Los ministros de la Suprema Corte tienen clara conciencia de la falta de autonomía verdadera del Tercer Poder de la República: el Judicial.

(Tomado de la pág. 7 de la primera sección del periódico Excelsior, intitulado SUPREMA CORTE. APENDICE DEL EJECUTIVO. Por Javier Blanco Sánchez.

El maestro Felipe Tena Ramírez, dice, en ocasión del tema que estamos tratando acerca de la naturaleza federal de la República Mexicana, lo siguiente:

"El contraste entre la realidad nacional, de tendencias francamente centralistas, y la teoría del sistema federal, acogido por motivos predominantemente políticos, ha puesto en tela de juicio la existencia del federalismo en México. Recientes y autorizados estudios de profesores extranjeros han considerado este fenómeno. Para J. Lloyd Mechem "el federalismo jamás ha existido en México. Es un lugar común indiscutible que la nación mexicana ahora y siempre ha sido centralista" (The Origins of Federalism in Mexico. Citado por el maestro Felipe Tena Ramírez en su Derecho Constitucional Mexicano. Pag. 112).

Por su parte, Manuel Villia Aguilera, en su libro LA INSTITUCION PRESIDENCIAL dice al respecto:

"Un sano equilibrio de poderes es uno de los requisitos iniciales del régimen representativo. Sin embargo, el problema de la democracia no se agota en el ámbito institucional en el que, de una u otra forma, tiende a predominar alguno de los tres poderes. Lo que, precisamente, se manifiesta en su forma presidencialista o parlamentaria. La determinación del predominio de una u otra forma, no radica en el seno mismo del régimen. Esta es toda una falacia. Se deriva del arreglo de fuerzas sociales que dan forma al pacto social que lo sustenta y que define su amplitud democrática. De esta forma, uno es el equilibrio institucional y otra la fuente y determinación de lo que se podría llamar el equilibrio real de poderes.

"Es falso que haya habido en Inglaterra o en Francia, equilibrio pleno; o ha pesado más el parlamento o más el Ejecutivo. Lo que ocurre es que ha habido una preeminencia tan abrumadora de alguno de ellos como en la del Ejecutivo en el caso mexicano.

"Es inexacto que, por sí mismo, un adecuado equilibrio de poderes es la forma acabada de democracia representativa. Como lo es, también, la idea de que el predominio del parlamento la garantiza. Estas son ficciones heredadas de los regímenes liberales decimonónicos, de los que solamente se recogen las imágenes de los primeros tiempos, pero de los que no se registran los problemas que enfrentaron a fines de este siglo. Desde entonces, y ya en los años veinte del presente siglo el equilibrio pleno no era sino un principio teórico y el parlamentarismo una forma gastada y problemática que pronto estaría en prácticamente todos los países de Europa que la seguían debido a su incapacidad para contener el empuje de las nuevas fuerzas democráticas.

"Sin embargo, quedó establecido como un primer requisito del régimen democrático representativo, LA DELIMITACION LEGAL DEL PREDOMINIO. Con el advenimiento del WELFARE ESTATE y del in-

tervencionismo, se dio lugar a la preminencia del Ejecutivo. Y aun en los regímenes parlamentarios, como el inglés, donde el primer ministro sale del legislativo, una vez que forma gobierno su predominio es notorio. Ni qué decir de los regímenes abiertamente presidencialistas.

"El régimen político mexicano no escapó a esta determinación y, en consecuencia, el presidencialismo resultó inevitable. Pero se fue desarrollando una deformación que condujo a la supeditación administrativa, financiera y política institucional del legislativo y del judicial. A diferencia de otros casos en los que ha predominado el Ejecutivo, pero no se le han subordinado los otros poderes. Se localiza aquí un problema que es urgente corregir para conseguir las bases mínimas de un sano régimen institucional. (Manuel Villa Aguilera. LA INSTITUCION PRESIDENCIAL. EL PODER DE LAS INSTITUCIONES Y LOS ESPACIOS DE LA DEMOCRACIA. UNAM y Miguel Porrúa. México. 1987).

Dicho en pocas palabras, Manuel Villa Aguilera opina que el predominio de alguno de los poderes sobre los otros dos, como en el caso mexicano del poder Ejecutivo sobre el Legislativo y el Judicial, no autoriza a supeditar a estos últimos ni administrativa ni financieramente, menos en lo político institucional al presidente de la República. Una cosa es que predomine el poder ejecutivo sobre los otros dos poderes, por el gran cúmulo de atribuciones legales del poder Ejecutivo (a las cuales hay que agregar las metaconstitucionales como las llama el Dr. Carpizo) y otra cosa es que tanto el poder legislativo como el judicial federal queden supeditados administrativa, financiera y políticamente al poder Ejecutivo.

- "La Separación entre Estado e Iglesia con respeto estricto a la libertad religiosa". Esta es otra de las innumerables posturas demagógicas del PRI-gobierno. La neta realidad es que entre Estado e Iglesia, contra todas las previsiones constitucionales y el espíritu de las Leyes de Reforma, existe un sucio contubernio de "toma y daca", un modus vivendi que le permite a la Iglesia hacer muchas cosas que, constitucionalmente, le están vedadas, a cambio de que la Iglesia, por su parte, no se entrometa en cuestiones políticas.

- "El Ejido, como cimiento de la organización social en el campo y de la participación de los campesinos en el desarrollo rural integral". Esta es otra de las más grandes posturas demagógicas del PRI-gobierno. El ejido, excelente sistema de tenencia de la tierra ideado por el Lic. don Luis Cabrera y por los constituyentes de 1917 ha sido criminalmente postergado, robado y despojado además de olvidado y postergado en la práctica diaria.

Lo anterior se comprueba hasta la saciedad con el fracaso de nuestra autosuficiencia agropecuaria y agrícola que ha dado por resultado que nos hayamos convertido de país exportador de granos, frutas y legumbres en país importador de productos agrícolas y ganaderos, precisamente por el fracaso de la organización ejidal y su descuido correlativo, lo cual no es óbice para que la Secretaría de la Reforma Agraria sostenga un innumerable ejército de burócratas improductivos e inútiles.

- "El Sindicalismo, como clave de la fortaleza del movimiento obrero mexicano y de su lucha por una sociedad más justa e igualitaria". La anterior afirmación constituye una de las más sangrientas burlas que el PRI-gobierno pueda hacer del movimiento obrero charrificado a cuya cabeza se encuentra uno de los más nefastos líderes charros del movimiento obrero nacional: Fidel Velazquez. Este líder ha sido el más pérfido mediatizador, manipulador y falsificador del movimiento obrero nacional con tal de permanecer por más de treinta años al frente de la central obrera que fundó el Gral. Cárdenas con el apoyo intelectual del Lic. Vicente Lombardo Toledano. En lugar aparte hemos demostrado cómo, después del régimen de gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas y concretamente a partir del régimen de Miguel Alemán Valdez, el PRI-gobierno aplastó materialmente todo vestigio de sindicalismo independiente, institucionalizando la costumbre de aplastar las huelgas de los servicios públicos por el fácil expediente de requisar las instalaciones de las empresas afectadas.

Con los anteriores botones de muestra basta para demostrar la postura demagógica, mendaz y contrarrevolucionaria del Partido Revolucionario Institucional. Sólo me esta referirme al capítulo de la risible PLATAFORMA ELECTORAL MINIMA intitulado: LA REVOLUCION FRENTE A SUS RETOS. El Reto Económico. Dice así este capítulo del Reto Económico:

"Los últimos años han sido de graves dificultades económicas. El país ha tenido que enfrentar una crisis de gran complejidad y con múltiples causas; causas internas, vinculadas con deficiencias estructurales de nuestro patrón de desarrollo, a veces de origen ancestral, a veces contraparte de avances logrados en otros frentes; y también causas externas, derivadas de la adversidad del entorno internacional que ha caracterizado la década de los ochenta para el conjunto de los países en desarrollo (como quien dice: "mal de muchos . . . consuelo de los afligidos"). En los últimos cinco años se han superado las manifestaciones más agudas de la crisis (como que durante esos cinco años ha guiado los destinos del país uno de los más aptos y competentes presidentes de la República

que haya tenido el país: el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, egresado de la Universidad de Harvard y que si no nos ha matado completamente de hambre es porque Dios es muy misericordioso). En estos cinco años se ha restaurado la confianza de los mexicanos, no en el presidente de la República, no, sino en nosotros mismos y en nuestra capacidad para resolver nuestros propios problemas; y se han emprendido cambios estructurales que sientan bases firmes para una nueva etapa de crecimiento sostenido y equitativo (????). Hasta aquí la barata retórica del PRI. Veamos ahora cuál es la verdad de nuestra crisis y cuál el futuro que nos espera en las palabras de un gran economista, Adrián Lajous, miembro del Colegio de México y prestigiado articulista del periódico Excelsior:

"LAS CAUSAS DE LA DEBACLE. ¿QUIEN MATO AL MILAGRO MEXICANO? Por

Adrián Lajous:

"De 1933 a 1982 el producto interno bruto creció a un promedio anual de casi 6% y en forma bastante estable. Como ningún otro país en la historia había crecido tanto durante un plazo tan largo, es justo llamarle a esta gesta EL MILAGRO MEXICANO.

"Pero esta milagro feneció en 1982. ¿Quién lo mató? "

.....  
 "El siguiente párrafo del discurso, Salinas de Gortari se refirió al sexenio de Echeverría. Dice: "Para sostener los niveles de bienestar, se recurrió al gasto público, sin conceder una importancia suficiente a los límites de su financiamiento no inflacionario".

"En el tercero de los párrafos conducentes del discurso de Salinas de Gortari se refiere al sexenio de López Portillo. En él se dice: "A partir de los ingresos esperados a futuro de su exportación, el país (¡pobre país, de qué cosas te culpan!) "recurrió al endeudamiento externo cuantioso. . . Al no materializarse las perspectivas optimistas anticipadas, el país cayó en una emergencia ". Hasta aquí la transcripción que hace don Adrián Lajous del discurso de Salinas de Gortari que está comentando. Un comentario mío al margen (Ranulfo Vega de la Rosa): por propia confesión de Carlos Salinas de Gortari se ve claramente que fueron los optimistas pero desatinados presupuestos del vanidoso ex-presidente José López Portillo unas de las principales causas del desastre económico actual del país.

"Hasta aquí la prosa política de Salinas. Ahora voy yo (Adrián Lajous) en español desnudo.

"La primera mitad de los cincuenta años que duró el MILAGRO MEXICANO tuvieron lugar casi sin que el gobierno recurriera al crédito.

"Irónicamente, fue el mismo éxito de nuestra política económica el que abrió las puertas al desastre. Poco a poco logró convencer a los banqueros que ya éramos sujetos de crédito. En la medida que llegamos a merecer esta "distinción", nuestros gobiernos, de los que formé parte, no lo oculto, empezaron a pedir préstamos; primero moderadamente pero finalmente abusando del crédito. A partir de 1972 nos contagiarnos de la ebriedad con la cual los petrodólares marearon a los banqueros de todo el mundo".

"Desgraciadamente este movimiento de dinero fácil coincidió con el régimen de un Presidente mexicano que tenía un contacto muy tenue con la realidad. A Luis Echeverría le pareció fácil acabar con la pobreza y lograr el desarrollo instantáneo, gastando más y más dinero. "Dijo: "Vamos a hacer en cinco años lo que no se ha hecho en cincuenta". Se deshizo de su secretario de Hacienda, el terco y codo Hugo Margain, que no alcanzaba a entender que todo se arregla acelerando el gasto. Ya sin ese freno, se dedicó a gastar todo lo que podía conseguir, obteniendo préstamos e imprimiendo dinero."

"Lo mismo hizo su sucesor, José López Portillo. Como partió de una plataforma más alta y como produjo más y más petróleo, gastó más aún. Le tocó el pleno auge petrolero pero, no contento con los abundantes petrodólares que nos pagaban los compradores de nuestros hidrocarburos, abusó de nuestro creciente crédito."

"Cada uno de esos dos presidentes quintuplicó nuestro endeudamiento extranjero. Echeverría lo aumentó de cuatro mil millones de dólares a veinte mil millones. López Portillo de veinte a cien. Ambos regímenes cometieron los mismos errores. Cada uno desató una funesta reacción en cadena, pasando de causa a efecto que a la vez se volvía causa. Los eslabones fueron el gasto excesivo, los déficits crecientes en el presupuesto y en la balanza de pagos, la inflación, el sobreendeudamiento, la pérdida de la paridad real del peso y finalmente la devaluación forzada. Esto a su vez provocaba más gasto, iniciando otra vez una nueva cadena igual."

"Herido sendas veces por dos regímenes consecutivos el pueblo mexicano perdió confianza en el gobierno y se ha resistido a volver-sela a dar(el subrayado es de Ranulfo Vega de la Rosa). En los últimos seis años hemos estado cosechando los huracanes que sembraron Echeverría y López Portillo".

"Este fue (López Portillo) quien mejor expresó la insana estrategia que ambos siguieron. En su segundo informe presidencial dijo: "Las decisiones han quedado amarradas al plan y no al ingreso: el origen y vehículo del desarrollo debe ser la planeación y no la captación de recursos". Si la estrategia Echeverría/López Portillo hubiera beneficiado a la economía de la nación y continuado el anterior ritmo de incremento del salario real de los trabajadores, aunque fuera sólo durante sus propios sexenios, alguna excusa tendrían por el mal que causaron a partir de 1982. Pero no fue así. El promedio anual de crecimiento del PIB fue el más bajo desde 1940 y el de los salarios reales el más bajo desde 1946. En el caso de JLP, los salarios incluso bajaron. Sus resultados inmediatos fueron muy inferiores a los de la época del desarrollo estabilizador, al que tanto criticaron. No se diga el resultado a largo plazo que nos endiugaron".

"Queda, pues claro que asesinaron al milagro mexicano (el jurado es mío. Ranulfo Vega de la Rosa) dos presidentes a quienes les parecía poco el mar para hacer un buche de agua".

Conclusión.- Está claro, en la humilde opinión del que esto escribe, que con sus respectivos fusilamientos en el Campo Militar Número Uno de la ciudad de México, ambos ex-presidentes no alcanzarían a pagar las graves responsabilidades que contrajeron ante la nación con su frivolidad y su inconciencia.

Incienso y servilismo institucionales.- ¿Cuánto cuesta una campaña? "Hay gente que dice que esta campaña cuesta cerca de quinientos millones de pesos, que son 200 millones de coronas sucas, ¿no es posible usar ese dinero para otros fines?" La pregunta la dirigió un periodista succo al candidato presidencial del PRI(\*). Nadie en verdad podría responderla exactamente. Como el "tapadismo", lo que se gasta en la campaña oficial, y en "darle la mano" a algunos partidos registrados, es algo que pertenece a la zona más hernética de los secretos de estado. La campaña, sin embargo, es tan ostensiblemente dispendiosa que en el ánimo de la mayoría de los mexicanos la cifra dada por el periodista succo resulta más bien pequeña. Cada gira electoral es precedida por comisiones numerosamente integradas, que tienen el encargo de organizar las contribuciones espontáneas de las rancherías, los municipios, las delegaciones municipales, los estados . . . Esas comisiones, por supuesto, viven a expensas de los lugares recorridos previamente a la visita de la gran comitiva: sus viáticos oficiales pasan a formar parte de los ahorros con los que la revolución les imparte justicia. Además son comisiones por lo general imbuidas de un mexicanismo que raya en lo folklórico. El nacionalismo de utilería no exige únicamente acarreo de campesinos en camiones de redilas; es menester hacer gigantescos RODEOS para procurarse caballos de donde quiera que los haya (como en los viejos tiempos de la revolución pero con otro sentido) e improvisar avezados charros mediante millares de mexicanos que harán valla hípica al candidato, aunque apenas puedan sostenerse en sus cabalgaduras, porque según las comisiones, aquel es aficionado a los deportes ecuestres(\*\*).

Las comisiones de adelantados se duplican o multiplican por la intervención de otras que armadas con sencillas cuanto abundantes credenciales del PRI tratan de "madrugar" a las nombradas por

(\*).- Este dato se refiere a la campaña del candidato Luis Echeverría en 1969. En la actualidad hay que multiplicar por mil, por lo menos, dicha cantidad, en la medida en que se ha devaluado el peso en el sexenio delamadrista.

(\*\*).- Esta afición al hipismo se refiere también a Luis Echeverría pero es válida para el candidato a la presidencia de la República Carlos Salinas de Gortari.

el gobierno central, y aunque con más modestas pretensiones pecuniarias, extraen voluntarias aportaciones al buen recibimiento del candidato y su comitiva oficial y de invitados de honor. Todas, unas con autorización del gobierno central y, otras por el influjo mágico de la tarjeta tricolor, están facultadas para atropellar municipios, individuos y algunas de las garantías y derechos concernientes a éstos, "consagrados en la Constitución". El derecho de viajar y residir temporalmente o permanentemente en el lugar de la República que a cada ciudadano plazca, es negado por las comisiones de adelantados de la caravana electoral: los hoteles son desalojados y sus clientes conminados a cambiar de residencia y, de no encontrarla, a salir de la región.

Hay que hospedar dignamente a la gran caravana. Las comisiones no son solamente de adelantados de organización, sino que adelantan para provecho propio lo que la comitiva oficial y de invitados de honor escenificará en grande: las comilonas, los buenos caldos para regarlas que, muy de acuerdo con el nivel gastronómico y cultural de quienes integran esas patrullas políticas, no se reducen a los vinos de mesa adecuados sino que recorren la gama del exrevolucionario coñac, el populachero tequila para las barbacoas y el jaibol que desplazó de su primer lugar al coñac de los obregones, serranos y calles en el gusto de la burguesía y los líderes emanados de la revolución. Ríos de bebidas alcohólicas corren al grito de "hay cantina libre". Además, cada uno de los adelantados, si puede, trabaja PRO DONO SUA. No hay presidente municipal, comisariado ejidal, o sindicato obrero que se atreva a protestar por las exacciones, porque justamente la inversión del proceso electoral, la seguridad de que el candidato del PRI será presidente, obliga a recibirlo como tal por una parte, y por la otra, porque el día de las elecciones será uno, entre decenas de motivos -aparte del temor, la coacción y las amenazas- para que los electores crucen displicentemente los colores de la bandera nacional, "la de todos los mexicanos" o lo hagan atemorizados ante la evidencia de que un voto en contra no sería adverso al candidato sino a un presidente de hecho.

Cuando el terreno se ha sensibilizado políticamente y las arcas municipales, de los comisariados ejidales y de los comités sindicales charros se encuentran casi exhaustas -pero sobre todo los bolsillos de los pobres más vacíos-, llega al fin la comitiva oficial. Los adelantados habían hecho un ensayo general. Ahora es el turno de la gran función. La militancia ya no sólo es de cerros tatuables y templos provincianos, piedras y mojoneras de caminos: militan los arboristas, militan las escuelas y los escolares mismos, militan las "bellas damitas" de la mejor sociedad de los tajarosos y silaos de la toponimia rural; militan los burócratas estatales, los oradores de botica, los intelectuales y poetas de pueblo, al lado de las fuerzas vivas (los acaparadores de granos, los distribuidores de multianunciadas marcas de cervezas y coca-cola, los comerciantes y presidentes municipales, y sus regidores muy cocinados a la usanza del regimiento ficticio de Cortés en la Villa Rica de la Vera Cruz). Y todo se paga. Lo paga el pueblo, sin que jamás se le rinda cuenta de por qué se gasta tanto y quién lo autoriza.

Es incalculable lo que cada una de las giras electorales cuesta no sólo por esos conceptos de exacción a la ya precaria economía municipal y regional, sino también en virtud del tiempo perdido por millones de mexicanos acarreados "espontáneamente" a las manifestaciones, desde lugares distantes del escogido para los apoteósicos recibimientos. El cálculo de horas hobre desperdiciadas ni el más sagaz economista podría hacerlo. Más notorio es que la propaganda moderna -el uso MACLUHIANO de los medios masivos de comunicación- supone en inversión publicitaria en la campaña. Prensa, radio, televisión y cine se ponen al servicio de esa propaganda. Alguien, que conozca de esos grandes negocios, ¿Podría siquiera suponer, sin difamarlos, que las respectivas empresas lo hacen desinteresadamente o llevadas de su irrefrenable simpatía por el candidato oficial?

Un renglón sumamente oneroso en la contabilidad de las campañas es el implicado en la frustración de muchos grupos esperanzados, durante el tapadismo, en que "su" candidato -miembro de la casta futurista del gabinete secretarial- sería a la postre desig-

nado candidato del PRI. Con entusiasmo en proporción indirecta de sus desesperanzas y frustración, este sector muy amplio se lanza en pos de la comitiva, si no está en ella, y manifiesta sus esfuerzos miméticos para aparecer como simpatizantes del nuevo teúl. Esfuerzos a la vez patéticos, cómicos y costosos. Como lo son los empeños de caciques que sienten declinar su estrella y luchan -como en ristre- por encontrar un lugarcito en la gira electoral o siquiera en algunas crónicas burlonas, lujo máximo de la crítica permitido a la prensa contra los árboles caídos del sector caciquil transido de ansias y bascas de retorno al presupuesto y la política de primer plano.

Costosa es asimismo la redada de capitanes de la gran industria, las finanzas y la banca de nivel nacional. Y lo es la que finge presencia obrera y campesina mediante los líderes "charros" de las organizaciones respectivas: unos y otros son exigentes -como que ya muchos líderes han sido trasegados por la justicia revolucionaria a la bota de la burguesía más opulenta. Hay que mantenerlos satisfechos. Menos onerosos resultan los intelectuales y universitarios enlazados en las comitivas del candidato. En la medida en que, si acaso, conseguirán una consejería de la Presidencia, quizás dos o tres diputaciones, o una curul en el Senado, se conforman con uncirse al cabús del cortejo y pregonan su humildad asimilándola a la del aprendiz de política realista, paciente y confiado en más anchas perspectivas para el futuro. No ignoran que este aprendizaje y tan dura escuela son los que preparan en México, desde diputados hasta presidentes.

Carteles, fotos reproducidas por millones(\*), anuncios luminosos, calcomanías con el nombre del candidato o con el lema "arriba y adelante", bolsas para las amas de casa y el mandado con el distintivo tricolor del PRI, llaveros y bisuterías; matracas y gorras de ferrocarrileros; mantas pintadas en cantidad suficiente para vestir a todos los andrajosos habitantes de las zo-

-----

(\*).- Estos datos corresponden a la campaña presidencial de Luis Echeverría Álvarez en 1969. Pero como se verá coinciden en todo y por todo con los datos que arroja la actual campaña presidencial de Carlos Salinas de Gortari que preconizó al principio de la misma "una política moderna".

nas áridas del país, y "de pilón" a los del Valle del Mezquital (\*), aviones con altavoces ensordecedores; globos de plástico gigantesco; autobuses, trailers, automóviles, camiones de redilas para el acarreo de los espontáneos y de gran tonelaje para la intendencia y el avituallamiento; aviones, otra vez para los invitados, los periodistas y la caravana . . . y esta misma en su intrínseco gasto: centenares de personas de las cuales decenas de ellas reciben no sólo el honor de los gastos pagados, sino "iguas", compensaciones, estímulos materiales por su desinteresada labor. De los exorbitantes gastos, cuya abundancia y monto están en proporción directa de su inutilidad dado el procedimiento electoral, el PRI se hace responsable. Sin embargo, a la vez, nadie sabe hoy en día de dónde proceden los fondos del PRI.

Ayer y hoy, las campañas electorales presidenciales han sido y son una nueva carga para el pueblo. Salta a la vista el derroche de dinero que se hace con motivo de ellas, pese a que nadie ignora que son totalmente inútiles, pues la designación del candidato del PRI ya ha sido hecha con meses de anticipación no sólo al nombramiento público del mismo, sino al inicio de lo que propiamente es la campaña electoral y que es el momento en que, en lenguaje popular y chocarrero, los "búfalos" se van "a la cargada". La campaña electoral, por demás inútil, de Carlitos Salinas de Gortari ha costado, hasta la fecha de escribir estas líneas (junio de 1988) centenares de miles de millones de pesos muy a pesar de la crisis, la inflación, la devaluación y la baja del precio internacional de nuestro petróleo. El colmo, para guardarle las espaldas en virtud de que la gran mayoría del pueblo lo odia y lo repudia, se ha comisionado a una fracción del Estado Mayor presidencial comandada por un general de brigada Arturo Cardona, cuatro coroncles y un número indeterminado de oficiales que podrían lle-

-----

(\*).- Un periodista mexicano reseñó (refiriéndose a la campaña electoral de Luis Echeverría Álvarez en 1969): "Después del mitin ZAPATISTA . . . algunos jóvenes saltan para arrancar las mantas que adornan el poblado . . . esto provoca la curiosidad de los (periodistas) suecos . . . Sandquist se acerca a uno de esos jóvenes para preguntarle por qué se apoderan de esos adornos. La respuesta del joven lo deja atónito: "Para hacer sábanas para mi casa".

gar a cien, apoyados por varios pelotones de tropa (vestidos, no de uniforme militar, sino de civiles, para despistar), y un número de ayudantes y ujéres, forman la escolta del candidato del PRI. Ningún precepto de la Ley Orgánica del Ejército autoriza a ningún miembro del Estado Mayor Presidencial a desempeñar esta clase de ayudantías, ni menos a convertirse en guardias de corps o pistolereros de ningún particular y si lo hacen están violando flagrantemente la Ley Orgánica del Ejército a ciencia y conciencia del presidente de la República Lic. Miguel de la Madrid Hurtado quien, al tomar posesión de su alto cargo, protestó guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo le confirió, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere, que la Nación se lo demande. (Artículo 87 constitucional). El autor de esta tesis considera que, legalmente, esa responsabilidad del presidente de la Madrid Hurtado debe ser exigida al término de su mandato constitucional.

Por supuesto que todos esos elementos del Estado Mayor presidencial que le han venido cuidando las espaldas al candidato del PRI, cobran sueldo con cargo al erario nacional. Agréguese a lo anterior, el saldo que arrojan las cuentas de las empresas televisoras que han difundido por todo el país las proclamas y discursos del candidato oficial a razón de ocho millones de pesos por minuto y por término medio, más las facturas de la radio y la prensa, más los letreros pintados en miles de muros y paredes no sólo en la capital del país sino de las principales ciudades de la República, cuyos letreros y proclamas, cuando son borrados por el pueblo, son repuestos y repintados por cientos, tal vez miles de pintores encargados de conservar todos esos letreros de muros y paredes.

Y se verá claramente por qué la campaña electoral de don Carlitos Salinas de Gortari le costó a la nación un ojo de la cara.

El número de reuniones nacionales es un maratón de ponencias que llegan a decenas de miles. La poca profundidad de los estudios y el desconocimiento de los problemas, se oculta en el enorme deseo de los ponentes de que el candidato los vea y escuche, primero, y después los felicite y abraza. En estas reuniones, que llegan a durar hasta quince horas en medio del más denso tedio, la mayoría de los asistentes -que nada tienen que ver con los problemas tratados- cabecean sabrosamente y aun duermen reconfortantes siestas. Hay algunas reuniones que por sus características llamaron la atención, como una habida en la ciudad de Pachuca en la cual se exhibieron datos reales, pero absolutamente contradictorios con los datos ofrecidos por el mundo oficial. La mayoría de los invitados por la oficina del PRI encargada del asunto, que fueron algunos centenares de personas, se sintieron personajes de honor y pensaron que iban a estar a uno o dos asientos de distancia del candidato. Grande fue su decepción cuando estos "invitados de honor" vieron que no tenían lugar en el estrado sino entre todas las butacas. Empezaron los empujones. Un providencial apagón de luz favoreció a muchos distinguidos universitarios que de la séptima y octava filas a las que acaso sus codazos los habían llevado, aparecieron como por magia en segunda y primera filas, después de tirar los tarjetones con los nombres de las personas que debieron ocuparlas.

Se presentaron, entre varios miles de ponencias, algunas que proponían la creación de distintos tipos de bancos, para ésto, aquello o lo de más allá.

El licenciado Echeverría hizo declaraciones sensatas y apegadas a la realidad, como aquella en que criticó acremente el oportunismo de algunos jóvenes y de universitarios, quienes censuraron duramente al gobierno y a sus métodos, pero se acomodan rápidamente y con camaleónica habilidad a la nueva situación.

Pero son justamente muchas de las personas que forman parte de las comitivas organizadas por el PRI quienes gozan de esta particular habilidad oportunista y de reacomodo. A este respecto es revelador que un gran número de universitarios y profesionales, cuya formación supuestamente los haría seres respetables y dignos, ofrezca a la juventud tan deplorables ejemplos de oportunismo e inconsecuencia con los principios propios y adopten las más increíbles posturas dentro del lodazal político que se les ofrece. Esas posturas van desde las de quien se disfraza de miembro de la atinada izquierda, dentro del ESTABLISHMENT, hasta por los que sin respeto alguno por su llamada calidad universitaria, asumen posturas adulatorias y lacayunas aderezada con la más cursi retórica, desprovistos totalmente de espina dorsal que les permita siquiera la bipedestación(\*), menos aún la posición erecta(\*\*).

De lo relatado en el presente subtítulo "Incienso y Servilismo Institucionales" es fácil concluir: 1o. Que el servilismo y la indignidad humana en general y de los políticos priistas en particular no reconoce límites ni medidas. 2o. Por su origen antidemocrático -como lo dijo Vicente Lombardo Toledano en su libro LA PERSPECTIVA DE MEXICO, UNA DEMOCRACIA DEL PUEBLO(1965)- el Partido Revolucionario Institucional es y ha sido siempre el departamento burocrático del Poder Público para simular las luchas electorales e imponer a los funcionarios de los Poderes de la Unión.

-----  
 (\*).- BIPEDESTACION.- Posibilidad física de erguirse sobre dos pies.

(\*\*).- Desgraciadamente para la Universidad y para México quedan muy pocos maestros, aun en la Facultad de Derecho, que no puedan ser tildados de reptiles y acomodaticios que lo mismo medran a la sombra de la Universidad que del PRI.

## CAPITULO III.

## 15.- Los Partidos de Oposición. La Reforma Política. Los Espacios de la Democracia.

Si bien es cierto que Calles y Cárdenas terminaron como enemigos políticos, no puede negarse que, institucionalmente, se complementaron de modo excelente. Calles puso las bases del Estado Mexicano contemporáneo y creó las instituciones para que finalmente México pasara de la época de los caudillos a la de los procedimientos rutinarios. Pero por virtud del vacío de poder creado en 1928 con el asesinato del Gral. Obregón, no pudo resistir el sonorense la tentación de convertirse en caudillo sustituto. El Gral. Cárdenas logró arrancarlo de esa cómoda situación de irresponsabilidad política en 1935 y lo eliminó como un obstáculo para que se llevara a la práctica cabalmente el proyecto de país de instituciones que Calles había ideado para México al terminar su mandato.

Fortalecida de este modo la institución presidencial, reformada en PRM el PNR, absorbidos o nulificados los viejos partidos políticos nacionales o regionales, y aceptadas en su lugar las organizaciones de masas que se convirtieron en los canales predominantes de la relación entre los dirigentes del régimen y las bases obreras y campesinas, todo quedó listo para que surgieran las bases políticas del actual sistema político de partidos. Sólo hubo un punto en que el proyecto callista no se iba a cumplir: la competencia democrática por el poder a la que el Gral. Calles aludió en su discurso el primero de septiembre de 1928. Quizá nunca se tuvo la intención de llegar a un sistema democrático. Se quería que hubiera un partido de derecha (la reacción), pero no fuerte; en 1939 el Partido de Acción Nacional PAN aceptaría ese papel. La debilidad inicial de la oposición se perpetuó por deliberada decisión del régimen revolucionario y al propio tiempo se evitó su futuro fortalecimiento; la institucionalización de la oposición se llevó a cabo como fruto de una decisión autoritaria y no como resultado de un proceso democrático y esa herencia, como otras, no ha desaparecido sino que se ha arraigado.

Efectivamente, el Gral. Calles había advertido en su tantas veces mencionado mensaje del primero de septiembre de 1928 lo siguiente:

"No creo que sea necesario decir que nunca aconsejaría, ni aun movido por un criterio de ciego respeto a la legalidad, legalidad que en sí misma y dentro de un terreno abstracto de olvido de los hechos o de las necesidades nacionales sería sólo cosa formal y bucca; no necesito decir que nunca aconsejaría este camino, si temiera aun remotamente, que una actitud política semejante pudiera producir un solo paso atrás en las conquistas y en los principios fundamentales de la Revolución!"

Y acota las anteriores palabras del Gral. Plutarco Elías Calles el maestro Tena Ramírez, de la siguiente forma: "La contradicción que se observa en el mensaje de Calles, al llamar a los opositores a título de que no podían acceder al mando, significa que resueltamente se propuso hacer a un lado la pureza constitucional en la circunstancia que confrontaba". Y agrega el citado maestro más adelante: "Lo que hizo Calles fue confesar que prescindiría por entonces de la doctrina democrática si con su aplicación estricta se jugaba el destino de la revolución; es decir, no se amparó en el nombre de la democracia para burlarla, ni tampoco sacrificó a ella el movimiento popular que él representaba. Al propio tiempo invitó a todos los grupos de opinión, hasta los más disidentes, a estar representados en el Congreso -nada más que en minoría- para dejarse oír y aun enderezar sus ataques por los cauces legales de la representación congressional" (\*).

Dicho en pocas palabras, lo que el Gral. Calles le quería decir a la oposición era lo siguiente: "Te invito a pelear siempre y cuando yo tenga asegurado el triunfo".

El 22 de diciembre de 1962 se presentó a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución, suscrita por el Presidente de la República Adolfo López Mateos y que literalmente decía así:

"Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

El pueblo de México se encuentra en una etapa de perfeccionamiento de sus propios sistemas sociales, que requiere la

(\*).- Felipe Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL. Pag. 295.

14a. edición. México. 1976.

consciente y cada vez más activa participación de todos los ciudadanos, sin distinción de ideologías, de partido político o de condición personal, en el cumplimiento de las grandes tareas nacionales. Porque nuestro país es la Patria de todos los mexicanos y es necesario que nadie se sienta sin obligación para con él, ni postergado ni excluido de la obra común que nos incumbe, todos debemos trabajar, permanentemente, en bien de México."

"Es evidente el hecho de que no han podido encontrar fácil acceso al Congreso de la Unión los diversos Partidos Políticos o las varias corrientes de opinión que actúan en la República, de ahí que con frecuencia, se haya criticado al sistema mexicano de la falta de flexibilidad para dar más oportunidades a las minorías políticas, que se duelen de que un solo Partido mayoritario obtenga casi la totalidad de los puestos de representación popular".

"Para consolidar la estabilidad política orgánica de que México disfruta, será un factor importante la mejor canalización, por cauces legales, de las fuerzas cívicas, en particular las minorías, y muy principalmente, las que, estado agrupadas en Partidos Políticos Nacionales, actúan orgánicamente y no en forma dispersa, cuando no anárquica".

"Cualquiera reforma electoral que no estuviere acorde con la tradición de nuestro sistema constitucional, tropezaría con la censura no sólo de los juristas, sino también de todos aquellos interesados en la marcha de los asuntos políticos del país, es decir, de los ciudadanos en general".

"Si las minorías tienen derecho a representación, la realidad política del país exige que las grandes mayorías de ciudadanos, que en los comicios se pronuncian a favor de un Partido Político, mantengan en el Congreso el predominio que corresponde a su condición mayoritaria".

"En síntesis: tanto las mayorías como las minorías tienen derecho de opinar, de discutir y de votar; pero sólo las mayorías tienen derecho de decidir."

"Por otra parte, no sería bien aceptada en las diversas Entidades Federativas del país la supresión del sistema de diputados por circunscripción territorial, pues se considera que la comunidad humana residente en cada Distrito Electoral, no tiene un representante en el Congreso sólo para discutir leyes, sino que, conforme a las viejas prácticas mexicanas, el Diputado es, además de legislador, un expositor de las necesidades y problemas del Distrito que representa y un obligado gestor del pueblo que lo eligió. Ello explica que, previsiblemente, la Constitución exija la vinculación y el arraigo (nacimiento o vecindad) de los candidatos respecto a la circunscripción que aspiran a representar, tanto para la eficacia de sus gestiones, por el conocimiento de las causas que las originan, cuanto para que, por el trato directo de los

comitentés puedan lograr su apoyo al constituirse en promotores de la cooperación social".

"Ante la imperiosa necesidad de conservar la vieja tradición mexicana del sistema de mayorías, por una parte y, por la otra, ante la urgencia de dar legítimo cauce a la expresión de los Partidos Políticos minoritarios; y después de estudiar minuciosamente los sistemas conocidos de representación proporcional, el Ejecutivo de la Unión considera conveniente configurar uno que, asentado con la firmeza en la realidad nacional, sea netamente mexicano".

"Este sistema que pudiera llamarse mixto, consiste en mantener el principio de mayorías, complementado con otro, yuxtapuesto de representación minoritaria, de tal manera que además de diputados logrados por el sistema de mayorías, cada uno de los Partidos, si no obtuvo un mínimo de triunfos electorales director, cumpliendo determinados requisitos, tiene derecho a un número proporcional de representantes, que llamaremos "diputados de partido".

"Para que el sistema funcione correctamente, debe tener dos condiciones: una, en cuanto al mínimo de votos obtenidos y, otra, en cuanto al máximo de "diputados de partido".

"Se ha calculado que un Partido necesita obtener un dos y medio por ciento de la votación total nacional, que es una proporción fácilmente asequible, para tener derecho a la obtención de "diputados de partido". Esta condición obedece a la necesidad de impedir que el sistema degenerare e una inútil e inconveniente proliferación de pequeños partidos que no representen corrientes de opinión realmente apreciables por el número de quienes las sustenten, ya que se ha señalado como objetivo básico de esta reforma, y es connatural de toda organización parlamentaria, que dentro de la representación popular estén las minorías, siempre y cuando tengan también un mínimo de significación ciudadana".

"Las corrientes de opinión que no tengan el respaldo de un número suficiente de ciudadanos para hacerlos respetables, no tienen realmente, porqué estar representadas en el Congreso de la Unión".

"Para conservar como sólida base del sistema el principio de la mayoría, se limitan a veinte los "diputados de partido".

"Por otra parte, debe buscarse que el sistema de protección a las minorías, dándoles una legítima representación en el Congreso, permita una oposición organizada que no solamente se concrete a hacer labor de crítica, sino que, además, por el número de miembros con que cuente, pueda formar equipos de trabajo y esté en capacidad de formular proyectos que sirvan para el mejor gobierno del país".

"El sistema dejará de operar automáticamente, cuando los par-

tidos políticos tengan fuerza suficiente para mantener una representación numerosa por mayoría, y volverá a operar, también automáticamente, como garantía de que las minorías serán escuchadas, cuando un Partido mayoritario adquiera una gran preponderancia en el país".

"El sistema propuesto, tendrá como consecuencia la desaparición de los partidos que no representen una corriente real de opinión en el país y la vigorización y desarrollo de los que respondan al sentir de sectores apreciables de nuestra población".

"Las reglas que deben regir el sistema electoral proyectado, pueden precisarse así:

- a) No tendrán representación alguna, salvo las derivadas de los triunfos que por mayoría obtengan en Distritos Electorales concretos, los partidos que no alcancen, cuando menos el dos y medio por ciento de la votación nacional total en esa elección de Diputados."
- b) "Los partidos que logren el dos y medio por ciento de la votación nacional total tendrán derecho a que se les reconozcan, por ese solo hecho, cinco "diputados de partido", aun cuando no hayan obtenido triunfos por mayoría en ninguno de los distritos electorales correspondientes".
- c) "Por cada medio por ciento de la votación nacional, que sobre el dos y medio antes señalado obtenga un Partido, tendrán derecho a que se les reconozca un diputado más."
- d) "El número de diputados que puede lograr un Partido Político en elección directa, no tiene más límite que el del número de distritos electorales".
- e) "El número de "diputados de partido", que pueda lograr cada Partido Político, no excederá de veinte en ningún caso".
- f) "Si un Partido Político obtiene veinte o más triunfos por el sistema de mayoría, no tendrá derecho a "diputados de partido".
- g) "Si un Partido Político logra menos de veinte triunfos por el sistema de mayoría, tendrá derecho a completar hasta veinte diputados, en razón de los porcentajes de votación que sus candidatos acumulen, si satisface además los otros requisitos".
- h) "Solamente podrán acreditar "diputados de partido" los partidos políticos nacionales que hubieren obtenido su registro cuando menos con un año de anterioridad a la fecha de las elecciones relativas; esta disposición trata de evitar la multiplicación de los partidos ocasionales, formados con fines oportunistas para esa elección".

- i) "Para acreditar a los diputados que correspondan a un Partido en función del dos y medio por ciento básico de votación, no se deducirán los votos de los candidatos del propio Partido que hubiere obtenido mayoría".
- j) "En los casos en los que se acrediten "diputados de partido", no será arbitraria la designación de las personas, ni se seguirá el orden que pretenda su partido, sino que serán declarados electos, en orden de preferencia, los candidatos que, no habiendo alcanzado mayoría, hayan logrado el más alto porcentaje de sufragio en relación a los otros candidatos del mismo Partido. Además de ser, evidentemente, una norma equitativa, se evitará así la creación de castas privilegiadas."
- k) "Se establece expresamente que los Diputados electos por razones de porcentaje tendrán la misma categoría constitucional y los mismos derechos y obligaciones que los electos por mayoría de votos en los distritos electorales".

Así como en los párrafos anteriores hemos comentado la reforma constitucional de 1963 que, por iniciativa del presidente López Mateos introdujo la institución de los diputados de partido, del mismo modo voy a hacer referencia a la iniciativa que el 10 de noviembre de 1971 presentó el presidente Luis Echeverría Alvaréz a la consideración del Constituyente Permanente, por conducto de los secretarios de la Cámara de Diputados y que, entre otros temas, toca el de los diputados de partido.

Esta iniciativa propuso reformas a varios artículos de la Constitución. Las relativas a la reforma de los diputados de partido, son las siguientes:

"Artículo 54.- . . .

- "I. Todo partido político nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos;
- "II. Si logra la mayoría de veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje".

Esta iniciativa de reformas constitucionales relativas a los diputados de partido, debe estudiarse relacionándola con la refor-

ma constitucional de 1963 del presidente López Mateos de la cual debe considerarse su continuación y despliegue. Entre una y otra han mediado ocho años, durante los cuales la aplicación que se ha hecho de ambas reformas sirve para descubrir en ellas algunos elementos que el texto ocultaba o que acaso no autorizaba:

I. La iniciativa presidencial de 1962, convertida en reforma constitucional al siguiente año, instituyó por primera vez los diputados de partido, señalando la diferencia entre el derecho de la mayoría y el de las minorías dentro de la asamblea legislativa, a saber: "En síntesis, tanto las mayorías como las minorías tienen derecho de opinar, de discutir y de votar; pero sólo las mayorías tienen derecho de decidir".

No obstante lo anterior, la reforma constitucional de 1963 no dijo, ni lo dio a entender, que las minorías quedarían perpetuamente en ese estado de minoridad, conforme al cual, mediante los diputados de partido, se les reconocían todos los derechos de representación popular, todos menos el de decidir.

"Lejos de ello, el aspecto señaladamente original de la iniciativa consistió en la flexibilidad que imprimió al sistema, al dar oportunidad a los partidos minoritarios para que pudieran pasar de diputados de partido a diputados de mayoría". "El sistema dejará de operar automáticamente -decía la iniciativa presidencial- cuando los partidos políticos tengan fuerza suficiente para mantener una representación numerosa por mayoría, y volverá a operar, también automáticamente, como garantía de que las minorías serán escuchadas, cuando un Partido mayoritario adquiriera una gran preponderancia en el país" (\*).

"El desideratum, agrega el maestro Felipe Tena Ramírez, consistía pues, en que cada Partido Nacional, llegara a contar sólo con diputados de mayoría, al triunfar cada partido en más de veinte distritos electorales". Los diputados de partido -sigue diciendo el maestro Tena Ramírez, estaban llamados, mediante ciertas condiciones, a suplir el déficit de los diputados de mayoría, EN ES-

(\*).- F. Tena Ramírez. DERECHO CONSTITUCIONAL, 14a edición. 1976. Pag. 288.

PERA DE QUE EN ELECCIONES POSTERIORES EL DEFICIT SE CUBRIERA (Este y los anteriores subrayados son del autor de la tesis). De no realizarse el propósito en este aspecto, bien por impotencia cívica de los partidos minoritarios para hacerse de diputados de mayoría, bien por imposición del grupo dominante, habría que llegar a la conclusión de que el sistema desembocaba en un fracaso. Sería en efecto un fracaso, porque la institución de diputados de partido se justifica en cuanto cumple un cometido que por su naturaleza debe de ser transitorio dentro de cada partido. SI DE TRANSITORIO SE CONVIERTE EN PERMANENTE, SI LOS PARTIDOS MINORITARIOS NO PUEDEN MERECCER SINO A LO SUMO LAS DIPUTACIONES DE PARTIDO, (el subrayado es del autor de esta tesis), si los diputados de mayoría pertenecen abrumadora e indefinidamente a un solo partido, eso quiere decir que no ha revelado el sistema su nota característica, que es la flexibilidad, la posibilidad de que los diputados de partido aparezcan o desaparezcan, aumenten o disminuyan en relación con cada partido, según el alza o la baja del número de diputados de mayoría en cada uno de los partidos".(\*)

"Por su propia naturaleza los diputados de partido estarán siempre en minoría, debido al tope constitucional impuesto a su número, por lo que el partido minoritario que no llegue a superar la marca, el que no sobrepase la clase de diputados de partido para entrar abiertamente a la de diputados de mayoría, será un partido que como grupo podrá jamás llegar a asumir la decisión en la cámara, la función decisoria característica de la autoridad, que corresponde exclusivamente a la mayoría. Es esencial, por lo tanto, para el funcionamiento democrático del sistema, que los partidos minoritarios no queden reclusos sistemáticamente en la reservación de los diputados de partido. En otros términos, ES NECESARIO QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL PARTIDO MAYORITARIO DEJE DE SERLO, O REDUZCA SU HEGEMONIA".(\*\*)

(\*).- F. Tena Ramírez. Obra citada. Pag. 288.

(\*\*).- Ibidem.

He aquí la estadística que consigna el maestro Felipe Tena Ramírez respecto de los diputados de la oposición que ingresaron a la Cámara de Diputados hasta 1973:

A la XL legislatura(1946), 4 diputados del PAN  
 A la XLI " (1949), 4 " " "  
 A la XLII " (1952), 4 " " " y 1 del PNM.  
 A la XLIII " (1955), 6 " " "  
 A la XLIV " (1958), 4 " " " 1 del PPS; 1 del PNM y 1 diputado del PARM.  
 A la XLV legislatura(1961) 5 " " " y 1 del PPS.  
 A la XLVI " (1964, año del ingreso de los diputados de partido), 18 diputados de partido y 2 de mayoría del PAN, 9 de partido del PPS y 5 de partido del PARM.  
 A la XLVII legislatura(1967) 19 diputados de partido y uno de mayoría del PAN; 10 diputados de partido del PPS y 5 de partido del PARM.  
 A la XLVIII legislatura(1970) 20 diputados de partido del PAN, 10 diputados de partido del PPS y 5 diputados de partido del PARM.  
 A la XLIX legislatura(1973) 5 diputados de mayoría(4 del PAN y 1 del PARM), 21 diputados de partido al PAN, 10 diputados de partido al PPS y 6 diputados de partido al PARM; el resto del total de 230 diputados perteneció al PRI como diputados de mayoría.

El total de los diputados de oposición que arroja la estadística hasta antes de la XLIX legislatura(1973), o sea en las 6 legislaturas precedentes a la reforma de 1963 es de 32 diputados de mayoría que como tales desplazaron a otros tantos candidatos del partido mayoritario; en las 3 legislaturas posteriores a la reforma de 1963, la oposición solamente ha llevado a la Cámara a 3 diputados de mayoría y de ellos ni uno solo de mayoría a la XLVIII legislatura.

La conclusión que se obtiene de estos datos es la de que no se ha alcanzado, más bien se ha alejado la finalidad que persiguió la reforma de 1963, consistente en dar oportunidad para que los partidos minoritarios pudieran pasar, de la antesala de diputados de partido al grupo de los diputados de mayoría. Y si bien es cierto que

la reforma no se propuso que el tránsito fuera inmediato, tampoco estaba previsto el retroceso manifiesto que se ha operado como resultante de dicha reforma. La iniciativa presidencial de 1971 insiste en lo que fue tan elogiado por todos los sectores de la reforma de 1962, o sea, LA OPORTUNIDAD OFRECIDA A LAS MINORIAS DE INGRESAR AL MUNDO DE LA MAYORIA. "En suma, reducir el tope mínimo para acreditar representantes populares y ampliar el máximo, significa estimular, en todos sentidos, a las variadas corrientes de opinión que se desarrollen en la vida política nacional" (\*).

Ahora bien, habría que preguntar si ese estímulo a las variadas corrientes de opinión, llegará al extremo de que la iniciativa se proponga poner al alcance de los partidos ahora minoritarios, el poder de decisión que implica ser partido mayoritario? Es de creerse que el solo aumento en el número de los diputados de partido no equivale, de ninguna manera, un acercamiento de las minorías a las mayorías en cuanto a compartir con ellas la facultad decisoria, ni tampoco a disputarle la primacía, pues como la misma iniciativa lo reconoce "en su desarrollo óptimo, 25 diputados de partido por cada una de las organizaciones registradas, no vulneran la primacía de la mayoría, formada por los diputados que obtengan el triunfo mayoritario en los distritos electorales" (\*\*). Sólo en el remoto caso de que se multiplicaran en lo futuro los partidos registrados, una coalición de éstos podría superar con los votos de los diputados de partido los votos de los diputados de mayoría, lo cual es muy improbable. La realidad es otra, y consiste en que, más bien que favorecer el acceso de los partidos en minoría a las curules de mayoría, es posible que las nuevas cifras lo retrasen, al ampliar el derecho de audiencia de los minoritarios, su derecho de discutir, de votar, pero no de decidir.

Donde se podría vislumbrar una respuesta a la pregunta que he subrayado arriba es en las siguientes palabras de la iniciativa presidencial que textualmente dicen: "Paralelamente, el sistema

(\*).- F. Tena Ramírez. Obra citada. Pág. 291.

(\*\*).- F. Tena Ramírez. Obra citada. Pág. 292.

electoral ha mantenido abiertas las vías para que los partidos políticos obtengan el triunfo mayoritario, que es su objetivo esencial". Con estas palabras la iniciativa reconoce y hace suya la única tesis dignamente democrática que es la admisión del triunfo mayoritario como objetivo esencial en toda justa electoral, no sólo en una o varias demarcaciones, sino referido por igual a la totalidad del área que sufraga. De ahí se sigue algo que la iniciativa no expresa textualmente, pero que queda comprendido en lo que dice: la posibilidad de que alternen los partidos en el poder, a medida que alcancen su objetivo esencial, que es el triunfo mayoritario. "Pero también hemos de confesar que la ausencia de una actitud franca y enérgica respecto a la finalidad última del sistema, impide asegurar si lo que se propone la iniciativa es satisfacer a los partidos minoritarios con la perspectiva de un aumento de los diputados de partido, o bien abrir la posibilidad de que cualquiera de esos partidos se convierta con el tiempo en mayoritario, rompiendo así el monopolio de un solo partido" (\*).

El 4 de octubre de 1977, el presidente José López Portillo envía al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas constitucionales. En dicha iniciativa se reforman 17 artículos constitucionales y aparece la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) que fue aprobada el 30 de diciembre de 1977. Conforme a estas reformas "El uso permanente de los medios masivos de información . . . está vinculado con la reforma constitucional del artículo 6 de la Carta Magna, cuya fórmula, proveniente de la Constitución de 1857, fue adicionada con la frase siguiente: "el derecho a la información será garantizado por el Estado . . . la manera prevista para que el Estado garantice el derecho a la información de los ciudadanos es poner a disposición de los partidos políticos dichos medios".

En lo general la LOPPE incrementa las posibilidades de representación de los partidos políticos, de tal manera que las curules obtenidas correspondan al porcentaje total de la votación en su fa-

(\*).- F. Tena Ramírez. Obra citada. Pág. 293.

vor. Se conservan, por supuesto, los diputados de mayoría que se incrementan a 300. El 25% del total de diputados de la Cámara o sea 100, serán derivados del sistema proporcional. Para tener derecho a diputados proporcionales, los partidos deberán haber obtenido menos de 60 diputados de mayoría simple, pero 1.5% de la votación en las circunscripciones plurinominales, de donde salen los diputados de partido. Aquel partido que no lograra el 1.5% de la votación en tres elecciones sucesivas se le cancelará el registro, mientras que aquellos registrados temporalmente lo serán definitivamente si logran 1.5% de la votación global. Las reformas conservan a la Comisión Electoral de la Cámara como la encargada de enjuiciar a sus presuntos miembros.

La primera prueba de la reforma política lopezportillista fue en 1979 en las elecciones de mitad del sexenio para diputados. De los 300 distritos de mayoría simple, el PRI solamente perdió 4 con el Partido Acción Nacional (PAN), al cual le correspondieron además 39 diputaciones de representación proporcional. El Partido Comunista Mexicano (PCM) obtuvo 18; al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), 12 y el Partido Popular Socialista (PPS) 11. Beneficiarios del registro fueron el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y lograron cada uno 10 diputados. Fue notorio que en comparación con las elecciones de 6 años antes, el PRI y el PAN habían perdido 750,000 y 680,000 votos respectivamente.

Por lo que toca a las elecciones presidenciales de 1982, se observó que si en 1964 el PRI obtuvo el 89% de la votación, en 82 bajó al 71%; en ese mismo período los votos de la oposición pasaron de 1,000 000 a 6.8 millones y en porcentaje de 11% a 29%. por lo que puede observarse también en las elecciones presidenciales se consiguió el resultado esperado por la LOPPE y se confirmó también el crecimiento de las corrientes minoritarias.

Como se concluye de las anteriores consideraciones, aquel invento genial del Gral. Plutarco Elías Calles que consistió en instituir el Partido Nacional Revolucionario como medio de cancelar definitivamente las cruentas y fratricidas luchas que se suscitaban periódicamente cada seis años entre las diversas facciones re-

volucionarias encabezadas por los ex-caudillos del movimiento revolucionario de 1913, que al propio tiempo perseguía el aglutinamiento de todas esas facciones revolucionarias en un solo partido de carácter nacional, aglutinamiento que hiciera innecesaria la existencia de tantos partidos locales que medraban a la sombra del movimiento armado de 1913, pues bien, ese genial invento del Gral. Calles que suscitó la admiración de propios y extraños, en el transcurso de cincuenta y nueve años de ejercer, de hecho, todo el poder en toda la República, ha devenido en instrumento político legalizador de una dictadura sexenal con características presidenciales, pero en verdad una dictadura sexenal que se viene heredando desde 1929 en forma dinástica por designación del titular del Poder Ejecutivo Federal en turno. Lo cual no obsta para que este sistema de partido oficial reparta, como mero acto de generosidad algunas curules de diputados federales y locales y una que otra presidencia municipal, cuales migajas de un gran pastel que se reparta entre los menesterosos, pues las reformas políticas de 1963, 1971 y 1977 inútilmente han tratado de hallarle la cuadratura al círculo al concederle a la oposición una mínima participación en el poder, siempre y cuando esa concesión no ponga en peligro la hegemonía del partido oficial. Dicho en otras palabras, las reformas políticas de 1963, 1971 y 1977 han constituido verdaderos actos de maquillaje en el ajado rostro del sistema.

Mas no basta lo anterior para caracterizar el actual sistema político mexicano. Aparte de ser una dictadura sexenal que se hereda en forma dinástica por designación del titular en turno del Poder Ejecutivo Federal, se trata de un sistema político administrativo totalmente corrompido, cuya corrupción descende, gradualmente, de los altos estratos del poder hasta los ínfimos, que ha permitido hacer "comaladas" periódicas, sexenales, de multimillonarios que se enriquecen a la sombra del poder en todas sus escalas. El sistema funciona en la siguiente forma: cuando uno de los políticos mexicanos del PRI-gobierno se siente capaz de llegar algún día a ocupar la silla presidencial, tiene mucho cuidado de no enriquecerse prematuramente a la sombra del poder, se conforma con vivir modestamente con su sueldo y demás emolumentos legales; todo esto con el deliberado objeto de que los jefes del sistema fijen en él su aten-

ción para que, llegado el momento, el presidente en turno se fije en él para designarlo su sucesor; al posible prospecto, sin embargo, no solamente se le exige un cierto barniz de honestidad, sino cierto grado de competencia para manejar la cosa pública y sobre de todo eso un grado óptimo de lealtad y fidelidad (que no son la misma cosa) hacia el presidente en turno que es el que lo designa, a fin de que le cuide bien la retirada.

Una vez que el seleccionado por el presidente en turno, llega a la presidencia de la República, comienza a enriquecerse libre e ilimitadamente a la sombra del poder presidencial, con o sin recato. Algunos lo han hecho recatadamente; otros en cambio han perdido, al llegar al poder supremo, el sentido de las proporciones y se enriquecen desaforada y cínicamente como lo hicieron en sus respectivas épocas Miguel Alemán Valdez, Luis Echeverría Alvarez y José López Portillo, seguros de que sus respectivos sucesores no habrían de consignarlos ante los tribunales competentes para que se les juzgara por sus robos multimillonarios, pues esas son las reglas del juego: "te nombro mi sucesor, a condición de que me cuides bien las espaldas". Pasado un año de que el ex-presidente ha salido de la presidencia, constitucionalmente no se les puede juzgar ya a los ex-presidentes rateros. Por las dudas, generalmente sacan del país sus cuantiosas fortunas mal habidas, a fin de quedar a cubierto de una justa confiscación de sus bienes, que sería lo procedente conforme a la ley. Los secretarios de Estado también roban; algunos cínicamente, otros con recato. La burocracia inferior también roba, pero lo hace con cierto temor de ser descubierto y despedido. De la burocracia oficial puede decirse que casi todo el mundo roba; uno más y otros menos; unos descaradamente, otros con recato; sin embargo de lo cual todos los regímenes presidenciales, al entrar al poder, proclaman urbi et orbi su honestidad y honradez. Y casi todos roban o hacen negocios turbios, tanto los integrantes del poder ejecutivo, como los miembros del poder legislativo y algunos miembros del judicial, por una razón de principio: ninguno le debe su elección al pueblo, sino al presidente de la República y éste le debe el puesto a su antecesor, ¿cuál democracia?

La historia registra sin embargo, algunos contados casos de honradez presidencial del período revolucionario. El primero de ellos

Una de las características de la personalidad de Miguel de la Madrid -lo han señalado varios escritores- es su insensibilidad política que hace juego con su acartonamiento facial y con su horror al pueblo -él dice, al populismo. Materia de experimentación de un biógrafo de los presidentes de la República sería establecer los nexos entre su vida de niño, cuando a la edad de dos años queda huérfano de padre, el cual fue según se sabe, cobardemente asesinado como resultado de una intriga política pueblerina, quedando él y su madre y su hermana en completo estado de indefensión social aumentada por el cambio súbito del lugar de radicación, ya que tal vez para olvidar su tragedia, la madre viuda busca el refugio de la gran capital que es México. Y ya sabemos cómo suele resentir el fuereño el cambio de domicilio cuando llega a esta gran ciudad desahuciado de la tierra natal, de la lánguida provincia, que no la ve uno así cuando ha vivido bien en ella. ¿Trajo de la provincia recursos económicos substanciales la señora madre de Miguel de la Madrid como para vivir a cubierto de estrecheces económicas mientras no se encarrilaba económicamente en la gran ciudad? Nada sabemos; pero no cabe la menor duda que de la respuesta que tenga esta interrogante podríamos obtener luces para investigar el porqué de esa insensibilidad de Miguel de la Madrid y porqué de su comportamiento entreguista de los intereses nacionales a los intereses norteamericanos.

Existen muchos descastados en México que subconcientemente desean que México fuera parte de la nación norteamericana. Algunos de éstos son parte de la gente que ha emigrado durante algún tiempo a los Estados Unidos, y carentes de una consistencia moral verdaderamente mexicanista, se deslumbran ante las magnificancias de la vida norteamericana. ¿De estos seres descastados es Miguel de la Madrid Hurtado, por razón de aquella estancia de un año cuando fue becado por el Banco de México para ir a estudiar a Harvard? Sólo quien o quienes lo conocen más íntimamente podrían darnos luces sobre el particular. Nos conformaremos por hoy <sup>con</sup> lo objetivo. Y lo objetivo es esto:

"Fue en este renglón donde el gobierno de Miguel de la Madrid exhibió su mayor grado de insensibilidad ante la angustia mayoritaria

"¿Cuántas frustraciones opacaron las escasas posibilidades de alegría de una nación gobernada sin sentido político?(R. Laret de Mola. RAUIGRAFIA DE UN PRESIDENTE. Pag. 90)

Lo dicho. Aunque uno no lo quiera, no deja de asaltarnos la pregunta: ¿Por qué tanta insensibilidad ante las angustias del pueblo? ¿No son hombres de carne y hueso como nosotros? Y después la duda: ¿Miguel de la Madrid se propuso inconscientemente vengar la temprana muerte de su padre que lo había colocado en la orfandad, castigando al pueblo mexicano? Por esta recóndita posibilidad nos inclinamos una vez más para que antes de ser postulado un candidato a la presidencia de la República, sea cuidadosamente examinado por tres psiquiatras y tres psicólogos de reconocida honorabilidad que emita un certificado de absoluta sanidad mental del presunto. La paranoia de Luis Echeverría, la extrema frivolidad de José López Portillo y Pacheco y las tendencias homicidas de cierto candidato que a los diez años de edad mató de un balazo a su criada, no deben ya tomarnos desprevenidos.

"Porque mientras los mexicanos padecemos las injustas limitaciones de la asfixia económica que nos hizo más dependientes del exterior, el gobierno aumentó torpe e irresponsablemente sus gastos, para repercutirlos, después, a los sectores productivos. En los primeros seis meses de 1987, el déficit gubernamental fue de 17% superior al de 1986 y se situó muy cerca de los doce billones de pesos! Y en el mismo lapso, para complicar las cosas en extremo, se pagaron por concepto de intereses de la deuda externa, más de quince billones de pesos. Vivimos para los agiotistas internacionales.

"El miércoles 18 de noviembre de 1987, dos días después de que el ejecutivo presentó a la cámara de diputados su "estrategia económica para 1988, el peso, condenado al deslizamiento cotidiano, perdió abruptamente casi 35% de su valor frente al dólar. El pobre argumento del secretario de Hacienda, Gustavo Petriccioli, justificó la medida porque 'se pudieron proger nuestras reservas internacionales'.

"Debemos recordar que la quimera de las reservas de divisas no resulta ya convincente, puesto que éstas se encuentran comprometidas como garantía para el pago de los servicios de la deuda externa. La realidad es otra: en el proyecto

das de aquel a quien le deben el puesto, la cometen muy a pesar de que la opinión pública "se les vaya encima".

El nepotismo es fuente considerable de corrupción. Algunos presidentes de la República lo han practicado intensamente y con cinismo; pero no solamente lo practican los presidentes de la República, sino los gobernadores de los Estados, los senadores y los diputados federales, los presidentes municipales y los secretarios de Estado. El caso más escandaloso de los últimos presidentes de la República nepotistas fue el de José López Portillo que colocó en su gobierno a estos parientes: a su hermana Margarita López Portillo al frente de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía. Durante la gestión de esta señora al frente de la Dirección General de R.T.C. se incendió, por descuido, la Cineteca Nacional. A su hermana Alicia López Portillo la colocó como secretaria particular en la Presidencia de la República. A uno de sus yernos, un licenciado Martínez Vara, lo colocó al frente de un importante empresa paraestatal; éste salió desfalcado con millones de pesos y hasta la fecha anda prófugo de la justicia federal. A su primo Guillermo López Portillo lo puso al frente de la dirección de una dependencia oficial para el fomento del deporte; éste salió desfalcado con muchos millones de pesos; antes de que arrojara el escándalo el presidente López Portillo le pidió su renuncia. A su amiga íntima doña Rosa Luz Alegría la colocó al frente de la Secretaría de Turismo, etcétera.

Uno de los casos más recientes de nepotismo es el del gobernador de Baja California Sur, Víctor Manuel Liceaga Ruibal, cuyos hermanos Agustín Alberto y Luis René se dedicaban en grande al narcotráfico internacional. Fueron sorprendidos por la policía judicial federal y procesados por un Juzgado de Distrito que les dictó auto de formal prisión. Ellos declararon que solamente prestaban su rancho para que en él aterrizaran los aviones que introducían la cocaína a los Estados Unidos. La policía calculó que durante once meses de actividades clandestinas introdujeron a los Estados Unidos más de cinco toneladas de cocaína y cuya introducción les produjo varios

millones de dólares que "lavaban" con la complicidad de un empresario naviero de San Diego, California, EE.UU. (Arthur E. Engel). Tan pronto como se suscitó el escándalo periodístico correspondiente el gobernador de Baja California Sur, Víctor Manuel Liceaga Ruibal declaró que él era totalmente ajeno a las actividades delictivas de sus hermanos. La conocida articulista del periódico Excelsior Margarita Michelena comenta las declaraciones del gobernador Víctor Manuel Liceaga Ruibal en la siguiente forma:

"En cuanto a Víctor Manuel Liceaga Ruibal, las cosas cambian, y no se puede, tan fácilmente, extenderle un veredicto de inocencia. Este gobernador -de Baja California Sur como sabemos- se dice al margen de las acciones de sus hermanos, los dos narcotraficantes recientemente aprehendidos y ahora convictos y confesos. El narcotráfico produce torrentes de dinero. Y ya sabemos que el amor y el dinero no pueden quedar ocultos. ¿Como pues con esa lluvia de oro que les aportaba el narcotráfico, no pudo ver el señor gobernador Liceaga que sus dos hermanos andaban en muy malos pasos? De cualquier modo Juan te llamas; si en realidad ignoraba don Víctor Manuel lo que hacían sus hermanos hay que sospechar que estaba en babia y, si lo sabía, no es posible negar que también debiera estar en la cárcel. La verdad no se sabe que es peor, si un gobernador babieca o un gobernador delincuente". ("Qué Pasa Allí? LOS HERMANITOS RUIBAL. Excelsior del viernes 8 de julio de 1988. Pag. 7-A).

He citado tan sólo dos casos de altos funcionarios nepotes: el ex-presidente José López Portillo y el gobernador de Baja California Sur Víctor Manuel Liceaga Ruibal. Pero la lista es interminable. Y ambos funcionarios salieron bendecidos y sacramentados por el PRI. He aquí otra fuente de corrupción: el Partido Revolucionario Institucional. Ahí tienen su asiento y lugar todas las transas, todos los trátupijos, todas las componendas, todas las traiciones, todas las inmoralidades habidas y por haber, toda suerte de indignidades y servilismos. Puede ser que la desaparición del PRI de la escena política nacional ocasionara algunos inconvenientes y problemas, pero es obvio y casi un axioma que desaparecido el PRI de la escena política nacional, por ese solo hecho se sanearía la moral de toda la República, desde el presidente de la República hasta el último gendarme.

Hubo otros tiempos en que el presidente de la República en turno, le mandaba un sobre lacrado al presidente aparente del partido oficial (PRI) en el que le decía quién debería ser propuesto candidato a la presidencia y quiénes a diputados federales y senadores; la época de los sobres lacrados fue especialmente la de don Adolfo Ruiz Cortines. Hasta llegar a Miguel de la Madrid Hurtado quien quiso darle una apariencia muy original al "dedazo". Por instrucciones del titular del Poder Ejecutivo Federal, el presidente aparente del partido oficial, Jorge de la Vega Domínguez, escogió a seis prístas distinguidos de entre los miembros del gabinete presidencial y en una convención nacional del PRI se sometió a votación la idoneidad de todos y cada uno de esos seis prístas distinguidos y seleccionados para hacer esta farsa; quienes sumisa e indignamente se prestaron a representarla a sabiendas de que el sucesor de Miguel de la Madrid ya estaba designado por él mismo; todos y cada uno de estos indignos personajes fueron desfilando por una pasarela ideal tal como lo hacen las lindas concursantes de un concurso de belleza mostrando sus encantos en traje de baño; en este concurso sui generis cada uno de los concursantes expuso su concepción de los problemas nacionales más importantes y la forma de resolverlos. Y después de un simulacro de elección de los jefes prístas, salió designado para fungir como candidato del PRI a la presidencia de la República el licenciado en economía Carlos Salinas de Gortari. Sea porque esta persona resultara muy poco carismática y sí altamente antipática por su aspecto de hijo de familia rica, sea porque el pueblo en general estaba sumamente inconforme con el gobierno de Miguel de la Madrid, ya que éste había preferido pagar puntualmente los infinitos intereses de la deuda externa contraída y aumentada por sus antecesores prístas Luis Echeverría Álvarez y el nefasto José López Portillo, o sea porque la política de austeridad y la elevación desorbitada de los costos de los servicios y productos del gobierno federal como la luz, la gasolina y los teléfonos, etc. había sido aconsejada y diseñada por el mismo Carlos Salinas de Gortari, el caso es que los dirigentes del partido oficial se vieron en ver-

daderos aprietos para justificar y popularizar la candidatura de Carlos Salinas de Gortari quien, en la Comarca Lagunera de Coahuila, el 10 de febrero de 1988, fue recibido con rechiflas, abucheos y palos que le aventaban a su paso, mientras gritaban con furia: "Cár-de-nas", "Cár-de-nas" en el breve recorrido que hizo a pie después de haber bajado de su autobús El Regiomontano, a unos pasos del templete de madera que se levantó para que pudieran hablar los oradores del mitin, una mujer del pueblo se acercó a Salinas de Gortari y le arrojó a la cara un vaso de agua (Crónica de Marta Anaya, enviada de Excelsior de fecha 10 de febrero de 1988, intitulada La Valla se Cerraba Cada vez más al paso del candidato). El pueblo en general atribuía la autoría de la crisis económica a Carlos Salinas de Gortari por haber instrumentado los planes y programas económicos y financieros en el gabinete de Miguel de la Madrid Hurtado en su calidad de Secretario de Programación y Presupuesto durante los primeros cinco años de su sexenio.

Antaño durante los "gloriosos" años del porfiriato, todas estas componendas electorales y trastupijes habían sido orquestadas por la Secretaría de Gobernación; pero a partir de 1929, tras el asesinato del Gral. Obregón, quedó encargado de esas componendas y trastupijes el Partido Nacional Revolucionario, después Partido de la Revolución Mexicana y últimamente Partido Revolucionario Institucional (PRI), como se le conoce hoy en día.

Ante esa tremenda impopularidad de Carlos Salinas de Gortari como aspirante a la presidencia de la República, el PRI-gobierno se vio en la necesidad de hacer la campaña publicitaria más costosa (se dice que costó aproximadamente dos billones de pesos, es decir, dos millones de millones de pesos) en la historia de todas las campañas presidenciales; este dinero lo pagará el pueblo con el sudor de su frente. No toda la gente que asistía a los mítines y marchas cívicas, manifestaciones organizadas por el PRI iba espontáneamente; la gran mayoría era gente acarreada desde distantes lugares en diversos medios de transporte como camiones de retilas, combis, camionetas, automóviles particulares, etc. Toda la gente acarreada iba generalmente llevada a los mítines y manifestaciones con intimidaciones de perder su empleo o de cancelarsele la entrega de leche que vende Liconsa-Conasupo, o de no darles tortibonos para ad-

quirir tortillas a bajo precio; se les regalaban tortas y refrescos, dinero en efectivo, un costalito de arroz o alguna otra baratija. Los medios masivos de comunicación como la radio y la televisión, le concedieron al candidato del PRI el 90% del tiempo disponible para propaganda electoral y el 10% restante a los partidos de oposición. Particularmente fueron contumaces ciertas estaciones de televisión en negarse a transmitir a través de sus canales la propaganda de la oposición a pesar de que los partidos de oposición habían contratado y pagado anticipadamente ese tiempo. Esto sucedió en varias partes de la provincia y aun en la capital misma de la República. En la ciudad de México se distinguió la empresa Televisa de Azcárraga Milmo y Alemán Velazo en negarse a transmitir por sus canales televisivos la propaganda electoral de Cloutier (PAN) y de Cuauhtemoc Cárdenas (Frente Cardenista). El comunicólogo Jacobo Zabudowski, en un acto de servilismo que no tiene paralelo en la historia de la cortesanía, le hizo una pretendida entrevista a unos hijos naturales del Gral. Lázaro Cárdenas y hermanos bastardos de Cuauhtemoc Cárdenas, con lo que pretendió desacreditar a éste, pero la opinión pública captó enseguida la felonía del artero ataque fraguado por el conocido publicista judío y en lugar de que diera en el blanco, revirtió en contra de su autor. La propaganda oficial no desmayó. Hizo circular el infundio de que el partido político del Ing. Cuauhtemoc Cárdenas era pro-comunista, pero al parecer no hizo mella en la opinión pública la calumnia, pues si bien es cierto que uno de los partidos políticos que se adhirieron a la candidatura de Cárdenas el Partido Mexicano Socialista del Ing. Heberto Castillo siempre había sido de izquierda, lo cierto es que jamás el Ing. Castillo dijo ser comunista, sino socialista.

En opinión del autor de esta tesis, la excesiva y multimillonaria publicidad que se le hizo a Carlos Salinas de Gortari revirtió en contra de su propia popularidad, puesto que el pueblo se dio cuenta del dispendioso gasto que había hecho en su propaganda, la cual, a final de cuentas va a ser pagada por el propio pueblo. Razón por la cual esa excesiva y costosa propaganda electoral más que acreditar la personalidad del candidato oficial, lo que hizo fue desacreditarla.

El columnista del periódico Excelsior Adrián Lajous, comenta en los siguientes términos el exceso de propaganda electoral del candidato del PRI en las elecciones presidenciales del 6 de julio de 1988, en su columna del día viernes 29 de julio del mismo año, que intituló "El PRI Abusón" "CAUSA DE SU DEBACLE":

"Ganando o perdiendo le fue muy mal al PRI. Es fácil determinar por qué pero son muchas las causas y es imposible cuantificar la contribución de cada una de ellas. Hoy quiero enfocarme sólo a una, pasando por alto las dos que seguramente son las más evidentes y las más importantes. Estas son los casi sesenta años de maromas para ganar en carro completo y a como toque y los cinco años de crecientes problemas económicos.

"En el mundo entero hay una figura odiosa. En inglés tiene un nombre muy específico: "bully". En español se tiene que recurrir a un nombre más genérico que abarca varias figuras deleznable: el abusón. Por eso precisaré con un ejemplo la clase de abusón a la cual me refiero. Todos recordamos el caso del niño de quinto años de primaria que busca a los de tercero para pegarlos, arrebatárselos sus canicas o sólo asustarlos. A través de la vida seguimos encontrando y repudiando a los que abusan de su mayor fuerza, su influencia o su poder político para humillar a los más débiles, a los que tienen menor capacidad de defensa.

"Pues el PRI y otros instrumentos del gobierno no se midieron y jugaron el papel del abusón durante la campaña. Seguramente no previeron las consecuencias. En verdad empezaron desde la precampaña. La propaganda del sistema, la directa y la que induce en los medios que controla, no se limitó a ensalzar a sus candidatos y a su filosofía de gobierno. Se ensañó contra los candidatos de la oposición. Los atacó constante y exageradamente. Hizo mal uso de los fondos públicos de que dispuso y de la prensa y demás medios para pintar a Cárdenas y a Cloutier como verdaderos monstruos.

"Habíamos quienes no simpatizábamos con algunas de las posturas de los candidatos de la oposición y lo decíamos. No satisfecho con el libre juego de la opinión en pro y en contra, el aparato político gubernamental alquiló algunas plumas y cooptó otras. Presionó a los medios de difusión, especialmente a la televisión. Fue tan intensa y tan amplia esta campaña que era evidente de dónde venía. Pero le resultó contraproducente. Les hizo ganar simpatías a los atacados y provocó rencor contra el PRI y el resto del aparato publicitario del gobierno que estaba detrás de los ataques".

Las cuatro siguientes son, a juicio del autor de esta tesis, las razones de la declinación del PRI como partido mayoritario y hegemónico del poder político en México, a saber:

Primera razón.- Su total corrupción moral. Todo lo que huele a PRI huele a corrupción, a transa, a inmoralidad. No solamente roba desde el presidente de la República hasta el último gendarme, sino que lo hacen en toda ocasión y con cualquier motivo. No sé si Manuel Avila Camacho salió rico de la presidencia, pero su hermano Maximino fue el ladrón número uno de su régimen, aparte de criminal y arbitrario. Miguel Alemán Valdez salió multimillonario de la presidencia de la República. Sé que don Adolfo Ruiz Cortines fue un presidente meticulosamente honrado y honesto, pero qué tal su mujer doña María Izaguirre de Ruiz Cortines? Cuando iba a dejar el poder don Adolfo "EL Grande" circuló el siguiente versito:

Te vas presidente austero;  
te vas para no volver;  
tú nunca fuiste ratero,  
¿pero qué tal tu mujer?

A don Adolfo El Chico, Adolfo López Mateos, no le dio tiempo de robar, porque acabó su período muy enfermo de un aneurisma cerebral que lo postraba gran parte del día aquejado por un fuerte dolor de cabeza; fue frívolo pero simpático y bien intencionado. Gustavo Díaz Ordaz no se hizo famoso por sus robos pero sí por sus crímenes. Salió de la presidencia, si no pobre, tampoco rico; a Irma Serrano la artista de teatro y cine se dice que le regaló cincuenta millones de pesos con lo que pudo comprar ésta el antiguo Teatro Fábregas de la calle de Donceles al cual ella denominó Teatro Fru Fru. Luis Echeverría Alvarez salió riquísimo de la presidencia de la República, él que toda su vida fue sumamente pobre. Pero aparte de lo que robó, tal vez fue más lo que derrochó con su demagogia barata de pueblo. José López Portillo goza de la fama de haber sido el más ladrón de los últimos presidentes de la República; se le acusa además de frívolo y nepotista; se hizo de una fastuosa mansión llamada la Colina del Perro en virtud de que cuando estaba a punto de devaluarse por enésima vez nuestro "peso" prometió al país "defender al peso como un perro". Esta mansión está en el pueblo de Cuajimalpa, Distrito Federal. La incógnita que actualmente se plantean los politólogos

mexicanos en los mentideros políticos es la siguiente: ¿Qué tan rico saldrá Miguel de la Madrid Hurtado de la presidencia de la República?

Segunda razón.- La ausencia de sistemas democráticos para designar internamente a los precandidatos del PRI a los puestos de elección popular. Rodolfo González Guevara, ex-presidente de comité del PRI en el Distrito Federal, y además conocido ideólogo del partido oficial explica así esta segunda razón:

"A reserva de conocer los resultados electorales es posible deducir de este proceso electoral (el del 6 de julio de 1988) las siguientes conclusiones:

1) El PRI sufrió un serio descalabro como consecuencia de su decadencia política y su descomposición organizativa.

2) La votación inesperada y muy cuantiosa obtenida por la oposición es una doble respuesta: a) al gobierno por su política derechista, la cual ha traído aparejado el enriquecimiento de unos pocos privilegiados y el empobrecimiento de las masas de trabajadores, campesinos y capas medias; b) al PRI por su inactividad frente a las demandas de justicia social de sus tres grandes sectores y por no hacer participar en la toma de decisiones a sus cuadros de base o sea por su proceder antidemocrático.

3) Los compromisos adquiridos por el candidato Salinas de Gortari como respuesta a los retos social, económico y democrático evitaron el desastre.

4) Se presenta para México un porvenir promisorio, con una sociedad más democrática y un partido mayoritario mejor preparado y con más experiencia para enfrentarse a los difíciles problemas del fortalecimiento y la modernización, para asegurar la continuidad de nuestro sistema político, emanado de la Revolución mexicana, el cual nos ha permitido disfrutar de un largo proceso histórico de estabilidad y paz social, bases de nuestro desarrollo económico con justicia social".

(Artículo de Rodolfo González Guevara, intitulado Ante el Partido, Salinas liquidó el Triunfalismo, ELOCUENCIA DEL SILENCIO, en la primera plana de la primera sección del periódico Excelsior del sábado 9 de julio de 1988).

Tercera razón.- Aunque a partir de 1929 prevaleció en el país

un indiscutible ambiente de paz social y de libertad, ambos valores muy preciados, no puede negarse que esa paz social, así como su correlato natural, la seguridad jurídica y el goce de la libertad se han logrado con sacrificio evidente de un valor jurídico de más alto rango en la escala axiológica: la justicia. En México se disfruta de una gran libertad, ¡qué duda cabe!, aun para que el pez grande se coma al chico y no menos para que algunos desheredados gocen de la única libertad que tienen: la de morir de hambre.

No hace falta, por lo demás, ponderar el ambiente de paz que prevalece en toda la República desde el advenimiento del PNR, PRM y finalmente PRI y de su correlato obligado: la seguridad jurídica. Pero esa paz de que goza la República desde la fundación del PRI ha adolecido del inconveniente de ir acompañada de la más irritante injusticia social que pueda registrarse en país subdesarrollado alguno. La paz y la libertad de que ha gozado el país durante el porfiriato, es muy similar a la paz y a la libertad del porfiriato: paz de los cementerios hinchada de injusticias e iniquidades sociales.

Un estigma se extiende desde el río Bravo hasta el Suchiate a través de todo el territorio nacional y ese estigma es el de la injusticia social más dacerante y el de toda suerte de iniquidades. No por nada, miles de ejidatarios y campesinos emigran anualmente a los Estados Unidos para trabajar como "braceros" en las granjas agrícolas norteamericanas. ¿Acaso abandonan su hogar y su patria, y muchas veces su familia, por el puro gusto de viajar? No, abandonan todo eso por hambre, porque para ellos la patria es como una madrastra que no les proporciona ni las más indispensables posibilidades económicas de sobrevivir. Se van a los Estados Unidos huyendo del cacique de su tierra, del mal presidente municipal que los roba y hostiliza, del gobernador rapaz que, por medio de prestanombres se queda para sí con las mejores tierras ejidales o comunales. Emigran a los Estados Unidos y van a dar sus frutos al extranjero.

Y ¿de dónde salen todos esos funcionarios públicos menores que les hacen imposible la vida a nuestros campesinos? El 90% ha salido, por buenas o por malas artes, del PRI. Oh invento de don Plutarco Elías Calles en qué has venido a parar. ¡Qué mal le has servido a quien tan bien querías servir!

Cuarta razón.- El gusto por las obras materiales de relumbrón que a veces constituyen verdaderos elefantes blancos por su escasa funcionalidad. Claro, entre más caras y costosas son las obras, mayor porcentaje de comisión le quedan al funcionario público que las encarga o las paga. A este respecto dice el profesor del Colegio de México don Manuel Villa Aguilera:

"Por ello se deformó la responsabilidad pública a la flaca dimensión de la tarea edilicia: construir y construir, enriquecerse unos y otros para sostener el ritmo del "progreso inútil". Ahora es tiempo de extirpar las adiosidades de esta deformación que ha producido el Poder Ejecutivo".

"Es insuficiente el esquema de justicia social, tanto en la educación, los servicios asistenciales, como los servicios públicos urbanos. El esquema, también economicista basado en la obra pública, el presupuesto de gobierno y la ausencia de la colectividad en la definición de sus necesidades, debe replantearse. En otras palabras, el esquema paternalista de donación de servicios ha de ser superado. Se reclama la racionalización, sin sacrificios innecesarios, del proyecto y programa de justicia social, que atienda a los nuevos esquemas de reordenación económica, que preste atención a los recursos sociales de la población y que propicie la participación ciudadana, que evite la instalación de servicios desproporcionados en beneficio de coberturas más amplias, eficientes y que incluyan un más activo papel de la población beneficiaria, un costo menor para el gasto público y una reducción o por lo menos un tope al crecimiento burocrático" (\*).

Muchas veces se han criticado las obras públicas excesivamente grandiosas y costosas que por lo grande no resultan funcionales, por ejemplo, el Hospital de la Raza del Seguro Social; hubiera sido preferible y más útil hacer varios pequeños hospitales de zona.

Lo más absurdo de todo ésto es que a esas grandes obras, pasada la inauguración, no se les proporciona servicio de mantenimiento. El resultado de esta omisión es que al paso del tiempo se van destruyendo paulatinamente. La antigua Cineteca Nacional, ubicada en la esquina de la calzada de Tlalpán y Río Churúbusco fue cons-

(\*).- Manuel Villa Aguilera. LA INSTITUCIÓN PRESIDENCIAL, EL PODER DE LAS INSTITUCIONES Y LOS ESPACIOS DE LA DEMOCRACIA. Edición del Colegio de Humanidades de la UNAM y Miguel Angel Porrúa. 1987. Págs. 33 y 71.

truida con un costo de cincuenta millones de pesos en los últimos años de la década de los cincuenta, cuando todavía un millón de pesos era mucho dinero. Pero con el transcurso del tiempo se descuidaron los servicios de mantenimiento, especialmente los relativos a la ventilación de las bodegas donde se almacenaban las películas. Al carecer de la debida ventilación y conservación de las bodegas a un bajo grado de temperatura, se sobrecalentó el aire y estallaron las películas ahí almacenadas que están hechas de acetato, materia muy inflamable; media hora después aquella Cineteca Nacional que era orgullo de propios y extraños, ardía consumida por el fuego. Era el mes de marzo de 1982. Media hora después que había comenzado el fuego, Margarita López Portillo, que en ese entonces era directora general de Radio, Televisión y Cinematografía hizo las siguientes declaraciones a los medios masivos de información: "Que ella le había hecho saber a su hermano el presidente de la República oportunamente la situación de la falta de refrigeración de las bodegas de la Cineteca Nacional, pero que él no le había proporcionado el presupuesto necesario para hacer las instalaciones necesarias y atender este servicio de mantenimiento." Palabras más o menos ésto fue lo que declaró la hermana del presidente López Portillo. Y así acabó, devorado por el fuego, un costoso edificio de propiedad federal.

He mencionado tan sólo cuatro de las principales razones de la declinación del PRI como partido mayoritario y hegemónico del poder político en México, pero no las únicas. Hay otras razones más como el desgaste que han sufrido con el tiempo sus principales líderes y capitostes del Partido oficial. Gente desprestigiada y "muy vista" como logreros y transas de la política. Para citar unos cuantos casos diré los siguientes nombres: Joaquín Gamboa Pascoe, secretario general de la trabajadoras de la CTN del Distrito Federal, yerno de Fidel Velázquez, y sempiterno diputado o senador. Por si fuera poco el desprestigio de este señor, "jugó" en las últimas elecciones (1988) como candidato a senador por el Distrito Federal nada menos que en la misma planilla en que también "jugó" para senador el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, célebre por la cantidad de edificios que construyó en Tlate-

teloico y que se vinieron abajo con el terremoto de septiembre de 1985, por la mala calidad de los materiales de construcción que usó para fabricar esos edificios." Tenemos también el caso de Alfonso Martínez Domínguez, ex-regente de la ciudad de México durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, a quien dan por mal nombre el HALCONSO Martínez Domínguez porque fue quien organizó la intervención de los "Halcones" en la matanza del 10 de junio de 1971, lo que le valió ser destituido por Echeverría de su puesto de Jefe del Departamento del Distrito Federal." La lista de prístas desprestigiados o "muy vistos" es infinita.

Otra de las causas de la declinación del PRI y de su desprestigio ante el electorado mexicano es su prepotencia y triunfalismo, lo cual quedó de manifiesto la madrugada del día 7 de julio de 1988 en que se celebraron las elecciones presidenciales en que contendía Carlos Salinas de Gortari, Cuauhtemoc Cárdenas y Manuel Cloutier del Rincón. A la una y media de la mañana de ese día 7 de julio, el presidente aparente del PRI, Jorge de la Vega Domínguez, festinando con muy "mala leche" como se dice vulgarmente, el acto cívico electoral, y antes de que se contaran los votos emitidos en cada casilla electoral del Distrito Federal, proclamó el triunfo arrollador e inobjetable de Carlos Salinas de Gortari, seguramente para hacer méritos con éste, tal vez tras el señuelo de ocupar el cargo de Secretario de Gobernación en el gabinete de Salinas de Gortari. Mas esta festinación anticipada, lejos de calificarlo para Secretario de Gobernación, lo descalifica, pues demuestra su falta de sentido común y de cordura. A esta imprudencia y falta de cordura se refirió Rodolfo González Guevara en su citado artículo ELOCUCENCIA DEL SILENCIO, que menciona líneas arriba y que se refiere al silencio que guardó Carlos Salinas de Gortari ante la actitud irreflexiva y festinatoria de su jefe de propaganda: Jorge de la Vega Domínguez.

Los Espacios de la Democracia en México.- Mínima es la posibilidad de disensión electoral porque el PRI controla, por las buenas o por las malas, el voto de los obreros (por medio de la

CTM y del Congreso del Trabajo), de los campesinos (por medio de la CNC y de la CCI), de la burocracia y clase media (por medio de la FETSE y de la CNOP), del ejército, de la armada y de la fuerza aérea (por medio de la jerarquía militar). Mínimo es el ejercicio de la oposición en el Poder Legislativo, puesto que solamente en la Cámara de Diputados puede opinar, discutir, pero no decidir (hasta la fecha no hay oposición en la Cámara de Senadores). Mínima es la condición de los ciudadanos frente a los gobiernos locales (gobernadores de los Estados) (\*) y presidentes municipales; esta condición se agudiza en el Distrito Federal donde no hay gobernador ni Cámara de Diputados local (la Cámara de Representantes del Distrito Federal, de reciente creación, tiene muy mermadas funciones políticas; su función reglamentaria también está muy acotada por razón de las materias que puede reglamentar; cierto es que también tiene encomendadas funciones de gestoría y de inspección; con todo y eso, sus funciones no son propiamente políticas). Mínimas son las posibilidades de participación y oposición en los sindicatos (la mayoría de ellos son "sindicatos blancos" y sus líderes son "líderes charros") centrales obreras y federaciones sindicales. Mínima es la posibilidad de ejercer liderazgos naturales (líderes natos) en las comunidades rurales, pequeñas y medianas ciudades. Mínima es la posibilidad de disentir de la opinión del presidente de la República (casi una herejía) y menos todavía la posibilidad de oponérsele (el juicio de amparo no dio resultado en el caso de la Nucleoeléctrica de Laguna Verde). Mínimo es el control ciudadano sobre la administración pública, desde los altos funcionarios hasta los intermedios, y especialmente sobre jueces, inspectores y policías. O sea que los órganos del Estado avasallan al ciudadano comenzando con el presidente de la República y terminando con el más infeliz gendarme.

-----

(\*).- Siempre ha habido gobernadores de Estado arbitrarios, como que no le deben su designación al pueblo, pero en la actualidad el caso del gobernador Martínez Villalón del Estado de Michoacán, no tiene precedente. Dipsómano y ladrón, animado por un odio cerval hacia el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, su predecesor, agradece su piedad, en sus personas y en sus bienes, a todos los simpatizantes de Cárdenas.

Mínima es, por consecuencia, la condición ciudadana. Y mínimos, cada vez más, y esto es lo más grave, los recursos y los espacios que permien luchar por la ampliación y vigorización de nuestro régimen democrático.

Se está agotando el PRI como escenario de la contienda política por efecto pernicioso de la representación "cupular", que desplaza la competencia de opiniones e intereses, lo cual ha propiciado que se le convierta al PRI, en buena medida, en una maquinaria electoral, de asignación de posiciones y que se reduzca su papel como centro de concertación, participación y decisión de los mayores agrupamientos comprometidos con el interés de la nación. Como consecuencia de ello, se le debilita como instrumento de apoyo democrático, tanto del presidente como de los gobernadores. Se impide que el consenso y las decisiones tomadas en su seno, puedan ser llevadas con confianza y seguridad, a la ratificación en el escenario electoral. Por lo que, la necesidad de deformar la voluntad electoral mediante trastupijes y chachullos se hace cada vez más necesaria.

## 16. La Corrupción en México. Antecedentes Coloniales.

Dice el Diccionario de Política de Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, cuando trata de definir lo que es la corrupción: "Se designa así el fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar en modo distinto de los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa; a continuación hace la siguiente enumeración de tipos de corrupción: la práctica del cohecho, el nepotismo y el peculado por distracción de fondos públicos para uso privado" (\*).

He hablado en el capítulo precedente del fenómeno de la corrupción que se da muy frecuentemente entre los funcionarios públicos altos y medianos de extracción priísta, como una de las características esenciales del PRI-gobierno y como una de sus mayores lacras. Pero debemos aclarar que no es privativo de los funcionarios de extracción priísta el fenómeno de la corrupción, porque este fenómeno tiene un largo historial en México, cuyos antecedentes constan desde la época en que México era colonia española (la Nueva España). Parece que el fenómeno de la corrupción tiene ascendencia española. El escritor mexicano Carlos Elizondo, en su libro *La Silla Embrujada*, enumera a los siguientes virreyes de la Nueva España como ejemplos de corruptos de esa época, a saber:

Pedro Moya Contreras (1584-1585) reunió en su persona tres dignidades: virrey, arzobispo y primer inquisidor de la Nueva España. Con el inmenso poder que le confería su triple investidura, gobernó en forma enérgica y arbitraria, a lo cual contribuyeron la intransigencia y dureza de su índole. Fomentó despiadadamente la explotación de las minas de oro y plata, en cuya explotación participaban esclavos negros e indios; durante su corta gestión, un año, envió a España más oro que todos sus antecesores. Naturalmente en España fue muy bien visto, pero aquí resultó un verdadero azote para los indios; en sus trece meses de gobierno hizo temblar a todos los negros y nativos.

(\*).- Norberto Bobbio y Nicola Matteucci. *DICCIONARIO DE POLITICA*. Editorial Siglo XXI. 1981. I tomo. Pag. 438.

"No necesito detenerme a detallar los horrores y las infamias del Tribunal de la Inquisición, el cual encerraba a sus víctimas en tétricos calabozos, húmedos y mal olientes, los torturaba cruelmente mediante procedimientos que más vale no recordar, para arrancarles confesiones por delitos que podían no haber cometido, pero que de todos modos confesaban ante las monstruosas agonias de la tortura y que con frecuencia terminaban quemando a esos infelices en una hoguera que "para escarmiento", se encendían frente a San Diego, en lo que hoy es la parte poniente de la Alameda Central". (\*)

"Pero también asombra que en la actualidad, en un país supuestamente civilizado como es el México moderno, y en nombre de la Justicia, se siga torturando a las personas con igual saña, con idéntica ferocidad animal, con una absoluta ausencia del más elemental sentido humanitario, siendo que nuestra Constitución Política prohíbe terminantemente cualquier forma de tortura. Las "confesiones" que los cuerpos de policía arrancan algunas veces en México, no son menos infames que las del Santo Oficio. Y para colmo algunas víctimas son asesinadas también, después de su tormento, no en una hoguera pública, pero sí tenebrosamente y sus cuerpos son arrojados a algún canal o sepultados en panteones privados.

"Sabemos que esto ocurrió durante el sexenio de López Portillo. El número de víctimas parece ser muy grande. El canal de Tula es tan sólo uno de esos depósitos infames, y se dice que el Negro Durazo y sus cómplices tenían un "cementerio particular".

"Vamos ahora al colmo de los colmos. El Negro Durazo y sus cómplices no han expiado todavía, al tiempo que estoy escribiendo este libro, sus atrocidades, a las que debemos agregar las asombrosas cantidades de dinero que se llevaron, con lo cual superaron al inquisidor Pedro Moya de Contreras. Y José López Portillo, que designó a Durazo y fue siempre su "tapadera" y su protector, tampoco ha sido castigado". (\*\*)

Otro famoso corrupto de la Nueva España fue el fraile García Guerra (junio de 1611 a febrero de 1612) de los Dominicos Descalzos, es decir, de la orden de los Predicadores. Era un buen fraile al principio: cuando lo nombraron arzobispo de la Nueva España entró a ésta descalzo; tenía ganas de ser virrey y le encargó a

(\*).- Carlos Elizondo. LA SILLA EMBRUJADA. Edamex editores. 4a. edición. 1987. Pág. 97.

(\*\*).- Elizondo. Obra citada. Pág. 98.

a tres monjas amigas suyas que le rogaran a Dios que le concediera ese milagro. Las buenas monjas, porque eran muy piadosas en verdad, rezaron y rezaron hasta que Dios les concedió el deseo. Fray García Guerra fue nombrado virrey el 17 de junio de 1611, y recibió el nombramiento con tal júbilo, que se trasladó del palacio arzobispal al palacio virreinal ya no descalzo en el lujosísimo carruaje recamado de oro que el pueblo llamaba "la estufa" y en el trayecto fue lanzando gritos de alegría.

Cuando llegó al palacio virreinal, como está probado históricamente, recorrió los salones virreinales brincando y bailando de gusto; después abrió la caja de caudales, y aventaba al aire las monedas de oro para que le cayeran como lluvia sobre el cuerpo.

Fue un mal gobernante, pues como escriben las crónicas "el único suceso notable de su gobierno fue un violento temblor de tierra, en agosto de 1611 que dañó seriamente muchos edificios"; pero en opinión de las tres monjitas amigas de Fray García Guerra no fue más que un castigo de Dios por la muy lamentable transformación que se había operado en él, quien se había aficionado tanto a las corridas de toros, que mandó organizarlas en el patio mismo del palacio virreinal dos veces por semana; y en vez de gobernar su preocupación única fueron los toros, por lo que el pueblo lo bautizó como el arzobispo y virrey taurino.

Nunca cumplió la promesa que les había hecho a las monjitas de mandar construir un convento si Dios le hacía el milagro de convertirlo en virrey y cuando aquellas le volvieron a pedir a Dios, pero ahora, que castigara al virrey por su falta de cumplimiento, Dios volvió a escucharlas. En febrero de 1612, antes de haber cumplido ocho meses de haber asumido el poder, García Guerra sufrió un mortal accidente. Al subir a su carruaje, a su "dorada" estufa una mañana, tropezó, se golpeó la frente y le salió un tumor. El tumor fue creciendo sin que los médicos pudieran detenerlo y antes de tres semanas García Guerra murió en medio de atroces dolores.

En 1624 llegó al poder el virrey Rodrigo Pacheco Marqués de Cerralvo con muchos deseos de enriquecerse, lo cual no le costó gran trabajo, pues en aquel tiempo las obras del desagüe que se

habían iniciado desde los tiempos del segundo virrey de México para evitar que la ciudad de México se siguiera inundando; al de cerca de 500 años estaban en aquel entonces en su apogeo y se construía en ese entonces el Canal de Huehuetoca y como había un rico presupuesto para ese canal, Rodrigo Pacheco mandó suspender la obra y se embolsó el dinero destinado para llevarla a cabo. La ciudad de México, a consecuencia de ello sufrió poco después la peor inundación de toda su historia; el 21 de septiembre de 1629 cayó en la ciudad de México la famosa Tromba de San Mateo; la ciudad de México permaneció inundada durante más de cuatro años con más de un metro de agua en la mayor parte de ella; la parte que se desaguó más pronto fue lo que ahora es el Zócalo de la ciudad de México, por ser la parte más alta por lo que esta parte de la ciudad fue bautizada con el sobrenombre de "la isla de los perros" en virtud de que la mayoría de los perros se había ido a refugiarse allí. Resultó premonitorio el apodo que se le dió a la plaza mayor si se compara con el que se le habría de dar posteriormente a cierta parte de Coajimalpa, llamada la "Colina del Perro".

Los daños materiales fueron terribles, hay que imaginar nada más a nuestra ciudad cubierta por el agua durante años. Los mercados, las casas, los conventos, todo. Esa fue la consecuencia del escandaloso robo de don Rodrigo Pacheco, Marqués de Cerralvo, quien al entregar el virreinato, se llevó a España una fortuna que los historiadores han calificado de "incalculable".

Como puede verse nada hay nuevo bajo el sol. Las desviaciones del presupuesto han existido siempre, lo mismo que la impunidad, pues aquel Pacheco al igual que el de hoy quedó totalmente impune y estableció la costumbre de llevarse precisamente a España su mal habida fortuna, al igual que hoy. En realidad toda semejanza entre lo que ocurrió en la época colonial y lo que ocurre hoy, no es pura coincidencia. Apenas siete años después de que Rodrigo Pacheco llevó su mal habida riqueza a España, llegó a México como virrey Diego López Pacheco con el encargo de moralizar a la Nueva España y abrir juicio de residencia contra los dos anteriores virreyes. El juicio de residencia era una especie de juicio de responsabilidades que se instauraba contra los virreyes salientes,

a fin de castigar sus malas conductas, de acuerdo con las quejas que se presentaban para tal efecto tan luego como un virrey abandonaba su puesto.

El rey de España le recomendó mucho a don Diego López Pacheco que instaurara dichos juicios de residencia. Pero en lugar de hacerlo así Diego Pacheco se dedicó también a acumular una gran fortuna. "López Pacheco, ambicioso, con deseos de obtener grandes riquezas del reino, llevó una vida de ostentación y lujo; hacía obras y estimulaba expediciones tan sólo para enriquecerse, cosa que logró pues envió mucho dinero a su casa en España" ( De la obra GOBERNANTES DE MEXICO, editada por Artes de México y que se refiere a los gobernantes de 1325 a 1911, edición bilingüe número 175 de esa serie de publicaciones en cuyo conejo editorial colaboraron Arturo Arnaiz y Freg, Ignacio Bernal, Jesús Cabrera Muñoz Ledo, Andrés Henestrosa, Miguel León Portilla, José Luis Martínez, Francisco Monertrde, Luis ortiz Macedo, Carlos Pellicer y Rafael Solana, entre otros).

En el caso concreto de don Diego López Pacheco el paralelismo entre él y José López Portillo (Jolopo, como ya lo llama el vulgo) resulta mucho más curioso aún pues este último, que indebidamente se hizo llamar José López Portillo, en realidad se llama José López Pacheco, pues es hijo de don José López y Weber y de doña Refugio (Cuquita) Pacheco de López, por lo que José López Portillo en realidad se llama José López Pacheco. En México todo mundo debe usar el apellido paterno y el materno; sin embargo, algunos arribistas han puesto de moda los apellidos compuestos, como en el caso de Jesús Silva Herzog, padre del ex-Secretario de Hacienda del gabinete del presidente Miguel de la Madrid Hurtado. Este señor en realidad no es Silva Herzog sino Silva Flores porque su madre se apellida Flores. Tal vez Jolopo usó el apellido compuesto de "López Portillo" y no el de López Pacheco que le corresponde por temor a que se le relacionara con aquel voraz virrey Diego López Pacheco de quien estamos hablando.

Este, López Pacheco robó mucho dinero, tanto que el soberano español lo mandó aprehender por medio del arzobispo de Puebla Palafox y Mendoza quien lo aprehendió y le embargó sus bienes.

Sin embargo, Diego López Pacheco regresó a España, litigó su caso ante las Cortes y fue reivindicado en sus derechos y enviado nuevamente como virrey a las dos Sicilias. Siempre la impunidad, hasta en el caso de López Pacheco, el de aquel tiempo. Cómo habría de lograrse alguna renovación moral en estas tierras tan abatidas. De nada sirvió que después de él asumiera el cargo de virrey un hombre tan honrado, noble y justo como lo fue el arzobispo de Puebla don Juan de Palafox y Mendoza; pues a pesar de que mandó preso a España a su antecesor, cuando las Cortes absolvieron injustamente a López Pacheco, el dignísimo Palafox y Mendoza renunció como virrey y como arzobispo y se retiró a vivir a Puebla de los Angeles.

Cincuenta años después, hacia 1696, llegó a la Nueva España como virrey el conde de Moctezuma y Tula, casado con doña Andrea María Moctezuma, y cuyo nombre de pila era José Sarmiento Valladares, hombre inteligente y ambicioso de origen español que tuvo la feliz ocurrencia de casar allí en España con la mencionada Andrea María la cual era nieta del emperador azteca Moctezuma II. Al desposarse con ella Sarmiento Valladares consiguió varios objetivos: el título de conde de Moctezuma, el de conde de Tula, ya que ambos pertenecían a su esposa, además de una jugosa pensión de cuarenta mil pesos anuales que también le correspondían a ella y por último el virreinato de la Nueva España que se le concedió como una deferencia a doña María Andrea para que pudiera ser la Primera Dama en estas tierras que su antepasado gobernó como emperador de los aztecas; pero no conforme con los dos títulos nobiliarios, el cargo de virrey y la jugosa pensión, el ambicioso Sarmiento Valladares se llevó de aquí a su regreso a España una fortuna tan grande que fue necesaria una flota entera para escoltar sus riquezas.

Ocupémonos ahora del virrey más bribón y sinvergüenza de todos los virreyes, Miguel de la Grúa Talamanca, el famoso marqués de Branciforte a quien el pueblo apodó "el uñas largas". Antes de él hubo virreyes tan honestos como los ya mencionados: Marqués de Croix, Bucareli, Bernardo de Gálvez ídolo del pueblo y el más grande de todos Güemes Pacheco, segundo conde de Revilla Gigedo. A pesar de tan ilustres antecesores, Branciforte "Uñas Largas" no tuvo escrúpulos para dar nueva rienda suelta al caos político y a la corrupción.

Gobernante inmoral cuya actuación contrastó con la de su antecesor, Revillagigedo. Ambicioso, hacía negocios con su puesto y mandó que se le nombrara "monarca"; solamente trataba de enriquecer su hacienda; vendía los puestos públicos, los grados y las prebendas; confiscó, vendió y usurpó fortunas enteras; adulador, hizo realizar al gran escultor Tolsá la famosa estatua de Carlos IV conocida por el apodo de "EL Caballito"; aunque se le sometió a juicio de residencia al final, logró también quedar impune pues era cuñado muy querido de Godoy, aquel gran sinvergüenza de España a quien apodaban tan irónicamente "EL Príncipe de la Paz".

A la esposa de Branciforte, María Godoy, el pueblo de México siempre la llamó "la Toña"; era una mujer muy vulgar, cuya debilidad eran las joyas, de la clase que fueran, al grado de que mandaba a hacer falsificaciones y obligaba a las damas ricas de la Nueva España a adquirir esas burdas imitaciones, a cambio de las joyas auténticas y originales.

Cuando el virrey Branciforte "uñas largas" fué enviado a la Nueva España, el gobierno español había caído en poder de un joven político y militar aventurero, Manuel Godoy, que con sus torpezas morales y su codicia hundió a España en el desprestigio y la ruina, acabando con los últimos restos de grandeza que le quedaban a esa nación.

El rey Carlos IV no se interesaba para nada en los asuntos de Estado. Le daba flojera gobernar y de eso se aprovechó el astuto Godoy para adueñarse del poder, para lo cual se la reina María Luisa de Parma. De simple soldado, miembro de la guardia real, se convirtió en el amante de la reina, en el "favorito" y de ese adulterio, el más escandaloso de la historia de España se derivaron los peores desastres para esa infeliz nación y para nosotros los mexicanos. El virrey Branciforte se había casado con la hermana de Godoy, la "Toña" y por simple afán adulatorio mandó erigir en la ciudad de México una estatua ecuestre de Carlos IV. El gran escultor Tolsá fue encargado de realizarla y el pueblo la bautizó como estatua del "Caballito" en un lugar de honor de la ciudad, no por el burdo personaje que representa, sino porque en verdad se trata de

de una de las estatuas más espléndidas que existen en el mundo, al grado de haber sido vivamente elogiada por personajes tan conocedores como el famoso Barón de Humbolt. Mueve a risa, sin embargo, pensar que mientras el abúlico gordo que fue Carlos IV aparecía en México gallardamente montado, en España su esposa María Luisa vivía constantemente montada por el joven Godoy, quien desde allí daba órdenes supremas al reino.

Godoy, además de codicioso y audaz, era muy inepto y cometió los más grandes errores de política internacional que alguien pueda siquiera imaginar. Cuando apenas tenía veinticinco años de edad y había logrado convertirse ya en "el favorito de la reina" ésta logró que lo nombraran duque de Alcudia y presidente del Consejo de Ministros de España. Con el deseo de cubrirse de gloria, Godoy tuvo la mala ocurrencia de declararle la guerra a Francia, a la Francia de Napoleón Bonaparte. En un santiamén Napoleón lo derrotó y España se vió obligada a someterse, mediante un tratado que se firmó en Basilea. A raíz de ese tratado surgió la increíble idea de darle a Godoy el título de "Príncipe de la Paz" que resultaba toda una ironía, cuando en verdad tuvo que firmarlo ante su derrota y someterse como aliado involuntario de Francia contra Inglaterra. Se dice que el resultado de esta "alianza" fue que España viera destrozada toda su flota en Trafalgar en la que la flota inglesa fue llevada al triunfo por el gran almirante Nelson.

Dos años después, Godoy intentó aliarse con Inglaterra; pero el motín de Aranjuez logró que el pueblo español, cansado y desesperado de tantas torpezas, le arrebatara el poder a Godoy y que Carlos IV se viera obligado a abdicar, pagando de este modo el precio de su debilidad y de su negligencia. Tanto el infeliz rey como su esposa María Luisa y el "favorito", de cuyos brazos ella no podía desprenderse ni siquiera en la adversidad, corrieron a refugiarse a Francia, y mediante los vergonzosos Tratados de Bayona, le cedieron la corona de España a Napoleón, quien a su vez se encargó de sentar en el trono a su hermano José Bonaparte, conocido en la historia como "Pepe Botellas" por su desmedida afición a la bebida.

"De este breve resumen de ruindades políticas y morales que hundieron a España, lo que más me interesa subrayar es la tremenda corrupción que reinó en aquel país durante los diez y seis años en que Godoy y María Luisa impusieron todos sus caprichos. ¿Cómo no había de reinar la corrupción, si la reina se conducía con tanta impudicia, haciendo que su joven amante gobernara? De los nueve hijos que María Luisa tuvo, se asegura que cuando menos dos eran de Godoy, y uno de esos dos llegó al colmo de aspirar al trono. ¡Pobre cualquier país cuya "Primerá Dama" carezca de escrúpulos y de rienda suelta a sus liviandades!

"Además de los jóvenes uniformados, a María Luisa le gustaban tanto las joyas que se mandó quitar los dientes, para lucir una dentadura hecha de piedras preciosas de diversos colores y fulgores: rubíes, zafiros, esmeraldas, y brillantes. Claro que se arrepintió de estas y otras vulgaridades suyas, porque la tal dentadura le causaba dolores tan atroces, que la reina se la tenía que quitar constantemente, y para ello se encerraba sola en sus habitaciones, sin aceptar que persona alguna pudiera verla, ni siquiera su "Príncipe de la Paz". Y los únicos alimentos que podía tomar, eran líquidos o papillas. Así se buscó su propia infelicidad, y mediante su amasiato, la infelicidad de España.

"Mientras la reina comía papillas y el rey no se daba por enterado de nada, Godoy vendía los cargos públicos, robaba descarnadamente y de paso nos mandaba a su cuñado como virrey y a su hermanita "Toña" como virreina para que aquí hicieran exactamente lo mismo; es decir, vender los cargos públicos al mejor postor, poner un precio determinado a todo hasta a la impartición de justicia en los tribunales, y extender en la ciudad de México, en las Intendencias y en las Provincias la corrupción, que aunque ya existía, según hemos visto, durante esos años se propagó como un cáncer desde Yucatán hasta las Californias, sin que nadie pudiera ya combatirla. Y lamentablemente, ese cáncer siguió devorando a México aun después de la Independencia, hasta nuestros días, como una enfermedad crónica, tan permanente como la hermosa e inmerecida estatua, en la que hasta la fecha vemos al insulso Carlos IV, gallardamente montado.

"La corrupción, tenemos que admitirlo, es parte muy importante de la herencia que nos dejó España; y cada vez que se conmemore el "Día de la Raza" "Día de la Hispanidad", debemos tenerlo muy presente.

"De España heredamos cosas muy buenas y no se trata aquí de soslayarlo, ni de negarle a España su grandeza histórica y cultural. Durante los siglos VI y VII fue tal vez la nación más importante de la tierra y su Edad de Oro sigue iluminando al mundo. Pero también fueron muy importantes y muy graves los daños que ocasionó.

"De España heredamos un idioma, grandes valores culturales y una religión. Pero no podemos olvidar -y los hispanistas lo olvidan a menudo- que antes de que los españoles vinieran aquí, en México se hablaban ya hermosos idiomas, entre otros el náhuatl, que es más poético y musical que el español, y que por múltiples razones debíamos rescatar como algo nuestro, de lo cual podríamos enorgullecernos. En México había también espléndidas manifestaciones culturales, cuyo florecimiento causaba asombro y que los conquistadores destruyeron irresponsablemente. En cuanto a la religión, es verdad que el cristianismo es maravilloso; pero ni nació en España, ni los españoles lo practicaron aquí nunca, como lo demuestran sus actos voraces y crueles y la institución más anticristiana de todos los tiempos, la Inquisición, esa sí muy española. (\*)

#### 16. Antecedentes del porfirismo.

Si bien, en términos generales, puede decirse que el Gral. Porfirio Díaz no fue precisamente corrupto, y para ello habría que recordar su limpia hoja de servicios desde cuando era un simple oficial del Ejército Mexicano durante los días de la intervención francesa, después como coronel y finalmente durante los primeros sexenios de su prolongado gobierno, también es justo decir que supo aprovechar hasta el máximo el profundo conocimiento de la gente que lo rodeó, por lo que en muchas ocasiones dejó que se aprovecharan de sus puestos, traficaran con sus funciones y satisficieran todas sus ambiciones y apetitos y no obstante que él en lo personal fue un gobernante honesto y probo, no fue su principal preocupación la probidad ni la "renovación moral" del pueblo mexicano, sino la pacificación general del país y el orden a ultranza. El en lo personal era honesto y probo, pero su preocupación cardinal no era la probidad de los funcionarios públicos, los cuales, cuando eran amigos del General, lucraron y se enriquecieron en sus puestos muchos de ellos con la sola condición de que fueran tan leales al Jefe de Estado, que si tenían algún motivo para estar molestos, se lo expresaran así al General pero sin agitar ni alterar el

(\*).- Carlos Elizondo. LA SILIA EMBRUJADA. 4a. edición. México. 1987. Edamex.

orden.

"en lo que respecta a la parte que él (el Gral. Porfirio Díaz) ha tenido que exigir de sus amigos, ella ha consistido, sustancialmente, en pedirles que cuando la marcha de las cosas por él establecidas les causara perjuicio o desagrado, acudieran a él para que pusiera remedio, si podía, y en caso de no poder, se conformaran, sin acudir a la revolución, so pena de convertirse de amigos suyos en sus enemigos mortales" (\*)

Del mismo autor de las líneas arriba transcritas son los siguientes conceptos:

"Pero profundo conocedor de todos los mestizos, los ha dejado y los deja aprovecharse de sus puestos, traficar con sus funciones, enriquecerse, satisfacer todas sus ambiciones y saciar todos sus apetitos. Ha sabido y sabe que muchos de ellos han negociado y negocian, que han lucrado y lucran, que han llevado y llevan una vida de desorden cuando no de vicio, pero no ha parado en ellos ni para la atención. Al contrario, los ayuda, favoreciéndoles con su apoyo en los negocios que emprenden; colocando a los amigos y parientes porque se interesan en puestos secundarios, pero de importancia y consideración; elevándolos a los altos puestos de honor del Senado y de la diplomacia donde se codean con los criollos; y por último, autorizándolos tácitamente para que ellos sigan la misma línea de conducta con sus amigos y subordinados" (\*\*).

"Los criollos nuevos o criollos liberales, haciendo valer sus servicios en la Intervención, han sido más difíciles de contentar; aunque ya bien favorecidos, pedían más y han obtenido mucho más de lo que pedían, gracias a su condición intermedia, entre los criollos señores por una parte, y los mestizos y los indígenas por otra. Con mayores impulsos de progreso que los criollos señores y reaccionarios, han sabido aprovechar su descendencia extranjera (sic) para interesar en el país a las naciones de su origen. De ahí la atracción de capitales con que ellos han hecho las comunicaciones y han formado y estimulado la gran industria nacional en todas sus ramas, desde la minera hasta la manufacturera. Aquellas comunicaciones y esa industria han permitido la consolidación del poder federal, han favorecido el desarrollo económico de la nación, han elevado el comercio y han dado medios de vida a los mestizos inferiores. Pero para todo lo anterior, ya hoy felizmente logrado casi por completo, el señor general Díaz ha tenido y tiene que abrir mucho la mano de las larguezas, porque en el fondo, los procedimientos de los criollos nuevos,

(\*).- Andrés Molina Enríquez. EL SECRETO DE LA PAZ PORFIRIANA. Tomado de MEXICO, ECONOMIA, SOCIEDAD Y POLITICA. De la República Restaurada a la Constitución de 1917. 1985.

(\*\*).- Ibidem.

tratándose de asuntos económicos, han sido iguales a los de los españoles, tratándose de asuntos políticos. El privilegio, el monopolio, la subvención, la exención de impuestos, todo bajo la forma de la concesión administrativa, han sido los medios no poco opresores y duros, que han puesto en actividad. El señor general Díaz ha enriquecido a muchos inmensamente: a muchos los ha ocupado en altos puestos en que han aprovechado sus superiores aptitudes económicas, pero no les ha confiado, sino excepcionalmente, los puestos de acción, y ha hecho bien. No serán jamás tan fuertes cuanto lo son los mestizos, ni tienen la orientación política de éstos. En la actualidad, tiene en la prensa diaria de la capital de la República, la representación de los criollos nuevos, El Imparcial, periódico que confunde la prosperidad de los criollos nuevos con la nacional" (\*).

En el proceso de penetración del capital extranjero en nuestro país durante la época porfirista, el gobierno mexicano fue un decidido auspiciador de los intereses extranjeros, y la burguesía mexicana quedó subordinada a aquellos intereses. Este proceso se manifestó no solamente en la escasa participación gubernamental y privada en los negocios, sino muy especialmente en el hecho de que tanto el uno como la otra jugaron un papel de socios menores, y aun de prestanombres, en las principales empresas del país que estaban manejadas por el capital extranjero. Las informaciones y datos que he podido obtener demuestran hasta la evidencia el papel subordinado que jugaron altos funcionarios gubernamentales y miembros destacados de la burguesía mexicana respecto al capital extranjero, así como el escaso desarrollo de esta última. Casos sobresalientes son los que a continuación se enumeran:

ENRIQUE C. CREEL. Ministro de Relaciones Exteriores. (G. Científicos. Presidente del Bando Central Mex., de control francés. Pres. y Consejero de la Cía. Mex. de Pet. El Aguila, inglesa. Consejero del Kansas City Mex. y Orient Ry, de los EE.UU. Presidente y Consej. del Banco Hipotecario de C. Refacc. Mex. francés. Latifundista.

(\*).- Andrés Molina Enríquez. Obra citada.

General Manuel González Cosío. Ministro de Guerra y Marina.  
 Presidente Banco de Londres y México, control francés.  
 Chmn. y Consejero. Cía. Manufacturera El Buen Tono, control francés.

GUILLERMO DE LANDA Y ESCANDON. Gober. del D.F. (Grupo de los Cient.)  
 Consejero, Cía. Mex. de Petróleo El Aguila. inglesa.  
 Consejero, Banco Mex. de Com. e Industria. EE.UU.  
 Consejero, Pan American Co., propiedad norteamericana.  
 Consejero, Sta. Gertrudis Jute Mill inglesa  
 Charmain, The Dos Estrellas S.A. francesa.

LIC. ROBERTO NUÑEZ, Sub-Secretario de Hacienda.  
 Consejero, Banco Nal. de México, control francés.  
 Vice-Pres. San Rafael y Anexas. Fab. de Papel. Control francés.  
 Consejero, Cía. Manuf. "Buen Tono", control francés.  
 Consejero, Caja de Préstamos O.I. y F.A. Propiedad norteamericana.  
 Consejero, Cía. de Luz y F. de Pachuca, control inglés

ROSENDO PINEDA. Sub-Secretario de Relaciones Ext. (G. de los Cient)  
 Consejero, Banco de Londres y México. Control francés e inglés.  
 Cosejero, Pan American Railway, control norteamericano  
 Presidente del Congreso en 1988 y en 1906.

SEBASTIAN CAMACHO, Senador de la República.  
 Presidente, Banco Nal. de México, control francés  
 Vice-Pres., Mexican Telegraph Co. control norteamericano  
 Vice-Pres, Mexican National Packing, control inglés.  
 Representante del F.F. Central y del F.F. de Sonora.

PABLO ESCANDON, Gobernador del Estado de Morelos.  
 Consejero, Banco Nal. de México, control francés.  
 Consejero, Ferrocarril Mexicano, control inglés.  
 Consejero, Terminal de Veracruz, control inglés.  
 Latifundista y dueño de ingenios en Morelos.

PABLO MACEDO. Presidente del Congreso de 1907 a 1910(Científico)  
 Vice-Pres., C. Banco Nac. de México, control francés.  
 Consejero, Mex. Light & Power, control anglo-canadiense.

## LIC. PABLO MACEDO. (Continuación)

Consejero, Pan American Co. control norteamericano.  
 Consejero, Pan American Railway Co. control norteamericano.  
 Consejero, Caja de Préstamos O.I. y F.A. E.E. UU. Mex. y Francia.  
 Vice-Pres, Cía. Banc. de Fom. RR. México-francesa.  
 Consejero, Cía. Fund. de F. y A. de Mont. franco-norteamericana-mexicana.  
 Consejero, Cía. de Luz y Fuerza, Pachuca. anglo-canadiense.  
 Socio. Cías. Deslindadoras Extranjeras.  
 Latifundista y Jefe del Despacho de Abogados Pacho Macedo.

## LIC. JOAQUIN D. CASASUS. Pres. del Congreso en 1895 y 1903. (Grupo de los Científicos).

Consejero, Banco Central Mexicano, control francés.  
 Consejero, Southern Pacific Railway, control EE.UU.  
 Presidente, Cía. Carbonífera de Agujita  
 Socio, Cía Deslindadoras Extranjeras.  
 Latifundista y Jefe del Despacho Jurídico Joaquín D. Casasús.

## LIC. PABLO MARTINEZ DEL RIO, Pres. del Congreso en 1901 y 1906

Socio, The Mexican Herald.  
 Socio, Scherer-Limantour.  
 Socio y abogado, Cías. Deslindadoras.  
 Jefe del Despacho de Abogados Pablo Martínez del Río.  
 Latifundista.

## ING. GABRIEL MANCERA, Presidente del Congreso en 1904 y 1906.

## FAMILIARES DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL GRAL. DIAZ.

Tte. Cor. Porfirio Díaz Jr. hijo del Gral. Porfirio Díaz.  
 Consejero, Pan American Railway Co. control norteamericano.  
 Consejero, Cía. Manuf. "EL Buen Tono" control francés  
 Consejero, Banco Internacional e Hipotecario de México. Control norteamericano.

Julio I. Limantour, hermano del Ministro de Hacienda.

Socio, Scherer-Limantour, muy influyente en finanzas.

Consejero, Banco Internacional e Hipotecario de Méx. Control EE.UU.

## FAMILIARES DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL GRAL. DIAZ.

Lic. Rodolfo Reyes, hijo del Gobernador de Nuevo León, Gra. Bernardo Reyes.

Jefe del Despacho de Abogados Rodolfo Reyes, al servicio de la oligarquía.

## REPRESENTANTES DE LA BURGUESIA MEXICANA.

Lic. Luis Elguero.

Chairman	Ferrocarriles Nac. de México.	Gob. y Cap. Extranjero.
Consejero,	Cía. Mex. de Petr. El Aguila,	control inglés.
Consejero,	Banco Nal. de México.	Control francés.
Presidente,	Caja de Prést. O.I. y F.A.	Control EE.UU.
Vice-Pres,	Cía. Banco Hipotecario y Prest.	Control extranjero.

Fernando Pimentel y Fagoaga. Miembro del Grupo de los "Científicos".

Presidente, Cía. Hidro-Eléctrica de Chapala. Mexicana.

Consejero, Banco Central Mex. Control germano-franco-norteamericano.

Presidente, Cía. Expendidora de Pulque. Mexicana.

Consejero, Cía. Mex. de Petróleo El Aguila, británica.

Consejero, Banco Peninsular Mexicano. Mexicano.

Consejero, Caja de Préstamos O.I. y F.A. EE.UU. Mex. Franc.

Vice-Chmn. Cía Fundidora de Fierro y Acero de M.EE.UU. Esp. Mex.

Consejero, Cía. San Rafael y Anexas, control francés.

Presidente, Cía. Bancaria de Fom. y Bienes Raíces. Mexicana.

Presidente, Cía. Mad. Sierra Durango. Mex-Franc.-Esp.

Consejero, Banco del Estado de México. Alem.-franc.Mex. (\*)

A los casos anteriores habría que agregar un buen número de los gobernadores de los Estado, miembros del Congreso y representantes de la burguesía, que participaban en empresas extranjeras y que tenían también inversiones en negocios bancarios, industriales, mineros, comerciales, etc. a la vez que eran grandes latifundistas. Cabría mencionar entre ellos a Luis Terrazas, gran latifundista y gobernador de Chihuahua, que tenía inversiones en algunos

(\*).- Datos tomados de MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Las Empresas Transnacionales. Por José Luis Ceceña. Ediciones El Caballito. México D.F. 1974 y estos de The Mexican Year Book 1912 editado por Mc Corquodale & Company Limited de Londres y de la HISTORIA MODERNA DE MEXICO. Daniel Cosío Villegas. Editorial Hermes. México.

bancos e industrias, y a Olegario Molina, del grupo de "los científicos", ministro de Fomento y en un tiempo gobernador del Estado de Yucatán, que además de ser un gran latifundista y controlar la producción henequenera y su comercio con el exterior, poseía inversiones en ferrocarriles y en otros ramos.

Por lo que se ve en las líneas acabadas de transcribir y que fueron tomadas del The Mexican Year Book. 1912, editado por Mc Corquodale & Company Limited de Londres y de la HISTORIA MODERNA DE MEXICO de don Daniel Cosío Villegas, y tal como se dijo al principio de esta subtítulo: Antecedentes del Porfirismo, si bien en términos generales el Gral. Porfirio Díaz no fue un gobernante precisamente corrupto, sí debe acusársele de nepotista y de haber dejado y permitido que sus cercanos colaboradores y paniaguados se hayan hartado de lucrar y enriquecerse desmedidamente con sus puestos públicos y con motivo de ellas. La preocupación cardinal de Porfirio Díaz no fue la renovación moral de la sociedad mexicana, sino la pacificación total del país y el orden a ultranza. Existe la generalizada opinión de que durante el porfiriato no hubo corrupción de los funcionarios públicos; repito, ésto puede ser cierto en cuanto a la persona del dictador, no así desde luego en cuanto a sus amigos cercanos, parientes y funcionarios más altos de su gabinete, gobernadores y favoritos, pues éstos se enriquecieron a la sombra del poder desmedidamente.

El Presidente Miguel Alemán Valdez

Alí Babá y sus cuarenta ladrones.

Quando el Lic. Miguel Alemán Valdez tomó posesión de la Presidencia de la República en el Palacio de Bellas Artes, comenzó diciendo: "De la Revolución venimos y a la Revolución vamos, porque somos los Cachorros de la Revolución". Pocos días después comenzaría a hacer trizas la Revolución, pues su sexenio fue el que inauguró la Contra-revolución, cuyos prolegómenos correspondieron a don Manuel Avila Camacho, declarándose públicamente católico y promoviendo la reforma del artículo 3o. constitucional que de preconizar el socialismo volvió a la enseñanza laica. La fantochada de don Miguel Alemán Valdez al declararse "cachorro de la Revolución" que de la Revolución venía y a la Revolución iba, sólo es comparable a esa otra fantochada que, treinta años después, iba a hacer al tomar posesión del mismo cargo José López Pacheco (a) José López Portillo que le pidió perdón a los desheredados porque la Revolución se había olvidado de ellos, precisamente para saquear al país y salir corriendo para Caparrosa con las maletas repletas de oro. Estas fantochadas son de la más pura cepa priísta. Están destinadas a engañar bobos, como todos los que se creyeron el bonito discurso de Jolopo; solamente seis años vivieron en el engaño, porque cuando salió Jolopo del poder todo el mundo se dio cuenta de cómo había saqueado a la Nación.

Pero mejor dejemos el uso de la palabra a la autorizada voz de don Pablo González Casanova, quien ha dicho:

"El 18 de enero de 1946 se reunió la Convención del PRM en la que desapareció aquel y se fundó el PRI. En un solo día, la Convención aprobó la declaración de principios, el Programa de Acción y los Estatutos. Fue un acto de disciplina burocrático-política significativo y ejemplar. Al día siguiente, la Convención "eligió" a Miguel Alemán Valdez como candidato del partido a la Presidencia de la República. En esta segunda etapa, de un solo día también, todo cambió. El PRI abandonó el lema del extinto partido que pugnaba "Por una Democracia de Trabajadores". Lo sustituyó por otro que obedecía a una nueva retórica: "Democracia y Justicia Social". El partido emergente pasó de preconizar la preparación del pueblo pa-

ra el socialismo a proponer educarlo "para una democracia auténtica". Borró la defensa de la "educación socialista" en favor de una "educación avanzada y nacionalista" (\*). Frase por frase y palabra por palabra fueron modificados todos los conceptos ideológicos y retóricos. Unos fueron borrados, otros alterados. Ya no se habló de "Pacto" de obreros, campesinos, ejército, sectores populares, como base del partido. Se habló de una "asociación política de ciudadanos". El concepto de "lucha de clases" no fue aún eliminado: se transformó toda la dialéctica en una función del Estado" (\*\*).

"Las transformaciones estructurales resultaron también significativas y profundas. Todas tendieron a concentrar el poder en los funcionarios del partido, en su Comité Central y en la cabeza de éste. De acuerdo con los nuevos estatutos disminuyeron una a una las facultades de las asambleas y las bases. Fueron anulados los "sectores" y sustituidos por delegaciones de los Estados. En cuanto al Comité Central en vez de "delegados" se integró con "secretarios". En lugar de los cuatro delegados de los antiguos sectores hubo siete secretarios con varias funciones. Entre los secretarios se incluyó al obrero como uno entre muchos. Perdió el peso que antes tenía en el voto de cuatro y como representación de organizaciones y directivas. Los obreros dejaron de tener representación proporcional en todos los niveles y cargos. Se les privó del derecho a elegir a los candidatos de partido en sus lugares de trabajo" (\*\*\*) .

"El cambio del PRM a PRI, minucioso y global, fue el de un partido en que el peso del proletariado y las bases populares era considerable, por mediatizado que aquel estuviera, a otro en que se acabó la injerencia directa de las organizaciones obreras, desapareció el debate político interno en los centros laborales, y zozo-

(\*).- Puras palabras huecas, carentes de verdad y de sentido. Si de palabras nos nutriéramos estaríamos rollizos como cierto Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos de quien no quiero acordarme.

(\*\*).- Pablo González Casanova. El Estado y los Partidos Políticos. (\*\*\*).- Ibidem.

Los inculpados podían ser juzgados por sus ideas e intenciones. Se acusó a los líderes de tener ideas comunistas. Eran tiempos de "Guerra Fría". El Congreso dobló la pena máxima del delito de "disolución social" a doce años de cárcel. Muchos líderes fueron privados de su libertad no sólo acusados por ese delito, sino por otros que permitían acumular sanciones de por vida. 2o. Los líderes independientes (en particular los lombardistas y comunistas) fueron derrotados en la CTM. 3o. Lombardo fue expulsado de la CTM. 4o. Los líderes ferrocarrileros (y el Partido Comunista Mexicano) trataron de formar una nueva central (la CUT). El sindicato de ferrocarrileros fue ocupado por la fuerza de las armas, y se instaló una dirección sindical espuria, represiva, mientras los líderes iban a la cárcel. (\*) 5o. El gobierno no se limitó a hacer escarmiento en los líderes. Persiguió a los ferrocarrileros acusándolos de delincuentes políticos, de irresponsables y corrompidos. 6o. La CUT (Central Unica de Trabajadores) quedó a cargo de algunos líderes que no fueron encarcelados: los presionaron y los llevaron a rendir homenaje al Presidente. 7o. Cuando Lombardo todavía era miembro de la CTM trató de formar un nuevo partido. Pidió apoyo a la Central. Esta se lo ofreció para enfrentarlo a los ferrocarrileros. Se lo retiró una vez que aquellos fueron destruidos. 8o. Entonces la CTM, o mejor dicho, sus dirigentes-funcionarios reclamaron la afiliación automática y en masa de las bases obreras y sindicales en el Partido Revolucionario Institucional (PRI). 9o. Así se logró que al fundar Lombardo el nuevo partido llamado Partido Popular éste se hallara sin bases sindicales. Y como nació sin ideología socialista, se limitó a ser "un instrumento crítico de la Revolución Mexicana" y a luchar por las metas de la Revolución Mexicana. La dialéctica se funcionalizó.

(\*).- En aquel momento histórico fue cuando nacieron los líderes "charros", así llamados porque el líder Díaz de León que fue un líder cooptado por el gobierno, le llamaban "El Charro Díaz de León" y como era un auténtico líder charro, desde entonces a todos esos líderes se les llamó "líderes charros" que es sinónimo de líder blanco o líder corrupto, vendido.

braron las asambleas de la base, mientras aumentaba el poder de los órganos centrales, característico del nuevo proceso de jerarquización del Estado"(\*).

"El 5 de diciembre de 1946, pocos días después de que tomara posesión de la presidencia Miguel Alemán, a iniciativa suya el Congreso aprobó una reforma al artículo 27 constitucional. Por ella concedió el derecho de amparo a los dueños de la tierra, y amplió el tamaño legal de la "pequeña propiedad" sentando las bases formales del neolatifundismo. Fue el inicio de toda una política que determinó el auge de la burguesía rural y de las empresas agrícolas". (\*\*).

"En el mismo mes de diciembre se inició el ataque a las organizaciones sindicales. Los dirigentes del sindicato petrolero fueron arrestados. Se les acusó de haber incendiado la refinería de Atzacapotzalco y de "traidores a la Patria". Dos días antes de que terminara el año, el Congreso reformó el artículo 3o. de la Constitución. Después de doce años la educación dejó de ser socialista".(\*\*\*).

"En diciembre ya habían entrado algunos empresarios al gabinete. En enero entraron al PRI."(\*\*\*\*).

"Los siguientes pasos llevaron más tiempo. Consistieron en provocar y vencer la resistencia obrera. Al efecto el gobierno usó múltiples recursos. lo. Aplicó un llamado "delito de disolución social" -que se había configurado ambiguamente durante la guerra, con el supuesto de que serviría para defenderse de los nazis- contra todos los líderes independientes, opositores a los designios del gobierno.

(\*).- Pablo González Casanova. EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. México. Ediciones Era. 3a. Edic. 1986. Pág. 127.

(\*\*).- P. González Casanova. Obra citada. Pág. 127.

(\*\*\*).- P. González Casanova. Obra citada. Pág. 127.

(\*\*\*\*).-P. González Casanova. Obra citada. Pág. 128. Entre los empresarios que entraron al gabinete alemanista puede citarse a don Antonio Ruiz Galindo, propietario de IM Nacional. Después entró al PRI.

Fué derrotada, integrada. 10o. Lombardo no se dio por derrotado. En busca de bases obreras para su partido fundó una Federación Sindical Mundial. El gobierno no la reconoció. No le dio registro legal. Desconoció cualquier gestión sindical de sus miembros. Según hizo ver el propio Lombardo, el gobierno alemanista "prosiguiendo en su labor de control, intervino en las convenciones y asambleas de los sindicatos industriales, empleando el mismo procedimiento que contra el Sindicato de Ferrocarrileros. Así impuso a las directivas de esas agrupaciones, y las retiró de la UGOCM . . . 11o. Después siguió el ataque a los grandes sindicatos. El de mineros recibió duros golpes. Fue entonces cuando dio inicio una nueva reforma del PRI".(\*)).

"En 1950 ya estaba hecho el PRI. Cualquier reforma ulterior sería inesencial. En la práctica sólo funcionarían las reformas que afinaran y ajustaran un sistema que ya no varió en su esencia. Desde entonces no sólo termina la forja del PRI SINO LA DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO(el subrayado es mío. R.V. de la R.), tal y como funciona por lo menos durante treinta años". . . (\*\*)

Latinoamérica sale de la segunda guerra mundial con cierta seguridad en sí misma. Es verdad que algunas de sus materias primas han sido vendidas a precios más bajos que los que la ley de la oferta y la demanda hubiera determinado en condiciones normales; sin embargo, acumula un poder de compra que debe ser utilizado para la industrialización. Si esto no es exacto para todos los países, sí lo es para México. Alemán toma posesión del cargo y se sienta felizmente a gastar las reservas acumuladas. El clima que prevalece

(\*).- Pablo González Casanova, EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. Pág. 128.

(\*\*).- Ibidem. Como se ve, para don Pablo González Casanova, Alemán contribuye a forjar el actual sistema político mexicano que es retrógrado y de derecha. Los posteriores presidentes sólo afinarían y optimizarían dicha orientación.

a lo largo de toda su administración es la euforia; palabra mágica que justifica todo, desde la corrupción en gran escala hasta la industrialización del país.

En efecto, si bien es cierto que durante el régimen alemanista circuló a manos llenas el dinero en la República, también es cierto que Miguel Alemán Valdez, al alegre son de la Bamba fue el gran corruptor del país. A los líderes obreros los sometió por las buenas o por las malas; si algún líder le causaba problemas, primero le ofrecía dinero y canongías, si el líder aceptaba, mejor para él porque así se hacía rico y salvaba el pellejo; si no aceptaba el dinero y las prebendas, ¡pobre de ese líder!, iba a dar a la cárcel acusado de disolución social, y si ni en esta forma se doblegaba, lo mandaba a matar. Así murieron muchos líderes y periodistas que se atravesaron en su camino. Jorge Piñó Sandoval, director de un periódico de oposición, tuvo que exiliarse. El periodista Fernando Sánchez Bretón, hijo del conocido abogado veracruzano Vicente Sánchez Gutiérrez, murió acribillado por las balas de los esbirros de Miguel Alemán Valdez, a las puertas de la casa del propio periodista cuando llegaba a su domicilio a las altas horas de la noche. Un desconocido, desde un automóvil, le quebró la columna vertebral con balas de metralleta. Tuvo un buen gabinete, muy ilustre, entre quienes contaban el Lic. don Andrés Serra Rojas (en ese entonces no era todavía doctor) en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Lic. don Agustín García López profesor de Derecho Civil en esta Facultad de Derecho; don Manuel Gual Vidal, en la Secretaría de Educación Pública; el Lic. Gual Vidal fue profesor de Derecho Civil en esta Facultad y director del plantel; Relaciones Exteriores don Jaime Torres Bodet de ilustre memoria; Procuraduría General de Justicia de la República, el maestro don Francisco González de la Vega, en la Procuraduría del Distrito Federal estaba don Carlos Franco Sodi; en la Secretaría de Economía Nacional estuvieron el industrial Antonio Ruiz Galindo y el maestro don Antonio Martínez Baez. El maestro don Andrés Serra Rojas, fiel a su honesto modo de ser, pronto renunció a la titularidad de la Secretaría del Trabajo por considerar que ahí se necesitaba un hígado más grande para poder soportar todas las corrupciones y trastupijos que ahí se co-

metían a diario.

Pero al lado de ese gabinete de lujo, tenía unos amigotes que, nada más de verlos, daban miedo. Estos eran los que cometían toda clase de atropellos y negociazos a la sombra de su amigo el Presidente. Ellos eran, el general Rodolfo Piña Soria, el coronel Carlos I. Serrano y los hermanos Pasquel, dueños de una agencia aduanal muy famosa en Veracruz. Se decía en aquel tiempo, <sup>que</sup> uno de los hermanos Pasquel, Jorge, era el conseqüidor número uno del Lic. Miguel Alemán Valdez. En cierta ocasión que comenzaba a darse a conocer la guapa taitian a Tongolele en el Folies Berger de esta ciudad, asistió don Jorge Pasquel con todos sus pistoleros a admirar a la bailarina que ya era famosa y cuando salió al foro, se dejó oír en las galerías un grito estentóreo que dijo: ¡Consíguemela Pasquel! Y Pasquel todavía cometió la imprudencia de mandar que se prendieran las luces del teatro, ordenándole a uno de sus pistoleros que subiera a la galería a buscar al insolente. No sólo Pasquel gozaba <sup>fama</sup> de ser conseqüidor del Lic. Alemán; había un fotógrafo de mujeres, César Cervantes, que organizó en aquel tiempo un concurso para premiar a las piernas de mujer más bonitas de México; pasado el concurso, Cervantes quedó conec-tado con mujeres muy guapas y atractivas; parece que ésto fue lo que le agradó al Lic. Miguel Alemán para hacer diputado federal al fotógrafo en cuestión que llegó a tener gran privacidad con el Presidente de la República.

En aquel tiempo se le achacaron al Lic. Alemán más crímenes de los que en realidad cometió. Se dijo que era el autor de la muerte de Manlio Fabio Altamirano, gobernador electo de Veracruz, muerto en el Café Tacuba de esta ciudad, y gracias a cuya muerte Alemán ocupó la gubernatura de aquel Estado. La verdad es que el Lic. Alemán fue ajeno a ese crimen que, hasta donde se supo en aquel entonces, fue ordenado por unos ricos terratenientes de Veracruz, dueños de la Hacienda de Almoloya, Ver. Pero entonces: surge inmediatamente la pregunta, ¿por qué le atribuyeron tantos crímenes a Alemán? Dice el refrán que cuando el río suena es que agua lleva.

Una cualidad no se le puede disputar al Lic. Alemán. Fue muy simpático, simpatiquísimo, a pesar de no ser precisamente un buen

tipo. Trataba al más lejano amigo con generosidad y largueza. Dos cualidades pues, que no se le pueden regatear al Presidente veracruzano, muy opuestas a los defectos de un Presidente colimote que no hace mucho ocupó la silla presidencial y que no era ni simpático ni buen amigo, salvo de su sucesor. Se ha dicho, por eso, que no hay mucha gente que ataque la memoria de don Miguel, y tienen razón. Pero la historia es la historia y decir la verdad no peña, pero incomoda.

Alemán continuó la política de acercamiento con los Estados Unidos, actitud que es también propiciada por los azares de la recuperación europea. Se abren de par en par las puertas del país al capital extranjero, que en esos días no era otro más que el norteamericano. La reforma agraria se frena fuertemente: sólo se distribuyen 3 845 000 hectáreas. El cambio fue también cualitativo: se impulsa al pequeño propietario para oponerlo al ejido; se hace un esfuerzo en materia de irrigación que viene a favorecer ¡oh casualidad! a la propiedad privada únicamente; se amplía la protección a los latifundios con el pretexto de que son ranchos ganaderos a los cuales se les extienden certificados de inafectabilidad; los salarios se mantienen deliberadamente bajos. Un investigador(\*) concluye que entre 1939 y 1957 los salarios, con relación al costo de la vida, descendieron en el Distrito Federal (donde se encuentran las mayores industrias) al bajo índice de 63.3% en 1947 (1941=100); en los siguientes diez años (1957) el índice sólo subió a 84.8%.

En el campo internacional las cosas se correspondieron. México es miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y gran defensor de la organización de Estados Americanos, desde el Pacto Militar de Río de Janeiro (1947); pero el Presidente Avila Camacho y el Presidente Alemán no se comprometen directamente en la

(\*).- James Wilkie. THE MEXICAN REVOLUTION: FEDERAL EXPENDITURE AND SOCIAL CHANGE SINCE 1910. Berkeley. University of California Press. 1967. Pag. 88.

guerra fría; no se le dan a los Estados Unidos ni tropas ni apoyo material para su intervención militar en Corea.

La ideología política de este Presidente es de las más pobres. Alemán y Díaz Ordaz son los presidentes de mayor pobreza ideológica. Alemán llama a la "Unificación nacional" y sostiene que la unidad revolucionaria es la unidad de la Nación misma. Introduce el concepto de mexicanidad como justificación de sus políticas, como justificación de su política económica, política económica que estuvo muy alejada de la del Gral. Cárdenas y de la del Gral. Manuel Avila Camacho. Uno de sus más socorridos razonamientos es éste: "llegada la Revolución a su madurez, garantizadas todas las libertades y consagrados todos los derechos por la Constitución Política que nos rige, debemos todos los mexicanos dedicarnos a producir lo necesario para la satisfacción de las necesidades vitales"(\*).

De lo antes dicho se concluye que para Miguel Alemán Valdez las medidas sociales y la organización social han desaparecido del enfoque que hace del país. En ocasiones pareciera que fuese un economista privado y no un abogado y servidor público que nos está diciendo que el progreso económico legitima nuevas políticas en el campo y en la fábrica. La tranquilidad es producto del reino de la ley. El orden viene de ahí y también de la coordinación, la equidad y la subordinación del trabajador al propietario. Las huelgas no se deben utilizar con frecuencia. Los trabajadores deben estar satisfechos con que sus conquistas estén protegidas por la ley (aunque la ley sea letra muerta, agregó yo. R.V. de la R.). La industrialización es la palabra clave; el progreso económico la ley última. No se insiste ya en la revolución social mexicana (de la que

---

(\*).- Luis González y González. LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION. 1821- 1966. Edit. por la Cámara de Diputados. México. 1967. Volumen IV. Pág. 403.

dizque su padre, el general Miguel Alemán 1884-1929, fue un adalid) como justificación de políticas, ahora se le considera como un fenómeno social del cual procede el orden constitucional y en el mejor de los casos, como una bella reliquia. La revolución ha madurado; su doctrina ha sido fijada (como esas mariposas que se fijan en un álbum clavándoles un alfiler en su cuerpo); su singularidad ha quedado demostrada. Se ha institucionalizado en el PRI: Partido Revolucionario Institucional. Requiescat in pace."

#### COROLARIO.

"Dentro de este pequeño círculo de capitalistas, de dueños de la tierra, las minas, las fábricas, las empresas comerciales, los bancos, las compañías de seguros y muchos de los medios de transporte podrían, a nuestro juicio, distinguirse burdamente tres grandes grupos: el primero formado por alrededor de 100 cien magnates, 100 empresarios e inversionistas de importancia nacional, 100 personas cuyo derecho a participar en el "quién es quién" de los capitalistas mexicanos sería indiscutible, pues en las últimas tres décadas han acumulado -y no por cierto a base de frugalidad o espíritu de ahorro, como un moralista neovictoriano pudiera creerlo- fortunas verdaderamente multimillonarias." (\*) . . . . .

"De ese modo, en el grupo I figurarían, en los tres niveles antes sugeridos, y por orden alfabético, los siguientes nombres:

Familia	Rama	Actividades o empresas principales.
-----		
Nivel "A"		
Luis G. Aguilar.	Comercio-industria	Luis G. Aguilar S.A. ind. farmacéutica, importaciones, bienes raíces.
Miguel Alemán	Servicios industria-negocios agrícolas.	Bienes raíces, televisión
Etcétera . . . . .		hotelería
-----		

(\*).- Alonso Aguilar M. Fernando Carmona. MEXICO: RIQUEZA Y MISERIA. México. 1972. Edit. Nuestro Tiempo. Pág. 67.

## LUIS ECHEVERRIA, EL FOCHE MEXICANO.

"José Fouché fue uno de los hombres más poderosos de su época y uno de los más extraordinarios de todos los tiempos. Sin embargo, ni gozó de simpatías entre sus contemporáneos, ni se le ha hecho justicia en la posteridad. A Napoleón en Santa Elena, a Robespierre entre los jacobinos, a Carnot, a Barras y Tallierand en sus respectivas Memorias, y a todos los historiadores franceses -realistas, republicanos o bonapartistas -la pluma les rezuma hiel cuando escriben su nombre. Traidor de nacimiento, miserable, intrigante, de naturaleza escurridiza de reptil, transfuga profesional, alma baja de esbirro, abyecto, amoral. . . No se le escatiman injurias. Stefan Zweig." "JOSE FOCHE".

Introducción.- Cuentan los que lo conocieron más de cerca que Luis Echeverría Alvarez se inscribió en el primer año de la carrera de licenciado en Derecho en el año de 1938. Fue un estudiante mediocre, ni bueno ni malo, simplemente anodino. Con una inconfundible expresión jesuitica, de labios delgados delatores de su carácter introvertido, jamás hizo amigos ni enemigos en la Facultad de Derecho que en aquel entonces todavía estaba en la esquina de San Ildefonso y República Argentina, en el antiguo barrio universitario; su único amigo y confidente era Pepe (José López Portillo); de palabras escasas, pocas veces sonreía y cuando lo hacía, un gesto agrio y poco amigable se dibujaba en su rostro imperturbable. En la edad en que la gran mayoría de los jóvenes manifestaba desde luego sus ideas y convicciones, ya de izquierda, ya de derecho, él jamás expresó las suyas, tal vez porque no las tenía.

"Pronto se hizo novio de una de las más guapas muchachas de la Facultad de Derecho, a quien conoceremos por su nombre de pila: Lilia, muchacha joven, inteligente, guapa, a quien admirábamos por su exquisita femeneidad y su talento y por su trato franco y cordial. ¡Cómo pudo esta bella criatura de Dios aceptar de novio a un tipo tan estólido como Luis Echeverría Alvarez que ya, desde entonces, soñaba con llegar a ser algún día presidente de la República! Por lo común un verdadero joven de espíritu jamás anhela llegar a tener tan gran poder, a menos que no se sea verdaderamente joven, a

menos de que se haya envejecido prematuramente, porque entre las ambiciones que alientan los humanos, generalmente la del poder es la última que alimenta en la edad proveyta. Así era Luis Echeverría y tales los recónditos anhelos que anidaba en su alma. Lila tenía una hermana menor, tan guapa como ella, pero morena; tal vez por esa razón se llamaba Blanca la cual era novia de otro Luis, un joven poeta potosino que años después se dedicó a la enseñanza de literatura en la Escuela Nacional Preparatoria. Aquellos jóvenes Luises se hicieron amigos entre sí y en una de tantas conversaciones confidenciales que tuvieron, el novio de Lila le preguntó al novio de Blanca:

-Y a tí qué te gustaría ser cuando te recibas.

-A mí profesor de literatura. Contestó el novio de Blanca.

-Y a tí?

-A mí me gustaría ser presidente de la República.

Y el destino, con los años, colmó con creces los anhelos de ambos.

Poco tiempo después terminó el noviazgo de ambos. Y contaba el otro Luis, el poeta, que Blanca le había confiado el secreto de la terminación del noviazgo de su hermana. Lila había acabado por terminar sus relaciones con Luis Echeverría porque lo consideraba completamente vacío.

Luis Echeverría se ha de haber recibido de licenciado en Derecho hacia los años de 1942 o 1943. Ya recibido de abogado, para 1950 lo vemos desempeñando su primer empleo oficial como ayudante del Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, presidente nacional del PRI y encargado de la propaganda de don Adolfo Ruiz Cortines, a quien conoció Luis inducido por el hermano de su suegro, Gral. Zuno Hernández. Otro de los ayudantes del Gral. Sánchez Taboada era el Lic. Rafael Corrales Ayala y otro, si mal no recuerdo, el Lic. Benito Coquet. El general, de quien se decía insistentemente que era homosexual, se rodeaba de efebos y tenía reservada una suite en un hotelito de medio pelo que estaba situado muy céntricamente, frente a la Alameda central, del lado que ve al poniente, precisamente en la esquina de las calles de Basilio Vadillo y avenida Colón; se llamaba Hotel Plaza. El gerente de este hotel era el señor Alfonso Reyes, homónimo del famoso literato, persona afable y sencilla. Don

Alfonso, como lo llamaba Luis Echeverría, recibía de manos de éste las órdenes del general: que una cajetilla de cigarros Camel con cerillos, que cuatro cocteles, que las cubas libres para los amiguitos del general, que unas aguas de Tehuacán con bastante hielo, y así por el estilo. En esa suita el general recibía "sus movidas chuecas" y don Luis llevaba las órdenes del general a don Alfonso. Luis Echeverría había hecho tanta confianza con don Alfonso que en varias ocasiones le pidió a éste que le facilitara los cien o los cincuenta pesos (que en aquel entonces servían para algo), mismas cantidades que devolvía religiosamente Luis Echeverría a don Alfonso Reyes, el día quince o el día último del mes como se lo había prometido a su confidencial prestamista.

Pasó el tiempo, el hotelito Plaza desapareció porque ya no era redituable y de repente vemos al señor Lic. Luis Echeverría Alvarez como Secretario de Gobernación. Ya para entonces don Alfonso Reyes estaba dedicado de lleno a guía bilingüe de turistas y va a ver a su antiguo amigo ahora Secretario de Gobernación, se anuncia y después de una pequeña espera lo hacen pasar a la presencia del señor Secretario:

-Qué hay don Alfonso, qué gusto de volver a verlo. Espeta el licenciado Echeverría.

-El gusto es para mí señor licenciado, responde don Alfonso.

-Pues dando molestias señor licenciado.

-No será ninguna molestia don Alfonso, dígame ¿en qué puedo servirlo?

-Pues debe saber señor licenciado que ahora estoy dedicado a guía de turistas, pero esta chamba la verdad es que a veces deja y a veces no deja nada. Y quiero ver si me podría usted ayudar con una chambita de agente de la Secretaría de Gobernación para equilibrar mis ingresos.

Contestación al canto:

-Mire don Alfonso, si le doy la chamba que me pide tendría que hacerlo trabajar todo el día, y por el sueldo que tiene un agente de la Secretaría, no le conviene a Ud. Mejor siga dedicándose a sus turistas.

Y salió don Alfonso Reyes de la oficina del señor Secretario de Gobernación acordándose de toda la familia de don Luis, pero especialmente de su señora madre.

Una vez que don Adolfo Ruiz Cortines hubo accedido a la presidencia de la República y en ocasión del primer acuerdo que tuvo con su Secretario de Educación Pública Lic. José Angel Ceniceros, entre otras cuestiones que le planteó éste al Jefe del Ejecutivo, le hizo saber que carecía de Oficial Mayor, lo cual entorpecía la marcha de los negocios del ramo, por lo que le llevaba una terna para que si el señor presidente lo tenía a bien, se escogiera el candidato a Oficial Mayor de entre esas personas. Apenas había tomado en sus manos el pliego de la terna, el presidente Ruiz Cortines le dijo al Lic. Ceniceros:

-Ya tengo el candidato idóneo para su Oficialía Mayor. El Lic. Luis Echeverría Alvarez que fue oficial mayor del PRI durante mi campaña. Es la persona idónea, porque a altas horas de la noche que he llamado al PRI, él es el único que ha estado en pie atendiendo lo que se ha ofrecido. Hágame usted el favor de hacerle saber su designación.

Y así siguió el Lic. Echeverría ganando a pulso su fama de "chambeador" que años después Díaz Ordaz ridiculizaría un día frente a Julio Scherer García, director de la revista PROCESO:

-Si no tiene qué hacer, algo inventa. Le obsesiona el trabajo, por el trabajo mismo. Fué el comentario de Gustavo Díaz Ordaz, refiriéndose a su Secretario de Gobernación.

Echeverría, candidato presidencial.-La política de Echeverría, tan fructífera en verborrea, pronto recibió el ímpetu del populismo. Un hombre que siempre había callado hasta el grado de parecer mudo, se soltó hablando hasta por los codos a poco de haber sido declarado candidato del PRI a la Presidencia de la República. Destapó su hemorragia verbal ¡con un minuto de silencio en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, en recuerdo de los caídos en Tlatelolco! Por poco le cuesta su lugar en la historia esta peregrina ocurrencia. Alfonso Martínez Domínguez, presidente del PRI, convenció al presidente Díaz Ordaz de que era demasiado tarde para lanzar un nuevo candidato presidencial. La fuerza política del presidente del PRI, consolidada con el nombramiento de Regente del Distrito Federal hicieron de don Alfonso el político más poderoso del momento. Los sucesos del Jueves de Corpus de 1971,

(matanza de estudiantes en la Tlaxpana, con reporteros de la prensa golpeados y heridos), preparados por el propio presidente Luis Echeverría, eliminaron de la política durante más de seis años a Alfonso Martínez Domínguez. El procedimiento para llevarlo a efecto fue insólito. El hombre que había servido con lealtad al presidente Echeverría, que dirigió su campaña electoral y que mandaba como regente en la ciudad capital del país fue comprometido por el propio autor de la matanza para que ante el país apareciera en entredicho su responsabilidad en este incalificable crimen a fin de ir desbrozando el camino a su sucesor en la presidencia de la República, una vez eliminado de la escena política don Alfonso Martínez Domínguez.

La siguiente es la versión de la matanza del jueves de Corpus proporcionada por Alfonso Martínez Domínguez, ex-regente del Distrito Federal y ex-gobernador del Estado de Nuevo León.

La matanza del Jueves de Corpus de la Tlaxpana fue preparada por Luis Echeverría -afirma Alfonso Martínez Domínguez- para matar dos pájaros de un tiro: escarmentar a quienes, decía él, querían provocar a su gobierno al inicio de su mandato y deshacerse de Alfonso Martínez Domínguez que ya tenía un pasado y fuerza política. Don Alfonso le hacía sombra.

"Al conocerse la decisión de los estudiantes politécnicos de que marcharían el 10 de junio (1971) para apoyar a los universitarios del Estado de Nuevo León que traían pleito con su gobernador Eduardo A. Elizondo, quien se empecinaba en imponer una absurda ley orgánica para la universidad, Echeverría le dijo a su Jefe del Departamento del D.F.: "quieren calar a mi gobierno pero los vamos a escarmentar".

-No señor presidente, contestó Alfonso Martínez Domínguez, creo que si realizan su marcha no habrá mayores problemas. Soy de opinión de que no se tomen sino medidas precautorias. Vigilar que no haya provocaciones. No habrá problemas.

-No Alfonso, relata AMD que le dijo LEA- la izquierda me está toreando, quieren que muestre debilidad y entonces se me subirán a las barbas. Los meteremos al orden. Designó al subsecretario de Gobernación, Fernando Gutierrez Barrios, capitán solamente, para controlar al jefe de la policía Flores Curiel que era coronel, y eso es ofensivo para el ejército que ya tenía motivos para estar molesto con Echeverría desde que pidió en Morelia guardar un minuto de silencio en memoria de los caídos en Tlatelolco, al grado de que el Estado Mayor Presidencial estaba dispuesto a no seguir dándole garantías a Echeverría durante el resto de su gira electoral.

"Alfonso Martínez Domínguez tomaba vuelo en su relato. Contaba que los preparativos para controlar la manifestación del 10 de junio de 1971 fueron hechos por el presidente Echeverría directamente. Jura AMD que ni él ni Flores Curiel tuvieron algo que ver en el asunto; que las reuniones del subsecretario Gutierrez Barrios con las fuerzas policíacas del Departamento del D.F. y con miembros del ejército se dieron en la Secretaría de Gobernación.

"Todavía tuve oportunidad -refiere AMD- de decir a Echeverría que la marcha no causaría problemas sino de tránsito, pues la bandera de los jóvenes se había caído al renunciar Elizondo en Nuevo León. Pero el presidente estaba empeñado en detener la marcha.

"La víspera del 10 de junio -relata AMD- Echeverría me citó a una reunión en Los Pinos para tratar el problema de la introducción de más agua potable al Distrito Federal. Estarían también en esa reunión el gobernador del Estado de México profesor Carlos Hank González, el secretario de Recursos Hidráulicos, Lenadro Rovirosa Wade, y el director de Obras Públicas del D.F. Ing. Raúl E. Ochoa. Cederíamos juntos para tratar el problema.

"En la mesa hablábamos del asunto. Era un proyecto para incorporar un caudal de agua al D.F. Estando ya en la sobremesa con planos y maquetas al fondo, comentando una y otra alternativa, sonó el teléfono y un ayudante del presidente le indicó algo a éste. Echeverría se levantó y a unos pasos apenas de nosotros habló.

-Sí dígame. ¿Heridos? Llévenlos al Campo Militar. No permitan fotografías.

Echeverría regresó a la mesa. Todos -cuenta AMD- esperábamos alguna información. Sabíamos que se estaba dando la marcha. Hank, Rovirosa, Ochoa y yo lo mirábamos atentos, inquisitivos. Echeverría se sentó y dijo:

-Señor ingeniero Ochoa, ¿no hay problema en que la línea pase por aquí? ¿Verdad?

#Ochoa asintió.

-Señor gobernador, ¿considera Ud. conveniente este paso?

-Sí- dijo Hank

-¿Y usted qué opina Alfonso?

El teléfono volvió a sonar. El ayudante volvió a aparecer. Echeverría volvió al teléfono.

-M ¿Herido uno de los nuestros? ¿Muerto? Al campo militar. ¿Hay más enfrentamientos?, muchos heridos? Todos para el campo militar. ¿A la Cruz Verde? No, no. No permitan fotos. # ¡Quémenlos!

La angustia se reflejaba en los rostros. Yo -decía AMD- estaba terriblemente desconcertado. Pensé que se suspendería la reunión y que se me darían instrucciones precisas. No fue así. El presidente Echeverría regresó a la mesa inmutable.

Bien señores -dijo- debemos precisar los términos de esta reunión. La ciudad necesita agua. Pero el estado de México también. ¿Cómo hacemos? ¿Qué sugiere, señor Martínez Domínguez, qué propone señor gobernador?

Nadie las tenía todas consigo. Se proponían cuestiones pero

los ojos estaban puestos ya en la puerta por donde aparecía el ayudante a cada momento con nuevos llamados. Fueron -relata AMD- trece o catorce llamadas. Y trece o catorce veces Echeverría habló en voz alta con quienes le informaban. Y les dio instrucciones siempre. La sangre se nos helaba cada vez que decía:

-Quemen a los muertos. Que nada quede. No permitan fotografías.

Eran casi las siete de la tarde cuando Echeverría, después de resumir los acuerdos sobre la introducción de agua, nos despidió. No dijo una sola palabra sobre los telefonemas. Despidió de mano a todos y al dirigirse a mí me retuvo. Ochoa casi se desbarranca por una ventana para salir de Los Pinos. Carlos Hak y Rovirosa salieron aparentando calma. Quedé solo. Echeverría salió un momento. Y regresó.

-Alfonso- me dijo han ocurrido hechos sangrientos. Los estudiantes agredieron a la policía y hubo muertos y heridos. La situación es grave. Necesita ir usted a sus oficinas y dar una conferencia de prensa.

Me explicó lo que tenía que decir. Lo repitió varias veces. Calmado -me dijo. Tómelo con calma. En síntesis deberá decir que había ocurrido un enfrentamiento entre grupos estudiantiles, que había heridos leves pero que la situación estaba controlada.

Me pidió le repitiera lo que yo iba a decir a la prensa. Me escuchó con calma mirándome fijamente a los ojos. -Muy bien Alfonso, muy bien. Ahora vaya y haga estas declaraciones.

Salí de Los Pinos rumbo al Departamento del Distrito Federal.

Alfonso Martínez Domínguez cuenta que cumplió celosamente las instrucciones presidenciales. Llegó a su oficina donde estaban los reporteros de los diarios nacionales, los corresponsales extranjeros, la radio y la TV.

-Repetí lo más apegado posible a lo que me había dicho Echeverría, el mensaje a los medios de comunicación. Al minuto de haber despachado a la prensa sonó el teléfono de la red. Era el presidente Echeverría. Me dijo:

-Muy bien Alfonso, muy bien. Estuvo perfecto. Lo felicito. Venga para acá.

-Cuando iba rumbo a Los Pinos, tenía ya mayor información de los hechos -dijo AMD- Los "halcones" habían masacrado a los manifestantes, habían entrado incluso en la Cruz Verde, de San Cosme, y habían rescatado prisioneros arrebatándolos de los brazos de los

médicos y de las enfermeras. La policía, decía exaltado Martínez Domínguez, no había intervenido. Flores Curriel estaba relevado del mando. Todo había sido orquestado por Echeverría a través de Gobernación.

-Llegué a los Pinos muy preocupado. ¿Y ahora qué? Estaba yo en la sartén.

-Me recibí de inmediato. "Muy bien Alfonso, estuvo perfecto. ¡Qué buena memoria! Necesitamos hacer una concentración popular para el sábado 12. Llenar el zócalo." Imposible -le respondí. En tan poco tiempo no se puede lograr una concentración de ese tipo.

- ¡Hágalo el 15 entonces, es necesario! ¡Así aplacamos las cosas! Hay periodistas heridos, molestos, indignados. Hubo estudiantes heridos, muertos. El gobierno necesita el apoyo popular. Disponga de lo necesario y haga una magna concentración. Usted puede hacerlo.

-No pude lograr mayor plazo. Salí de los Pinos con la comisión de hacer una gran concentración popular.

"Moví cielo, mar y tierra y logré hacerlo. Yo había dirigido al PRI y a la CNOP, tenía experiencia en esas cosas, tengo, todavía tengo. No basta tener elementos, dinero, no basta disponer de todo. Hay que saber organizar. Y yo pude hacerlo. Fue una gran concentración, todo un éxito. Ahí habló Echeverría, ofreció aclarar las cosas en 15 días más. Se comprometió a hacerlo.

El acto del martes 15 fue multitudinario. El sistema priísta funcionó bien. Miles y miles de acarreados fueron al zócalo a "brindar" apoyo a Echeverría. Alfonso Martínez Domínguez estuvo nervioso, al lado del Presidente. Echeverría ofreció castigar a los responsables. Su política de apertura democrática no iba a quedar empañada por un acto así. Era -se decía- una provocación. Alguien se le había salido del huacal, se rumoreaba.

"Después del acto del zócalo, el presidente Echeverría me felicitó -dijo AMD. \*

-Muy buen trabajo Alfonso. Magnífica concentración. Y nos despedimos.

-Al poco rato, por la red, me llamó a Los Pinos. Acudí. Me recibió y nos sentamos cerca uno del otro. Se me acercó tanto que sentí su aliento en mi cara. Me clavó su mirada de serpiente en los ojos y tomándome de la quijada me dijo . . .

- Alfonso, vaya Ud. a su hogar, reúna a su esposa y a sus hijos y dígales que va usted a servir al Presidente de la República. Dígales que ha renunciado usted al cargo de jefe del Departamento del D.F. Sirve usted así al Presidente y al amigo. Ya habrá tiempo para implementar su regreso a la función pública.

"En tanto me decía esto, me tuvo tomado firmemente de la quijada. No pestañeó una sola vez. Me soltó y repitió:

-Junte a su familia y dígales que está usted sirviendo al Presidente de la República.

"No pude decir nada. Me hervía la sangre. Me había tratado como un trapo sucio, me había hecho recitar lo que él quería ante la prensa. Y ahora me arrojaba a la basura."

"Salí para no volver".

Después de lo relatado por Alfonso Martínez Domínguez, sigue el relato a cargo del Ing. Heberto Castillo, ex-candidato presidencial por el PMS.

"En casa vimos la renuncia de AMD. La celebramos. Parecía que las cosas cambiaban. Sonó el teléfono de nuevo. Descolgué:

-Moya Palencia otra vez, ingeniero. ¿Qué le pareció la renuncia?

-Bien -contesté- si las investigaciones conducen a pronto resultados, como ha ofrecido el presidente.

-De eso quiero hablarle -me dijo. Tengo instrucciones del señor presidente de mostrarle algunos documentos. ¿Puede Ud. venir? A la puerta de su casa están dos personas que pueden traerlo acá.

"Llegué a la Secretaría de Gobernación en el lujoso carro que custodiaba mi casa -dijo el Ing. Heberto Castillo- desde el domingo 13 de junio. Al entrar, el secretario Moya Palencia fue al grano. Sobre una larga mesa tenía esparcidas decenas de fotografías. Espeluznantes fotografías.

-Mire, extendiendo su brazo sobre ellas.

"Empecé a mirarias. Se veían jóvenes armados de largas varas golpeando a indefensos muchachos. Unos estaban de rodillas, otros, tirados, cubriéndose como podían de los golpes. En muchas fotografías se veía a la policía uniformada en actitud de espectadora de los hechos. Había imágenes de jóvenes, hombres y mujeres, inertes, desangrándose. Había fotos terribles de hospitalizados en la Cruz

Verde, en el Ruben Leñero, que eran agredidos por los "halcones" en sus mismos lechos. Una de ellas mostraba a un "halcón" descargando un golpe sobre un aterrorizado muchacho encamado. En otra un agente con pistola en mano, se veía en actitud de disparar sobre un paciente mientras éste se protegía con las manos. Recorrí con la mirada decenas de fotografías -agrega el Ing. H.C. En todas ellas había evidencias de la complacencia policíaca con las agresiones de los "halcones". Había fotografías muy claras de estos individuos disparando sobre la multitud, parapetados en patrullas policíacas, desde camiones de granaderos, desde las azoteas de los edificios. Miré a Moya Palencia -dice el Ing. H.C. Pregunté:

-¿Cómo tomaron estas fotografías. Quiénes?

No respondió Moya Palencia.

-Lástima, me dijo. Yo estimo mucho a Alfonso. Pero actuó mal. Algo pasó. Lástima -volvió a decir Moya Palencia- Como usted ve maestro, me dijo, no hay duda de la participación de las exautoridades del Departamento del Distrito Federal. Es terrible lo que usted puede ver en estas fotografías. El Presidente me ha ordenado se las mostrara y charlara con usted. Siéntese por favor.

"Charlamos un poco. Me explicó que algunos querían sabotear la apertura democrática que Echeverría deseaba implementar. El Presidente buscaba abrir cauces legales a la lucha de clases. Pero funcionarios del pasado régimen se oponían"

- Alfonso equivocó el camino. Quizá perdió el control. La situación del país es grave. Hay mar de fondo en todo esto.

Se me acercó y me dijo un poco al oído:

- Ingeniero Castillo, tengo instrucciones del Presidente de decirle que no habrá más información sobre esto. No más. Hay fuertes intereses metidos. No podemos profundizar más. Hasta aquí quedarán las cosas. Ustedes pedirán mayores investigaciones. Se dirá que se hacen, usted sabe. Pero no hará más. Es todo lo que vamos a informar. ¿Está claro?

"Lo miré inquisitivamente.

-Fuerzas del exterior, no podemos adentrar más. Es todo lo que se sabrá.

"Se levantó. Me tendió la mano y me dijo:

-Ingeniero Castillo, si usted relata esta entrevista, la

negaré siempre. Es sólo para usted." (\*)

Por cierto que, el día de la matanza del Jueves de Corpus fueron heridos y golpeados algunos periodistas nacionales, a quienes se les destruyeron y quitaron sus cámaras fotográficas. Al día siguiente, líderes estudiantiles y reporteros de la prensa fueron a ver al licenciado Echeverría y le dijeron:

-Estamos muy indignados, señor presidente.

Les contesta Echeverría inmediatamente:

-Si ustedes están indignados, yo estoy más.

-----

(\*).- Tomado de la revista PROCESO, número 136 de 11 de junio de 1979, nota del Ing. Heberto Castillo intitulada: "ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ: LA MATANZA FUE PREPARADA POR LUIS ECHEVERRÍA".

Podrían ponerse en duda las afirmaciones de Martínez Domínguez y del Ing. Heberto Castillo, sin embargo, el autor de esta tesis considera que ambas afirmaciones son dignas de crédito por las siguientes razones:

1.- La solvencia moral del Ing. Heberto Castillo que está fuera de toda duda. Fue protagonista de los sucesos estudiantiles de 1968 y perseguido político tanto en esos días como en junio de 1971.

2.- Echeverría nunca negó la versión de Alfonso Martínez Domínguez ni a raíz ni posteriormente a la publicación de la nota del Ing. Castillo del No. 136 de la revista PROCESO (junio de 1979).

3.- Tanto la versión de Martínez Domínguez como del Ing. Castillo están apegadas a la lógica y en algunos puntos coinciden.

4.- En los días de la matanza fue un secreto a voces que el entrenador del grupo "los halcones" autor de la matanza en lo material fue el coronel del ejército mexicano Manuel Díaz Escobar quien, después de la matanza fue designado por el presidente Echeverría agregado militar de nuestra embajada diplomática en Chile, llegando al grado de general de división en el sexenio de López Portillo, tras sucesivos ascensos.

Luis Echeverría, presidente.- De temperamento decididamente paranoico (convicción de ser un iluminado de la Providencia, su desmedida afición al trabajo, casi compulsiva, sus ideas fijas, su fuerte compleción física, etc.), Echeverría abrigaba muy en lo hondo de su ser el recuerdo de cuando había sido un pobre diablo con uno o dos trajecitos muy vistos y planchados, sirviéndole como mozo de estribo, casi un alcahute, a un general homosexual. De ahí su propensión a humillar altas jerarquías como gobernadores y secretarios de Estado, en recuerdo de lo que él había tenido que sufrir en carne propia para poder escalar el poder supremo de la República. No se trataba de "un estilo personal de gobernar" como dijo eufemísticamente don Daniel Cosío Villegas, sino de una bola de complejos y resentimientos que habían dejado muchos traumas en su ambicioso ego. Seis meses después de haber tomado posesión de la presidencia de la República, lo fue a ver a Los Pinos su secretario de Egresos, persona íntegra y leal, para advertirle que en los seis meses que tenía en la presidencia de la República ya había ejercido todo el dinero del presupuesto de un año, de ese año; por toda contestación, el Lic. Echeverría intimó a su fiel secretario de Egresos a que inmediatamente le presentara su renuncia.

Consciente como estaba de los odios y rencores que había despertado la política represiva de Gustavo Díaz Ordaz en el pueblo mexicano, una de las primeras medidas que tomó siendo ya presidente de la República fue la de reglamentar el artículo 10 constitucional mediante una ley reglamentaria muy restrictiva a fin de evitar legalmente, hasta donde fuera posible, la posesión de armas de fuego en manos del pueblo, sin perjuicio de contrarrestar por otros medios esos odios y rencores que había despertado en los mexicanos la matanza del 2 de octubre de 1968 en la plaza de las Tres Culturas. Temía un levantamiento armado.

Dicen los enterados que no fue precisamente un ladrón de los dineros de la Nación sino un gran despilfarrador. Trataba de emular a don Lázaro Cárdenas cuya figura le fascinaba. Se iba de gira con una costosa comitiva para visitar los núcleos de población indígena más desamparados y ahí, entre rancheros e indígenas repartía con la mayor prodigalidad los dineros de la Nación; aquí se le pedía una presa, más allá una carretera vecinal, acullá una escue-

la, más adelante un molino de nixtamal y el señor presidente a nadie le negaba nada, llamaba a su ayudante y sobre la marcha ordenaba que tomara nota de que aquí había que hacer una presa, allá una carretera, acullá una escuela y más adelante un molino de nixtamal.

Luis Echeverría recibe el país con un tipo de cambio de \$ 12.50 por dólar y una deuda externa aproximada de 4,000 cuatro mil millones de dólares que fue la deuda que le heredó el presidente Díaz Ordaz. Echeverría a su vez le heredó a López Portillo una deuda externa de 20,000 veinte mil millones de dólares (cinco veces más grande de lo que él la había recibido) y un tipo de cambio de \$ 25.00 por dólar. Don José le hereda a Miguel de la Madrid una deuda externa de aproximadamente 100,000 cien mil millones de dólares.

La gestión del Lic. Echeverría desató como nunca antes (ni siquiera en tiempos de Cárdenas), las injurias, burlas y sarcasmos de la burguesía mexicana. La gran burguesía y sus secuaces, odiaron y despreciaron al presidente Echeverría. Lo odiaban por lo que les decía, no por lo que les hacía. Si hemos de ser justos no podríamos afirmar que nuestra burguesía haya sido equitativa con don Luis, pues en verdad contribuyó a ampliar sus ya de por sí holgadas alforjas. Aspiró al Premio Nobel de la Paz infructuosamente, así como al puesto de Secretario General de la ONU. ¡Lástima que en la ONU no haya habido un PRI para que lo hubiera conseguido! En su sexenio circularon muchos versos alusivos a su persona, algunos de ellos muy injuriosos y groseros:

Aunque el Nobel de Paz vino por tierra  
no ha perdido la guerra el presidente;  
a otra esperanza su constancia aferra,  
otro premio mejor está pendiente,  
ya el PRI lo pide en elocuente mímica  
y así formula el nuevo pedimento:  
si no es el de la Paz que sea el de Química  
por convertir el peso en excremento.

Los disturbios estudiantiles de 1968 en la ciudad de México, repercutieron en la estabilidad del Excelsior, el periódico de la vida nacional dirigido en aquel entonces por un hombre muy liberal, de avanzadas ideas, dotado de un gran profesionalismo y rectitud periodísticos, Julio Scherer García con quien colaboraba una pléyade de notables escritores como don Daniel Cosío Villegas, don Alejandro Gómez Arias, don Vicente Lombardo Toledano, don Adolfo Christlieb Ibarrola y otros más, tan valiosos como éstos. Ante la necesidad de informar al país con toda objetividad y veracidad sobre aquellos disturbios estudiantiles, el presidente Díaz Ordaz se sintió traicionado por el director de dicho periódico con quien Díaz Ordaz llevaba cierta amistad. La eterna disyuntiva que se les presenta a los hombres del poder: o ser consecuentes con <sup>la</sup> gratitud y la amistad, valor que tiene un determinado rango en la escala axiológica o ser consecuentes con los deberes que, hacia millares de personas, se contraen al aceptar un cargo público, valor que tiene una indudable superioridad en la misma escala axiológica. Al sentirse traicionado por el amigo, Díaz Ordaz, en complicidad con su secretario de Gobernación, Luis Echeverría, orquestó una magna ofensiva, ya concitando por medio de la Cámara de Comercio de la ciudad de México la determinación de las grandes casas comerciales de la capital de la República para que retiraran su publicidad del periódico Excelsior ya interviniendo en la organización interna de la sociedad cooperativa conforme a la cual está organizado dicho periódico. Tanto Díaz Ordaz como Luis Echeverría, que se mostraban exteriormente muy afectuosos amigos de Julio Scherer García, soliviantaron a algunos elementos inconformes con la dirección del periódico con lo que provocaron la salida de don Julio, después de años de colaboración y trabajo en ese diario. He aquí algunos aspectos de esta intriga tomados del libro "Los Presidentes" que escribió Julio Scherer García y publicó la casa editorial Grijalbo en 1966:

"Siguió un período de acoso. Un grupo de trabajadores expulsados de Excelsior a principios de 1965, volvió a la carga en 1969. El gobierno cuestionó la legalidad de la cooperativa. En la serie de televisión "Anatomías", Jorge Saldaña le dedicó un programa a la casa editorial, "un antro". Fue insólito el titular de El Día, a ocho columnas el 25 de agosto, remate de una campaña de difamación y desprestigio:

"Miente Excelsior". Excelsior era tendencioso, amarillista, vendido a causas deleznable. Multiplicados sus disfraces, aparecía el poder por todos lados".

"La suerte es una urdimbre tejida con paciencia. Ya en el gobierno de Miguel de la Madrid, olvidada la historia quién sabe dónde, no habría podido imaginar que un viejo antagonista, enemigo acérrimo en Excelsior, me revelaría con todo género de pormenores las maquinaciones de Díaz Ordaz y Luis Echeverría que pusieron en juego para quebrantar al diario.

Jorge Velasco, secretario del Consejo de Vigilancia expulsado de la cooperativa en 1965, juró que regresaría triunfador al periódico. Al paso de los años observó cómo desertaban de la lucha muchos de sus compañeros, agotados en un empeño que a la postre juzgaron estéril. No perdió arrestos. Jorge Velasco volvería a la pelea en la primera oportunidad. La vio clara en 1969, poco después de Tlatelolco.

"Quiero contarte lo que en verdad ocurrió en 1969 y en los años subsecuentes", me anunció un día, cuya la iniciativa. Igual que muchos compañeros de entonces, caí en la manipulación de Díaz Ordaz y de Luis Echeverría. Fui instrumento en sus manos, testigo de la intromisión del gobierno en la vida interna de la cooperativa. Viví como pocos ese tiempo de mierda y locura".

-Cuéntame, Jorge -le pedí.  
-Sí, es tiempo -y me contó la historia:

"Al término de una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes, el presidente Díaz Ordaz y el licenciado Bernardo Ponce, compañero de Jorge Velasco desde 1965, conversaron unos minutos, conversaron a solas y conversaron recio. Allí mismo el presidente citó a Ponce para que pudieran hablar con calma. El día de su entrevista -me dice velasco- fui a casa de Bernardo para conocer en caliente el resultado de la audiencia. Llegó jubiloso. Díaz Ordaz nos ayudaría, fueron sus primeras palabras. Al día siguiente nos reuniríamos con el secretario de Gobernación para impulsar la lucha contra las autoridades ilegítimas de Excelsior.

"Echeverría nos recibió a la hora en punto y fue al grano, directo. Nos dijo que era difícil continuar la lucha, que estábamos desmantelados, que desde 1965 a la fecha habíamos perdido fuerza, si en verdad alguna vez la habíamos tenido en el interior de la cooperativa. Le dijimos que podíamos hacer expulsar del periódico a un número importante de trabajadores y rehacerlos rápidamente. Diez, se dijo en un principio. Cuarenta acordamos a la postre. Se trataba de provocar una sacudida en Reforma 18. Caldearíamos los ánimos, sin duda, ¿pero bajo qué condiciones? Echeverría nos dijo que en un corto plazo podría restablecerse la legalidad en la casa editorial. Yo le pregunté, directo, quién se haría cargo, de los compañeros expulsados, quién los mantendría, para hablar claro. "Gobernación" contestó directo también, con los ojos semicerrados.

rrados. Nos pidió luego que en su oportunidad le hiciéramos llegar la lista de los trabajadores a los que habría que pagar sus percepciones y todo lo que hiciera falta, de acuerdo con las nóminas del diario. Nadie saldría perjudicado. Echeverría estaría al pendiente de todo.

"Como primera medida, alquilamos una oficina en el número 68 de la avenida Juárez, edificio San Antonio, a unas cuantas de Excelsior. Gobernación cubriría la renta, el sueldo de la secretaria, el teléfono, la papelería, hasta el alcohol cuando hiciera falta, que a veces no hay como un huisqui para levantar el ánimo. Los viernes, día de pago en la caja de la cooperativa, sería también el día de pago en el despacho de San Antonio. Todo proveería Gobernación: enfermedades, percepciones, vacaciones, gratificaciones trimestrales, la gratificación de fin de año, de nada sería privado el grupo. Algunos como el licenciado Ponce, Oliverio Duque, yo mismo, no aceptamos y nunca aceptaríamos el salario.

"En un par de días hicimos expulsar de Excelsior a los trabajadores de que habíamos hablado en Gobernación. En el Universal, El Heraldó y algunos otros periódicos insertamos un mismo desplegado firmado por los cuarenta, violentísimo contra el poder ilegítimo de la cooperativa. Los resultados de la maniobra salieron a pedir de boca. Habíamos dado el primer paso. Apuntadas las baterías al objetivo, los pagos semanales empezaron a fluir al número 68 de la avenida Juárez. Todo marchaba.

"Sin obstáculo real dimos vida a un viejo proyecto: la publicación de un órgano que denunciara los vicios de la cooperativa, sus abusos. Excelsior libre lo habíamos llamado en 1965. Circuló unos números. Ahora, que Gobernación pagaba, Gobernación nos marcó el alto. Incurriamos en delito al usar el logotipo del diario. Afrontamos las consecuencias. No, fue la respuesta.

"En el tono persuasivo de una orden disfrazada sugirió Gobernación que eligiéramos un maestro universitario de prestigio para que expusiera por la televisión los muchos males que aquejaban a la cooperativa. El especialista sentaría los principios de la ley. Nosotros, todo el grupo, seríamos los fiscales. Se trataba de provocar una conmoción dentro y fuera de Excelsior. La idea nos pareció excelente. Visite al licenciado Salvador M. Elías, ameritado profesor, personaje del foro, experto en derecho cooperativo. Aceptó. Lo recuerdo bien, brillante ante las cámaras de Jorge Saldaña, conductor impecable de los programas de Anatomías, que así se llamaba la serie dedicada a grandes problemas nacionales.

"Ya a solas -sigue diciendo Jorge Velasco- en una reunión que se prolongó por horas, me dijo don Salvador que abríamos los ojos. Le parecía claro que el gobierno nos alentaba y nos desalentaba, nos dejaba volar y nos recortaba las alas. Jugaba con nosotros. Nos usaba.

"Más tarde recordaría esta conversación dulce y amarga, sostenida en el tono de padre a hijo. Al despedirnos, me dijo: "Tenga presente, Jorge, que nacen y se desarrollan en el sistema mexicano discípulos aventajados de Maguila-velo. Recuerde la frase del filósofo florentino: 'Divide y vencerás'. Piense en los nuestros, que dicen: 'Corrompe y vencerás'".

"Nos llevó la locura no sé adonde. Un atardecer, reunidos en el edificio San Antonio, bromeábamos apenas y permanecíamos atentos al reloj, que avanzaba con lentitud exasperante. Esa noche, apoyados por fuerzas de choque de la CTM, tomáramos Excelsior. Hacia las ocho, el licenciado Bernardo Ponce y yo nos trasladamos a la oficina de Fidel Velázquez para conocer las últimas instrucciones. Estuvimos unos minutos con el viejo líder. "Voy a consultar" nos dijo, la voz inalterable como su rostro. Tras una breve espera, con la misma voz y la misma expresión, anunció intemporal: "Cambiaron los planes" "Como don Fidel". Vio a lo alto y repitió a medias: "Cambiaron".

El conflicto entre Excelsior y el gobierno del Lic. Luis Echeverría tuvo sus altas y sus bajas, además de que se llevó mucho tiempo para resolverse. Intervinieron muchos personajes de la vida pública del país. El siguiente es un aspecto del mismo. Se trata del Lic. don Juan Sánchez Navarro, muy conocido entre los medios empresariales. Relata el Sr. Julio Scherer García:

-Por qué me llamaste a los cinco para las doce, a punto de resolverse el conflicto con Excelsior?- le pregunté a Sánchez Navarro.

-Esa llamada representó mi última oportunidad. No tenía otra carta en la mano.

Me cuenta (Sánchez Navarro a Scherer García):

-Suverviele y Bailleres habían externado las primeras dudas acerca de la eficacia del boicot. El enemigo a vencer continuaba impenetrable y ellos resentían la ausencia de sus anuncios del Palacio de Hierro y el Puerto de Liverpool en Excelsior. Sospechaban de la buena fe del gobierno. Más que casual resultaba la sustitución de anuncios en las páginas del diario, en vez de los desplegados de la iniciativa privada los desplegados de las paraestatales.

-Juan, desistamos- le dijeron al líder de la cúpula empresarial.

Sánchez Navarro les pidió un plazo. Fueron los días en que lloró a mi oficina. Intentó bloquear, recurso del jugador con dominio de sí mismo. "Ganabas tú", me dice. Había conversado con Horacio Flores de la Peña y vio desnuda la intriga. Maquiavelo sin genio, Echeverría quedaba al descubierto. Cuanto antes debía terminar la maquinación urdida en Palacio, decidió Juan.

-Emboscadas, impudicia, componendas, inmoralidad, ansia de poder sin grandeza fueron algunas características del gobierno de Echeverría -reflexiona Sánchez Navarro-. Un destructor del país, para decirlo pronto. Siguió a Echeverría el presidente López Portillo, la irresponsabilidad política, la frivolidad a la vista de todos. A López Portillo siguió el presidente De la Madrid. Es inteligente, respetable. Todos lo queríamos de líder, pero él no quiere encabezar a la nación en crisis. Gobierna enconchado. (\*).

El Tapado de 1975.- Como es sabido, entre las facultades extra-constitucionales del presidente de la República está la de designar quién debe ser su sucesor en ese alto cargo, cuyo sucesor suele ser escogido, aunque ello no es obligatorio, de entre los miembros de su gabinete. Ello ha dado lugar a que el presidente en turno juegue, previamente a esa importante designación, un juego sádico con sus colaboradores inmediatos haciéndoles creer, a cada uno de ellos, que él es el feliz escogido por sus preferencias para sucederlo en la silla presidencial. Así, el presidente Echeverría, cuando iba a terminar su sexenio, comenzó a jugar con las ambiciones presidenciales de siete de sus colaboradores inmediatos que fueron: Porfirio Muñoz Ledo, Mario Moya Palencia, Federico Bracamontes, Augusto Gómez Villanueva,

---

(\*).- Notas y textos tomados del libro de Julio Scherer García, LOS PRESIDENTES. Editorial Grijalbo. México. 1986.

Hugo Cervantes del Río, José López Portillo y Carlos Gálvez Betancourt. Poco a poco fue desengañando a los primeros cinco nombrados y ya bien entrado el período "crítico del destapamiento" hizo creer al Lic. Carlos Gálvez Betancourt que él era el bueno. Simultáneamente destapó en la ciudad de México al Lic. José López Portillo como su sucesor. Veámos cómo relata esta intriga Julio Scherer García en su citado libro LOS PRESIDENTES:

"EL once de septiembre de 1975 escribí en Excelsior un artículo donde hacía ver a los siete viables candidatos a la Presidencia de la República. Eran éstos: Muñoz Ledo, Moya Palencia, Bracamontes, Cervantes del Río, Gómez Villanueva, López Portillo y Gálvez Betancourt. Anoté sus cualidades y virtudes -bien visibles entonces- los defectos personales que se harían institucionales en caso de llegar al poder y los riesgos que por esos correría el país en caso de este o el otro o el otro posible candidato. El mío, el que me parecía más maduro y menos demagogo, al que había yo tratado más, y él tenía ya ciertas certidumbres de que era "el bueno", era Gálvez Betancourt, y por eso, para no quemar a mi amigo en un destape periodístico, disimulé un poco sus ventajas y terminé diciendo, cargando así, sobre ellas, la tinta: "Acaso necesitamos un Gálvez Betancourt menos inobjetable."

"Creí que de ese modo cumplía mi propósito y un compromiso hablado con el propio Gálvez Betancourt, pero al tratar el caso López Portillo había yo conseguido inocentemente una semblanza política que llenó de entusiasmo al presidente Echeverría. Escribí: "En el caso de López Portillo las respuestas han sido unánimes: nadie pone en tela de juicio la capacidad intelectual del posible candidato, ni su poder de organización, ni la firmeza de su carácter, ni su sobriedad personal, ni su valentía cívica, ni la salud mental con que llama pan al pan y vino al vino. En verdad estamos frente a un hombre dotado para cualquier empresa que se proponga; frente a un ciudadano entero y patriota por los cuatro costados. Y esto dicho con absoluta seriedad. Pero todos han coincidido en el temor al temperamento de este secretario de Estado, que tendría que remar contra la turbulenta socarronería de la política mexicana, minuto a minuto desde el primer minuto de su gobierno. Increíblemente lo difícil de este atargado país es que no se le puede gobernar con genio vivo."

"Me preparaba para escribir un segundo artículo de la misma materia, centrado ya más osadamente en Gálvez -había una tremenda impaciencia nacional por el destape, que se hacía esperar más que en sexenios anteriores, y esa espera era vista como una burla política más de Echeverría, como una tensión extraordinaria y artificial que haría delatarse y es-tallar a los seis precandidatos no buenos- Cuando recibí un telefonema de Fausto Zapata, subsecretario de la presidencia

el hombre de las relaciones periodísticas de la presidencia. Que era urgente, urgentísimo y de la mayor importancia que nos viéramos en el Palacio Nacional. Fue el 14 de septiembre, tres días después de la publicación del artículo.

"Zapata me recibió en su despacho. Inmediatamente salimos a los claustros de Palacio, hacia la parte presidencial. Iba diciéndome: "Lo que vas a recibir ahora, Ricardo, es una prueba contundente de la estimación, la confianza y el respeto que te tiene el presidente. Vas a recibir algo de la mayor importancia para el país en este momento". Pasamos por varias oficinas, se asomó a dos salones. "No, aquí no. Aquí tampoco". Llegamos a un salón interior, azul pálido, amueblado con exquisitez, con dos puertas y ninguna ventana. Me dijo: "Sientate". Cerró por dentro una de las puertas, y antes de cerrar también por dentro la otra, puso de guardia, fuera del cuarto, al comandante Jorge Galindo, invariablemente sonriente y apacible; pero era un luchador profesional capaz de matar a un hombre en pocos segundos. Cerró Fausto Zapata la puerta, se guardó la llave y se sentó en un sillón, en silencio.

-De qué se trata, pues- dije.

-En el artículo que publicaste la semana pasada hay algo muy importante y revela la sagacidad política, la madurez política a que has llegado. Esto que te voy a decir lo hago por instrucciones precisas del presidente, seras desde este momento depositario de un secreto que conoce media docena de personas, ni una más, y seras depositario de la confianza expresa y total del presidente de la República.

-¡Caramba!- -Tú destacas de manera muy marcada, al Lic. López Portillo entre los precandidatos . . .

-Bueno, en realidad yo quería . . . - Iba a aclarar.

-Y, efectivamente, el candidato será el licenciado López Portillo. José López Portillo será el próximo presidente de México.

-¡Qué!

-José López Portillo será presidente de México. Por decisión del Lic. Echeverría, lo sabe Julio Scherer y lo sabes tú, el propio presidente -como es natural-, yo y otras dos personas. Tú adviertes la gravedad de este conocimiento. Quiere el presidente que escribas -si estás de acuerdo- un artículo, cuanto antes, donde analices la personalidad de López Portillo y hagas ver las líneas generales de su próximo gobierno. Tu discreción deberá ser total. Que el artículo no revele que lo sabes. Que nadie

absolutamente nadie, se entere de lo que sabes. El presidente tiene plena confianza en ti, y él y más tarde el Lic. López Portillo te agradecerán este servicio. Lo que vas a hacer -si aceptas- es un favor que no se olvida nunca.

-Acepto- dije- .Necesito hablar con López Portillo.

-Estos son sus teléfonos directos y privados- dijo Zapata y me dio una tarjeta.

"Salí temblando. Fui a ver a Scherer

-¿Se da usted cuenta de lo que sabemos, Julio? "

-Lo suficiente para ser leales a nuestra palabra -dijo.

-Claro, lo entiendo.

"Ese mismo día hablé con López Portillo, que estaba ya integrado de la intervención de Excelsior en el misterio político. López Portillo me delincó las principales características de su futuro gobierno. Cosa curiosa: habló enfáticamente, autoritariamente, arrogantemente, dando a luz ya, el temperamento que yo vaticinaba y del que hizo gala después en los seis años de su gobierno. Me hizo a toda velocidad, por teléfono, el dibujo de sus empeños futuros. Se le oía la voz certerísima, inapelable, casi colérica. Ya en ese momento hacía sentir una acerba crítica al régimen de Echeverría y una personalidad detonante y desafiante a toda crítica. Escribí el artículo y se publicó el 18 de septiembre. Nunca nadie reconoció con alguna actitud, con alguna palabra, mi tarea. Mese después Echeverría hacía pedazos Excelsior. López Portillo no fue nuestro amigo, sí lo contrario.

"La víspera del destape sonó el teléfono de mi casa en Nahuacalpan. Era desde Acapulco, el licenciado Gálvez Betancourt. No recuerdo con exactitud el diálogo. Eran las cuatro o cinco de la mañana, pero éste fue el contenido:

-Ricardo, láncese, ya, abiertamente, ya sin ocultar nada. El presidente Luis Echeverría acaba de darlo, aquí en Acapulco, la luz verde. Nos vamos a la grande, láncese.

-Dios mío -pensé- cómo es posible tanta perversidad, cómo lanzar a un hombre al más escandaloso fracaso, cómo guardarse el as en la manga de modo tan cruel.

"Me enredé exclamando que en ese momento me sentaría a escribir el gran artículo del destape, que qué alegría, que qué bien para México, que grandes felicitaciones, etc. quedé con Gálvez Betancourt que a las once de la mañana hablaríamos en la dirección del Seguro Social. Más tarde era destapado públicamente, oficialmente, como candidato del PRI a la presidencia de la Rep. José López Portillo.

## JOSE LOPEZ PORTILLO, EL PRESIDENTE FRIVOLO.

Pocas semanas antes de que fuera designado como candidato presidencial, José López Portillo había confesado a un honesto y agudo periodista político: "¿Pero quién cree usted que vote por mí? No tengo equipo, no tengo a nadie que me respalde"? Don Jose había puesto el dedo en la llaga: Nadie lo conocía. Pero era el candidato que Echeverría había estado moldeando desde el momento en que don Luis tomó posesión de la Presidencia de la República. Pero ésto, claro está, don Luis no se lo hubiera dicho a su sombra. Otra designación presidencial patrocinada por el PRI-gobierno, motivada exclusivamente por razones muy personales del presidente en turno. Luis Echeverría pretendía hacer de José López Portillo un nuevo "nopalito". ¡Luis Echeverría, el Fouché mexicano, pretendiendo seguir los pasos nada más y nada menos que de Plutarco Elías Calles! ¡Qué hombres aquellos! ¡Plutarco Elías Calles, Lázaro Cárdenas! y ¡qué hombrillos éstos! Un pígameo tratando de emular a un gigante. ¡Un pérfido e intrigante sin grandeza, tratando de emular a un Plutarco Elías Calles! Con la caballerosidad que casi siempre lo distinguió, José López Portillo puso en su lugar a su Plutarquito tan luego como lo creyó conveniente.

Descendiente de virrey por parte de padre (según el economista Manuel López Gallo), nieto de gobernador porfirista y de secretario de Estado huertista (José López Portillo y Rojas, 1850-1923) también por parte de padre, sazonado en escasos cinco años para presidente, sin haber conocido nunca la penuria del pueblo y sin haber ocupado jamás un puesto de elección popular, así no se debería llegar a la Presidencia de la República. Es cierto que es talentoso, que tiene una amplia cultura, que fue profesor universitario, pero la República Mexicana no son los Estados Unidos de Norteamérica. Claro que necesitamos un presidente preparado, pero preparado para hacer un buen gobierno. Mal presagio para la República fue el espectáculo que dio en Chicoasén, Chiapas, cuando apenas era candidato a la presidencia. Fue un espectáculo regio, auténticamente regio en el sentido de ser para reyes; montado en las laderas de Chicoasén para simple deleite del candidato y de sus amigos íntimos. Moría el vésper, lo inmensos acantilados cortados de tajo por las aguas del caudaloso río con impetuosa paciencia

paciencia de milenios, contenidas ahora sus aguas por la colosal cortina de la hidroeléctrica más grande del país. Fueron colocados los miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional para interpretar música de grandes compositores como Beethoven; los invitados al frente; la orquesta iluminada profusa y artificialmente; los invitados tomando champaña y los gastos de todo el espectáculo y de lo que se bebió y comió en la ocasión, a costa del erario público que para ello era candidato del invencible PRI el señor licenciado don José López Portillo y Pacheco que en rigor se llama, sin el artificio de los nombres compuestos heredados de padres a hijos, José López Pacheco como su voraz antecesor el marqués de Villena y duque de Escalona, cuyos bienes mal habidos fueron confiscados por el recto obispo don Juan Palafox y Mendoza, visitador de Su Majestad el rey de España. Estamos seguros de que ni su antecesor el virrey, ni aun Su Majestad en ~~abundancia~~ cuyos dominios no se ponía el sol, pudieron hacer gala de tal magnificencia. Los dispendios loperportillistas eran de tales magnitudes, pero ¿no constituyen verdaderos asesinatos cuando el pueblo mexicano se está muriendo de hambre? No se derrama sangre. Son crímenes incruentos y también impunes.

Subir en elefante como Sabú, o entrar a galope tendido en un pueblo como Francisco Villa ya eran peccata minuta. Disfrazarse de lacandón, de minero, de charro, de nadador . . . todo se le aplaudía. Si no se le hubiera aplaudido qué otra función tiene o tendría la claque del PRI. ¿Cómo explicar semejante propensión a la frivolidad por parte de don José? Vestir cualquier disfraz, el que fuera, le sentaba bien a su apuesta figura y si se tiene en cuenta además que, por parte de su señora madre doña Cuquita tiene un tío declaradamente uranista, se explica esta vanidad muy propia de la mujer pero que en el hombre no se justifica. Tal vez todos estos excesos ayuden a explicar por qué si Díaz Ordaz dejó una deuda de 4,000 millones de dólares, Echeverría una de 20,000 millones de dólares don José dejó una deuda de 100,000 millones de dólares, pesos más, pesos menos.

Después de la campaña, en que se había llegado a los excesos de Chicoasén, ya nadie podía llamarse a engaño. La frivolidad sería la característica del sexenio, sin embargo, guardaba en su haber

un as de triunfo: el profundo malestar dejado por su antecesor. Ningún presidente posrevolucionario, incluido Ruiz Cortines, manejó tan magistralmente el instante político de la toma de posesión. Orador espléndido de apuesta presencia, supo aprovechar las circunstancias y dijo lo que todos queríamos escuchar: la nave nacional hacía agua, por la proa y por la popa, y peor todavía, se dirigía sin rumbo. Su divino verbo convenció. Pasado el tiempo se convertiría, con sus propias palabras, en perro para defender el peso, pero ni siquiera logró hacerlo como perro faldero.

¿Porqué el poder cegó a tal extremo a un hombre tan inteligente, tan brillante? Llegar a decir en pleno Congreso de la Unión y en red nacional que los mexicanos debíamos estudiar para prepararnos a administrar la abundancia. Es que recibir, así nomás todo el poder, ha degenerado a tal punto, que la banda presidencial la usan en el pecho pero la traen en los ojos. Nos estábamos preparando para administrar la abundancia y ¡zas! que nos viene otra devaluación, y luego otra y otra; por último acabó por devaluarse el peso todos los días, fueron los días en que se inauguró la flotación del peso a fin de poder manejar más eficazmente nuestros dólares a futuro.

Aunque los hombres públicos también tienen vida privada, don Pepe se empeñó en hacer pública la suya; ellos que como políticos están más obligados a guardar las formas.

.. Pero los actos de la vida privada de un hombre público no interesan sino indirectamente. Lo que sí se puede y debe juzgar son las medidas o decisiones que afectan al país. Nombrar titular de la Secretaría de Turismo a doña Rosa Luz Alegría, aumentó el ya muy notorio desprestigio del presidente López Portillo. Sustituir en esa subsecretaría de doña Rosa Luz por su hijo José Ramón -el orgullo de su nepotismo- fue otro hueso duro, difícil de roer y propicio para rumiar.

Dice Mauricio González de la Garza a este respecto en su libro "La Última Llamada":

"Al encenderse este sexenio -el de don José- no es sólo ya una señora la que ocupará el presidencial escenario, sino un jardín. Con don Pepe se convirtió en una especie de capilla del Rosario de Puebla, donde todas son mujeres menos San José. Si al sexenio de don Luis se le decía el de la efebocracia, a éste se le conoce como "el gineceo". Don Jo-

sé López Portillo resplandece como el bendito entre las mujeres. En Los Pinos habitan doña Cuquita, doña Carmen, doña Margarita, doña Alicia, las dos hijas, y hasta su sobrina Pili. En el gabinete incluirá a la doctora Rosa Luz y entre los gobernadores a doña Griselda. A nadie se le ha ocurrido imaginar que a don Pepe lo gobiernan las mujeres, sí, que pueden influir en él. Para gracia del lugar, todas son señoras bellas, cada una a su manera. Para mí la mejor es Margarita; se percibe una belleza en doña Carmen, una belleza que ella se empeña en ocultar. El pueblo mira con recelo a Rosa Luz, con cierta irritación a doña Carmen, con incompreensión a Margarita, con respeto a doña Cuca y con desaliento a las demás. Mas que nada el pueblo piensa en las cortes de cada una, en los lambiscones, en el boato, en el número de guaruras, en la satisfacción de caprichos, en atropellos a la ciudadanía, en necedades.

"Así ha sido el proceso de la intervención, cada vez mayor, de las mujeres en la vida pública presidencial de México. El nombramiento de secretaria de Estado a la doctora Rosa Luz Alegria produjo descontento nacional; desconcierto y preocupación. El pueblo lo vivió como un desafío del presidente. Desde luego no es un desafío personal, es un desafío del cesarismo del sistema, del imperialismo presidencial.

"El hecho de que la señora Alegria sea nuera de don Luis Echeverría y madre de uno de los nietos del ex-presidente quiso interpretarse como intromisión directa de don Luis, como debilidad de don Pepe, como incesto político o como capricho del Presidente. Para algunos la doctora Alegria es una embajadora plenipotenciaria del sexenato. Debido a que el asunto se ha mantenido embocado a los comentarios públicos, el pueblo lo ha convertido en tema de salón o de camión.

El suscrito autor de esta tesis opina que sería por demás interesante hacer un estudio psicológico más profundo de la propensión de don José López Portillo de haberse rodeado de mujeres, algunas de ellas muy dominantes como su hermana mayor doña Margarita López Portillo y Pacheco, y además teniendo en cuenta cierta propensión exhibicionista por parte de don José -recuérdense los excesos de su campaña electoral y su debilidad por disfrazarse ya de charro, ya de minero, ya de lacandón, etc. como si quisiese poner de relieve la apostura de su persona. Todo ésto corroborado con ese su afán de cuidar "su línea" corporal mediante excesivos ejercicios físicos que lo obligaron a instalar varios aparatos deportivos en Los Pinos, todo un gimnasio".

Refiere Julio Scherer García en su libro LOS PRESIDENTES que alguna vez comentó con él Porfirio Muñoz Ledo:

- A López Portillo no le gusta el tamaño de sus manos.

-¿Cómo lo sabes? -pregunta Julio Scherer.

- El mismo lo dice.

No le faltaba razón a López Portillo, vista su alta estatura y su constitución atlética- acaba diciendo el interlocutor.

Y traemos obligadamente lo que dicen los sexólogos del Narcisismo: Forma de identificación y bloqueo libidinal del Yo, según Freud. Enamorado de sí mismo y que radica sus orígenes infantiles en el amor materno; a veces el incesto se desarrolla a base de un narcisismo exagerado. Síndrome que se caracteriza por la fatuidad (muy lopezportillista), la despreocupación y la falta de autocrítica (muy del de Caparrosa) que sólo puede concebir la admiración de sí mismo llegando a veces al exhibicionismo.

Todo lo cual sería perfectamente justificable en un hombre de los veinte a los treinta y cinco años cuando mucho, ayuno de cultura, pero no en un hombre de cincuenta y tantos años que tenía don Pepe cuando llegó a la Presidencia de la República y con un bagaje cultural nada despreciable. Sería interesante conectar todos estos datos con el hecho de que un hermano de su madre, doña Refugio, haya tenido declaradas inclinaciones uranistas. ¿Hasta dónde influyó el tío materno en el sobrino? ¿Hasta dónde son narcisismo puro todas estas poses? Téngase en cuenta que la vida matrimonial de don Pepe no fue muy ortodoxa que digamos. Téngase en cuenta además, que el narcisismo es el primer peldaño, según dicen los sexólogos, de la homosexualidad.

El dispendio en el gasto público y la frivolidad, se reevalúan y proliferaban como mala yerba. No en plan de explicación, menos de justificación, apabulló a los críticos con aquello de "Te pago para que me pegues". Pero las censuras se habían convertido en voz nacional, esta sí en verdad impoluta, que impávido escuchó la explicación del paternal nombramiento de su hijo José Ramón: "Si no yo, ¿quién?" "Si no ahora, ¿cuándo?" Los nombramientos familiares llegaron a la exultación del clan y a la exasperación de

la opinión pública. Tortas y pan pintado para los inagotables recursos oratorios de don José, tan inagotables para él como los recursos pecuniarios del erario público: "Si mis familiares están en el gobierno, es nepotismo; si están fuera son coyotes". "Así no se puede gobernar, ¿pos qué quieren?"

Cómo no iba don José a proteger amplia y generosamente a su familia con el siguiente antecedente:

"Comenzaba la década de los cuarenta. Margarita, la hermana mayor estaba casada con el Lic. Felix Galindo(a) El Gato Galindo, un abogado adinerado, no mal parecido, del viejo cuño porfirista. Vivían en San Angel Inn. Habían procreado a una linda niña. Pero tan orgullosa era la una como el otro, pues ambos se sentían de la crema y nata de la mejor sociedad. Pleito matrimonial al canto. Juicio de divorcio a continuación. Jamás una infidelidad conyugal ni de la una ni del otro; puros orgullos y soberbia. José es apenas estudiante de leyes, pero no le hace mucha falta el conocimiento del Derecho y sí sus buenos puños. En pleno Juzgado de lo Civil se le avalanza al cuñado a puñetazos. Ya para entonces el Negro Durazo era su golpeador de . . . . .

(a la otra hoja)

Planta, pero las ofensas familiares se lavan con sangre. Había que ponerle un escarmiento al orgulloso cuñado que se había atrevido a herir el orgullo de la hermana mayor. Y ahí no paró la controversia. Margarita ganó la patria potestad legalmente; pero el Gato Galindo retenía a la pequeña hija de ambos orgullos; ¿Cómo se iba a dejar Margarita quitar a su hija, así como así? Obtuvo orden judicial para recoger a la niña de manos de su padre y una noche helada... ejecutó la orden de entrega de la menor, con auxilio de la fuerza pública. La niña sufría una pasajera afcción de las vías respiratorias; pero ello no fue obstáculo para que doña Margarita hiciera cumplir la orden judicial. Y se cumplió ésta al pie de la letra; a los tres días moría la pobre niña víctima de un ~~ataque de asfixia~~ ~~ataque de asfixia~~ #al ser sacada de su casa, a la calle. Pleito de ricos, pleito de orgullos.

Ya comentamos el enorme gasto público y el desproporcionado aumento de la deuda en tiempos de Echeverría agravados con creces por López Portillo y los efectos inflacionarios a que nos condujo esa criminal política. Pero no pasó nada. La misma divinidad que nos acababa de prometer el maná de la abundancia, ahora nos obsequiaba con un valioso y gratuito consejo: "Hay que acostumbrarse a vivir con la inflación". Muchas gracias, señor presidente, el pueblo mexicano nunca olvidará su interés por el pueblo.

Hablar de la política lopezportillista y no mencionar la nacionalización de la banca, sería grave omisión. Si esa medida se hubiera tomado al primer año de su gobierno, otros hubieran sido los destinos nacionales. ¡Qué manera de desperdiciar el talento en fruslerías! Esa decisión salvadora de la economía nacional resultó de una lacrrante expiación. Fue un impulso personal para justificarse ante la historia, ya que era imposible hacerlo ante su pueblo a tres meses de tener que dejar el poder. La búsqueda purificación no llegó por supuesto. Como necesariamente la medida originaría el control de cambios, fue destituido el director del Banco de México, un tal Mancera, enemigo público y declarado del control de divisas y en su lugar quedó Carlos Tello Macías! Pero ni San Martín de Porres hubiera hecho el milagro de controlar lo incontrolable. A los tres meses el honesto y capaz economista fue sustituido por ¡Mancera! La banca nacionalizada en manos de Lute-ro.

He aquí cómo pinta Julio Scherer García, director de la revista "Proceso" a su primo José López Portillo, en su libro Los Presidentes:

"Echeverría buscó el poder sin límite. López Portillo el gozo sin freno".

"Mostraban las paredes de la ayudantía del Estado Mayor en Los Pinos, a unos metros del despacho presidencial, fotografías y más fotografías de López Portillo. López Portillo en un caballo blanco; López Portillo en un caballo negro; López Portillo con una requeta en la mano; López Portillo en el momento de disparar una metralleta; López Portillo en una pista de carreras; López Portillo en esquí; López Portillo en el timón de una lancha; López Portillo con un arpón; López Portillo sobre la cubierta de un yate; López Portillo en plena caminata; López Portillo al trote con un tarahumara; López Portillo en una montaña; López Portillo en la cumbre.

"Las escenas más vistosas eran las de a caballo. El pura sangre blanco saltaba obstáculos en una serie de cuatro instantáneas. El azabache bailaba, incomparable bajo los rayos del sol, abrasados los ojos enormes. Dominador sobre la bestia, mostraba López Portillo la sonrisa a todo lo que daban sus dientes abiertos, feliz, si es verdad que la dicha puede ser dicha.

"Deportista, pintor, orador, filósofo, escritor, bailarín, cantador, charro, perdió el celo por la República en la segunda mitad de su gobierno. Ricardo García Sainz recuerda que en los tres primeros años fue exacto en las citas, riguroso en el orden de la actividad cotidiana, atento, vivaz, certero en el juicio, rebosante de humor. "Presidente de lujo", le llamaba.

"Vino el éxito, la época de la abundancia, el augurio de que este país sería una potencia media, como Francia, y López Portillo perdió el rumbo. Cesó a Carlos Tello, "mi conciencia"; cesó a Reyes Heróles, "mi maestro"; cesó a Díaz Serrano, "mi amigo de toda la vida". Se amarró a un gangster, Arturo Durazo, encargado de la seguridad citadina, cedió al embrujo de Carlos Hank y difundió que le había aceptado un préstamo personal por 150 millones de pesos para construir su gran mansión en la colina de Cuajimalpa, como si el jefe de la nación pudiera tener compromisos de ese carácter con un subordinado; exaltó a su hijo José Ramón a la categoría de consejero aulico y lo llamó "orgullo de mi nepotismo"; designó secretaria de Turismo a Rosa Luz Alegría y la convirtió en la primera mujer de un gabinete presidencial en cincuenta y siete años de revolución institucionalizada.

"Transformados sus caprichos en actos de gobierno, designó heredero a Miguel de la Madrid."

¡Ah! si la nacionalización de la banca se hubiera hecho sin precipitación, en un acto premeditado de sano juicio y sana economía, seríamos otros mexicanos. Los enormes recursos con que contaba la banca privada tanto en pesos como en dólares a principios de 1978, hubieran permitido agenciarse recursos internos para incrementar el desarrollo petrolero sobre cimientos firmes cuyas reservas probadas ya se conocían, sin recurrir al crédito exterior para la expansión de Pemex. ¡Fuegos fatuos! ¡Buenas intenciones! Primero la especulación y el saqueo de dólares, luego la nacionalización: una nacionalización desvirtuada.

Pero ¿acaso se justifica el cargo de ladrón que se le ha hecho tantas veces a José López Portillo? Pasemos revista a sus bienes para calcular, a ojo de buen cubero, si fueron mal o bien habidos.

"De acuerdo con el plano de la 'Planta de conjunto', la colina de José López Portillo, definida hasta en sus sunuosidades, tiene una superficie de 122,681.28 metros cuadrados. CIENTO VEINTIDOS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS.

"El área contiene las cuatro mansiones que integran este retiro familiar del ex-presidente de la República y alcanzaría para conformar 12 manzanas residenciales en las que podrían construirse 245 casas en lotes de 500 metros cuadrados cada uno.

"Aunque el proyecto original fue modificado varias veces, la primera, con fecha 12 de febrero de 1981, la superficie global permanece invariable.

"El acceso a la propiedad -Lomas de Vista Hermosa, delegación de Cuajimalpa- aparece en el plano como una gran S estilizada, orientada de norte a sur y con el nombre 'Paseo de los Laureles'.

"A cada mansión se le asigna su referencia: 'Casa 1' 'Casa 2' y 'casa estudio', 'Casa 3' y 'Casa 4'.

Bajo el rubro de Areas, se consignan los siguientes datos:

Predio Casa 1	29, 813.98 m. cuadrados.
Predio Casa 2	31, 847.30 m. cuadrados.
Predio Casa 3	32,432.80 m. cuadrados.
Predio Casa 4	28,587.20 m. cuadrados.

La Primera.

## LA PRIMERA.

- "La definida como Casa 1 es una mansión de 6,239.6 metros cuadrados de pura construcción, con un valor aproximado de 250 millones de pesos, si se toma en cuenta que el precio de la construcción de lujo es actualmente de unos 20,000 pesos metro cuadrado y que de acuerdo con testimonios directos, los acabados del ex-presidente son de super-lujo, por lo que el valor puede estimarse en el doble, como promedio.
- "El predio -29,813.98 metros cuadrados- vale unos 298 millones de pesos, calculados a razón de 10,000 pesos metro cuadrado.
- "El valor total puede estimarse, así, en 548 millones de pesos.
- "Con el símil de las casas residenciales de 500 metros de superficie, en este lote podrían hacerse 59 construcciones, más otra de 313 metros cuadrados.
- "De los múltiples cambios que se hicieron al proyecto original de las cuatro mansiones, sólo para la planta de la azotea de esta "Casa 1" son cinco los que registran los planos: el 14 de septiembre de 1981, el 4 de noviembre y el 19 de diciembre del mismo año, y el 11 de febrero y 22 de marzo de 1982.

## LA SEGUNDA.

- "La 'Casa 2 y casa estudio' es una mansión de 4,474 metros cuadrados construidos en un pedazo de los 31,847.30 metros cuadrados que abarca el lote correspondiente.
- "El valor aproximado con el terreno incluido, es de poco más de 500 millones de pesos -185.5 de la construcción más 318.5 del predio- suficiente para construir 63 casas residenciales.
- "El plano respectivo detalla algunos de los elementos arquitectónicos y distintas instalaciones:
- "Domo de cúpula acrílica transparente sin estructura, domo corredizo y domos planos sin ventilación, arqueando la curvatura del cañón a mitad de la trabe para una construcción cuadrangular no especificada.
- "En un corte transversal de la estructura se indica un "Salón hindú".
- "La cúpula de observatorio tiene una superficie de 72 metros cuadrados, dos metros más que el área de un departamento regular de dos recámaras.

## LA TERCERA.

- "La Casa 3 es una construcción de 2,600 metros cuadrados al precio calculado vale unos 104 millones de pesos. Sumados

a los 324 que se estiman para los 32,432.80 metros de superficie que tiene el predio, el total asciende a 428 millones de pesos.

"En una superficie así podrían construirse 64 casas residenciales.

#### LA CUARTA.

"Por los 2,250 metros cuadrados de construcción que tiene la cuarta mansión se infiere que el valor es de 90 millones de pesos.

"Como el terreno en que se ubica tiene 28,587.20 metros cuadrados, el valor global de esta última es de 375 millones de pesos.

"Cabrían aquí 57 de las casas de lotes de 500 metros cuadrados (casas residenciales).

#### ARQUITECTURA Y ALFOMBRADO.

"El arquitecto Humberto Sanabria participó en algunos de los trabajos de la colina del ex presidente (vulgarmente conocida como la Colina del Perro).

"Da cuenta de la colocación de 2000 dos mil metros cuadrados de alfombra fina, importada, suficientes para 100 habitaciones espaciales.

"También da cuenta de un sistema de aire acondicionado para preservar de humedad a la biblioteca.

"De maderas preciosas en el estudio.

"De tapices de seda china.

"Para este tipo de acabados no hay precio comercial. Cada detalle puede valer lo que sea, particularmente si hay diseños originales de firmas muy bien cotizadas.

"Según los salarios del gabinete dados a conocer en los primeros días del actual gobierno (sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado), el presidente de la República gana alrededor de medio millón de pesos al mes, descontados ya los impuestos; lo cual hace un total de 36 millones de pesos en seis años. Casi el doble si le fuera permitido evadir al fisco.

"Por los 15,563 metros cuadrados de construcción que sumen las cuatro mansiones y por las doce hectáreas sobradas que comprende la colina, el retiro familiar de la familia López Portillo alcanza un valor aproximado de 1,855 millones de pesos, sin incluir el costo de las alfombras, las sedas chinas y otras exquisiteces.

¡Cómo pudo honradamente José López Pacheco (a) Lic. José Ló-

pez Portillo, ex-presidente de la República Mexicana, erogar ese gasto de 1,855 millones de pesos con los sueldos acumulados en seis años de gobierno que apenas ascienden a la suma de 36 millones de pesos! ¿Cómo hacer tan fabuloso gasto sin necesidad de que más tarde tenga que avergonzarse ante sus hijos y sus nietos por esta riqueza inexplicable? Pues aún sumando los 36 millones de pesos que percibió honradamente por concepto de sueldos presidenciales con los 150 millones de pesos que le prestó Carlos Hank González, regente del Distrito Federal durante su sexenio, apenas hacen un total de 186 millones de pesos, ¿De dónde salió la diferencia de 1669 millones de pesos que costó la Colina de Cuajimalpa? Agréguese a esto el costo del penhouse de doña Carmen Romano de López Portillo en Acapulco, Gro. que vale, según estimaciones de los conocedores no menos de 30 millones de pesos. ¿O es que doña Carmen tenía sus "bustas" a espaldas del presidente? ¿Y las casas campestres de doña Refugio López Portillo y de su hijo a un lado de la carretera federal de Cuernavaca?

Y es tal la voracidad y miseria moral de esta gente que ha promovido, alentado, alimentado y estimulado el PRI-gobierno para desgracia del pueblo mexicano que llegan a detalles tan chuscos como reveladores de su miseria moral que a continuación se narra:

El ex-presidente José López Portillo se hizo pagar durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, un manipulador de cinematografía o proyccionista llamado Juan Angeles, cuyos sueldos paga la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, con cargo al erario público (revisense las nóminas de pago de sueldos de esta Dirección General, para comprobarlo). Además, periódicamente la Dirección de Cinematografía dependiente de R.T.C. y de la Secretaría de Gobernación, le presta a la casa de José López Portillo gratuitamente las mejores películas que se exhiben en los cines de la ciudad, para que sean exhibidas en las casas particulares de la numerosa familia López Portillo, para solaz de todos sus miembros que así, no tienen necesidad de ir a las salas cinematográficas de la ciudad para divertirse. Son responsables de este abuso el Secretario de Gobernación, el Director General de R.T.C. el director de Cinematografía y el propio presidente de la República.

## ¿EL PRESIDENTE LOPEZ PORTILLO COMPLICE DE DURAZO?

El mes de agosto de 1984, desde Washington, Joseph John Jova, embajador de los Estados Unidos en México de 1974 a 1977, declaró a Rafael Rodríguez Castañeda, jefe de redacción de Proceso, que informó a López Portillo acerca de los antecedentes de Durazo y que el presidente electo le aseguró que no había motivo de preocupación, que controlaría a su colaborador. En ese tiempo era Durazo jefe de seguridad de López Portillo. El 20 de abril de 1985, Stephen Czulberg, abogado de la fiscalía de California y representante de la Procuraduría de la República en el juicio de extradición que se siguió a Durazo en los Estados Unidos, dijo en Los Angeles a Enrique Maza, jefe de información de Proceso, que tenía noticia acerca de que José López Portillo y Gerald Ford habían hablado acerca de Durazo y que el presidente de los Estados Unidos había accedido a la exoneración del narcotraficante fichado.

Fue conocida la vida escandalosa del Jefe de Policía y Tránsito del Distrito Federal, pública su vida pública y pública su vida privada. A su casa del Ajusco llegaron miles de invitados, que para eso construyó la mansión y su parque de diversiones. Por complicidad en el crimen o por omisión en las investigaciones -si las hubo nunca las dio a conocer- el horror del río Tula fue un oprobio más en el rosario de oprobios de Durazo Moreno. A pesar de todo, López Portillo lo mantuvo como jefe de la policía y permitió que conservara las insignias de general. No tuvo límite en sus deferencias para con él.

Ni con la mejor buena voluntad hay manera de pensar que el presidente de México ignoró la clase de funcionario que fue su compañero de juegos 40 años atrás. Tampoco es posible soslayar que a tiempo fue advertido de la historia criminal que Durazo cargaba a cuestas. Frente a los hechos, un abismo se abre. ¿Qué ocurrió entre López Portillo y Durazo? ¿Hasta donde los unió la complicidad, deliberada o consentida? ¿Qué tan profunda fue la ofensa que el presidente infringió al país? ¿Sólo por ceguera sostuvo a Durazo hasta el final? ¿Por qué no aclaró la naturaleza de una relación sospechosa, perversa de los hechos? López Portillo dice que por disciplina política, que un ex-presidente se condena al mutismo. ¿Es admisible cuando los temas a debate son los del honor? López Portillo gobernó al país como le dio la gana y Durazo fue su omnipotente jefe de la policía. Dioses ambos. Ahora callan. Nada dice Durazo de López Portillo, nada dice López Portillo de Durazo y los dos frente al país persisten en un obstinado silencio, cada uno en su cárcel. Durazo en el reclusorio. López Portillo en su colina de Cuajimalpa, rechazado.

"López Portillo inició su gobierno con una plegaria. Dijo a los mexicanos lo que esperaba de cada uno de ellos, trabajo, devoción por el país. A los mexicanos sin amor por México les rogo que se fueran. A los mexicanos marginados, sin suelo ni cielo, les suplicó su perdón. La emoción compartida de los asistentes de la protesta del nuevo presidente, adaptado el Auditorio Nacional como recinto de los Poderes de la Unión, transformo el local en un templo. A muchos se les humedecieron los ojos. Echeverría grito al final: "¡Viva el presidente López Portillo!" Fue una voz desesperada en busca del último aplauso."

(Tomado del libro de Julio Scherer García, LOS PRESIDENTES, Editorial Grijalbo, México, 1986. Págs. 109 y 110)

#### EL NEGRO Y EL MORO DE CUMPAS.

"Fue tal el apoyo del presidente para el Negro Durazo, que éste se dejó convencer por sus secuaces -Pancho Sahagún, el profesor Molina y Castañeda Mayoral, principalmente- de que debía ser gobernador de "su" estado, Sonora. Y desde la campaña presidencial, el candidato López Portillo se aventó la puntada de ordenar que se hiciera un alto en Cumpas, exclusivamente para que el Negro pronunciara un discurso en su pueblo natal; por razones obvias, dada la preparación de Durazo, todo quedó en perorata; y lo más chusco fue que para terminar sólo se le ocurrió decir:

-Voten por mi amigo Pepe López Portillo, porque es tan bueno que en la escuela hasta a mí me hacía las tareas.

Atizado por esos recuerdos, se lanzó a ver a su amigo Pepe a Los Pinos, no sin antes haber festejado entre todos sus allegados y conocidos la decisión que había tomado: ser gobernador de "su" estado. Por lo pronto se había mandado hacer un busto -con Octavio Ponzanelli por supuesto- para colocarlo en una vieja casona del centro de Cumpas, Sonora. Además, ya que todo él lo hacía a muy alto costo, dispuso el montaje de todo un museo dedicado a rendir culto a su personalidad; con este fin se imprimieron grandes posters con pasajes de su vida, y se adquirieron aparatos parlantes de procedencia norteamericana para que con sólo apretar un botón se narraran dichos pasajes; también ordenó la inmediata adquisición de dos patrullas, una ambulancia y otros vehículos para ser donados a la que según él es su tierra natal.

#### UNA GUBERNATURA FALLIDA.

"Fue en los jardines de Los Pinos donde le comunicó a López Portillo su deseo de ser gobernador; pero éste le replicó:

-No la chingues pinche Negro, me metes en una bronca. ¿No ves que ese Estado es muy conflictivo? Tengo grandes compromisos ahí que debo balancear.

- ¡Qué chinga me pones con mis amigos y mis conocidos, pues a todos les había yo asegurado que iba a ser gobernador de mi estado! ¿Ora qué chingados les digo?

- No te preocupes por eso, te vas a adornar con todo mundo, porque vas a ver lo que te voy a dar. Lo vas a colgar en tu despacho y todos lo podrán ver.

Entonces, le hizo un oficio con papel membretado de la Presidencia de la República, donde letras más, letras menos, se leía:

"C. Gral. de División, Arturo Durazo Moreno, director de Policía y Tránsito del Distrito Federal. Presente. Te hago patente mi agradecimiento, mi estimado amigo Arturo, al haber denegado ser gobernador del Estado de Sonora, en tu afán de seguirme sirviendo tan cercanamente. Estos son hechos, mi hermano, que no se olvidan. Con el afecto de siempre. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado José López Portillo".

"Pero el Negro todavía pidió más, y también le fue concedido: que el doctor Samuel Ocaña, candidato oficial del PRI al gobierno de Sonora, fuera a agradecerle hasta su despacho, el haberse retirado de la contienda electoral, reconociendo que, de lo contrario, hubiera "perdido" estruendosamente. Esa visita la hizo efectiva el candidato oficial, en compañía de su señora esposa, a la oficina de Durazo, en la DGPI. De este modo, el monumental ego del Negro quedó satisfecho una vez más." (\*)

¡Vaya modo frívolo de jugar con la "res pública", con los destinos del País, como si se tratara de jóvenes escolapios que jugaran carreras de automóviles con el dinero de papá! ¡Qué compromisos tan inconfesables tendría José López Pacheco (a) Lic. José López Portillo con su jefe de la policía que le daba el gusto de participar en una farsa ideada por la mente calenturienta y febril del narcotraficante metido a jefe policiaco tan sólo para dejar satisfecho el ego enfermizo de su cómplice en quién sabe qué turbios negocios! Hacía todas estas "payasadas" José López Pacheco(a) Lic. José López Portillo, ahora en el más alto puesto oficial que la

(\*).- José González González. LO NEGRO DEL NEGRO DURAZO.

Editorial Posada. México, 1983. Pág. 111 y sigs.

la República puede conceder a un ciudadano. ¡Y qué clase de sistema de gobierno es éste tan falto de respeto para sus propias instituciones que dispone de los que debieran ser respetables ciudadanos, para moverlos con los más delictivos motivos como si fueran marionetas! ¿Un candidato a la gubernatura de un Estado de la Federación irle a dar satisfacción pública a un narcotraficante internacional nada más porque así se lo había mandado hacer el frívolo de José López Pacheco (a) José López Portillo en el papel de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos! Sin embargo, lo antes descrito parece una peccata minuta al lado de la siguiente muestra de circo, maroma y teatro:

DOCTOR HONORIS CAUSA QUE ASPIRA A SENADOR Y A PRESIDENTE.

"Faltaba poco para que terminara el sexenio lopezportillista, cuando el Negro fue nuevamente azudado por sus corifeos, Sahagún Baca, el profesor Molina, Castañeda Mayoral y compañía. Una mañana, al salir de su casa del kilómetro 23½ (de la carretera federal a Cuernavaca) rumbo a la DGPT, le dijo a Sahagún Baca:

-¿Sabes qué Pancho? Con el poder que tengo y la estimación que me tiene Pepe López Portillo, a mí realmente no me hace falta más que algún título para que me herede la Presidencia de la República.

Yo estuve a punto del infarto, al oír la seriedad con que dijo esto; pero Sahagún Baca, como era su costumbre, le siguió la corriente:

-Fíjese patrón que esa sería la mejor medida que podría tomarse en este momento en este momento en el país, porque usted con sus huevototes pondría en orden a toda esta bola de cabrones.

Después, encarrilado Durazo con esta "brillante" idea, le consulto con el profesor Molina, su "cerebritito", quien ni tardo ni perezoso se entusiasmó:

-Magnífica idea, mi general; por lo pronto y para que vaya aumentando su currículum, háblele a este viejito pendejo de Martínez Rojas para que lo haga "doctor honoris causa" de algo.

Inmediatamente, el Negro se puso en contacto con Salvador Martínez Rojas, presidente del Tribunal Superior de Justicia (del Distrito Federal), quien dado su poco carácter y los intereses que lo ligaban al jefe de la Policía, accedió

de muy buena gana. El acto se llevó a cabo el cu ro de febrero de 1982 en los salones del Tribunal; Durazo recibió, acompañado de todos los fotógrafos y reporteros de la fuente, habidos y por haber, la toga, el virrete y su título respectivo. Nadie "lo aguantaba" después de que salió. Otra vez había satisfecho su ego, aparte de burlarse de todos.

"Al canto, no tardó en llegar la primera felicitación por parte de . . . ¡José López Portillo! Sin embargo, parece que siempre se cuidó de hacerle creer al Negro que podía ser presidenciable.

"Posteriormente, el Negro pensó que sería bueno cubrirse las espaldas, y le solicitó a López Portillo que por lo menos lo hiciera senador:

"-Mira Pepe, si me haces senador me dejas con fuero seis años pa' cubrirme las espaldas. No se me vaya a voltear el pendejo que dejes en tu lugar".

"Pero como eso era imposible, el Presidente le expuso la serie de problemas políticos con los que se tendría que enfrentar y el proyecto quedó en el olvido.

#### SE QUEDO CON EL STAND DE TIRO ELECTRONICO.

"El 17 de diciembre de 1979, nuestro amigo Sergio Mora Flores, del diario LA PRENSA, citó una declaraciones del Negro Durazo relacionadas con la adquisición de un STAND de tiro electrónico, similar al que tiene el FBI en los Estados Unidos; estaba equipado con los últimos adelantos en la materia, y el costo, desde luego, fue elevadísimo. Efectivamente, dicho STAND se adquirió y se instaló . . . pero en la casa del Negro Durazo, donde ningún miembro de la DGPT osaba poner los pies, ya que ese privilegio estaba reservado exclusivamente para José López Portillo, su hijo Ramoncito y otros invitados especiales. El modesto STAND de tiro para los miembros de la DGPT, puede verse en las instalaciones de Balbuena: es exactamente el mismo con que contamos desde hace 35 o 40 años" (\*).

---

(\*).- José González González. Obra citada. Pag. 146.

## LAS "CORRIENTADAS" DE UN PRESIDENTE.

"A propósito de la anécdota anterior, creo que debo añadir algo más sobre lo que yo llamo las "corrientadas" de López Portillo; se manifestaban sobre todo en relación con el personal de motociclistas que le servía de escolta junto con su chofer personal, Pancho Ramírez, así como con el mayor Efraín de la Concha Gómez, el teniente Abel Romero Avilés y otros de menor jerarquía, a los que permitía todo género de indisciplinas.

"Por ejemplo, recuerdo un acto oficial en el Palacio de Bellas Artes, al que asistí en mi carácter de protector del Negro Durazo. Esta vez, al iniciarse la función, los aludidos me dijeron:

-Vente, pinche Pepe, vámonos a desayunar, al fin que este acto va a tardar dos horas y media, además estos ojetes del Estado Mayor nos tienen que localizar con oportunidad cuando termine.

"Hay que aclarar que el Negro Durazo iba a estos actos sólo a dormirse, haciendo el ridículo a lo grande, pues siempre asistía crudo.

"Yo acepté la invitación y Pancho Ramírez, con la prepotencia que siempre denotaba en su trato con gente del Estado Mayor, le ordenó a los oficiales que cuando el acto estuviera a punto de terminar, lo buscaran en Sanborn's de Madero; había dejado el automóvil de López Portillo cerrado con llave y con las motocicletas atravesadas delante de él. Cuando íbamos en camino, alguien le dijo al chofer:

-Oye Pancho, el Sanborn's está repinche, todo sabe a comida gringa; mejor vámonos aquí al mercado y nos echamos unos tacos de buche y de naña, porque yo ahí tengo un cuate que nos atiende a toda madre.

-No pasa la onda, vamos a los tacos -respondió el chofer presidencial.

"Por ese motivo, el Estado Mayor Presidencial perdió nuestra pista. Además, por razones imprevistas, el acto en Bellas Artes se acortó casi 45 minutos; así, al salir López Portillo encontró su coche cerrado, las motocicletas atravesadas y todo el Estado Mayor Presidencial haciendo maroma y teatro; estaban tratando de acercarle al "patrón" el vehículo auxiliar con que siempre se cuenta para las contingencias imprevistas.

"De ese problema salí bien, porque el Negro, siempre solfocito, se fue con el Presidente a Los Pinos por su lado; nosotros regresábamos del desayuno y nos dimos cuenta de la que se había armado; por mi parte reaccioné de inmediato haciéndome cargo de la escolta de Durazo y nos fuimos a Los Pinos.

#####

llevándonos a Pancho Ramírez, que iba con mucho miedo. A pesar de tal contingencia, López Portillo tomó a broma lo que había pasado, hasta que el general Godínez, jefe del Estado Mayor Presidencial, le dijo muy enojado:

-Señor Presidente, me va usted a disculpar pero a los señores hay que darlos de baja, porque no le fallaron a José López Portillo, sino al señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

"Esta aclaración hizo recapacitar a López Portillo, quien conservando hasta el final su detalle de amigo, ordenó:

-Que Pancho quede suspendido tres meses.

"Luego se volvió hacia el Negro y le dijo:

-A los motociclistas ahí te los concentro, pero trátamelos bien.

"Esc era nuestro Presidente de la República del pasado sexenio.

Veamos ahora cómo enfoca el escritor Carlos Elizondo en su libro LA SILLA EMBRUJADA el vicio más grande del Lic. José López Portillo; la corrupción:

"PARA NO CAER EN EL CINISMO"

"Los políticos en México, acostumbran utilizar las palabras vaciándolas de todo su contenido, hasta convertirlas en sonidos puros, sin el menor significado, cuyo efecto es ya meramente sonoro, como el de un eco, el de una estratégica resonancia. Así lo han hecho, por ejemplo, con las palabras "rescate de los grupos marginados", "redención de las grandes masas oprimidas", "continuación de la lucha revolucionaria" y muchas otras más que se escuchan repetidamente en los discursos oficiales y en las campañas y que no significan ya ABSOLUTAMENTE NADA.

"Pero también se da el caso de que algunas se empleen para comunicar exactamente lo contrario de su significado. Así lo hizo José López Portillo con las palabras "corruptos" y "corrupción". Tomemos como ejemplo muy claro su Penúltimo Informe de Gobierno, que leyó ante el Congreso de la Unión el primero de septiembre de 1981, es decir, cuando le faltaba prácticamente un año para entregar el mando.

"Oigamos sus asombrosas palabras:

"Veré con especial agrado y con total disciplina una iniciativa de ley que prohíba los obsequios que con frecuencia reciben los funcionarios públicos y particularmente los presidentes . . . LIBRAREMOS UNA LUCHA PERMANENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN . . . con frecuencia, DENUNCIAR LA CORRUPCIÓN; ES UNA FORMA DE SER CORRUPTOS . . . No lo decimos como excusa, sino como un recomendable ejercicio de conciencia para no caer en el CINISMO . . ."

"Increíble, ¿verdad?, que lo haya dicho López Portillo. Son palabras textuales de su Informe. Y después de recordarlas nos entra un grave pavor. Casi un escalofrío. Si López Portillo prometió librar UNA LUCHA PERMANENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN, y al año siguiente se largó a España cargado de inmensas riquezas mal habidas, ¿cómo podemos creer en las palabras de los gobernantes?

La fracción VIII del mismo artículo 6 del Reglamento de Publicaciones y "Objetos" Obscenos, constituye toda una perla digna de ser analizada, veamos:

Art.6o. "Se consideran contrarios al derecho, a la moral pública y a la educación, el título o contenido de las publicaciones o los objetos por:

VIII "Contener cualquier perversión sexual";

Don José López Pacheco(a) José López Portillo, es un escritor. En su calidad de tal debe saber que una perversión sexual no se puede "contener" en el título de un libro ni en el título de un objeto. Ahora bien, pasemos por alto esta peccata minuta y vayamos al fondo de la cuestión: ¿una perversión sexual, como el voyerismo, la necrofilia o la homosexualidad incipiente como la del propio don José, es inmoral? ¿El fetichismo, el narcisismo, que también son perversiones sexuales, son al mismo tiempo inmorales? Pues don José mismo se calificó de inmoral tan sólo por concepto de sus inclinaciones narcisistas y homosexuales.

Jolopo se mordió la lengua. No debió haberse metido a moralista al cuarto para las doce, cuando ya estaba de salida. Debió haberse callado la boca en este y en otros muchos respectos porque el espectáculo que dio con la expedición de este Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos es grotesco y ridículo. Equivale a que un ladrón o un pillo, que para el caso es lo mismo, se pongan a pontificar sobre moral y buenas costumbres.

Afortunadamente tan luego como tomó posesión de la Presidencia de la República su sucesor, Miguel de la Madrid Hurtado, abrogó el ridículo reglamento lopezportillista, que nunca debió haberse decretado.

"Que dicho convenio suscrito por México en su oportunidad, contiene diversas prevenciones en relación a publicaciones y objetos obscenos; sin embargo, en el ámbito administrativo sólo existen normas relativas a publicaciones de ese tipo -que las contiene el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas- pero no las hay tocantes a objetos lascivos, por lo que deben ampliarse las prevenciones de tal Reglamento para que también abarquen a esos objetos".

Aquí claramente vemos que la norma reglamentada -Convenio Internacional para la Represión de la Circulación y del Tráfico de Publicaciones Obscenas- únicamente contiene "diversas prevenciones en relación con publicaciones y objetos obscenos"- pero no las "tocantes a los objetos lascivos"; si eso no fue lo convenido en el Convenio Internacional, por qué habría de contener las "tocantes a los objetos lascivos".

Ya que estamos hablando de las observaciones generales que merece este nuevo Reglamento de Publicaciones y de Objetos Obscenos, cabe señalar el vitando desconocimiento del idioma que demuestra su autor puesto que en lugar de haber usado la muy castiza palabra "COSAS" usa la palabra "OBJETOS". La primera acepción que da el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua de la voz "OBJETO" la relaciona con el concepto "SUJETO"; el objeto es el término del sujeto; cuando decimos "objeto" tácitamente estamos aludiendo a un "sujeto". Objeto del conocimiento; sujeto del conocimiento. En cambio la palabra "COSA" es todo ente que tiene existencia material, espiritual, y de muy diversa índole. Luego aquí lo que se imponía era el nombre de Reglamento de Publicaciones y Cosas Obscenas; sin asustarnos por el uso de una palabra tan vulgar pero tan omnicomprendiva como la palabra "COSA".

Entrando en los detalles de esta desvergonzada disposición legal, debemos decir lo siguiente:

Art. 6 fracción XII: "Se consideran contrarios al derecho; a la moral pública y a la educación; el título o contenido de las publicaciones o los objetos por: contener semidesnudos, desnudos integrales, o que muestren el vello o la región púbica, excepto aquellas publicaciones científicas o de arte pictórico, escultórico o fotográfico cuya materia justifique la aparición del desnudo y siempre que sea conforme a la moral pública."

CORRUPCION PUBLICA SI, PERO ESTRICTA MORAL PRIVADA.- Y aunque usted no lo crea, la postrer hazaña del régimen gubernamental de Jolopo (José López Portillo) fue expedir, en el mes de noviembre de 1982 (precisamente el día 26) faltándole cinco días para entregarle el poder a su sucesor, un Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos, modificatorio del Reglamento Sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas. ¡Un corruptor de la vida pública nacional pontificando sobre la moral y la santidad del hogar y de las familias mexicanos! Corrupción pública sí, pero estricta moral privada. En México se valen todos los contrasentidos, aún más si provienen de la Presidencia de la República.

Este es el caso típico de reglamento que excede las prescripciones de la norma reglamentada. En efecto, la norma reglamentada (Convenio Internacional para la Represión de la Circulación y del Tráfico de Publicaciones Obscenas. D.O. 11 de marzo de 1948) se refiere única y exclusivamente a publicaciones OBSCENAS; mas no al tráfico y circulación de objetos LASCIVOS. Obsceno y lascivo no son términos sinónimos sino distintos. En definición sucinta podemos decir que OBSCENO es el aspecto feo, repugnante o torpe de las relaciones sexuales que se exhibe desconsideradamente. Obsceno está formado por dos vocablos latinos, ob que quiere decir: por efecto de y scaena, scaenae, que quiere decir: la escena y de la escena. Algo que por su propia naturaleza repugnante no debe representarse en escena. Defecar es algo que por su propia naturaleza repugnante no debe representarse en escena. Pero defecar no es acto que se refiera a las relaciones sexuales, por tal razón defecar no es precisamente obsceno en el sentido que se le viene dando a este adjetivo. Lascivo es algo perteneciente a la lascivia o sensualidad. Lascivia es propensión a los deleites carnales y también significa: apetito inmoderado de una cosa. Luego publicaciones u objetos obscenos no es sinónimo de publicaciones y objetos lascivos. Aunque no exactamente, sí aproximadamente podemos decir que la lascivia es el género y lo obsceno la especie. La lascivia se refiere a los deleites carnales, pero no precisamente a los deleites carnales repugnantes; en tal sentido es más concreto lo obsceno, porque se refiere a algo repugnante por su propia naturaleza.

En el segundo párrafo del único Considerando se dice:

## MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, EL PRESIDENTE ENTREGUISTA.

Originario de la ciudad de Colima, Col., Miguel de la Madrid Hurtado nació de una modesta familia clasemediera en el año de 1935. A los dos años de edad quedó huérfano de padre, quien fue asesinado alevosamente como resultado de una intriga política. Con grandes trabajos y sacrificios, su madre se hizo cargo del sostenimiento de la familia, y se trasladó hacia 1937 a la ciudad de México en compañía de Miguel y de una hermana ## menor de éste. En México hizo sus estudios primarios y secundarios e ingresó posteriormente a la "Preparatoria y a la Universidad Nacional Autónoma de México, donde combinando estudio con trabajo para poder sostenerse económicamente, obtuvo a la edad de 23 años el título de licenciado en Derecho o sea en 1958. Para esas fechas Miguel de la Madrid Hurtado lucía un inconfundible tipo de niño "popis". De carácter jovial, pero al mismo tiempo sobrio y disciplinado, mostraba ya en su formación intelectual e ideológica la preocupación académica y las convicciones políticas que le fueron llevando con el tiempo, como se ve en sus diversos escritos y ensayos a conocer mejor las relaciones entre el derecho, la política y el desarrollo económico. Obtuvo su grado de licenciado en Derecho con la tesis "El Pensamiento Económico en la Constitución ## Mexicana de 1857". En este trabajo incursiona en la historia del derecho constitucional mexicano del siglo XIX y en el conocimiento de las luchas sociales mediante las cuales México obtuvo su independencia económica y que fueron dando configuración ideológica y política al nuevo estado nacional. Así, para dar cima a esta tesis profesional Miguel de la Madrid Hurtado tuvo que analizar la economía de la época y de la doctrina liberal que había sustentado fervientemente la generación juarista, cuyas ideas políticas y económicas estaban en el centro de aquella Constitución.

Terminados sus estudios de derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel de la Madrid se dedicó al servicio público. Inició su carrera en el Banco de Comercio Exterior. Hacia 1963 entra a dar clases de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México donde se había formado profesionalmente. Del Banco de Comercio Exterior pasó a trabajar al Banco de México, en donde se adentraría en el conocimiento de las finanzas.

Por un acto de generosidad del presidente Adolfo López Mateos, el Banco de México le otorga en 1964 una beca para hacer una maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard, Estados Unidos. Sus profesores en esta universidad fueron entre otros: John Kenneth Galbraith, Arthur Smithies, Don K. Price y Calvin Blair. Caros le habrían de costar a México los estudios de Miguel de la Madrid Hurtado en los Estados Unidos, no por lo que haya gastado el erario nacional en dichos estudios sino por los amargos frutos que cosechó de esos estudios nuestro país: allá se embuiría Miguel de la Madrid Hurtado de los postulados de la escuela monetarista que tan malos resultados darían al ser aplicados a la realidad de la economía mexicana.

Tras su regreso a México, De la Madrid Hurtado asciende rápidamente en la administración pública federal. En 1965 fue nombrado Subdirector General de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Posteriormente, en 1970, incursiona en el sector paraestatal, a donde va como Subdirector de Finanzas de Petróleos Mexicanos (Pemex), la empresa industrial más importante de México. En 1972 es nombrado Director General de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En 1975 es nombrado Subsecretario de Hacienda. Ahí permaneció hasta 1979 en que el presidente José López Portillo crea la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la cual es designado titular por el propio presidente López Portillo. A raíz de que el de Caparrosa inventara la Secretaría de Programación y Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público perdió su brazo derecho. Ahora le tocaba a ella recolectar y a su vecina gastar. Pocas veces ha sido tan absurda la creación de una nueva secretaría de Estado. No es lo mismo recoger las varas que tronar los cohetes. En 1981, Miguel de la Madrid Hurtado es designado por el Lic. José López Portillo su sucesor en la presidencia de la República a cuyo cargo accede él primero de diciembre de 1982, tras un simulacro de campaña electoral y de elecciones generales. Llega a la presidencia de la República el de Colima sin haber servido jamás un puesto de elección popular, sin haber conocido nunca a su pueblo y sin haberlo sentido. Como en la canción de los años treinta "A or Perdido" Miguel De la Madrid Hurtado podrá decirle al pueblo de México "cuando abandone la presidencia de la República:

Hoy me convenzo,  
 que por mi parte nunca fuiste mío;  
 ni yo para tí.  
 Ni tú para mí,  
 ni yo para tí . . ("Amor Perdido").

Fisonomía hablada de Miguel de la Madrid Hurtado y retrato moral.- Nunca gobernante alguno de la República Mexicana ha dejado ver en su rostro tan exactamente como Miguel de la Madrid Hurtado sus características más recónditas y sus limitaciones morales e intelectuales. Si en 1958 que se recibió de licenciado en Derecho lucía ya el inconfundible tipo de "niño popis", veinticinco años después, en 1982, Miguel de la Madrid Hurtado, pulcro, acicalado en sus modales, haría recordar siempre, con su presencia, a los altos funcionarios del Banco de México como Mancera Aguayo, Ernesto Fernández Hurtado, Mario Ramón Beteta o Gustavo Petriccioli.

Parece mentira que cueste trabajo escribir unas cuantas cuartillas sobre el carácter de Miguel de la Madrid. Sin la personalidad ni el talento de su antecesor, no incurrió sin embargo en la frivolidad de "llámenme Pepe". De la Madrid es, tal vez, el presidente que menos contacto haya tenido con su pueblo. La televisión deterioró su imagen al pretender lo contrario; y cuando los temblores de 1985 la perjudicó aún más. Carente de carisma, sencillamente nunca pudo entrarle a la gente, ni para bien ni para mal. Su cara scartornada y estólida, que rezuma insensibilidad e indiferencia, ni siquiera dio pié para los chistes, que a estas alturas del sexenio, recibían como cataratas Echeverría y López Portillo. Ha sido austero, es cierto, y esto tendrá que reconocerlo más tarde el pueblo al comparar su actuación con la de su antecesor. El pueblo, asediado por la crisis y el hambre, no le reconoce ahora ningún mérito, pues considera que es el causante directo de una y otra. El sello de los almidonados funcionarios del Banco de México quedó como una impronta indeleble en el rostro de don Miguel. Sus muy frecuentes y mal dirigidas intervenciones en la televisión así como sus cotidianas declaraciones en la prensa, pergeñadas en un idioma español de Harvard, acabaron de gastar su rostro.

Su Política Monetaria.- Pese a todo, debemos reconocer que más que victimario, don Miguel fue víctima de los malos heredados en doce largos años de ineptitud, demagogia y corrupción.

La única fuente en donde abrevó se llama monctarista y en esto fué congruente y honesto con sus principios; lástima que esos principios no los haya anunciado a lo largo de su campaña electoral para que el pueblo mexicano se hubiera enterado a tiempo de la suerte financiera que le esperaba con su gobierno. Eso sí, anunció a bombo y platillo su política futura de "renovación moral" tal vez porque sabía, a ciencia y paciencia de quien ha estado muy cerca de los altos círculos burocráticos, cómo se las gastan en esas altas esferas los señores del poder y las influencias. Pese a todo, fracasó en sus intentos de "renovación moral". No porque se esperara que en seis años fuera a realizar el milagro de transformar tan añejas y arraigadas corruptelas, sino porque ni siquiera llegó a insuflar esa política de renovación moral con la mística de las grandes campañas nacionales que, como la gran campaña educativa emprendida por José Vasconcelos en los años veinte, dejan tal impronta en la vida nacional que sesenta años después todavía se recuerdan sin regatearles el mérito e impacto que tuvieron en su hora.

Para que Miguel de la Madrid hubiera tenido el éxito deseado con su campaña de "renovación moral" necesitaba haber metido a la cárcel, en el momento mismo de recibir los símbolos del poder, a José López Portillo. Lo cierto es que jamás lo molestó en mínima parte, y así, el Presidente Frívolo pudo seguir disfrutando cómodamente, él y su familia, de todas las fabulosas e insultantes riquezas mal habidas a la sombra del poder público. Su campaña de "renovación moral" se limitó a mantener en la cárcel al Negro Durazo y al Ing. Jorge Díaz Serrano cuando que hubiera habido mucho género de donde cortar. Y acabó por desvanecerse en burocrática e insulsa campaña de "renovación moral" a base de eslóganes, para el radio y la televisión, como puede anunciarse cualquier producto comercial.

No conoció a su pueblo, ni lo sintió ni lo ayudó. Al siguiente día de haber tomado posesión de la presidencia de la República decretó un alza de 40% al precio de la gasolina, sin el menor pudor ni congoja. Esta alza determinó otras alzas

en cascada de artículos de primera necesidad que vinieron a deprimir aún más el deprimido poder adquisitivo de los salarios.

Los sismos de septiembre de 1985 que determinaron en la ciudad de México el derrumbe de ~~cientos~~ de casas y edificios de departamentos, pusieron de relieve la falta de sensibilidad de Miguel de la Madrid Hurtado, quien permaneció cavilante y meditativo durante horas, antes de salir al encuentro de su pueblo azorado y azotado por el más fuerte terremoto de que se tenga memoria. ¡Qué bella oportunidad de echarse a la bolsa al pueblo de México desperdiciada medrosamente por temor al populacho! No eran necesarios desplantes demagógicos ni exceso ninguno para haberlo conseguido, con sólo ponerse a la cabeza de su pueblo, de su angustia, de su desesperación. Pero no, un personaje acartonado y almidonado como él difícilmente hubiera podido coger "la onda". Y cuando se decidió a hacerlo, ya no era oportuno, había pasado el momento cumbre de la desesperación y el horror del populacho.

Ante la prensa nacional y extranjera declaró, que México se bastaba a sí mismo en esta emergencia, rechazando así el ofrecimiento de ayuda que los principales países del mundo le ofrecían como un auxilio humanitario, para dos días después avenirse a aceptar dicha ayuda. Claro que el pueblo, el verdadero pueblo, colaboró desinteresadamente en el rescate de las víctimas y en el socorro de los primeros damnificados. ¿Y la ayuda internacional? Esa llegó más tarde generosamente en dinero y en especie. ¿Qué fue de ese dinero y de esos elementos que aportó el extranjero? Nunca se supo a ciencia cierta el paradero de la generosa ayuda extranjera, porque estábamos precisamente en la época de la "renovación moral" a base de eslóganes para el radio y la televisión. Lo único que se vio claro fue que algunos elementos del mundo oficial traficaron ampliamente durante algunas semanas con las sábanas, cobertores, casas de campaña y alimentos enlatados enviados por otros países para socorrer a las víctimas del terremoto.

Su metódica y ordenada vida privada le impidió conocer y sentir a su pueblo, circunstancia que al propio tiempo constituyó un punto a su favor con respecto a su antecesor. No injurió de palabra ni obra a la gran burguesía mexicana, ni a los medios de comunicación, como lo hizo Echeverría. Fue la antítesis del carisma de López Mateos; éste conmovía y exaltaba a las multitudes; De la Madrid las concita a la rechifla. Parodiando la famosa frase atribuida a un político mexicano, su actitud pública personal no fue buena ni mala, sino más bien todo lo contrario. Tres diputados locales del PAN del Estado de Sinaloa le mostraron a finales del sexenio, sendas pancartas que decían: "Síntesis del sexenio: Crisis, Fraude, Violencia"; obligado circunstancialmente a leer esas pancartas, De la Madrid se limitó a decirles, sin inmutarse: "Muchas gracias, señores", "tomo nota", "que tengan más suerte para la próxima". No atentó contra la libertad de prensa; durante su sexenio, justo es reconocerlo, prevaleció una completa libertad de prensa, que la conflictiva situación económica del pueblo, tanto por los bajos salarios y el alto costo de la vida, como por la escasez de empleos, obligaron a la gente a desahogar mediante agudas caricaturas cómicas en donde siempre aparecía, como Madero, hombre de corta estatura física, lo que se llama "chaparro". No es bebedor como Huerta, ni jugador como Abelardo, ni voraz como Alemán, ni maniobrero como Echeverría, ni frívolo como López Portillo. ¿Por qué entonces no pudo ser un buen presidente? Porque en lo personal fue gris, igual que como funcionario público; pero además, como funcionario público fue nefasto para los intereses de México y su pueblo por "entreguista" a favor de los intereses norteamericanos. Curiosamente, durante su mandato se cometieron muchos atentados contra periodistas y políticos, como resultado de la falta de energía que demostró en terrenos ajenos a la administración financiera y hacendaria; el caso más sonado fue el homicidio del periodista Manuel Buendía Tellezgirón y el de los dos ayudantes del Ing. Cuahutémoc Cárdenas Solórzano en los días previos a las elecciones federales del 6 de julio de 1988. Su horror al populismo es hijo legítimo de sus impecables camisas almidonadas y de su acartonada faz. Tómese además en cuenta la forma un tanto dinástica en que llegó a la Presidencia y se explicará mejor por qué Miguel de la Madrid no pudo ser un buen presidente.

Si la Revolución se llevó a cabo para mejorar las condiciones de vida de las mayorías, podemos decir entonces que el nivel de vida de los trabajadores, el poder adquisitivo de su salario, están en razón directa de la capacidad y calidad de un presidente. Nada de estilitos personales de gobernar. En México se es buen o mal presidente en razón del estómago de las mayorías. Todo lo demás es vil demagogia. Que nos dejaron un país destrozado, ni quien lo niegue, pero entregarnos sin rubor ni recato a las exigencias del Fondo Monetario Internacional, ya es otra cosa. Que los sismos del 85 y la baja del crudo han sido gravísimos, no se discute, pero la política de Miguel de la Madrid fue la misma desde que tomó posesión de la Presidencia de la República. Estas calamidades más bien debieran servir para un más adecuado manejo de la deuda externa y no como justificación de la escasez, el hambre y la carestía como mañosamente se nos hizo aparecer. Que estamos en crisis y en época de sacrificios, de acuerdo. Pero todos parejos y nada de que ya el avión presidencial no sirve y por eso hay que comprar uno nuevo que va a costar, ya equipado, alrededor de setenta millones de dólares.

Mientras unos cuantos especulaban con el dinero, con las divisas, con la bolsa, con los alimentos y hasta con los puestos públicos, la inmensa mayoría del pueblo mexicano, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, recibía cada mes un menor salario. Partiendo del principio postulado acerca de la Revolución, qué lástima da pensar en la suerte, en la mala suerte de la inmensa mayoría de los mexicanos. ¿Para eso se hizo la Revolución? Al finalizar su sexenio se le endilgó a Miguel de la Madrid la medalla del Mérito Revolucionario. Sobre la burla el escarnio. Ticsos como han sido los cuellos de su impecable camisa, acartonada la faz insensible, ninguna medida audaz, ninguna disposición auténtica para proteger a los desprotegidos se le ocurrió al egresado de Harvard.

¿Cómo hacerles ver a esta bola de ignorantes -me refiero a las masas, a las multitudes- cómo hacerles comprender por qué en México cuando baja el petróleo, sube la gasolina y cuando sube, también sube aquella? Son ignorantes que no entienden los procesos económicos mundiales y no pueden explicarse que cuando el dólar se devalúa, nuestro peso se sigue hundiendo frente al dólar. Deberían mandarlos a Oxford, a Harvard o a la escuela de Chicago. Allí con seguridad podrían aprender algo nuestros analfabetas.

Y como si fuera poco, como si no bastara el castigo impuesto a los trabajadores, al pueblo todo y especialmente a los indígenas y campesinos pobres por efecto de la política que nos supedita al pago de la deuda, al dólar y al Consejo Coordinador Empresarial de Agustín F. Legorreta Cahuet y sus trescientos (prestanombres que han entregado la patria en charola de plata a los intereses norteamericanos) y cuyo Consejo pontifica sobre de que nos ahogará la crisis si no entregamos la industria, los negocios de toda clase y el país mismo a sus intereses. Por si fuera poco todo eso, posteriormente se le ocurre a Miguel de la Madrid que la política de control familiar ("la familia pequeña vive mejor"), con cuyo pretexto han sido esterilizadas tantas mujeres mexicanas, particularmente indígenas y de la clase media baja, debe rematar con una ley que institucionalice la práctica genocida de esterilizar, contra su voluntad, a los mexicanos más desvalidos: los indígenas y los campesinos pobres ¡quién les manda ser pobres y feos de pilón! Así, con muy mala leche, Miguel de la Madrid Hurtado, presidente de la República decreta el 27 de mayo de 1987:

Art. 67 reformado de la Ley General de Salud:

"La planificación familiar, principalmente la que se dirija a menores y adolescentes, tiene carácter prioritario. Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, con pleno respeto a su dignidad."

"Quienes practiquen esterilización sin voluntad de la paciente o ejerzan presión para que ésta la admita, serán sancionados conforme al artículo 421 de esta Ley, independientemente de la responsabilidad penal en que incurran".(\*)

Este ominoso precepto legal importa desde luego la violación del Art. 4 constitucional por dos conceptos, a saber: primero, porque si el precepto dice que quienes practiquen la esterilización (de menores y adolescentes) sin la voluntad de la paciente (mujer), serán sancionados conforme al Art. 421 de la propia ley, quiere decir, a contrario sensu, que quienes practiquen esa esterilización

(\*).- Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 1987.

de menores y adolescentes del sexo masculino, no serán sancionados, con lo cual se establece una evidente desigualdad entre menores y adolescentes mujeres y menores y adolescentes varones. Aquellas no pueden ser esterilizadas ni inducidas a la esterilización, sin que se castigue a quienes lo hagan. En cambio, un menor o un adolescente masculino, puede ser esterilizado o inducido a la esterilización, sin su consentimiento o sin el consentimiento de sus padres o tutores, sin que por ello puedan ser castigados los esterilizadores o los inductores de la esterilización.

El segundo concepto por el que se viola el Art. 4 constitucional es porque según esta garantía constitucional "Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a su salud física y mental". Todo mundo sabe que la esterilización de los hombres (sean menores, adolescentes o adultos) se hace por medio de la vasectomía, operación sencilla que consiste en seccionar el conducto espermático que sirve para enviar, hasta su destino final, la hormona masculina (testosterona) y derramarla en la sangre tanto para los efectos primarios de la reproducción sexual como para los efectos secundarios del sostenimiento y preservación de los caracteres sexuales secundarios (voz de hombre, barba, bigote, musculatura, etc.). De tal forma que al faltar esa derrama de testosterona en la sangre, tanto en los menores como en los adolescentes, éstos en un plazo de cuatro a seis años se comienzan a desvirilizar, pues la vasectomía en el hombre equivale simple y llanamente a la castración.

La medida adoptada por el gobierno de Miguel de la Madrid H. sobre de ser sumamente grave, al grado de que una medida semejante tomada por la ex-Primera Ministra de la India, Indira Ghandi, que trató de esterilizar a millones de indúes, le costó la vida. Aparte de esta gravedad, es violatoria de la Convención sobre Genocidio aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y que entró en vigor desde el 12 de enero de 1951.

¡He aquí una de las magnas obras destructivas de uno de los gobiernos más contrarrevolucionarios que ha tenido México! El de ese que en sus buenos tiempos era un simple niño popis con aspiraciones de rico: Miguel de la Madrid Hurtado.

Podría pensarse que estas apreciaciones son más solamente, que son muy subjetivas. Veámos lo que dice Julio Scherer García concretamente de la fermentida "renovación moral":

"El chayote florece a su máximo esplendor desde que Gustavo Díaz Ordaz institucionalizó su irrigación. Mientras el entonces presidente de la República pronunciaba un día de 1966 el discurso inaugural de un sistema de riego en el estado de Tlaxcala, entre los reporteros corría la voz: "¿Ves aquel chayote? Están echándole agua. Ve allá".

"Allá, semioculto por la trepadora herbácea, un funcionario de la Presidencia entregaba el chayote, nombre con el que desde entonces se conoce el embute en las oficinas de prensa. Tan popular se volvió que su entrega dejó de ser oculta.

"Fernando Garza -en esa época jefe de prensa de la Presidencia de la República- inicia su recorrido por el pasillo de un DC-3 en pleno vuelo, y a cada paso, en cada asiento va repartiendo sobres.

-Yo no- rechaza un reportero novato.

-Tú sabrás.

"Sin inmutarse, Fernando Garza continúa por el pasillo del DC-3 repartiendo chayotes a diestra y siniestra.

-Pinche santurrón- reclamó un reportero a quien de esa manera había faltado a la "solidaridad" gremial.

"Por recibir un chayote-en ocasiones fundamental para su sobrevivencia- los reporteros, muchos con sueldo menor al mínimo, aparecen como los más corruptos del periodismo nacional, mientras sus patrones, potentados cuya riqueza y negocios tienen su origen en la manipulación de la información, son conocidos como personas honorables.

"El chayote creció y se institucionalizó, aunque su florecimiento máximo se da en cada campaña del candidato del PRI a la Presidencia de la República. Así sucedió con Luis Echeverría, con José López Portillo y con Miguel de la Madrid. (El subrayado es mío. R.V. de la R.)"

"Teóricamente, todos los periodistas que cubrieron la campaña de Miguel de la Madrid recibieron frutos del chayote. Más de un centenar de comunicadores integraban la comitiva de prensa. Y todos ellos aparecían en la lista del chayote que funcionaba de dos maneras:

"Una, la del chayote que entregaba directamente el PRI a través de su Secretaría de Prensa y Propaganda, y otra lista para el embute que daban los gobiernos de los estados.

- "Aunque todos estaban en la lista, no todos aceptaban el chayote. A esos ni los llamaba el encargado de darlo, un licenciado de apellido Loredó, su aparición en las salas de prensa, con su maletín negro en la mano, tenía el valor de una contraseña.
- "A partir de ese momento los periodistas podían pasar a una determinada habitación del hotel en donde se hospedaba la comitiva -usualmente en el mismo hotel se instalaba la oficina de prensa- a recibir su chayote. Similar era el procedimiento para la segunda lista, de la cual se responsabilizaba el jefe de prensa o representante del gobernador en turno.
- "Las cantidades variaban: 15,000 y 20,000 pesos por estado visitado era el chayote del PRI. El de los gobiernos de los estados tenía una fluctuación mayor. Famoso por su generosidad era el Guero Landeros de Aguascalientes. También famosa por su tacañería era la gobernadora de Colima, Griselda Álvarez, de quien los reporteros se quejaban porque no daba chayote.
- "La verdad es que nunca se sabía la cantidad real otorgada a los reporteros. Esto dio lugar al fenómeno de los Picaojos, como eran llamados los encargados del reparto y que se quedaban con parte del chayote o con todo, en el caso de los periodistas que no lo aceptaban.
- "Héctor Gama hizo llegar a PROCESO los datos sobre el embute en la campaña electoral. Reportero en funciones de los noticieros de Radio Educación y Canal 13, escribió en el número del 30 de noviembre de 1981.
- "Un promedio de 60 periodistas -el número es variable en cada etapa- cubre el recorrido de Miguel de la Madrid, además de camarógrafos, fotógrafos y técnicos. De ellos, unos 34 laboran en la prensa diaria, 12 de radio, 6 en televisión y 8 más en revistas.
- "Una investigación previa en la que se reunieron testimonios verbales y otros materiales, permiten señalar que en los inicios de la campaña del candidato, los primeros embutes de "solo" 14,000 generaron la protesta airada de muchos reporteros.
- "El chayote aumentó considerablemente en Aguascalientes y Zacatecas, donde el Revolucionario Institucional dio 25,000 pesos a los periodistas participantes y los gobiernos respectivos dieron, unos 20,000 y otros 30,000 pesos.
- "Un tenebroso personaje, homónimo de un famoso modista, maletín negro en mano, portaba distintas cantidades para entregar a periodistas rigurosamente registrados en lista. El propio personaje hubo de reconocer que muy pocos reporteros se negaron a recibir su parte correspondiente. Algunos, inclusive, con violencia.
- "Solamente, en su segunda entrega, el personaje referido debió repartir alrededor de millón y medio de pesos. Se han realiza-

do estimaciones diversas sobre el monto total que recibe cada encargado de la fuente. Los cálculos extremos varían entre 300,000 y 600,000 pesos. Considerando un promedio de 2,000 pesos diarios que entregaría a cada diarista o reportero de otros medios, el PRI gastaría 120,000 pesos diarios, 840 a la semana y 3 millones 360 mil pesos al mes, en embutes.

"Sin embargo, este personaje es sólo el brazo ejecutor. El y los periodistas que amamanta son apenas la mínima expresión de la corrupción. Si se mira con profundidad, la corrupción es el sistema. (\*) (Julio Scherer García. LOS PRESIDENTES. Págs. 162 y siguientes).

Más antes habrá denunciado el propio Julio Scherer García:

"Al asumir el poder anunció De la Madrid que combatiría el nepotismo como enfermedad del sistema. Directo al corazón de López Portillo fue el dardo envenenado con palabras tan crueles entre hombres tan cercanos. No le importó que López Portillo hubiera dicho como presidente que José Ramón era el orgullo de su nepotismo, ni que él mismo (Miguel de la Madrid Hurtado. Nota de R.V. de la R.), como subsecretario de Programación y Presupuesto, hubiera ascendido al hijo del presidente hasta una subsecretaría de Estado el 25 de abril de 1981. Contradictorio De la Madrid, pienso, doy vueltas a la pregunta inevitable: ¿Por qué combate como presidente el nepotismo que premio como secretario de Programación y Presupuesto? De esto también quería hablar con don José. (\*) (Julio Scherer García. LOS PRESIDENTES. Pág. 157).

Concretamente, la zalamería palaciega, ahora a cargo de Miguel de la Madrid Hurtado, en el papel de renovador moral del país, fué así. Al quedar vacante la subsecretaría de la ex nuera de Luis Echeverría (Rosa Luz Alegría), don José dudó en suplirla con su hijo José Ramón López Portillo. Pero don Miguel, secretario de Programación y Presupuesto le tendió al presidente la asechanza. Con un susurro convenció al dubitativo padre y presidente: "Sólo por ser su hijo va usted, señor, a desperdiciar su talento". Para sus adentros diría López Portillo: "Si no yo ¿quién?, si no es ahora, ¿cuándo?".

Veámos ahora las apreciaciones de otro periodista, Rafael Loret de Mola, hechas en su libro RADIOGRAFIA DE UN PRESIDENTE:

"La inmoralidad pública rebasó los niveles de anteriores senexios por la tecnocrática proeza de cancelar las espectativas de justicia social. El mito de la renovación se extinguió junto con el pasajero prestigio de su instaurador. No quedan ni las cenizas, ni una honra por salvar."

Sobre el entreguismo del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, su característica más sobresaliente, dice Loret de Mola:

"El de don Miguel fue un sexenio entreguista, sin visión del mañana. Extendió a México su certificado de desahucio, sepultando soberanía e independencia. No acudió al pueblo para establecer un necesario compromiso solidario. Lo dejó en cambio, en manos de los explotadores foráneos, cuyos tentáculos sujetan a sacrificadas mayorías. Gobierno para afuera, cobrando, siempre, a los nacionales, el precio de los excesos de poder.

"El patriotismo del guía sexenal último (Miguel de la Madrid Hurtado. Nota de R. V. de la R.) parece estrellarse ante los hechos inocultables. ¿Por patriotismo negoció contra la soberanía y lesionó el poder adquisitivo de los sectores productivos? ¿Por patriotismo entregó la patria a la administración de los extranjeros, modernos conquistadores con piel de oveja?

"Dentro de su incoherencia, ordenó que se condenaran las intromisiones de John Gavin, insolente y engraido, pero no se atrevió a declararlo persona NON GRATA para México, como solicitaron decenas de legisladores. Dejó el asunto en manos de algunos oradores, especialmente partidistas, como el presidente del CEN del PRI de aquel entonces, Adolfo Lugo Verduzco. Nada más. Cualquier otra cosa, desde su posición comprometida, hubiera sido temeraria.

"Ni vigilancia ni control, simplemente irresponsabilidad. El gobierno de Miguel de la Madrid firmó su propia condena al desenganarse del clamor popular y entregarse de lleno, a la contemplación futurista, desdendiendo popularidades y angustias, por el terco afán de continuar sin virajes.

"No obstante, frente a miles de trabajadores sometidos al lacerante castigo de laborar más para recibir menos, las jerarquías cetemistas tuvieron que reconocer una verdad evidente: ningún gobierno había golpeado tan severamente a los obreros como el actual, pues el abatimiento del salario mínimo, en términos reales, significa 45% respecto de los índices prevalecientes al inicio de la jornada lamadridista.

"Durante más de cinco años, bajo el imperio de la crisis, los líderes laborales han aceptado la parodia de los aumentos salariales, perdidos de antemano, y destinados al inmediato abatimiento por el desborde de la pira inflacionaria. Los suelditos se esfumaron cada vez que se incrementaron, en una engañosa maniobra de la que tardaron ingenuamente en percatarse.

Una de las características de la personalidad de Miguel de la Madrid -lo han señalado varios escritores- es su insensibilidad política que hace juego con su acartonamiento facial y con su horror al pueblo -él dice, al populismo. Materia de experimentación de un biógrafo de los presidentes de la República sería establecer los nexos entre su vida de niño, cuando a la edad de dos años queda huérfano de padre, el cual fue según se sabe, cobardemente asesinado como resultado de una intriga política pueblerina, quedando él y su madre y su hermana en completo estado de indefensión social aumentada por el cambio súbito del lugar de radicación, ya que tal vez para olvidar su tragedia, la madre viuda busca el refugio de la gran capital que es México. Y ya sabemos cómo suele resentir el fuereño el cambio de domicilio cuando llega a esta gran ciudad desahuciado de la tierra natal, de la lánguida provincia, que no la ve uno así cuando ha vivido bien en ella.

¿Trajo de la provincia recursos económicos substanciales la señora madre de Miguel de la Madrid como para vivir a cubierto de estrecheces económicas mientras no se encarrilaba económicamente en la gran ciudad? Nada sabemos; pero no cabe la menor duda que de la respuesta que tenga esta interrogante podríamos obtener luces para investigar el porqué de esa insensibilidad de Miguel de la Madrid y porqué de su comportamiento entreguista de los intereses nacionales a los intereses norteamericanos.

Existen muchos descastados en México que subconscientemente desean que México fuera parte de la nación norteamericana. Algunos de éstos son parte de la gente que ha emigrado durante algún tiempo a los Estados Unidos, y carentes de una consistencia moral verdaderamente mexicanista, se deslumbran ante las magnificancias de la vida norteamericana. ¿De estos seres descastados es Miguel de la Madrid Hurtado, por razón de aquella estancia de un año cuando fue becado por el Banco de México para ir a estudiar a Harvard? Sólo quien o quienes lo conocen más íntimamente podrían darnos luces sobre el particular. Nos conformaremos por hoy <sup>con</sup> lo objetivo. Y lo objetivo es ésto:

"Fue en este renglón donde el gobierno de Miguel de la Madrid exhibió su mayor grado de insensibilidad ante la angustia mayoritaria

"¿Cuántas frustraciones opacaron las escasas posibilidades de alegría de una nación gobernada sin sentido político?(R. Laret de Nola. RADIGRAFIA DE UN PRESIDENTE. Pag. 90)

Lo dicho. Aunque uno no lo quiera, no deja de asaltarnos la pregunta: ¿Por qué tanta insensibilidad ante las angustias del pueblo? ¿No son hombres de carne y hueso como nosotros? Y después la duda: ¿Miguel de la Madrid se propuso inconscientemente vengar la temprana muerte de su padre que lo había colocado en la orfandad, castigando al pueblo mexicano? Por esta recóndita posibilidad nos inclinamos una vez más para que antes de ser postulado un candidato a la presidencia de la República, sea cuidadosamente examinado por tres psiquiatras y tres psicólogos de reconocida honorabilidad que emita un certificado de absoluta sanidad mental del presunto. La paranoia de Luis Echeverría, la extrema frivolidad de José López Portillo y Pacheco y las tendencias homicidas de cierto candidato que a los diez años de edad mató de un balazo a su criada, no deben ya tomarnos desprevenidos.

"Porque mientras los mexicanos padecemos las injustas limitaciones de la asfixia económica que nos hizo más dependientes del exterior, el gobierno aumentó torpe e irresponsablemente sus gastos, para repercutirlos, después, a los sectores productivos. En los primeros seis meses de 1987, el déficit gubernamental fue de 17% superior al de 1986 y se situó muy cerca de los doce billones de pesos! Y en el mismo lapso, para complicar las cosas en extremo, se pagaron por concepto de intereses de la deuda externa, más de quince billones de pesos. Vivimos para los agiotistas internacionales.

"El miércoles 18 de noviembre de 1987, dos días después de que el ejecutivo presentó a la cámara de diputados su "estrategia económica para 1988, el peso, condenado al deslizamiento cotidiano, perdió abruptamente casi 35% de su valor frente al dólar. El pobre argumento del secretario de Hacienda, Gustavo Petriccioli, justificó la medida porque 'se pudieron proger nuestras reservas internacionales'.

"Debemos recordar que la quimera de las reservas de divisas no resulta ya convincente; puesto que éstas se encuentran comprometidas como garantía para el pago de los servicios de la deuda externa. La realidad es otra: en el proyecto

de ingreso del gobierno federal para 1988 se estableció, como imperativo, la suscripción de nuevos empréstitos hasta por setenta y cinco billones de pesos -setenta de ellos deberán originarse internamente- para cubrir el déficit público, calculado en setenta y cuatro billones" (\*) (R. Loret de Moia, RADIOGRAFIA DE UN PRESIDENTE. Pag. 91 y 92).

Si el próximo presidente (CSG) ha de continuar los pasos de su antecesor, no habrá llegado la hora de México, ésto no tiene vuelta de hoja. Cuando la beatífica trinidad mexicana ha declarado que lo que el país requiere es continuidad política en realidad se refiere a la continuidad de la política económica. Así que mucho cuidado con lo que han declarado los tres miembros de la beatífica trinidad. Cuando coinciden dios padre: Corripio, cardenal primado de México; dios hijo: Agustín F. Legorreta Chauvet, presidente del Consejo Coordinador Empresarial; y dios espíritu santo: Jacobo Zaidenweber, presidente de la Cámara de Comercio México-Estados Unidos; cuando esta santísima trinidad está de plácemes por la forma de manejar la economía nacional de Miguel de la Madrid en lo que va del sexenio, podemos apostar doble contra sencillo que al hablar a la prensa, estaban pensando en todo, menos en México y en su pueblo, en nuestra independencia económica y por ende política. Las declaraciones de los tres casi fueron calçadas.

En brillante artículo publicado por el periódico Excelsior, el martes primero de marzo de 1988, intitulado "Adelgazamiento Estatal. ¿FIN DE LA ECONOMIA MIXTA?" suscrito por el economista John Saxe-Fernández, se dice textualmente:

"La profundización de la política de adelgazamiento del Estado, la acelerada apertura comercial y el aplicar los criterios del FMI en la estructuración del presupuesto federal, en su conjunto, marcarán el fin de la llamada "economía mixta", de prolongarse seis años más la actual política económica.

"Recientemente, el candidato del PRI a la Presidencia surayó que el Estado mantendrá bajo su propiedad y control las empresas estratégicas y prioritarias que marca el párrafo IV del artículo 28 de la Carta Magna, y al mismo tiempo declinó llamar a la desincorporación de empresas paraestatales con el término de reprivatización ya que el primer concepto, señalo, implica muchos pasos: la venta de paraestatales a los sectores privado y social, así como la fusión, liquidación o transferencia de entidades a los gobiernos estatales.

"Pero en el mismo discurso señaló "que se llevará hasta sus últimas consecuencias la desincorporación" de las paraestatales que no sean prioritarias o estratégicas. Por lo que respecta a la apertura comercial acelerada, y contra todas las evidencias, manifestó que esta no significa el "desmantelamiento del aparato productivo mexicano, sino por el contrario, el fortalecimiento de nuestra competitividad frente al extranjero". "La apertura", dijo, "es irreversible".

"Estas observaciones parecen tener una intención estrictamente "cosmética" ya que dejan todas las bases de la actual política económica intactas. Sólo logran complacer al sector empresarial presente en el discurso antes mencionado, el cual no vaciló en expresar su júbilo por el deslizamiento de la paridad cambiaria, la reducción de los subsidios (otro "irreversible" de Salinas), la venta de paraestatales, la privatización parcial de la banca y otras medidas que, de acuerdo con el empresario de Jalisco, "considerábamos imposibles hace unos años y sin embargo se han podido tomar".

"El entusiasmo empresarial con Salinas es realmente embarazoso y las seguridades del candidato de que se respetarán las conquistas del pueblo mexicano consagradas en la Constitución resultan poco creíbles. Especialmente porque existe una abundante masa de evidencia que muestra la facilidad con que, de manera arbitraria (pero administrativamente impecable) es posible "ajustar" la aplicación de las normas constitucionales a los deseos o necesidades de la iniciativa privada. El caso de la petroquímica básica (reservada exclusivamente al Estado) es notable. Simplemente se recurrió a aplicar una reclasificación que permitió privatizar un número considerable de productos hasta entonces definidos como básicos.

"Nuestros tecnócratas, siguiendo lineamientos externos, están empeñados en forzar esta "desincorporación". En realidad no les interesa ni mejorar la eficiencia en el manejo de las paraestatales ni mantener el control de actividades estratégicas en manos del Estado. Como lo expresó recientemente el investigador universitario Jaime Bautista Román, la prioridad del grupo en el poder es "cumplir aun a costa de rematar todos los bienes nacionales, los compromisos adquiridos con la banca extranjera en materia de pago del servicio y el capital de la deuda externa". (El subrayado es mío. R. V. de la R.).

Se comprueba, por todo lo que vengo diciendo y demostrando la falta de patriotismo y la ausencia de progenitura del grupo de tecnócratas dirigidos y presididos por Miguel de la Madrid Hurtado que dirigen los destinos nacionales desde el Palacio Nacional (\*)(Progenitura; según el Diccionario: casta de que uno procede).

Todo lo que le preocupa y ocupa a Miguel de la Madrid es pagar puntualmente la deuda extranjera, así sea enajenando todos los bienes nacionales. Le tendrá sin cuidado cómo ande el resto de la administración pública ya él lo que más le interesa, tal vez lo único, es pagar la deuda que se tiene con los bancos extranjeros, principalmente norteamericanos! Aun a costa de la desnutrición generalizada del pueblo mexicano, especialmente de los niños y de los jóvenes; aun a costa de dejar que se desate la delincuencia en las grandes y pequeñas ciudades y en el campo, lo importante para este hombre carente de patriotismo y de progenitura es pagar la deuda extranjera!

Item más:

- "Estamos en presencia de un gobierno que por una parte se ufana de contar con más de catorce mil millones de dólares de reservas, pero que ha venido descapitalizándi de manera sistemática a sectores prioritarios y estratégicos de la economía nacional, como la petroquímica básica. Si en 1983 se invirtieron 472 millones de dólares en ese ramo, el año pasado, según Argés, ello se redujo a 142 millones.
- "Como el interés de la nación resulta posiblemente algún resabio arcaico y lo muy moderno es cumplirle a los acreedores y al empresariado de aquí y al internacional, entonces proponen financiar la petroquímica básica mediante Fondos de Fomento del Extranjero, estableciendo empresas proveedoras de servicios para las plantas petroquímicas en las que no intervendría Pemex, así como por medio del arrendamiento a particulares de las instalaciones de esa industria "que tampoco construiría Pemex". Es decir, que el sueño guajiro de Cloutier y de la Iniciativa Privada forma parte del esquema que va a ser aplicado los próximos seis años por el PRI, de ganar las elecciones. (\*) (John Saxe-Fernández. Adelgazamiento Estatal. ¿FIN DE LA ECONOMIA MIXTA? Excelsior, Martes 1 de marzo de 1988).
- "La desincorporación en la petroquímica básica, que no llegaría a llamarse así, sino que se le justificaría por medio de las tres técnicas administrativas del paquete antes mencionado, es una desnacionalización y una privatización.
- "Generalmente, detrás de empresas como ICA giran grandes intereses transnacionales, por ejemplo, los que representan las firmas constructoras Bechtel, de Estados Unidos. Por

eso conviene analizar las opiniones de Gilberto Ortiz, asesor empresarial y director de la revista Transformación, quien hace poco reconoció que la venta irrestricta de paraestatales "puede derivar en una participación indirecta de capitales extranjeros en áreas altamente sensibles de la economía", toda vez que hasta la fecha estas operaciones se han realizado en forma semioculta, dando acceso a la posibilidad de compra sólo a los grandes capitales financieros del país.

"Según informa María Angélica García, ese asesor empresarial apunta que, a cinco años de iniciado el proceso de privatización, no se han definido claramente los objetivos y criterios para la venta de paraestatales y las ofertas se han hecho en forma por demás cerrada, olvidando que el discurso inicial resaltaba la importancia de que se conservara la propiedad de las empresas en manos de capitales nacionales y se privilegiaran las compras realizadas por pequeños y medianos inversionistas y el llamado sector social, "ambos hasta ahora al margen de las operaciones".

"Las observaciones del director de Transformación son sumamente relevantes, pues indican que la mayoría de las paraestatales están pasando a manos de los grandes grupos financieros "que con todos los privilegios del caso han podido concentrar su poder y su riqueza con el adelgazamiento del Estado." Este hecho, insiste el analista, cobra especial importancia si se cuenta que "con la apertura de la economía será mayor la injerencia de los capitales extranjeros en estos grupos, y por ende, aumentará la posibilidad de que éstos se infiltren en las paraestatales reprivatizadas". (John Saxe-Fernández. Adelgazamiento Estatal ¿FIN DE LA ECONOMIA MIXTA? Excelsior, Martes 1 de marzo de 1988).

Examinemos ahora lo que dice el citado economista John Saxe-Fernández sobre el entreguismo apátrida de Miguel de la Madrid Hurtado, en su artículo: "Línea Entreguista. ECONOMIA EN SUBASTA" publicada en el periódico Excelsior del martes 29 de marzo de 1988:

"La semana pasada me referí a las concesiones que se han realizado en gran parte de la petroquímica básica y de la minería y sus reservas, así como del inminente traspaso de los principales ingenios azucareros del país a manos de las grandes empresas refresqueras internacionales.

"Esos ejemplos no agotan la ya larga lista de adjudicaciones que se realizan a favor de las transnacionales. Se sabe, por ejemplo, que la brutal recesión causada por el Pacto de Solidaridad Económica ha colocado en "quiebra técnica" a 40% de las mil 600 empresas nacionales dedicadas a la industria de capital, uno de los fundamentos de cualquier economía moderna.

- "De acuerdo con datos proporcionados por el presidente de la Asociación Nacional de Industriales de la Transformación (ANIT), Ignacio Muñoz Peredo, la industria de bienes de capital "se están desmoronando" porque sufre una franca descapitalización.
- "En una rueda de prensa, hace pocos días, Muñoz Peredo manifestó que los problemas de la industria por él representada se profundizaron desde principios de año cuando se formuló la Ley de Adquisiciones del Sector Público. El dirigente empresarial dijo a la prensa nacional que "ahora las paraestatales -principalmente Pemex, la CFE, Sidermex, Fertilizantes Mexicanos y Ferrocarriles Nacionales de México- importan turbinas, bombas, grúas y calderas que ya son producidas en el país. Ello afecta a la industria mexicana, que ahora se ve desplazada por transnacionales. Para Muñoz esta situación representa "un entreguismo total" a aquellas.
- "Este caso corrobora la noción de que estamos en presencia de una transnacionalización a fondo de la economía mexicana, porque no sólo se desincorpora a las paraestatales de las más diversas ramas económicas, sino que también se aplican programas económicos que descapitalizan a las empresas privadas nacionales, por medio de los ajustes en los reglamentos de adquisiciones del Gobierno Federal, aplicados según los instructivos que se pactaron en las Cartas de Intención con el Fondo Monetario Internacional.
- "Esa tendencia entreguista, que beneficia a los grandes consorcios transnacionales, continúa acentuándose. Los beneficios para el gran capital son inmensos. De ahí la desesperación por contener cualquier movimiento político que represente alguna amenaza al proceso desnacionalizador. Las vagas generalidades que caracterizan el programa económico del PRI y los pronunciamientos de su candidato garantizan la continuidad del proceso.
- "En los círculos financieros y en la prensa se ha comentado también sobre el apetito que los actuales dueños de la industria televisiva nacional tiene respecto a las principales aerolíneas del país y las rutas de éstas. La Panamerican Airways ha venido impulsando, con aparente apoyo oficial, una campaña dirigida ahora a una "reestructuración a fondo, completa" de las líneas aéreas nacionales y en particular de Mexicana de Aviación, cuya venta a intereses particulares, nacionales y extranjeros se menciona frecuentemente.
- "Llama la atención el hecho de que, aun cuando la deuda externa de la empresa, por la adquisición de equipos y refacciones ha venido creciendo, en pesos, en igual proporción que las devaluaciones de la moneda, Mexicana de Aviación ha cubierto, de sus propios recursos, cerca de la mitad de su deuda. Pero ahora "se ponen trabas" para que pueda

renegociarla.

"¿De dónde provienen esas trabas? Según el Sindicato Nacional de Trabajadores de Aviación y Similares (SNTIAS) del propio gobierno mexicano, por medio de la firma con Estados Unidos, de un Convenio Bilateral que "conducirá a la ruina de las empresas nacionales" porque permite "doble y triple convergencia de vuelos, rutas aéreas abiertas para que sean combinadas, libertad en vuelos CHARTER a las líneas extranjeras, sin necesidad de ajustarse a tarifas, itinerarios ni horarios fijos a los que deben hacerlo las líneas aéreas nacionales, etc." Las asombrosas concesiones del gobierno mexicano, de acuerdo con esta fuente, "ponen en manos de las empresas norteamericanas todo el espacio aéreo nacional, si se considera que esas empresas tienen 3,000 o más aviones y en México, entre las dos empresas nacionales, no se llega a 80 en condiciones de vuelo.

"El gobierno de México también ha estado otorgando rutas, esenciales para las líneas aéreas del país a las grandes transnacionales estadounidenses, lo que coloca a nuestras compañías en una competencia ruinosa."

Julius Nyerere, líder del Tercer Mundo, declaró hace un año: "La resolución del problema de la deuda externa es un asunto principalmente político y no económico". Esta sencilla aseveración es correcta y sólo operando desde sus premisas será posible salir adelante. Urge modificar la estrategia de subordinar la economía, las necesidades de la población y la planta productiva al pago del servicio de la deuda, ya que la situación ha llegado a un punto explosivo y es especialmente grave en países como México, cuyo gobierno decidió adherirse a la más estricta ortodoxia fondista.

Los problemas de México tienden a agravarse innecesariamente por virtud de la persistencia del gobierno en mantener un rumbo económico altamente destructivo para el país. Se ha insistido, por ejemplo, en la política de apertura, precisamente cuando el mayor mercado para las exportaciones mexicanas tiende a encaminarse a una recesión que podría tener efectos devastadores para la economía mexicana. El gobierno, guiado por una compulsiva inercia, continúa acelerando el rumbo escogido hace seis años, aunque el marco de referencia, interno y externo, se ha modificado substancialmente. La política comercial seguida lanza ahora al país contra rocas

muy sólidas, sin importarle lo que suceda. El posible estallido de una gran depresión económica mundial, con consecuencias tremendas para la producción y el empleo, no parece inmutar a nuestros tecnócratas, aunque precisamente economistas del más alto renombre profesional como Franco Modigliani, Lawrence Klein y Jurguen Donges han advertido que las pérdidas ocurridas en los mercados bursátiles del mundo, desde el pasado 19 de octubre de 1987, así como el incremento de las tasas de interés, son signos de que se han desarrollado serios desequilibrios en la economía mundial.

Durante todo el sexenio de Miguel de la Madrid se ha insistido en ajustar toda la estrategia económica al pago de la deuda pública, cueste lo que cueste. Esa deuda pública, tanto la externa como la interna, asciende en este momento a unos 175 billones de pesos aproximadamente, equivalente según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México al 95.6% del producto interno bruto de 1987. De tal suerte que afirmar como lo hizo Porfirio Muñoz Ledo a fines del año pasado que "el grupo financiero que nos gobierna nos han hundido en una verdadera catástrofe económica". Porque en el transcurso del actual sexenio la deuda externa, en pesos, ha registrado un crecimiento de 1,621% al pasar de 7 billones 517 mil 200 millones que valía en 1983 a 129 billones 422 mil 800 millones en 1987. Y la deuda pública interna pasó de 4 billones 86 mil 200 millones en 1983 a 45 billones 734 mil 700 millones durante el mismo período, es decir, un aumento de 1,019.25%.

Según el Sr. licenciado Porfirio Muñoz Ledo, la lealtad del grupo financiero que de hecho nos gobierna con Miguel de la Madrid a la cabeza, es primero con los intereses del capital financiero nacional y el gran capital internacional. Quizá esto explique en parte, por qué durante todo este período el pago de intereses de la deuda externa, medido en pesos, ha reportado un crecimiento de 1,493.6% al pasar de 822 mil 801 millones de pesos a 13 billones 112 mil millones. Y la erogación de intereses de la deuda interna creció en 1,588.88%, es decir, de un billón 388 mil 470 millones a 23 billones 449 mil 600 millones.

Ya los datos apuntaban que era un gobierno de y para los gran-

des grupos financieros y especuladores. Ahora don Porfirio Muñoz Ledo proporciona datos que ayudarán a los historiadores futuros a esclarecer la racionalidad del rumbo económico seguido durante los últimos seis años. El problema no es tanto económico como político, porque la política fondomonetarista aplicada, que ha venido desestabilizando socialmente al país, se intensificó a partir del llamado Pacto de Solidaridad Económica que en realidad es la misma política, pero al nivel de "shock ortodoxo". Y todo para que el país pueda afrontar el pago de los puros intereses de la deuda, externa e interna, lo cual absorberá casi el 60% del presupuesto federal.

La política económica adoptada por la terquedad de Miguel de la Madrid Hurtado, y que no se modificó en el resto de su sexenio no obstante los inmensos costos sociales y los serios riesgos políticos que reportaba para el sistema PRI-gobierno en este año electoral de 1988(\*) ha debilitado muy seriamente el pacto social y desestabilizado al país. Es la Secofín y no los partidos de oposición la que está exacerbando los ánimos de la población en general, pero particularmente de los obreros y de la clase media de todo el país. Los precios de los artículos de consumo básico se han disparado a niveles de frustración social generalizada. Y mien-

(\*).- Pudo haber sido ceguera política, falta de previsión, insensibilidad o todo junto; el caso es que el repudio generalizado del pueblo al PRI-gobierno fue algo que pudo lógicamente advertirse. La debacle del PRI-gobierno el 6 de julio de 1988 fue el resultado general de un sexenio completo de crisis económica y no menos el resultado de un rechazo generalizado a la insensibilidad política de Miguel de la Madrid Hurtado. Con esa faz acartonada y esa falta de sensibilidad, cualquier presidente no pierde las elecciones. Pero seguramente al ver la inminencia del desastre electoral, se pensó en recurrir, como último y desesperado expediente, al fraude electoral más escandaloso de los últimos cincuenta años como ineludiblemente tuvo que suceder la madrugada del 7 de julio de 1988 al comprobar los desfavorables y cuantiosos datos que arrojaba la computadora. Tal fue la razón de que se haya caído el sistema.

tras el Pacto de Solidaridad Económica nunca obligó a los empresarios y comerciantes a nada, el salario y el gasto público continuaban sacrificándose.

Veamos qué dice Saxe-Fernández sobre la privatización de la empresa cuprífera mexicana Cananea en el artículo que publicó este economista en *Excesior* el martes 19 de enero de 1988:

"Los voceros oficiales del gobierno de México, un día aseguran que no se pondrán en venta las empresas de valor estratégico, y al otro, "arbitrariamente" reclasifican la petroquímica y la privatizan. Un día afirman que ya no habrá más sorpresas, y luego aplican un plan de choque fondista, lo que profundiza todavía más la línea antipopular y antinacional seguida durante cinco años. La entrega de Cananea es sintomática y sumamente grave.

"La enorme importancia estratégica de ese yacimiento cuprífero -y de una amplia gama de minerales muy importantes para la industria electrónica y aeroespacial, usualmente asociados con la explotación del cobre- ha sido reconocida por los expertos militares de Estados Unidos, y desde luego, por poderoso grupos empresariales de ese país.

"Con la adhesión del gobierno mexicano a los postulados del FMI durante este sexenio (De la Madrista), se dio inicio a una masiva "reprivatización" de los recursos minerales del país. Se han transferido más de medio millón de hectáreas minerales al "sector privado". Cananea recibió una atención especial. Ya en 1983 la International Finance Corporation consideraba inversiones en esa mina del rango de los 400 millones de dólares. En ese mismo año el BID también estimulaba la producción de cobre en Chile. Que todo este financiamiento se hiciera en un año en que el mercado estaba abarrotado de cobre, y cuando la industria del mismo en Estados Unidos sufría una terrible depresión, no hace sino testificar el deseo de preservar las reservas estadounidenses. Ese año en efecto, se cerraron 16 de las 25 minas de cobre más importantes de Estados Unidos.

"La privatización de empresas como Cananea es parte de la condicionalidad en los tratos con el FMI. Como todo, la situación con el cobre es compleja. Las presiones de los grupos de poder afectados por la superproducción llevaron al senador Domenici, de Nuevo México, a proponer un proyecto para modificar la política del FMI, a fin de proteger el empleo y las empresas estadounidenses. No voy a discutir los detalles de la propuesta. Sólo mencionaré que ello implica una mayor interferencia del FMI en los asuntos internos de países como México, Chile, etc. Es interesante reproducir varios párrafos de lo discutido, porque ayudan a aclarar al-

gunas de las interrogantes planteadas al inicio. La discusión aparece en las audiencias ante el Subcomité de Política Internacional del Comité de Relaciones Exteriores del Senado en sesión celebrada el 2 de agosto de 1984. Cito el diálogo entre el senador Mathias, de Maryland y Domenici, senador por Nuevo México:

"Mathias: Sólo tengo una pregunta. Según los cambios que está usted proponiendo, existe el problema de que se requeriría que los países clientes del FMI se sometan a una interferencia excesiva de este organismo en asuntos de política interna. ¿Cómo responde a esta objeción?"

Domenici: A mí no me preocupa ese problema. El FMI, nos guste o no, tiene un magnífico director, y debemos estarle muy agradecidos.

Mathias: A eso yo sólo puedo decir, amén.

Domenici: En efecto, el director del FMI interfiere diariamente en los asuntos internos de los países clientes y lo hace de manera punzante (risas). El es, en efecto, el director de presupuesto de esos países y si eso no es interferencia yo no sé que es interferir . . . El les advierte que deben mantener la austeridad fiscal, o no habrá financiamiento. Y eso es una gran interferencia"

Los conceptos de Domenici ayudan a separar las realidades de las ficciones y a poner en claro quiénes son y dónde están los arquitectos de la política económica de este sexenio. Con seis años más de ésta, de Pemex sólo quedará el cascarón, porque de Cananea a Pemex no hay más que un paso. Peor aun, de manera eficaz, responsable y moderna, nos quedaremos sin las bases materiales para el ejercicio de la independencia y la soberanía. (John Saxe-Fernandez, Cananea, Entregada. ¿SEGUIRA PEMEX? en la Pag. 7 de la primera sección del Excelsior del martes 19 de enero de 1988).

Refiere el articulista mexicano Adolfo Aguilar Zinser en una nota publicada el jueves 29 de septiembre de 1988 en el Excelsior, intitulada significativamente: "Crítica a México en EU. DOCILIDAD ANTE LOS ACREEDORES", lo siguiente: El senador demócrata de Nueva Jersey, Bill Bradley, que encabeza actualmente en Estados Unidos el debate legislativo en torno al asunto de la deuda del tercer mundo, pronunció recientemente un discurso en el cual recoge la preocupación por la deuda mexicana, preocupación a la cual aludió Michael Dukakis en su debate con George Bush. El argumento de Bradley es que el problema de la deuda del Tercer Mundo en general y de México en particular ha sido muy torpemente manejado por la administración Reagan y que si no se toman pronto medidas pertinentes para re-

mediar el estrangulamiento financiero al que están sometidos los países deudores, las consecuencias políticas y sociales serán no sólo devastadoras para ellos sino para el propio Estados Unidos.

Los argumentos de Bradley están formulados expresamente en relación con el caso de México. Se trata tanto de un elogio a la política de Miguel de la Madrid y a los inmensos sacrificios que nuestro país ha debido hacer para cumplir con sus obligaciones internacionales de pago, como de una crítica a la política de deuda de la administración Reagan por su insensibilidad, torpeza y estrechez de miras.

Sin embargo, aunque no fue esa la intención, el discurso del senador Bradley, su crítica a Reagan y su elogio a De la Madrid, ENTRAÑAN LA CENSURA MAS CONTUNDENTE QUE PUEDE HACERSE A LA MANERA COMO NUESTRO PAIS HA MANEJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS SUS NEGOCIACIONES DE DEUDA CON LOS ESTADOS UNIDOS: "En los cuatro años que han transcurrido desde 1985" dice Bradley, "México ha cumplido con sus obligaciones bajo cualquier concepto justo de asociación para el crecimiento. Estados Unidos es el que no ha respondido".

Conforme a lo dicho por Bradley, no sólo se concluye que EU ha defraudado a México, sino también que el gobierno mexicano ha fallado, PUES NO HA SABIDO HACER VALER ANTE WASHINGTON SUS JUSTOS INTERESES. La intención política de Bradley es flagelar a los bancos acreedores que, protegidos por la administración Regan, se han negado a absorber los costos en lo que sería un trato justo con el vecino del sur, PERO LA DESCRIPCION DEL SENADOR ILUSTRATA TAMBIEN BLOQUEAMENTE LA INEFICIENCIA NEGOCIADORA DEL GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID.

El México que describe Bradley en su crítica a la política reaganista es, sin proponérselo, un país dócil que aceptó condiciones de pago obviamente injustas, sin voluntad de negociación y que cumplió siempre con el pacto leonino que sus acreedores le impusieron y asimiló sin chistar sus pérdidas económicas y sociales.

El gobierno de México ha justificado su postura al respecto, asegurando sin pestañear que se negoció y se obtuvo siempre el mejor trato posible; que de hecho se consiguieron ventajas que otros países no lograron. Se ha tratado de hacer creer a los me-

xicanos que la estrategia de negociación de la deuda fue la más valiente, la más responsable y la más sensata, la mejor para preservar los más caros intereses nacionales. SE NOS DICE UNA Y OTRA VEZ QUE CUALQUIER OTRA POSTURA HABRIA TRAIIDO LA CONFRONTACION POLITICA CON ESTADOS UNIDOS, la bancarrota financiera y el desastre social. Los argumentos del senador Bradley echan por tierra esta interpretación. Sin proponérselo, el senador demuestra que LA SERENIDAD DE MEXICO NO FUE SINO DOCILIDAD FRENTE A LOS ACREEDORES y que LA CAUTELA Y EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TANTO HAN PREGONADO NUESTROS GOBERNANTES FUE VISTA POR LOS ESTADOS UNIDOS COMO UNA APERTURA DE CAPA QUE PUSO A MEXICO A MERCED DE LA CODICIA Y LA CERRAZON DE BANQUEROS Y FUNCIONARIOS. Las "concesiones" que según México obtuvo de los banqueros, conforme al recuento del senador Bradley, fueron insignificantes y hasta contraproducentes.

Insiste el senador en la necesidad de darnos pronto alivio para evitar que, como consecuencia de la desinversión, la tasa de desempleo escale el 30% a finales de siglo y que "una ola de inmigrantes ilegales se desborde por la frontera en busca de empleos y mejores condiciones de vida para sus respectivas familias.

El hecho mismo de que un influyente senador norteamericano haga este dramático llamado y lo funde en razones de interés económico y político propio, revela que México ha tenido muchas más cartas de negociación de las empleadas hasta ahora. Los argumentos de Bradley nos demuestran también como falso que la disyuntiva de nuestro gobierno haya sido o aceptar el trato que se obtuvo o lanzarse a la confrontación suicida.

Si en vez de extender siempre las manos para recibir créditos con los cuales pagar los réditos, los representantes mexicanos hubieran hecho valer políticamente los intereses nacionales de cara a argumentos como los utilizados por Bradley, el círculo vicioso en el que caímos y aún estamos se habría roto; tendríamos más recursos para encarar nuestros problemas sociales y nuestra imagen aquí sería más digna y respetable. ¿Por qué nuestro gobierno aceptó negociar en condiciones tan pasivas y dóciles? (Nota de Adolfo Aguilar Zinser. "Crítica a México en E.U." DOCILIDAD ANTE LOS ACREEDORES" en el Excelsior del jueves 29 de septiembre de 1988).

La política económica sostenida por Miguel de la Madrid, a lo largo de todo su sexenio, produjo en el país las siguientes consecuencias:

a) Desnutrición generalizada de toda la población, pero más acentuadamente entre niños y adolescentes de las clases sociales de más bajos recursos económicos y entre la clase media inferior. Las consecuencias finales para niños, adolescentes y madres embarazadas son impredecibles si tenemos en cuenta que la falta de proteínas determinan un desarrollo cerebral deficiente.

b) Desempleo y sub-ocupación de las clases sociales más desprotegidas. El desempleo produjo a su vez:

c) Fuerte incremento en la delincuencia de la ciudad y del campo. Las grandes ciudades del país, con México Distrito Federal a la cabeza comenzaron a ser teatro de cuantiosos asaltos a mano armada de sumas multimillonarias; bancos y transportes bancarios comenzaron a ser frecuentemente asaltados; casas habitación de barrios residenciales, así como oficinas de telégrafos y pagaderías, tiendas Conasupo, joyerías, gasolinerías y muchas acaudaladas tiendas comerciales fueron objeto de asaltos multimillonarios. Los automovilistas que manejaban coches del año o muy caros eran asaltados en el preciso momento en que hacían alto obligados por los semáforos por individuos que portaban armas de alto calibre. Poquísimos de estos asaltos fueron investigados, aclarados y castigados; la policía era insuficiente e ineficaz.

Transitar como peatón por la ciudad de México al atardecer, en la noche o en la madrugada, era empresa sumamente arriesgada que solamente por mucha necesidad se acometía. Dejar estacionado un buen automóvil por cualquier barrio de la ciudad era tanto como perder el automóvil o exponerlo a que lo desmantelaran en diez minutos.

Sin contar las fatales consecuencias que produjo en el agro su abandono, así como el pago de bajísimos precios de garantía para los productos agropecuarios, que como en el caso del maíz, se le fijó un precio tope de \$ 375,000.00 la tonelada, lo cual haría incosteable producirlo, y a lo que tener en cuenta que el

maíz es la base principal de la alimentación del pueblo mexicano.

Tales fueron algunas de las fatales consecuencias determinadas por la política de austeridad y carestía de la vida auspiciada por el régimen de Miguel de la Madrid. Tal es el costo social que tuvo su nefasta política "entreguista".

Al acercarse las elecciones para la renovación de los poderes federales, el pueblo mexicano resistía los embates de la peor crisis económica de que se tenga memoria. Ni siquiera el Pacto de Solidaridad Económica logró sofocar los efectos de dicha crisis, muy a pesar de que se trataba de un remedio heroico, un shock; algunos proveedores de alimentos de primera necesidad como varios laboratorios farmacéuticos evadieron el Pacto. En estas desfavorables condiciones se celebraron las elecciones federales del 6 de julio de 1988, preparadas a un alto costo económico por parte del partido oficial, pues tuvieron que gastarse en publicidad y propaganda, acarreo de gente y simulación de actos multitudinarios enormes cantidades de dinero de la Nación para hacer una campaña extensiva e intensiva a favor del candidato del PRI a la presidencia de la República.

La gran mayoría del pueblo mexicano votó contra el PRI, votó contra la política económica seguida por Miguel de la Madrid Hurtado, votó contra el gobierno, votó contra el sistema, no tanto a favor de este u otro partido. Eso quiere decir que, cualquiera que fuera el candidato de la oposición habría triunfado sobre el candidato del PRI-gobierno, por el descontento generalizado que había causado la política económica de Miguel de la Madrid con sus bajos salarios, pago de la enorme deuda externa como prioridad nacional, reprivatización de muchas empresas parastatales estratégicas como la Minera de Cananea, supervivencia del inequitativo Pacto de Solidaridad Económica que vino a depauperar aún más las ya de por sí empobrecidas clases sociales, la baja y la media.

Si bien los círculos gubernamentales priístas tenían previsto cierto margen de ganancia para los partidos opositores, nunca se imaginaron que existía todo un movimiento nacional táctico para sacar del poder a los priístas. Grande fue la sorpresa del PRI-gobierno al darse cuenta que los primeros resultados de la votación nacional, a lo ancho y a lo largo del territorio nacional se inclinaba, en aplastante mayoría, a favor de los partidos de oposición. Una vez comprobada la inminente derrota del PRI, el gobierno se vio precisado a suspender el acopio de la votación, mediante el truco de que se había caído el sistema de computación electrónico. Treinta y seis horas después se reanudó dicho sistema, una vez que el gobierno hubo arreglado las cifras a favor de los candidatos del PRI, especialmente por lo que respecta a su candidato presidencial, mediante uno de los fraudes electorales más escandalosos de que se tenga memoria. En medio de tumbo y caídas, prosiguió el proceso electoral hasta consumarse definitivamente el fraude en el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyo Colegio se negó a revisar los paquetes electorales que ofrecían dudas respecto al monto de la votación.

En estas condiciones sobreviene la urgencia de poner en marcha la Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, proyecto que tenía por lo menos veinte años de venirse posponiendo. La urgencia de poner en marcha dicha planta nucleoeléctrica provenía del hecho de que al tomar posesión el nuevo gobierno del Lic. Salinas de Gortari, iba a tener que comenzar por resolver el problema de Laguna Verde a un alto costo político, por la impopularidad que había venido arrastrando el proyecto mismo. Razón por la cual el gobierno de Miguel de la Madrid se vio obligado a darle la mano a su ahijado político quitándole de encima este problema y echándose el mismo De la Madrid a cuestras, aún a costa de aumentar su impopularidad ante el pueblo de México. Para tal efecto, el presidente de la Madrid prometió que antes de que se echara a andar Laguna Verde se auscultaría la opinión del pueblo y se escucharían objeciones. A finales del mes de octubre de 1980 el Presidente dió su autorización para que fuera cargado el reactor de Laguna Verde sin haber auscultado la opinión del pueblo y sin haber escuchado ninguna ob-

jeción, como había prometido meses antes, con lo cual consolidó para su régimen la fama de autocrático y él en lo personal su aureola de mentiroso. En efecto, cuando se acercaban las elecciones del 6 de julio de 1988, Miguel de la Madrid prometió que éstas serían limpias, transparentes e inobjectables. La cruda realidad contradijo sus promesas; se consumó el gran fraude que fueron dichas elecciones; y ahora, con Laguna Verde, repetía su hazaña: mentir descaradamente, pues había prometido antes de las elecciones que consultaría el sentir del pueblo con respecto a Laguna Verde y que incluso, escucharía objeciones. Para darle cariz de veracidad a sus palabras, el Presidente ordenó la suspensión temporal de los trabajos de la nucleocéntrica, con lo cual la opinión nacional tuvo un respiro. Para, posteriormente, y sin mucho anunciarlo, dar la orden de cargar el reactor.

La población del país, ignorante de cuestiones nucleocéntricas, pero justamente alarmada por las catástrofes de San Juan Ixhuatepec, Estado de México, por la de Chernobii en la URSS y la de Tres Millas en los Estados Unidos, se opuso desde los primeros años del sexenio de Miguel de la Madrid a que se pusiera a funcionar Laguna Verde. Había generado un incipiente movimiento antinuclear en todo el país, pero principalmente en el Estado de Veracruz. Era el momento en que el gobierno de De la Madrid hubiera comenzado a hacer una labor lenta de convencimiento y concientización a favor del proyecto de Laguna Verde, para demostrar que era si no inocuo, sí por lo menos que no era peligroso. Pero nunca hizo el gobierno de De la Madrid esta labor de convencimiento. ¿Para qué, si después en un desplante de autocracia podría imponerse el proyecto contra la opinión pública del país? Miguel de la Madrid Hurtado va a tener que enfrentar dentro de poco tiempo un duro juicio histórico, tan sólo por concepto de estas dos imposiciones: la de Laguna Verde y la Carlos Salinas de Gortari.

## CAPITULO IV.

## 16.- Perspectivas.

Las perspectivas de nuestro sistema constitucional en México no son muy halagüeñas. Vivimos una férrea dictadura sexenal o monarquía sexenal absoluta como la llama don Daniel Cosío Villegas o Monarquía Sexenal Absoluta y Hereditaria en Línea Transversal como dijo un chocarrero, con apariencias de República representativa, Democrática y Federal. Vivimos una mentira constitucional. Puede decirse a grandes rasgos o de manera global que esta farsa constitucional que diariamente representamos como insuperables actores tiene su origen en dos causas principales:

a) Las inmensas, las desmedidas facultades legales y extra-legales de que goza un solo hombre en este país: el Presidente de la República; él lo es todo, legislador supremo, ejecutor supremo, juez supremo, elector supremo, líder indiscutible del partido oficial, amigable compondor de última instancia, árbitro supremo de todos los problemas, esperanza del pueblo, consuelo de los afligidos, es decir, casi un dios.

b) No existe la democracia en este país. Ni en el Poder Legislativo ni en el Poder Ejecutivo. En la actualidad (mediados de diciembre de 1988) tenemos un Presidente de la República de facto, porque no fue el ganador de las elecciones del 6 de julio de este mismo año. En su discurso de toma de posesión prometió entre otras cosas luchar por la democracia, hacer efectiva la democracia. Y ya lo vimos en Tabasco, Veracruz, Tlaxcala, Guanajuato, Jalisco, etc. las elecciones que allí se celebraron fueron fraudulentas. Entonces surge otro problema: que nuestras autoridades hagan lo que dicen y digan lo que hagan. Termino recordando las palabras del gran historiador y politólogo que fue don Daniel Cosío Villegas:

"Dadas las amplísimas facultades, legales y extralegales del Presidente de la República, y dado también el abrumador predominio del Partido Político Oficial, apenas puede exagerarse si se afirma que el problema político más importante del México actual es contener y aun reducir en alguna forma ese poder excesivo"

"Recuérdese la observación de Madison: 'La gran dificultad de idear un gobierno que han de ejercer unos hombres sobre otros radica, primero, en capacitar al gobierno para dominar a los gobernados, y después, en obligar al gobierno a dominarse a sí mismo'. Es indudable que México ha salvado de sobra la primera dificultad, pero no la segunda" (\*).

Coyoacán, D.F., a 23 de diciembre de 1988.

Ranulfo Vega de la Rosa.  
Cuenta Num.

---

(\*).- Daniel Cosío Villegas. EL SISTEMA POLITICO MEXICANO. México. 1973. Cuadernos de Joaquín Mortiz. Pág. 68.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Aguilar M. y Fernando Carmona. MEXICO: RIQUEZA Y MISERIA. México. 1972. Editorial Nuestro Tiempo
- Béjar Navarro Raúl y David Noctezuma N. RELATIVIZACION Y DESGASTE DEL PRESIDENCIALISMO MEXICANO. México. 1987. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Burgoa Ignacio. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. México. 1976. 2a. edición. Editorial Porrúa S.A.
- Casasño Uribe Ángel. MEMORIAS DE MIS TIEMPOS. Edición mimeográfica. México. 1988.
- Carmona Fernando, Guillermo Montaña, Jorge Carrión y Alonso Aguilar. EL MILAGRO MEXICANO. México. 1971. 2a. edición. Editorial Nuestro Tiempo.
- Carpizo Mac Gregor Jorge. EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO. México. 1986. 6a. edición. Siglo XXI editores.
- Casanova Alvarez Francisco. MEXICO: ECONOMIA, SOCIEDAD Y POLÍTICA. Antología. México. 1985. 3 tomos. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cecelia José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. México. 1974. Ediciones El Caballito.
- Cosío Villegas Daniel. EL SISTEMA POLITICO MEXICANO. México. 1973. Cuadernos de Joaquín Mortiz.
- Elizondo Carlos. LA SILLA EMBRUJADA. Historia de la Corrupción en México. México. 1987. Edamex editores.
- González Casanova Pablo. EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. México. 1986. ediciones Bra. 3a. edición.
- Hamilton, Madison y Jay. EL FEDERALISTA. México. 1982. Fondo de Cultura Económica.
- Lanz Duret Miguel. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. México. 1972. 3a. impresión de la 5a. edición. Compañía Editorial Continental S.A.
- Suárez Gaona Enrique. ¿LEGITIMACION REVOLUCIONARIA DEL PODER EN MEXICO? Los Presidentes 1910-1982. Siglo XXI edit.
- Loret de Mola Rafael. RADIOGRAFÍA DE UN PRESIDENTE. México. 1988. Editorial Grijalbo.
- Scherer García Julio. LOS PRESIDENTES. México. 1986. Edit. Grijalbo.

- Schwartz Bernard. LOS PODERES DEL GOBIERNO. Vol. II. Poderes del Presidente. México. 1966. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Villa Aguilera Manuel. LA INSTITUCIÓN PRESIDENCIAL. El Poder de las Instituciones y los Espacios de la Democracia. México. 1987. Ediciones de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Ferrúa.
- Tena Ramírez Felipe. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. México. 1983. 19a edición. Editorial Ferrúa S.A.